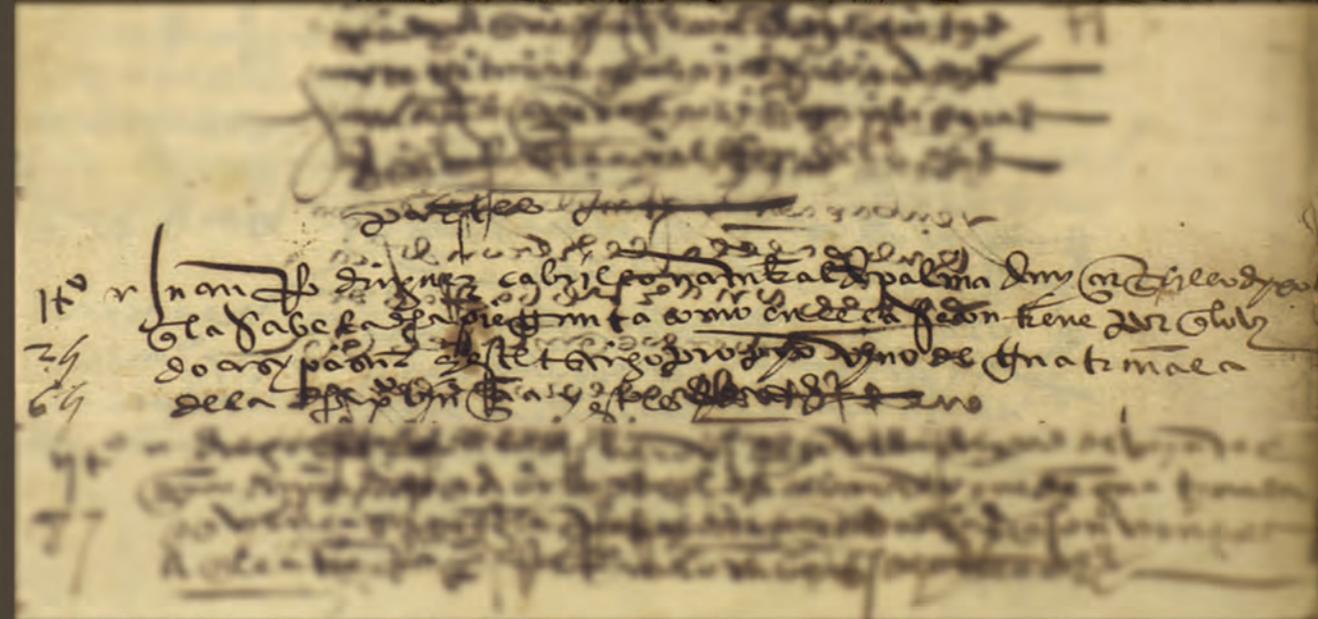




EL ESPAÑOL QUE EXPLORÓ CALIFORNIA:  
**JUAN RODRÍGUEZ CABRILLO**  
 (C. 1497-1543)

De Palma del Río a Guatemala

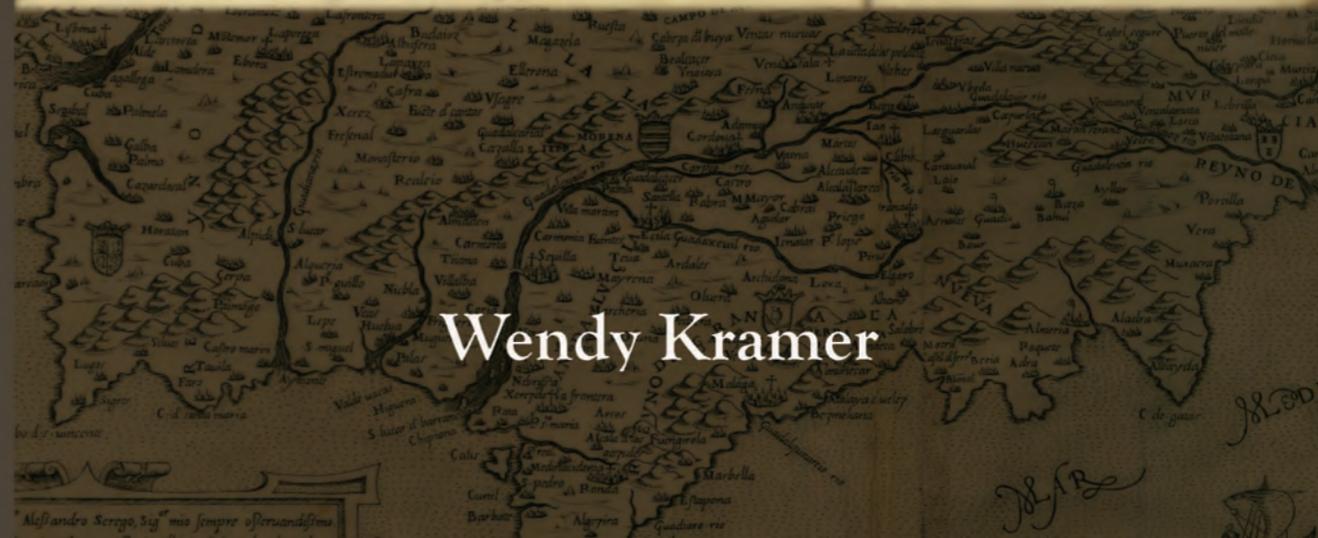
EL ESPAÑOL QUE EXPLORÓ CALIFORNIA:  
 JUAN RODRÍGUEZ CABRILLO



Diputación de Córdoba

Wendy Kramer

Wendy Kramer







EL ESPAÑOL QUE EXPLORÓ CALIFORNIA:

JUAN RODRÍGUEZ CABRILLO

(c. 1497-1543)



© del texto: su autor

© de las fotografías: sus autores

Portada: Cortesía del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Justicia 706, N.4, img. 141

EDITA

Excma. Diputación de Córdoba

DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN

Departamento de Ediciones y Publicaciones y BOP de la Diputación de Córdoba

ISBN:

DEPÓSITO LEGAL: CO XX-2018

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio mecánico, electrónico o de cualquier otro tipo, sin el consentimiento previo y por escrito del autor

EL ESPAÑOL QUE EXPLORÓ CALIFORNIA:

JUAN RODRÍGUEZ CABRILLO

(c. 1497-1543)

*De Palma del Río a Guatemala*



Wendy Kramer



Diputación de Córdoba



Al pueblo de Palma del Río por su cariño.

A mis hijas, con las cuales siempre intento predicar con el ejemplo.

A los que mantienen y salvaguardan los acervos.



# CONTENIDO



Presentación.....	11
Prólogo.....	15
1. Introducción: Tras las huellas de Juan Rodríguez Cabrillo .....	31
2. Viaje a España y robo a bordo de la nao <i>San Juan</i> : 1531-1533 .....	43
3. La concesión de tierra en el Tianguecillo a Juan Rodríguez de Palma ..	69
4. Conquistador, encomendero y mercader de Santiago de Guatemala ....	81
5. Desde Guatemala hasta California.....	107
6. Conclusión: Cabrillo, hijo de Palma del Río.....	129
Epílogo.....	151
Apéndices: Transcripciones de Documentos .....	183
Bibliografía.....	219
-Fuentes Manuscritas.....	219
-Fuentes Impresas .....	226
-Artículos de Periódicos .....	232
Agradecimientos .....	233



# PRESENTACIÓN



“¡Mira quién estaba en el barco!”

**M**e quiero imaginar la cara de sorpresa y de alegría contenida y, seguramente, con actitud cautelosa de la doctora Wendy Kramer, cuando aquel memorable día, a las dos de la madrugada, en su casa de Toronto, conectada en red al Archivo General de Indias, se topó con un hallazgo sorprendente. La avezada historiadora reconoció, entre los pasajeros de un viaje en barco entre América y Europa, a Juan Rodríguez Cabrillo, el Explorador de California en 1542. Para mayor conmoción de los cimientos de la Historia, aquel hombre se identificaba como Juan Rodríguez, de la villa de Palma de Micer Gilio o, simplemente, de Palma. Resultando ser español, de Andalucía, de Córdoba, de Palma del Río.

El hallazgo científico es grande pero proporcional a la categoría profesional de la señora Wendy Kramer, natural de Toronto, Canadá. Graduada y doctora en Historia desde 1990, en la Universidad de Warwick, en el Reino Unido. Son más de treinta y cinco años investigando la temprana historia colonial centroamericana en archivos y bibliotecas de España, Guatemala, Francia, Inglaterra y Norteamérica. La doctora Kramer se ha especializado, particularmente, en la conquista española, el gobierno colonial y el sistema de encomiendas en Guatemala, con énfasis en la Historia Social de la primera generación de conquistadores encomenderos en América Central, entre ellos, Juan Rodríguez Cabrillo.

Wendy Kramer es autora de libros como *La política de encomiendas en la temprana Guatemala colonial 1524-1544: el reparto del botín* (1994). Coautora de libros, *Strange Lands and Different Peoples: Spaniards and Indians in Colonial Guatemala* (2012, EE. UU.); *Saqueo en el archivo: El paradero de los tesoros documentales guatemaltecos* (2014, Guatemala); *Atemorizar la tierra: Pedro de Alvarado y la Conquista de Guatemala, 1520-1541* (2016, Guatemala). Sigue investigando y publicando como editora y paleógrafa principal de la transcripción de los dos *Libros del Cabildo Guatemalteco (1530-1553)*, encontrados en la Sociedad Hispánica de América en Nueva York.

El siguiente paso, era obvio, supuso ponerse en contacto con la doctora Kramer, felicitarla por tan excelente investigación, que le cogió, por casualidad, trabajando; según ella, “fue un golpe de suerte” semejante descubrimiento. Creo, sinceramente, que fue un golpe de ciencia, de conocimiento y perseverancia. Y en ese sentido, debo agradecerle, en nombre de la ciudad de Palma del Río, la incorporación a la nómina de palmeños en la historia del conquistador y explorador de la talla de Cabrillo, compañero de aventuras en el Nuevo Mundo junto a Hernán Cortés, Pedro Arias de Ávila, Pánfilo de Narváez, Pedro de Alvarado, Vasco Núñez de Balboa, Francisco Pizarro, Diego de Almagro...

La doctora Wendy Kramer y Robert Munson aceptaron la invitación que les cursamos para participar en las XI Jornadas de Historia “Cardenal Portocarrero” a celebrar en la primavera de 2016. Robert Munson, historiador del Monumento Nacional a Cabrillo, en San Diego, que me causó una agradable impresión, nos declaró que el descubrimiento de la doctora Kramer “podría ser la evidencia que demuestra dónde nació Cabrillo”. Y precisamente, esa fue la magnífica conferencia pronunciada en el patio porticado del Palacio Portocarrero, que cautivó a todos por su documentado relato.

Así se lo expresé meses más tarde a la doctora Iris Engstrand y al profesorado de la Universidad de San Diego en su primera visita a la ciudad de Palma del Río para conocer directamente la villa donde nació Cabrillo, el paisaje de sus huertas frondosas en las orillas del Genil, las murallas almohades, las calles de los viejos arrabales y de la morería, los edificios religiosos de la época, y cómo no, el monasterio de San Francisco, tan vinculado al descubrimiento y evangelización de América. El presidente de la Universidad de San Diego, James T. Harris III, y la historiadora Iris Engstrand acogieron la iniciativa de

publicar este libro como un puente de ciencia histórica para aproximar a las comunidades de Andalucía y California, de Palma del Río con San Diego. Con esa misma disposición y colaboración, hemos contado con Jesús Benayas, presidente de la Casa de España en San Diego, quien vino personalmente a conocer Palma del Río. La doctora Kramer aceptó muy gustosa la propuesta que le formulé de una primera edición en español para, posteriormente, imprimir otra en inglés. Un libro que tiene vocación internacional para conocer más información del conquistador Juan Rodríguez Cabrillo.

Un libro muy ameno, de agradable lectura, de emocionante y revelador contenido, de ilustraciones clarificadoras sobre la base de la científica investigación de la historiadora Wendy Kramer. Su edición ha sido posible gracias a la recepción generosa de la Diputación Provincial de Córdoba, cuyo presidente, Antonio Ruiz, recibió a la doctora Kramer expresándole el agradecimiento en nombre de la provincia de Córdoba y la plena disposición a publicar tan interesante investigación.

Un equipo disciplinar de historiadores, profesores e investigadores en ambos continentes, han trabajado durante dos años para llegar a esta edición. Por ello, debo también expresar mi agradecimiento a la concejala de Cultura, Esperanza Caro de la Barrera, y a los historiadores Reyes Lopera Delgado, Antonio León Lillo y Emilio Navarro Martínez; la coordinación y prólogo de esta primera edición ha correspondido al doctor en Historia Manuel Muñoz Rojo.

Pero además, y digna de encomio, la colaboración del doctor Antonio García-Abásolo González, catedrático de Historia de América de la Universidad de Córdoba, quien incorpora un epílogo necesario y conector de la contribución de hombres y mujeres de Palma del Río en la conquista y evangelización de América.

Por otro lado, quiero manifestar mi gratitud a la comunidad portuguesa de San Diego y a toda la sociedad de California, por mantener viva la memoria y difusión de tan célebre explorador. Gracias a todos ellos se levantó un gran monumento nacional y acaban de botar una réplica de la nao *San Salvador*. Cabrillo es de España y Portugal, de Centroamérica y California, y de la comunidad internacional. Por ello, este libro pretende dar rigor científico en la Historia, servir de unión, proyecto de futuro y complicidad entre todos y, fundamentalmente, entre dos países hermanos: Portugal y España.

## WENDY KRAMER

Quiero concluir con dos nombres propios de este impactante libro, la autora, doctora Kramer, y el descubridor Cabrillo. Gracias, amiga Wendy Kramer, por tu generosidad y disposición para este proyecto que modestamente puedo afirmar supera fronteras del conocimiento y acerca a pueblos de comunes sentimientos. Nosotros, desde Palma del Río, hemos reconocido la importancia de esta investigación otorgando la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a la historiadora Wendy Kramer, quien ha resuelto un enigma histórico. Creo sinceramente que las administraciones de Andalucía, España y de Estados Unidos irán, progresivamente, reconociendo lo que hoy publicamos.

Y es obligado introducir en la enseñanza y estudio del descubrimiento de América al palmeño Juan Rodríguez Cabrillo. Normalizar su figura entre todos, en un proceso de distinción e investigación; así como la oportunidad de establecer vínculos culturales con Centroamérica y California. El nombre de este descubridor, conquistador, explorador y encomendero debe quedar grabado en letras mayúsculas de la historia de Palma del Río: memoria histórica sobre Juan Rodríguez Cabrillo, de la villa de Palma de Micer Gilio.

José Antonio Ruiz Almenara

*Alcalde de Palma del Río*

# PRÓLOGO



Juan Rodríguez Cabrillo es uno de los grandes conquistadores de América, pero desde 2015 es un personaje indiscutible de la historia de Palma del Río gracias a la extraordinaria investigación llevada a cabo por la doctora en Historia Wendy Kramer, quien reveló una de las grandes incógnitas sobre el explorador de California, su origen español, natural de la villa de Palma de micer Gilio, es decir, Palma del Río. Hasta esa fecha, se le consideró un conquistador portugués, si bien, ya se habían publicado nuevas biografías que apuntaban al origen español.

La doctora Kramer hizo público su hallazgo reconocer a Juan Rodríguez Cabrillo como la misma persona que se identificó como Juan Rodríguez de Palma y Juan Rodríguez, de la villa de Palma de micer Gilio. Su alto conocimiento del Nuevo Mundo en el siglo XVI, acerca de los encomenderos de Centroamérica y su trayectoria como investigadora en los archivos de referencia, Archivo General de Indias (Sevilla), Archivo General de Centro América (Guatemala), y la Sociedad Hispánica de América (Nueva York), le condujeron hasta los documentos imprescindibles para afirmar con rotundidad que, al menos, el Explorador de California, se presentaba ante la justicia como natural de Palma del Río.

## **Los orígenes de Palma del Río**

La villa de Palma se encuentra en la margen derecha del río Genil en su desembocadura en el Guadalquivir. Está, pues, rodeada de los grandes ríos de

Andalucía, lo que la convierte en una tierra fértil, muy apreciada por todas las civilizaciones que se asentaron en este solar de la Bética.<sup>1</sup> Los romanos poblaron ampliamente este territorio con fundaciones de municipios, aldeas y villas agrícolas. El actual municipio de Palma se asienta sobre los antiguos municipios romanos de Detumo y Segida Augurina. El Imperio Romano llevó a cabo una metódica explotación de su abundante olivar, cereales y viñedos. A esta etapa corresponde una desarrollada industria cerámica con la elaboración de las ánforas globulares para transportar el aceite de oliva hasta Roma por vía fluvial y marítima. Durante el periodo islámico se perfeccionó el regadío con grandes norias colocadas en azudas y la introducción de cítricos, así como un mejor aprovechamiento de los pagos de huertas junto a un poblamiento de nombre Balmat.<sup>2</sup> En el siglo XI, los almohades fortificaron la aldea, primero con un alcázar, que luego ampliaron con unas grandes murallas con once torres.<sup>3</sup> La reconquista se produjo en el año de 1231, siendo rey de Castilla, Fernando III el Santo. Dado el privilegiado lugar de la villa de Palma, epicentro geográfico de la Andalucía reconquistada, tuvieron lugar en su recinto fortificado varias reuniones de la Hermandad General de Andalucía entre 1297 y 1313.<sup>4</sup> En 1342, la villa de Palma, del reino y diócesis de Córdoba, fue otorgada en régimen señorial al almirante Egidio Bocanegra, primer señor de Palma. El Rey Juan II de Castilla concedió al VI señor de Palma, Martín Fernández Portocarrero, por albalá de 23 de enero de 1451 una feria perpetua. El potente estado señorial de Palma terminó la Edad Media y el siglo XV con el VII señor de la villa, Luis Portocarrero Bocanegra (1450-1503).

### Villa de Palma de Micer Gilio

El señorío de Palma es de origen medieval y fue concedido por el rey Alfonso XI al almirante Egidio Bocanegra, por privilegio rodado expedido el 2 de septiembre de 1342 en Algeciras. Pero algunos historiadores han querido

---

1 Ambrosio de Torres y Orden, *Palma Ilustrada*, Sevilla, 1774, en Antonio Moreno Carmona, *Historia de Palma del Río*, Madrid, 1963, p. 21.

2 Emilio J. Navarro Martínez, *Castillos y fortalezas del Valle medio del Guadalquivir*, Editorial Séneca, Córdoba, 2015, pp. 99-100.

3 Mercedes Valverde Candil y Felipe Toledo Ortiz, *Los castillos de Córdoba*, Caja Provincial de Ahorros y Asociación de Amigos de Córdoba, Córdoba, 1987, pp. 215-218.

4 Manuel García Fernández, "La Hermandad General de Andalucía durante la minoría de Alfonso XI de Castilla 1312-1325", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1979, p. 356.

ver en micer Gilio a Egidio Bocanegra, primer señor de Palma, natural de Génova, hermano del Dux Simón Bocanegra, quien sirvió al rey de Castilla Alfonso XI en la reconquista del Estrecho.<sup>5</sup> *A priori*, la villa de Palma de micer Gilio es una referencia clara, al IV señor de Palma, micer Gilio Bocanegra, nieto del Almirante, hijo póstumo de Alfonso Bocanegra con Urraca Alonso, quien utilizó como nombre una mezcla de castellano e italiano, resultando Gilio.<sup>6</sup> Con ese nombre pasó a la historia de la reconquista al servicio del rey Juan II: “micer Gilio, señor de Palma”.<sup>7</sup>

Otros historiadores se inclinan por considerar que el nombre de micer Gilio es una corrupción del nombre Egidio.<sup>8</sup> Los Reyes Católicos enaltecen al capitán Luis Portocarrero como señor de Palma de micer Gilio;<sup>9</sup> y es muy amplio el repertorio del afortunado sobrenombre de la villa de Palma, que para la historia de la nobleza española es un permanente recuerdo de Egidio Bocanegra.<sup>10</sup> Si acudimos al Archivo General de Indias, entre la relación de pasajeros de la villa de Palma es muy común la procedencia “de Palma de Micergilio”.<sup>11</sup>

Identificada esa villa de Palma, nos preguntamos cómo era en los tiempos de infancia de Juan Rodríguez Cabrillo.

Kramer, nos revela en el libro que Cabrillo en 1532, manifestó tener 35 años de edad, de donde deducimos que pudo nacer en Palma en 1497; en otras ocasiones dice ser mayor de treinta. Un periodo convulso de la historia de España. Los Reyes Católicos han completado la reconquista del territorio peninsular con la toma de Granada en 1492. En esas últimas batallas contra

---

5 Manuel Nieto Cumplido, *Palma del Río en la Edad Media (855-1503). Señorío de Bocanegra y Portocarrero*, Córdoba, 2004, p. 56.

6 *Ibid.*, p. 86.

7 *Crónica del rey Juan II de Castilla*, cap. XLVII, p. 51.

8 Joaquín Hazaña y La Rúa, *Maese Rodrigo 1444-1509*, en Librería e Imp. de Izquierdo y Compañía, Sevilla, 1909, p. 21.

9 Andrés Bernáldez, *Historia de los Reyes Católicos*, I, p. 189.

10 Gonzalo Argote de Molina, *Nobleza del Andalucía*, L. II. Sevilla, 1588, p. 245.

11 AGI, *Catálogo de Pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, vol. V. (1567-1577), I, (1567-1574), por Luis Romera Iruela y M<sup>a</sup> del Carmen Galbis Díez, Ministerio de Cultura, 1980, p. 33: “Diego de Frias, natural de Palma de Micergilio...”; AGI, Audiencia de México, 1090, L. 7, fols. 233v-234r; AGI, Contratación, 5536, L. 5, fol. 116.

el reino nazarí participó activamente el capitán general, VII señor de Palma, Luis Portocarrero, caballero militar y poeta.<sup>12</sup>

La villa de Palma fue repoblada en 1343 con mudéjares de Castilla. Para esos moros concedió un fuero el rey Enrique II en 1371, privilegio y protección señorial que mantuvo el VII señor, Luis Portocarrero a finales del siglo XV, con la mayor aljama mora de Andalucía.<sup>13</sup> Una comunidad musulmana con sus leyes civiles y religiosas y un estilo de vida que pueden llevar en la morería con baños, tiendas, carnicería, artículos propios, tradiciones y sometimiento al señor de la villa, que sobrevive hasta entrado el siglo XVI. La otra comunidad minoritaria pero presente en la villa de Palma, la constituían los judíos. En 1383 está documentada la sinagoga de la villa dentro de las murallas, un claro signo distintivo, al lado de donde viven los señores en el alcázar.<sup>14</sup> En los documentos de protocolos se deslizan sus nombres y oficios de algunos judíos, Çag Ysrael, Çag Laparilla, Samuel Chacatilla, Axer...<sup>15</sup> Los judíos permanecieron en la villa de micer Gilio hasta cerca del final del siglo XV.<sup>16</sup>

En 1473, un gran número de conversos de la ciudad de Córdoba huyeron ante la persecución y robo de sus bienes, amén de ser asesinados sin contemplaciones. Los conversos encontraron refugio en la villa de Palma.<sup>17</sup> El VII señor incorporó a estas minorías cualificadas y contributivas para sostener la vida laboral y cultural de Palma, cuya población cristiana estaba siendo empleada en las muchas batallas que aún tuvieron lugar para alcanzar la plena reconquista de Granada.

---

12 Nieves Gómez López, *Luis Portocarrero VII señor de Palma del Río. Encuentro con un poeta desconocido del siglo XV*, Gráficas Minerva, Córdoba, 2004.

13 Francisco Fernández y González, *Estado social y político de los mudéjares de Castilla*, Imprenta Joaquín Muñoz, Madrid, 1866, LXXII, pp. 389-392

14 Pilar Ostos Salcedo, "Documentos del Hospital de San Sebastián de Palma del Río (1345-1508)", *Ariadna, Revista de Investigación*, n. 9, p. 77: "Unas casas que son aquí en Palma de la cerca adentro, que se tienen con casas de don Çuleman Açequily e con casas de la Sinoga (sic) de los judíos".

15 *Ibid.*, pp. 63, 77.

16 Luis Suárez Fernández, *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, CSIC, Madrid, 1964, p. 257: "Vos los dichos judíos de la dicha ciudad de Córdoba con los judíos de Palma de micer Gilio."

17 Nieto Cumplido, *Palma del Río en la Edad Media...*p. 117.

Luis Portocarrero, en la medida que logra victorias en la frontera con los moros, consigue botines económicos, honoríficos y humanos. Así, en el cerco de Málaga de 1487, obtuvo un depósito de algunos moros que se asentaron en su villa de Palma.<sup>18</sup>

Es difícil imaginar una villa donde coexisten cristianos viejos y nuevos, conversos, las aljamas moras y judías, las manifestaciones del credo de cada uno de ellos y la sombra alargada de la Inquisición que desea velar por la unidad religiosa mediante la imposición de los decretos reales que van minando a las comunidades minoritarias hebreas y musulmanas. Cada vez son más los que optan por la conversión simulada; son los llamados criptojudíos y criptomusulmanes, y cada vez son más los que temen ser denunciados ante la Santa Inquisición. Cuando en el año de 1497, según el cómputo del propio Juan Rodríguez Cabrillo, viene al mundo tan celebrado conquistador, la villa de Palma vive unos años de desarrollo bajo el VII señor, Luis Portocarrero Bocanegra. La población se estima en cerca de 5.000 habitantes, la mayoría de ellos cristianos, pero con una destacada minoría, que ya hemos visto su procedencia e incorporación a la sociedad tardomedieval.<sup>19</sup> Ha terminado la reconquista de Granada, que ha supuesto aumentar el territorio de Castilla, unificar política y religiosamente el país, controlar y mejorar el estatus de la nobleza, que por su apoyo económico y militar recibe privilegios en todo lo que produce beneficio alguno. El renacentista Luis Portocarrero ha tomado la decisión de manifestar su excelente posición con la construcción de un nuevo palacio señorial y promover fundaciones religiosas. La villa sólo cuenta con una iglesia parroquial en el interior de las murallas, y precisamente el aumento de la población motiva al señor Portocarrero a ampliarla. Se han levantado dos ermitas devocionales en honor a San Cristóbal y Santa Lucía en la Vega. Junto a la muralla se fundó un convento de frailes dominicos en 1400, que sigue expandiéndose a lo largo del siglo; a su vez, durante toda esta centuria, en los arrabales, se han constituido cinco cofradías y hospitales: San Bartolomé, La Caridad, San Sebastián, Cuerpo de Dios y Santa María de la Coronada; más dos ermitas de la Virgen de Belén. En el tránsito del XV al XVI, se fundan los conventos de monjas clarisas de Santa Clara y el franciscano de Nuestra Señora de Belén.

---

<sup>18</sup> Ibid., p. 138.

<sup>19</sup> Ibid., p. 197.

Ese es el paisaje urbano de finales del siglo XV, que responde a una sociedad mayoritariamente cristiana, con otras minorías religiosas que empiezan a sentirse incómodas con los decretos de los monarcas expulsando a los judíos, realizando conversiones masivas de moros, los moriscos, así como los judíos o judeoconvertos. Para llevar a cabo estos programas de unidad religiosa y persecución de las herejías se instituye por bula papal la Santa Inquisición.<sup>20</sup> El Santo Oficio hace estragos entre algunos palmeños que son acusados de aquellos delitos/pecados que atentan contra la ortodoxia imperante.<sup>21</sup> En los últimos años del siglo XV y primeros años del siglo XVI, sufren el ajusticiamiento de la Inquisición los judeoconvertos palmeños, Alonso de Cazalla, protegido del señor Portocarrero de la villa de Micergilio; María Díaz, apresada y quemada en 1492; y María de Cazalla, nacida en Palma en 1487, quien se fue a vivir a Guadalajara en 1510 y fue acusada de alumbrada por la Inquisición, con varios procesos y el definitivo arresto en 1532.<sup>22</sup> Concluimos que, que cuando nació Cabrillo en Palma, la Inquisición realizaba una sistemática persecución de judeoconvertos y moriscos. Los Cazallas contaron con la protección del VII señor de Palma y, aun así, no se libraron de las pesquisas inquisitoriales. El miedo estaba extendido entre toda la población y ni ilustres frailes, escritores místicos, coetáneos de Cabrillo, como el franciscano, Bernabé de Palma, podían evitar que el libro *Via Spíritus*, publicado en 1532, entrara en el índice de libros prohibidos. Cabrillo viene a la vida en un contexto de represión religiosa tras la reconquista de Granada, pero con un mundo por descubrir desde 1492.

Y llegamos, a una de las preguntas más inquietantes de la biografía de Juan Rodríguez Cabrillo. ¿Quién es Cabrillo? Él nos ha dicho que procede de la villa de Palma de micer Gilio; nos ha aproximado a su edad al contestar el interrogatorio tan profusamente estudiado por la doctora Wendy Kramer. Cabrillo se embarcó a la conquista del Nuevo Mundo en 1514, como otros miles de hombres, apuntándose a la aventura de una tierra donde pueden

---

20 *Exigit sinceræ devotionis*.

21 Álvaro Castro Sánchez, *La mala planta, diez casos de la historia de la Inquisición en Palma del Río (siglos XV-XIX)*, Coleopar-Ceparia, 2016.

22 María Dolores Esteva de Llovet, “Las cárceles interiores de María de Cazalla. Análisis de un proceso inquisitorial”, en *Estudios humanísticos, Filología*, n. 18, Universidad de León, 1996, p. 37.

enriquecerse o iniciar un nuevo rumbo por la razón que fuere.<sup>23</sup> Pero nada sabemos sobre ese enigmático segundo apellido: Cabrillo. Ponemos el adjetivo, enigmático, pues lo combina o sustituye a su capricho y circunstancias, Juan Rodríguez Cabrillo, de Palma, de la villa de Palma de Micergilio, mercader, escudero...clarísimos ejemplos de un adaptarse a las circunstancias. ¿Por qué?

Llamarse Juan Rodríguez en la España del siglo XVI era tan frecuente que se hacía necesaria una segunda identificación para ser reconocible documentalmente. La doctora Kramer apunta varias hipótesis sobre el sustantivo Cabrillo. Podría ser un calificativo de la persona, tales como un oficio, un apodo o un apellido. En un único documento del Archivo Municipal de Palma del Río, recogido en este libro, aparece una relación de personas, las cuales se identifican por sus oficios de labrador, barbero y “cabrillo”.

El oficio que mejor manejaba Juan Rodríguez Cabrillo era la carpintería de ribera en la construcción de navíos y un buen calafate, el uso de pez para brea, producto de la destilación de la trementina de las coníferas, que se usaba como brea para untar a los maderos de los barcos.<sup>24</sup> En la historia de Nueva España se considera que los primeros barcos para la conquista de México se construyeron en 1521 por el carpintero Martín López y cuatro colaboradores españoles, uno de ellos, Juan Rodríguez Cabrillo, que sabía preparar la brea o pez de unos pinares próximos; una odisea naval extraordinaria donde los conquistadores movilizaron miles de pobladores indígenas para talar árboles, cortarlos para la construcción de los trece bergantines, trasladar todas las estructuras de los bajeles de la montaña a la laguna, pero uno sólo sabía hacer la brea necesaria, Cabrillo. Un joven que debió conocer la portuaria ciudad de Sevilla del siglo XVI, los muelles y atarazanas que ocupaban a una próspera población que podía soñar la singladura americana. Las poblaciones ribereñas del Guadalquivir conocían bien el oficio de carpinteros de ribera, empleados en barcas, barcazas y otras actividades portuarias para transportar desde Palma, Peñafior, Lora, Cantillana, Alcalá, mercancías hasta la

---

23 Ostos Salcedo, “Documentos del Hospital de San Sebastián de Palma del Río (1509-1519)”, *Ariadna, Revista de Investigación*, n. 12, p. 78: “Alfonso López de Amor (...) dixo al dicho señor alcalde mayor quél va a tierra firme en compañía del obispo frey Juan Cabedo”.

24 *Ibid.*, p. 100: “Cristóval García, galafate”.

metrópoli sevillana; y aquí, nuevamente, aparece Palma de Micergilio.<sup>25</sup> Son muchas las referencias al potencial económico de la próspera villa del señor Luis Portocarrero, de donde salen recursos agrícolas y ganaderos, y jóvenes aventureros que desde Palma llegarán a Sevilla para embarcarse hacia el Nuevo Mundo.<sup>26</sup> Lo más probable, que el joven Cabrillo se iniciara en el oficio de carpintería de ribera entre los ríos que circundan la villa de Palma, el Guadalquivir y el Genil. El transporte de madera por el río Guadalquivir, almadías, es de tiempo inmemorial. Los pinos llegan hasta Palma arrastrados por las aguas del río y prosiguen hasta el puerto de Sevilla. Los carpinteros de riberas eran necesarios para construir y mantener embarcaderos, puertos, azudas, norias, barcas, pesquerías, lanas hasta los tintes y batanes a orillas del Genil y Guadalquivir.

Pero si Cabrillo no fuera nombre de un oficio podría ser un apodo, aunque lo dudamos. La acepción de Cabrillo como apodo existe en algunas zonas de España.<sup>27</sup> Juan Rodríguez Cabrillo recibió, como mención póstuma, Juan Rodríguez Cabrillo, el Viejo, para diferenciarlo de su hijo mayor, del mismo nombre y apellidos. Sólo nos queda la evidencia: Cabrillo, era y es un apellido, al menos, Juan Rodríguez lo usó como su segundo apellido.

Un apellido medieval muy poco extendido y, para nuestra sorpresa, usado por familias moriscas en varias localidades de los reinos españoles. En un listado de moriscos toledanos y su relación con el cabildo catedralicio de Toledo, aparece un tal Ferrand Ruis Cabrillos.<sup>28</sup> Encontramos un potente linaje de moriscos de apellidos Cabrillo en el Levante español y sus preferencias matrimoniales con otras familias moriscas de la comarca.<sup>29</sup>

---

25 Enrique Otte, *Sevilla siglo XVI: materiales para su historia económica*, Centro de Estudios Andaluces, Junta de Andalucía, Sevilla, 2008, pp. 131-132.

26 Enrique Otte, *Sevilla y sus mercaderes a finales de la Edad Media*, Universidad de Sevilla, 1996, p. 48.

27 Dionisia Gómez-Sánchez, “El habla y las tradiciones populares de Fuente-Álamo”, en *Al-Basit, revista de estudios albacetenses*, n. 56, Albacete, 2011, p. 242.

28 Miguel Fernando Gómez Vozmedio, “Delincuencia y conflictividad morisca en tierras toledanas (ss. XV-XVII)”, *Anales Toledanos*, n. 37, Toledo, 1999, p. 98.

29 Enrique Pérez Cañamares, “Aplicación de una herramienta informática al estudio antropológico de la cuestión morisca”, tesis doctoral dirigida por el doctor Honorio Manuel Velasco, Uned, 2015, pp. 154-155.

Si los judíos fueron expulsados en 1492, luego llegaron las pragmáticas de 1502 dirigidas a los moros, que daban a elegir entre exiliarse o convertirse al cristianismo, y poco a poco, hacer desaparecer a una comunidad que fue sucumbiendo en la estigmatización. Sorprende la escasa población morisca que conservó el apellido Cabrillo. Los registros de este apellido en el siglo XVI son muy escasos, y que aparezca en la relación de españoles en las Indias, hasta el momento, uno sólo; y a la doctora Wendy Kramer se le cruzó como conquistador, encomendero y explorador, Juan Rodríguez Cabrillo.

### **El libro de la doctora Wendy Kramer**

La gesta del descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo fue realizada por unos pocos hombres en un espacio de tiempo muy breve. Tanto es así, que entre 1492 y 1542, apenas cincuenta años, esa épica histórica tiene nombres propios, entre ellos: Cristóbal Colón, Hernán Cortés, Pedro Arias de Ávila, Francisco Pizarro, Diego de Almagro, Pedro de Alvarado, Vasco Núñez de Balboa, Alonso de Ojeda y Juan Rodríguez Cabrillo, explorador de California. Todos españoles, pero el cronista real, Antonio de Herrera y Tordesillas atribuyó a Cabrillo la nacionalidad portuguesa. La investigación de la doctora Wendy Kramer reconoce definitivamente que Juan Rodríguez Cabrillo era español y lo reincorpora al parnaso de los grandes conquistadores, que nos negó una mala información.

La doctora Kramer ha dividido su libro en seis capítulos centrados en el conquistador palmeño Juan Rodríguez Cabrillo; y, a continuación, el catedrático de la Universidad de Córdoba, doctor Antonio García-Abásolo, en un completo epílogo, nos da a conocer otros personajes naturales de Palma del Río que también participaron en la conquista y evangelización de América.

La doctora Wendy Kramer nos va a llevar por los caminos de la historia, sin especulación, documento a documento, puro método científico para alcanzar los secretos más recónditos de la vida y obra de Juan Rodríguez Cabrillo; no es una novela, es una historia verdadera, como diría otro historiador y conquistador, Bernal Díaz del Castillo.<sup>30</sup> Ahora, toca reivindicar

---

30 Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, edición crítica de José Antonio Borbón Rodríguez, UNAM, México, 2005, p. 391.

la figura histórica de Juan Rodríguez Cabrillo, abrir líneas de investigación, impregnar a la ciudad de Palma del Río de una inteligente relación con tan insigne conquistador, aproximarnos a sus áreas de influencia cultural, tender puentes políticos y universitarios entre un solo mundo de ciencia y progreso. Y somos nosotros, los lectores, los que queremos echar a volar a nuestra imaginación y podemos novelar al conquistador de las Indias Occidentales, soldado y carpintero de la conquista de México, explorador y armador en Centroamérica, uno de los ilustres cincuenta primeros vecinos de Santiago de los Caballeros de Guatemala, encomendero de pueblos y tierras guatemaltecas, constructor naval y mercader del Perú, y Almirante y Capitán General para la expedición de California de 1542, Juan Rodríguez Cabrillo de la villa de Palma de Micer Gilio, Palma del Río.

Manuel Muñoz Rojo

*Doctor en Historia*



Arquito Quemado. La villa de Palma posee un recinto amurallado almohade desde el siglo XII. En la imagen la puerta norte, desde el siglo XV, el lugar es conocido como Puerta del Arquito Quemado. (Foto Rafael Morales)



Murallas almohades. Once torres con sus respectivos lienzos de tapial resguardaban el interior de la villa donde se encontraban: la iglesia de Santa María, el Alcázar, la Sinagoga... y en los arrabales, se ubicaron la población cristiana más humilde y los barrios de la morería. (Foto Antonio Romero)



Plaza Mayor. La villa se fue extendiendo durante los siglos XIV, XV y XVI hacia los arrabales. En la imagen, el lugar del Altozano dio paso a la configuración de una plaza Mayor rectangular marcada por el límite de las murallas, la Puerta del Sol, el nuevo Palacio Portocarrero, la casa Alhóndiga, el juzgado y, por frente, el edificio del Concejo, las Tercias y la cárcel. (Foto Rafael Morales)



Palacio Portocarrero. A finales del siglo XV, el viejo alcázar almohade no reúne las condiciones de habitabilidad y estética de la época. El VII señor de Palma, Luis Portocarrero decide construir un palacio renacentista-mudéjar junto a la puerta este, la Puerta del Sol. (Foto Juan Pablo Navarro Rivas. Maratania)

## EL ESPAÑOL QUE EXPLORÓ CALIFORNIA



El claustro del convento de Santa Clara es una construcción donde predomina la arquitectura mudéjar con columnas de ladrillo cerámico y capiteles mocárabes. (Foto Rafael Morales)



Convento de Santo Domingo. En el siglo XV se funda el convento de la orden de Predicadores, primer convento de Palma. Se refundó en 1501 por bula del Papa Alejandro VII.



Izq. Claustro del convento franciscano de Ntra. Sra. de Belén. El popular convento de San Francisco de la villa de Palma se fundó sobre una antigua ermita enfermería de la advocación de Belén. Los franciscanos fueron claves en la evangelización de California. (Foto Rafael Morales)

Abajo. Ermita de Belén. Santuario de la patrona de Palma del Río ubicado en la margen derecha del río Guadalquivir. Cristóbal Colón llevó a América esta devoción dando nombre al primer asentamiento continental en Panamá, Santa María de Belén. (Foto Rafael Morales)



## EL ESPAÑOL QUE EXPLORÓ CALIFORNIA



AMPR (Archivo Municipal de Palma del Río), Almadías. Los pinos cortados en la Sierra de Cazorla eran transportados por el río Guadalquivir hasta los puertos de las ciudades y pueblos ribereños. La técnica de almadías consistía en bajar los maderos unidos y conducidos por hombres diestros, los almadieros, hasta sus destinos para las carpinterías de ribera y la construcción naval en Sevilla.



AMPR, Barcas sobre los ríos Guadalquivir y Genil. Los maestros carpinteros calafates dominaban el arte de la construcción de pequeños barcos pesqueros, barcas y barcazas para transportar mercancías de Palma a Sevilla o las barcas, la grande y la chica para cruzar el Guadalquivir y el Genil respectivamente.



# CAPÍTULO 1

## INTRODUCCIÓN: TRAS LAS HUELLAS DE JUAN RODRÍGUEZ CABRILLO



La tecnología moderna aporta nuevas realidades, así como oportunidades para los historiadores dedicados a la investigación de archivos.<sup>1</sup> Con frecuencia, emocionantes descubrimientos tienen lugar en formato digital y el investigador encuentra la información en línea, en solitario, frente a una pantalla, y no como antes, en una sala de consulta atemporal, ojeando un bulto de manuscritos antiguos. Ese fue el caso de mi más reciente investigación. En septiembre de 2015, las noticias de mi hallazgo generaron considerable interés. En unos documentos, Juan Rodríguez Cabrillo -el primer europeo que navegó hasta la costa de California y cuya nacionalidad no se había determinado- se declaraba a sí mismo natural de Palma de Micer Gilio, en la actualidad Palma del Río, situada en la provincia de Córdoba, España.<sup>2</sup>

---

1 Algunas partes de este texto se publicaron previamente en inglés. Véase Wendy Kramer, “Juan Rodríguez Cabrillo, Citizen of Guatemala and Native of Palma del Río: New Sources from the Sixteenth Century”, en *The Journal of San Diego History* 62: 3 y 4 (Summer-Fall, 2016), pp. 217-248. El mismo artículo fue reimpresso en nuevo formato y con algunas nuevas imágenes en: Mains’l Haul, *A Journal of Pacific Maritime History* 53:1-4 (2017), pp. 38-57.

2 “Micer Gilio” es posiblemente corrupción de “Micer Egidio” en un proceso entre castellano Gil, e italiano Egidio. El 2 de septiembre de 1342, el rey Alfonso XI otorgó el privilegio rodado del señorío de Palma a su almirante genovés, Egidio Bocanegra, por esta merced la “villa de Palma” pasó al sistema nobiliario perteneciendo a la familia “Bocanegra-Portocarrero” durante muchos siglos. Manuel Muñoz Rojo, *Historia y Devoción de un Pueblo: Palma del Río y la Virgen de Belén*, Palma del Río: Hermandad de Nuestra Señora de Belén de Palma del Río, 2007, pp. 70-71.

La prensa internacional y los medios digitales se hicieron eco de la noticia por todo el mundo, con especial repercusión en California, Latinoamérica, España y Portugal.<sup>3</sup>

Vale mencionar las áreas de investigación a las que me he dedicado durante muchos años, y que propiciaron las circunstancias de este hallazgo. En 1981 me encontraba en Sevilla investigando en el Archivo General de Indias (en adelante AGI) reuniendo información biográfica sobre la primera generación de conquistadores -más tarde encomenderos- enviados por Hernán Cortés desde México y que acompañaron al capitán Pedro de Alvarado y sus hermanos a Guatemala en las décadas de 1520 y 1530.<sup>4</sup> El tema de mi tesis doctoral, publicada en formato libro en 1994, fue la distribución de tributos, servicios y encomiendas a los conquistadores de Guatemala desde 1524 hasta 1544.<sup>5</sup>

---

3 Véanse los tres artículos del periodista Peter Rowe: “Cabrillo discovery rocking the boat”, *The San Diego Union-Tribune*, 15 de septiembre de 2015, A1, A7; “Cabrillo mystery may be solved”, *Los Angeles Times*, 17 de septiembre de 2015, B2; y “Scholar claims world is wrong about Cabrillo”, *The San Diego Union-Tribune*, 21 de junio de 2016, B1, B4. Algunos periodistas españoles también se interesaron por el hallazgo: véanse Pablo Ximénez de Sandoval, “España gana un conquistador”, *El País*, 10 de octubre de 2015; Fernando Mexía para la agencia EFE; y numerosos periodistas en Andalucía.

4 Para un análisis y una reevaluación crítica del papel de Pedro de Alvarado en la primera conquista y colonización de Guatemala, véase W. George Lovell, Christopher H. Lutz y Wendy Kramer, *Atemorizar la Tierra: Pedro de Alvarado y la Conquista de Guatemala, 1520-1541*, Guatemala: F&G Editores, 2016. Además, un análisis de estos hechos aparece en Lovell y Lutz con Kramer y William Swezey, “*Strange Lands and Different Peoples*”: *Spaniards and Indians in Colonial Guatemala*, Oklahoma: University of Oklahoma Press, 2013.

5 Wendy Kramer, *Encomienda Politics in Early Colonial Guatemala, 1524-1544: Dividing the Spoils*, Boulder: Westview Press, 1994, p. 1. La *encomienda* era una institución diseñada para canalizar el trabajo y la producción agrícola indígena en las manos españolas tras la conquista de una región. Charles Gibson describió la *encomienda* como “una concesión formal de determinadas familias indígenas, casi siempre los habitantes de un pueblo o conjunto de pueblos, confiados a un colono español, el cual se convertía en el *encomendero*”. Entretanto, James Lockart escribió, “la concesión de una *encomienda* no otorgaba el derecho de posesión de la tierra, pero iba más allá del derecho a recaudar tributos, permitiendo al *encomendero* disponer de los indígenas en trabajos de minería o agricultura”. Véanse Charles Gibson, *Spain in America*, New York: Harper and Row, 1967, p. 49 y James Lockhart, *Spanish Peru, 1532-1560: A Colonial Society*, Madison, Wisconsin: University of Wisconsin Press, 1968, p. 11. Las traducciones son nuestras.

Juan Rodríguez Cabrillo (en adelante Cabrillo) fue un conquistador y encomendero de Guatemala. Poseyó una gran encomienda en Guatemala, pero fue por su liderazgo en la expedición a la costa del Pacífico de California, en 1542, que se convirtió en un personaje histórico de relevancia.<sup>6</sup> Durante mis cinco años en el AGI, conocí al historiador californiano Harry Kelsey, quien llevaba a cabo investigaciones para una biografía detallada de Cabrillo. La vida de Cabrillo, especialmente la historia de sus pueblos de encomienda, también era tema de interés mío y me intrigaba que, a diferencia de otros conquistadores prominentes de Guatemala, no se había determinado su lugar de nacimiento y país de origen. Los historiadores modernos, basándose en sus investigaciones de archivo, consideraban que, por lógica, Cabrillo era español, pero nunca lograron demostrarlo. De igual manera, otro grupo creía que había nacido en Portugal, pero por falta de evidencias sólidas el asunto quedó inconcluso.<sup>7</sup>

Antonio de Herrera y Tordesillas (1549-1625/6), cronista mayor de Indias y de Castilla, publicó en su *Historia General de los hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Oceano*, sesenta años después de la muerte de Cabrillo, que el capitán del *San Salvador* fue “Juan Rodríguez Cabrillo Portugués”.<sup>8</sup> La fuente en que se basaba Herrera no se ha determinado y desde entonces su designación de Cabrillo como portugués no se ha verificado. Por ejemplo, el diplomático e historiador costarricense Manuel María de Peralta (1847-1930) no corrobora la afirmación de Herrera sobre la ciudadanía de Cabrillo y, en un libro de documentos del siglo XVI de los archivos españoles que él editó y publicó en 1883, se refirió a Cabrillo de la siguiente manera: “Antes que [Francis] Drake, sólo un insigne marino español, Juan Rodríguez Cabrillo, se

---

6 En el presente estudio utilizo el nombre abreviado “Cabrillo” para referirme a Juan Rodríguez Cabrillo, pero no era la forma más común de referirse a él. El mismo “Cabrillo” no empleaba el segundo apellido con mucha frecuencia y tampoco las autoridades. “Cabrillo” se utilizó más después de su muerte y así se le denomina en los libros de historia moderna.

7 Véase la discusión detallada de Kelsey acerca de la controversia sobre el origen portugués de Cabrillo y los numerosos intentos de varios historiadores de hallar la verdad: Harry Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, San Marino California: Huntington Library, 1986, pp. 4-8, 178-179.

8 *Ibid.*, p. 5. Véase también Harry Kelsey e Iris Engstrand, “The Pathway to California: Juan Rodríguez Cabrillo and the Building of the San Salvador”, *Mains’l Haul*, 15:1 y 2, invierno/primavera de 2009, p. 37.

había aventurado por tan altas latitudes en las costas occidentales de América, reconociendo las costas de California por comisión del Virrey de México D. Antonio de Mendoza, en cuyo honor llamó Mendocino al Cabo de este nombre (1542)”.<sup>9</sup>

Kelsey, en la biografía de Cabrillo que publicó en 1986, señaló que la propia familia y descendientes de Cabrillo y aquellos que lo conocieron en Santiago de Guatemala, no mencionaron que él fuera portugués. Este dato es significativo si se toma en cuenta que en la vecina conquista de México el grupo más numeroso de extranjeros lo conformaban los conquistadores portugueses y, por lo general, no era costumbre ocultar información de este tipo.<sup>10</sup> En la documentación que los conquistadores y sus descendientes enviaban a la Corona en el siglo XVI como prueba de sus servicios en la conquista, con frecuencia ellos mismos o sus testigos mencionaban su lugar de nacimiento, pero no siempre. En el primer libro del Cabildo de Guatemala aparecen registros en marzo y abril de 1528 sobre “Domingo Portugués”, a quien se le concedió un solar, y de “Juan Alvares, Portugués”, a quien se le dio tierra para cultivo.<sup>11</sup> La lista de los bienes de las personas fallecidas en Guatemala en los años 1536 y 1537 incluye referencias a un “Andrés Jorge, Portugués” y a un “Álvaro Gonzales, Portugués”.<sup>12</sup>

Recientemente redoblé mis esfuerzos para completar mi base de datos sobre la historia social y económica de la primera generación de conquistadores-encomenderos en Guatemala, organizada por fichas en orden alfabético. Para esto consulté mayoritariamente los archivos de Guatemala y

---

9 Manuel María de Peralta, *Costa-Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI; su historia y sus límites según los documentos del Archivo de Indias de Sevilla, del de Simancas, etc.*, Madrid: M. Murillo, 1883, p. 590, n1. Kelsey apunta que aún no hay prueba de que Cabrillo verdaderamente descubriera y diera nombre al Cabo Mendocino; véase *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 173.

10 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 6. Bernard Grunberg, “The Origins of the Conquistadores of Mexico City”, *The Hispanic American Historical Review* 74: 2 (mayo de 1994), pp. 271-272.

11 Carmelo Sáenz de Santa María and María del Carmen Deola de Girón, *Libro Viejo de la fundación de Guatemala*, Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1991, pp. 45, 53.

12 Álvaro Gonzales, portugués, se registró como natural del reino de Portugal, de un lugar llamado Freixo de Espada à Cinta. AGI, Indiferente General 1801, Relación de la hacienda que tiene su majestad en la provincia de Guatemala con una relación de los bienes de difuntos, 1535.

de España, y los antiguos libros del Cabildo (1530-1553) que se encuentran en la Hispanic Society of America, en la ciudad de Nueva York.<sup>13</sup> Dichos libros recogen cronológicamente la información detallada sobre los habitantes de la ciudad y su participación en los asuntos de la misma. Estas fuentes no estaban disponibles previamente. Siguiendo un orden alfabético llegué a la letra “C” y al nombre del representante legal de la ciudad, el procurador de Guatemala Gabriel de Cabrera, nombrado en 1531.<sup>14</sup> Nótese que no hay que confundir el apellido Cabrera con el de Cabrillo. Aunque estos nombres pueden sonar similares, no lo son. Además, en efecto, a Rodríguez Cabrillo lo tengo archivado en mi base de datos por la letra “R” de Rodríguez, y no la “C”.

Mientras realizaba una búsqueda aleatoria, en línea con algunas fuentes adicionales referentes al procurador Cabrera, en la página web del AGI encontré unos cinco documentos que mencionaban cierta actividad criminal a bordo del barco en el que Cabrera transportaba oro a la Corona española.<sup>15</sup> La investigación de los hechos tenía que ver con el oro que él había transportado por tierra desde Guatemala hasta Veracruz, México, y desde allí, en barco, hasta Sevilla, España.<sup>16</sup> En 1531, el Cabildo de Santiago

---

13 Soy coeditora y paleógrafa principal de la transcripción de dos Libros del Cabildo de Guatemala (1530-1553) que forman parte de la colección de la Hispanic Society of America (HSA) en Nueva York. Ambos son manuscritos en proceso de edición: Libro Segundo del Cabildo (1530-1541), eds. Jorge Luján Muñoz y Wendy Kramer y Libro Tercero del Cabildo (1541-1553), ed. Wendy Kramer. HSA, Libro Segundo y Libro Tercero del Cabildo, Hiersemann 418/239. Para más información sobre estos manuscritos y las circunstancias de su identificación en 2010 véase: Wendy Kramer, W. George Lovell y Christopher H. Lutz, *Saqueo en el archivo: el paradero de los tesoros documentales guatemaltecos*, Antigua Guatemala: CIRMA; Guatemala: CEUR; Wellfleet, MA: PMS, 2014.

14 Procurador: En ciertas épocas, persona elegida o designada para representar distintas comunidades en las Cortes. Real Academia Española (2001) *Diccionario de la lengua española* (22 ed.). Consultado en <http://www.rae.es>.

15 La Corona poseía el derecho al “quinto real” lo que significaba que debía recibir el 20% de todos los metales extraídos en las minas de las Indias Occidentales.

16 El verdadero puerto se encontraba en San Juan de Ulúa, una pequeña isla situada frente a Veracruz, y sirvió como puerto de entrada a Nueva España. Los bienes se transportaban hasta Veracruz tanto en barcasas como en barcos pequeños. Para un análisis sobre los dos sitios distintos en el siglo XVI, véase Pablo E. Pérez-Mallaina, trans. Carla Rahn Phillips, *Spain's Men of the Sea: Daily Life on the Indies Fleets in the Sixteenth Century*, Baltimore y

de Guatemala le había encargado a Cabrera, en su calidad de procurador, trasladar el primer cargamento de oro a España desde el inicio de la conquista en 1524. En esta fecha ocurrió el primer contacto entre los mayas-pipiles de Mesoamérica y los conquistadores europeos, liderados por el ambicioso y tenaz capitán Pedro de Alvarado.

Leyendo los documentos digitalizados en la página web del AGI sobre este caso y los procedimientos relativos a la comparecencia de testigos y sus interrogatorios, me sorprendió ver que, junto a otros vecinos de Guatemala, Juan Rodríguez Cabrillo era uno de los pasajeros a bordo con destino a España. Se sabía, gracias a investigaciones anteriores, que Cabrillo partió a España en esa época para casarse con Beatriz Sánchez de Ortega, pero había muy poca información sobre su viaje y estancia allí.<sup>17</sup> Al igual que el resto de los pasajeros y la tripulación, Cabrillo fue interrogado y se le pidió que testificara en detalle sobre las circunstancias en las que se desarrolló la primera parte del viaje por tierra desde Guatemala a Veracruz y los artículos que transportaba el procurador Cabrera exactamente, así como todo lo acontecido en el barco en cuanto al robo del oro del Rey. Esta fue la primera de muchas ocasiones en las que Cabrillo y el resto de los pasajeros debieron dar testimonio bajo juramento sobre lo sucedido en la nao *San Juan*. Fue a causa de aquel delito y la investigación subsiguiente por lo que se generó un caudal de información sobre dicha nao y los hombres que navegaron desde el puerto de Veracruz, en México, a España, en 1531-1532.

El presente libro revela las nuevas fuentes indicativas de que Juan Rodríguez Cabrillo fue natural de la ciudad de Palma del Río y aporta detalles que faltaban sobre su participación en la conquista de las Indias y sus actividades en 1532 en España, tras el tormentoso viaje en el *San Juan*. Asimismo, aquí se examinan sus empresas comerciales como jefe de carpinteros de ribera, sus concesiones de tierras y encomiendas en Guatemala, todo gracias a los documentos que salieron a la luz en distintos archivos en Sevilla, Guatemala y en la ciudad de Nueva York. Para comprender mejor la importancia histórica de Cabrillo, se incluye una breve descripción de su

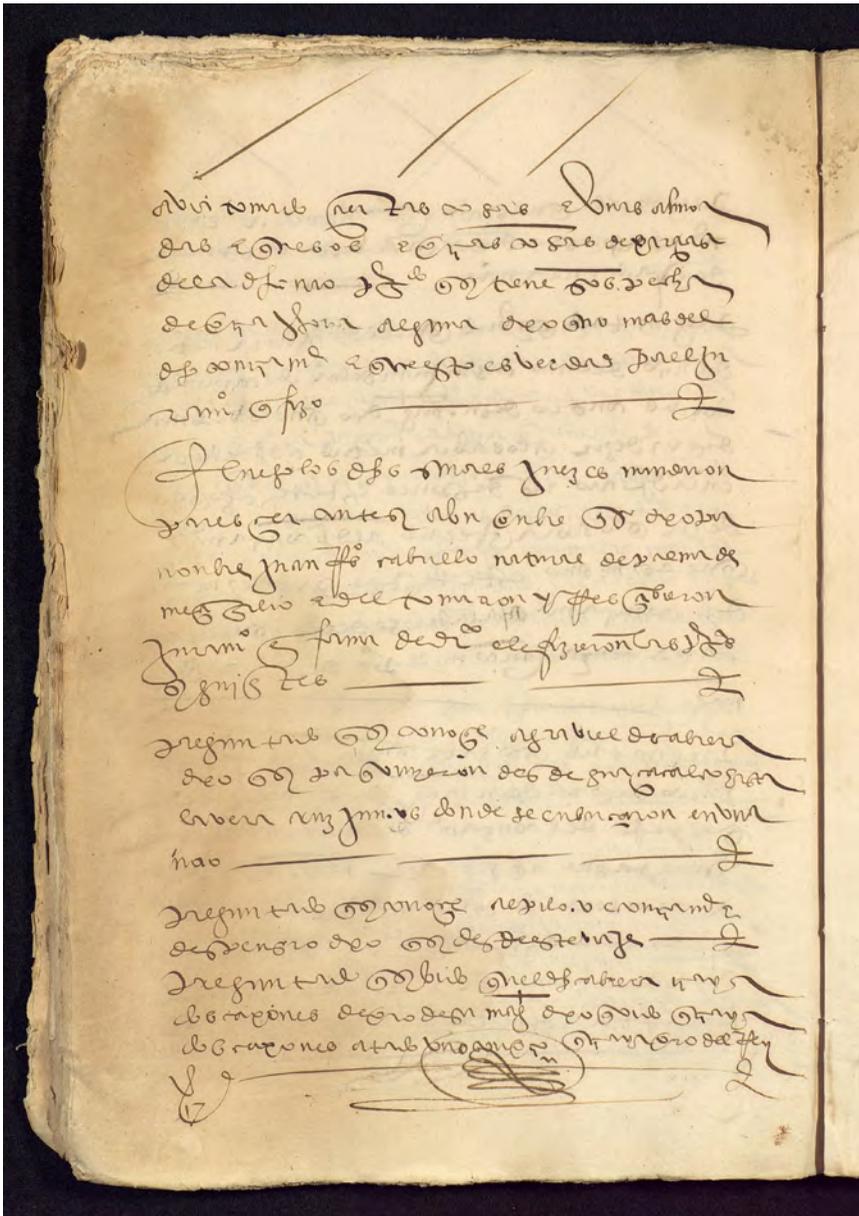
---

Londres: The Johns Hopkins University Press, 1998, pp. 11-12. Con vistas a simplificar la distinción entre estos dos lugares, y en concordancia a como le llaman con frecuencia en las fuentes, he utilizado “Veracruz” como el nombre del puerto de embarque.

17 Véase Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 55-58.

viaje de exploración a California en 1542. Esta descripción está basada en las publicaciones de varias generaciones de historiadores norteamericanos.

A esta obra la enriquece un apéndice con transcripciones de algunas de las fuentes documentales recientemente encontradas en archivos en España y Guatemala. También se insertan fotografías de los documentos originales, así como de los monumentos de San Diego, California, que conmemoran el desembarco de Cabrillo, incluyendo imágenes de la réplica navegable de su nao, *San Salvador*, que actualmente está atracada en el Museo Marítimo del puerto de San Diego. Con el propósito de complementar este esbozo sobre la vida de Cabrillo se han incluido imágenes de Santiago de Guatemala, ciudad que fue su hogar desde 1524 hasta 1542, y de Cobán, un pueblo que poseía en encomienda. Finalmente, para cerrar el círculo, se presentan fotografías de su lugar de nacimiento: el señorío de Micer Egidio, la antigua y cautivadora villa de Palma del Río, de la cual partió a edad temprana para embarcarse en una empresa desconocida y peligrosa que lo llevó hasta Panamá, Cuba, México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Perú y, finalmente, a la costa del Pacífico de California.



Testimonio de Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio, delante de los señores jueces en el juicio sobre el oro de Su Majestad. Cádiz, 12 de febrero de 1532. Véase el apéndice A.

(Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Justicia, 1159, N.5, img. 92)

SÁBADO 10 DE OCTUBRE DE 2015

**EL PAÍS**

MADRID: Miguel Yuste, 40 28037 Madrid, 91 537 82 00

BARCELONA: Caspe, 4, 3ª planta, 08010 Barcelona, 93 401 05 00

PUBLICIDAD: Pinta Brand Solutions, S.L. Valerch 10000, 44, 1ª planta

28037 Madrid, 91 701 26 00, www.pais.com

elpaismadrid@pisaib.com

ATENCIÓN AL SUSCRIBIDOR Y PROMOCIONES: 902 11 91 11. Depósito legal M-14951-1976. 16 Ediciones EL PAÍS, S.L. Madrid, 2015

"Todos los derechos reservados." "En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 32.1, párrafo segundo, de la Ley de Propiedad Intelectual, quedan expresamente prohibidas la reproducción, la distribución y la comunicación pública, incluida su modalidad de puesta a disposición, de la totalidad o parte de los contenidos

de esta publicación, con cualquier soporte y por cualquier medio, sin la autorización de EL PAÍS, S.L."

PORTUGAL: Coste: 2 eur (domingo: 2,70 euros) MARRUECOS: 23 MCH

## España gana un conquistador

PABLO XIMÉNEZ DE SANDOVAL  
Los Angeles

Juan Rodríguez Cabrillo fue el primer europeo en poner un pie en la Costa Oeste de EE UU. Lo hizo el 28 de septiembre de 1542 en lo que hoy es un parque municipal de San Diego. De él solo se podía decir que fue el primer europeo, en general, en llegar a California. Los relatos de su aventura utilizan indistintamente el nombre español o una versión portuguesa: João Rodrigues Cabrilho. Ambas valían. Aunque dirigía una expedición española, no existía documentación concluyente sobre su origen. Hasta ahora.

La historiadora canadiense Wendy Kramer, especializada en el sistema de encomienda de Guatemala, está trabajando en documentar a todos los primeros españoles de la colonia hasta 1550. "Iba por la letra ce y llegué a Gabriel de Cabrera", cuenta Kramer por teléfono desde Toronto. "Era el procurador del Cabildo de Guatemala en los años treinta" del siglo XVI. Para completar la biografía de este personaje, indagó sobre un viaje que De Cabrera hizo en 1532 a España para llevarle a Carlos V el primer cargamento de oro de Guatemala y, de paso, pedirle una rebaja de impuestos. Lo que salió de su búsqueda en el Archivo de Indias es uno de esos ejemplos de que la Historia es materia viva.

Kramer encontró tres procesos judiciales relacionados con aquel viaje. Hubo un robo. Los baúles con el oro del rey habían sido forzados y faltaban mil pesos. El barco hizo una parada en La Habana, donde agentes judiciales de la Corona subieron a interrogar a todo el mundo. Leyendo el sumario, Kramer se encuentra con que "el primer testigo dice que se llama Juan Rodríguez Cabrillo y que es natural de Palma de Micergilio", lo que hoy es Palma del Río, Córdoba.

Al ver ese nombre la historiadora se puso a buscar más sobre el proceso. Toda la tripulación volvió a ser interrogada en Tenerife y otra vez al llegar a Cádiz. En todos los interrogatorios, ese testigo repite el mismo nombre y lugar de nacimiento. Está docu-



Juan Rodríguez Cabrillo.

Una historiadora cree que el primer europeo que pisó la Costa Oeste de EE UU era español

mentado, además, que Cabrillo viajó a España en 1532 para casarse en Sevilla y llevarse a su esposa a Guatemala.

Esta información ha estado siempre en el Archivo de Indias. Incluso los documentos están digitalizados y publicados online hace años, asegura Kramer, pero era improbable que alguien encontrara el dato, guardado en la sección de Justicia y sin ninguna referencia archivística al navegante. No es una prueba definitiva, pero es el primer dato sólido en 400 años.

La figura de Cabrillo en California ha sido más reivindicada por Portugal que por España. La reciente construcción en San Diego de una réplica de su barco, el *San Salvador*, se adornó con banderas españolas y portuguesas

me lo tomo como un elemento más de la controversia", dice Idalmiro da Rosa, presidente del Festival Anual Cabrillo de San Diego, que se celebra desde 1964. "No niego que probablemente sea él", reconoce Da Rosa, pero mantiene sus dudas hasta que se encuentren documentos definitivos: "No sé cuál será la posición de Portugal si se prueba que era español. Personalmente, yo hago el festival para celebrar el hecho histórico, es una fiesta que une a los países".

El principal responsable de la controversia es el cronista real Antonio de Herrera y Tordesillas, que en su *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas...* (1615) dice que Cabrillo era portugués. En la biblioteca del Congreso de EE UU figura como portugués. "Es increíble lo que puede provocar un error de un cronista en un momento dado de la historia", dice Kramer, que cree haber dado con una pista que puede ser la definitiva. Ahora que se sabe de dónde dijo



Construcción de una réplica del *San Salvador*, el barco de Cabrillo, en San Diego. / P. X. S.

por igual para no ofender a nadie. Fueron los portugueses quienes pagaron el monumento al navegante en la ciudad y son ellos los que mantienen viva su memoria con un festival anual. "Yo esto

que era en un interrogatorio, se puede buscar un acta de nacimiento o de bautismo en Palma del Río. "Me encantaría que los investigadores andaluces indagaran algo más", sugiere.

"España gana un conquistador."

(El País, Pablo Ximénez de Sandoval, 10 de octubre de 2015)

CALIFORNIA NOTEBOOK

# Cabrillo mystery may be solved

Documents indicate early explorer was Spanish, rather than Portuguese

PETER ROWE

For centuries, Portugal and Spain have vied for the honor of claiming explorer Juan Rodriguez Cabrillo as their own.

The conquistador has been a shadowy figure and historians have hunted in vain for documentation of his birthplace.

Now a Canadian researcher may have solved the mystery.

Early documents unearthed by Wendy Kramer indicate that Cabrillo — whose 1542 landing in San Diego was Europe's first foray into California — was Spanish.

"This," Cabrillo National Monument historian Robert Munson said, "could be the smoking gun."

Last month, Kramer logged into the online General Archive of the Indies. Examining digitized documents from a 1532 lawsuit involving the theft of New World gold from a Spanish vessel, Kramer was stunned by the testimony of one witness.

He was identified as Juan Rodriguez Cabrillo, *natural de* (native of) Palma de Mieriglio.

A town in the province of Cordoba, Spain.

"Look who was on the boat," Kramer remembers exclaiming.

Her find, Munson said, is a major historical breakthrough.

"Right now, all the circumstantial evidence points in the right direction," he said.

Yet Idalmiro Manuel da Rosa — who is the president of San Diego's Cabrillo Festival, an annual event that celebrates the navigator as well as the local Portuguese American community — said that he finds the news disturbing.

"I've requested that the documents be sent to us so we can turn them over to the Portuguese government," Da Rosa said.

"We definitely want to get to the bottom of this."

Kramer's research is rooted in the Archives of the Indies, a storehouse of records from Spain's colonial era.

Other historians now are scanning the 483-year-old documents — and finding them persuasive.

Munson, for example, noted that Cabrillo testified to his Spanish roots while under a sacred oath.

"These people lived in an era when invoking the name of God is putting your immortal soul in danger," he said.

"There would be no reason for Cabrillo to per-



A STATUE depicts Juan Rodriguez Cabrillo, the explorer credited with discovering San Diego Bay in 1542. Newly discovered documents from the investigation of a gold theft list a witness with the same name who was born near Cordoba, Spain.



A REPLICA of Cabrillo's ship sails along San Diego's waterfront. Cabrillo went north to chart California's coast, but suffered a broken bone and died weeks later.

jure himself on this."

||

Still fascinated by the first generation of conquistadors in Guatemala decades later, she set out to write brief biographies of each, working alphabetically.

Last month, arriving at the letter C, she was investigating Gabriel de Cabrera.

The archives' online index led Kramer to three cases involving the lawyer, who had been transporting two chests of gold to Spain — laws owed to the crown, as well as private individu-

als' funds. He and this treasure boarded a ship in San Juan de Ulua — present-day Veracruz — and sailed for Cadiz by way of Cuba.

When the vessel landed in Havana, Cabrera's journey was interrupted.

"Some of the gold that he was taking to the crown was stolen while he was on the boat," Kramer said. "These guys got hauled off to jail and authorities start putting together this big case."

The trial dragged on through hearings in Ha-

vana, Tenerife, Cadiz and Seville. Among the witnesses testifying were passengers from the voyage — including Juan Rodriguez Cabrillo, born in Palma de Mieriglio.

But were that man and the famed explorer one and the same?

In separate documents, Juan Rodriguez de Palma is linked to personal details — conquering the Aztecs with Hernan Cortes and marrying a Spanish woman — that conform with what historians already know about the explorer.

Moreover, his presence in Spain in 1532 is well documented.

"It's pretty clear," said Harry Kelsey, a Huntington Library research scholar and biographer of Cabrillo, "that the man who made this statement is the same Juan Rodriguez Cabrillo."

||

Cabrillo made landfall on what is now Point Loma on Sept. 28, 1542. He was 43 or 44 — his exact birth date in 1499 is unknown — and had little more than three months to live.

After a brief stay in San Diego Bay, his expedition sailed north and charted the California coast beyond San Francisco.

Sailing south, his flotilla

stopped in the Channel Islands, where Cabrillo suffered a broken bone. He died weeks later.

"The Portuguese government has proof that he was Portuguese," Da Rosa said. "And in Portugal, there is a town, Cabril, and it is assumed he was born near there."

Kramer said her discovery of Cabrillo's 1532 testimony was a huke: "It was buried in a document that had nothing to do with him," the researcher said. "Yet the find has added credibility because it is in the 16th century equivalent of a court reporter's official transcript."

Kramer has found three documents with Cabrillo's testimony; in two, he identified himself as a native of Palma de Mieriglio. In the third case, he called himself Juan Rodriguez de Palma.

"You Cabrillo-in-Spain deniers will say it's not the same guy," Kramer said. "But this is him."

peter.rowe@sduniontribune.com  
Peter Rowe writes for the San Diego Union-Tribune.

"Cabrillo mystery may be solved: Documents indicate early explorer was Spanish, rather than Portuguese."

(Los Angeles Times, Peter Rowe, 17 de septiembre de 2015)

**CÓRDOBA**



CONTRACORRIENTE

## Un palmeño descubrió California

Una investigación revela que Juan Rodríguez Cabrillo no era portugués

FERNANDO MEXIA  
24/09/2015

Según el reciente hallazgo de la historiadora Wendy Kramer, este explorador del siglo XVI llegó al mundo en Palma del Río

Una investigadora canadiense parece haber resuelto el misterio sobre el lugar de nacimiento de Juan Rodríguez Cabrillo, el primer explorador europeo que llegó a California, cuyos orígenes habían sido localizados tanto en Portugal como en España.

La teoría más aceptada hasta la fecha indicaba que Cabrillo era natural de Cabril, población situada en el norte del país luso. Pero según el reciente hallazgo de la historiadora Wendy Kramer, este descubridor del siglo XVI nació en Palma del Río.

Lo más sorprendente es que es el propio Cabrillo quien confirma sus raíces en una declaración jurada ante un tribunal que investigaba el robo de oro perteneciente a la Corona de España a bordo de un navío que partió de Veracruz (México) rumbo a Sevilla en 1532. Cabrillo era uno de los vecinos de la ciudad de Santiago (capital colonial española en Guatemala) que iba en el buque que transportaba esa preciada mercancía que el procurador de Guatemala, Gabriel de Cabrera, tenía que entregar al Tesoro español en concepto de impuestos. “Dice en dos documentos cuál es su nombre (Juan Rodríguez Cabrillo) y que es de Palma de Micergilio (antigua nomenclatura de Palma del Río)”, explicó Kramer en una conversación con Efe, en la que releyó los documentos escritos en español antiguo. Esos manuscritos se encuentran digitalizados y son de libre acceso al público en el Portal de Archivos Españoles (Pares) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, cuyo catálogo se va ampliando a medida que los textos históricos se escanean y se suben a internet.

Kramer se topó con esta información por “accidente” mientras buscaba nuevos datos sobre Gabriel de Cabrera, una figura mucho más relevante en aquel momento que la de Cabrillo, quien hasta diez años más tarde no lideraría la expedición a California de la que ya no regresaría.

La investigadora se muestra segura de que aquel pasajero era el mismo Cabrillo que tiempo después navegaría por la costa oeste de EEUU, ya que tras décadas de estudio tiene catalogados a los colonos de Santiago de Guatemala en la primera mitad del siglo XVI. “No hay otro Juan Rodríguez Cabrillo. No había tantos vecinos”, indicó la experta. Además, Kramer cree improbable que Cabrillo mintiera en aquella situación en la que el tribunal no tenía reparos en torturar a los sospechosos para arrancar confesiones y el resto del pasaje le conocía.

Existe constancia de que Cabrillo se casó en Sevilla en 1532 con Beatriz Sánchez Ortega, hija de un potentado mercader, con la que se estableció en Guatemala.

La noticia del hallazgo de Kramer no ha sentado muy bien en la comunidad portuguesa del sur de California que cada año celebra un festival en honor del explorador, que cuenta, además, con un parque creado por el presidente de EEUU Woodrow Wilson y en el que luce desde 1939 una estatua de Cabrillo financiada por Portugal.

“Un palmeño descubrió California.”

(*Diario Córdoba*, Fernando Mexía, 24 de septiembre de 2015)



Réplica del navío *San Salvador* del Museo Marítimo de San Diego, California.  
(Fotografía cortesía de Jerry Soto)

## CAPÍTULO 2

### VIAJE A ESPAÑA Y ROBO A BORDO DE LA NAO *SAN JUAN*: 1531-1533



Las nuevas fuentes nos permiten llenar algunas lagunas en la historiografía de Juan Rodríguez Cabrillo, concretamente del período a partir de 1530. En este capítulo se analizan las circunstancias que rodearon el proceso de la investigación criminal que generó nueva información sobre Cabrillo y proporcionó el nombre de su lugar de nacimiento: la villa de Palma de Micer Gilio, hoy Palma del Río.

Varios documentos hacen referencia al viaje de Cabrillo a Sevilla, a principios de la década de 1530, para casarse con Beatriz Sánchez de Ortega, pero hasta ahora había poca información sobre sus actividades durante su estancia en aquella ciudad.<sup>1</sup> Las fuentes que aquí se presentan ofrecen detalles a partir de la salida de Cabrillo de Guatemala en el verano de 1531, en busca del próximo barco que zarpara a España desde el puerto de Veracruz. Según su propio testimonio, Cabrillo y sus compañeros de viaje habrían llegado al puerto en octubre, aproximadamente, y la única nao que estaba lista para partir era la *San Juan*, del maestre Blas Gallego.<sup>2</sup>

---

1 Sobre la estancia de Cabrillo en España, Kelsey en *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 55 escribió: "Aunque no tenemos detalles, podemos imaginar que Juan Rodríguez Cabrillo permaneció en España durante un año, cortejando a Beatriz Sánchez, visitando los lugares de su juventud y haciendo acopio de los suministros que llevaría a sus propiedades en Guatemala" (la traducción al español de su texto es nuestra).

2 En su testimonio de agosto de 1532, Cabrillo declaró que había conocido a la tripulación de la nao diez meses antes, véase AGI, Justicia 706, N.4, Blas Gallego contra Gabriel de

La Habana, primera escala de la nao *San Juan*, fue el escenario donde se inició, en noviembre de 1531, el proceso judicial por el robo de las barras de oro que el procurador Cabrera transportaba a España. Este oro le correspondía a la Corona española, y fue el primer cargamento que salió de territorio guatemalteco desde la llegada de los conquistadores españoles.<sup>3</sup> Los dilatados procedimientos judiciales continuaron después en los puertos de Tenerife, Cádiz, y Sevilla, y durante éstos tanto Cabrillo como otros pasajeros de Guatemala, marineros y miembros de la tripulación, fueron llamados a testificar en numerosas ocasiones para la mejor averiguación de los hechos. Al igual que los otros testigos, a Cabrillo lo interrogaron bajo juramento y contestó a todas las preguntas en presencia de los escribanos oficiales, quienes diligentemente anotaron sus respuestas palabra por palabra. Hay tres documentos en particular donde, en cinco ocasiones distintas, queda registrado el testimonio de Cabrillo diciendo que se llamaba Juan Rodríguez Cabrillo y que era natural de Palma de Micer Gilio. En estos documentos oficiales, Cabrillo da su declaración por lo menos nueve veces. Hay que señalar que en otras varias deposiciones sobre este caso, y además en un poder notarial que Cabrillo mandó expedir en Sevilla, se emplearon también los apelativos “Juan Rodríguez”, “Juan Rodríguez, mercader”, y “Juan Rodríguez, escudero”.

A bordo del *San Juan*, aparte del procurador Cabrera y de Cabrillo, viajaban otros vecinos de Santiago de Guatemala: Juan Ortega (de Madrigal, y criado del gobernador de Guatemala); Eugenio de Moscoso (de Ciudad Real) y su criado Juan Borgoñón (de Borgoña); y Diego Sánchez de Santiago (de Jerez de la Frontera).<sup>4</sup> Estos hombres fueron llamados a testificar en

---

Cabrera, 29 de febrero de 1532, imágenes digitales (en adelante imgs.) 503, 854.

3 He identificado seis documentos en la sección de Justicia del AGI que suman en total más de mil trescientas y cincuenta páginas de información relacionada con el viaje del *San Juan* en 1531-32. La última sesión del Cabildo de Santiago de Guatemala, antes de que Gabriel de Cabrera partiera, se celebró en agosto de 1531, véase LC2, HSA (Hiersemann 418/239) fol. 21v. Mientras tanto, según un libro de cuentas de Guatemala, el 22 de agosto de 1531, se entregaron al procurador aproximadamente 5.002 pesos para que los llevara a España, véase AGI, Indiferente General 1801, Relación de la hacienda que tiene su majestad.

4 No se debe confundir a Diego Sánchez de Santiago con el cuñado de Cabrillo, Diego Sánchez de Ortega, también llamado Diego Sánchez de Sevilla. A tres hombres se les conocía por Diego Sánchez en Guatemala al mismo tiempo. El tercero era Diego Sánchez

diversas ocasiones, a medida que el caso se extendía en distintos puertos de escala, después en España y, finalmente, una vez de vuelta, en Guatemala.

Los viajeros habían recorrido más de doscientas leguas desde Guatemala hasta México, cruzando ríos y atravesando arduos caminos. A la espera de que la nao zarpara de Veracruz, Cabrillo y el procurador pasaron varios días juntos comprando provisiones para el viaje. El procurador traía consigo dos cajones grandes con muestras de oro para la Corona, así como una caja suya con oro y objetos de valor. Llevaba, además, documentos y cartas de vecinos españoles, de los oficiales reales y del Cabildo de la ciudad de Santiago de Guatemala.

El testimonio en el caso reveló que el procurador había encargado a Cabrillo la custodia y protección de sus joyas y de una cartera con documentos oficiales, mientras se encontraban a bordo del *San Juan*. Según declaraciones de Cabrillo, él y Cabrera se conocieron en Cuba doce o trece años antes y, aunque en la nao no compartían un camarote ni comían juntos -como sí lo hacía el procurador con Eugenio de Moscoso, otro vecino de Guatemala-, es obvio que entre ellos existía una relación cordial y un vínculo de confianza. Cabrillo apuntó en su testimonio que Cabrera y Moscoso viajaban juntos en el barco como socios.<sup>5</sup>

Cabrillo y otros pasajeros declararon que los cajones con el oro de “Su Majestad” venían amarrados con un tejido indígena, cosidos y envueltos en piel de venado, y se le habían agregado dispositivos flotantes para mantener el contenido a salvo en caso de que el barco zozobrara. Otro dato curioso es que el procurador llevaba a bordo una fiera a la que llamaron *tigre* y por cuyo flete pagó 10 pesos. Se desconoce la suerte que corrió este animal

---

de Talavera. Véase: Sáenz de Santa María y Deola de Girón, *Libro Viejo*, pp. 51, 137, 141, 188, 196.

<sup>5</sup> Eugenio de Moscoso fue regidor y tesorero en Guatemala antes de 1532. Durante su viaje a España obtuvo favores de la Corona, y dispuso que su hermana y sobrina viajaran con él a Guatemala, véase: AGI, Guatemala 393, L.1, fols. 41v-42, Exención de almojarifazgo a Eugenio Moscoso, 20 de julio de 1532. También fue nombrado el primer alcaide de la fortaleza, véase: AGI, Guatemala 393, L.1, fols. 36v-37, Real Provisión a Eugenio Moscoso, nombrándolo alcaide de la fortaleza que se ha mandado a hacer para defensa de Santiago de Guatemala, 15 de julio de 1532. AGI, Justicia 706, N.4, Blas Gallego contra Gabriel de Cabrera, imgs. 154-156.

centroamericano, probablemente un jaguar, pero podría haber sido uno de los primeros felinos salvajes traídos a España desde el Nuevo Mundo.<sup>6</sup>

Sin duda, algunos de los miembros de la tripulación eran unos rufianes, y el procurador los describió como “*hijos de muchas madres*”. Pocos días después de zarpar de Veracruz, Cabrera tuvo un enfrentamiento con el contra maestre, Pedro de Ochoa, por no estar satisfecho con el lugar donde éste había guardado los dos cajones con el oro del Rey. Más adelante, cuando el caso se complicó tras la llegada del *San Juan* a España y la intervención de los oficiales de la Casa de la Contratación de Las Indias, el procurador tuvo que defenderse de las acusaciones de no haber prestado la atención que debía a los bienes de los que era responsable y de haber puesto mucho más cuidado en la protección de sus propias pertenencias. Él se defendió diciendo que había estado a merced de la tripulación del barco y que en un inicio no tuvo motivos para sospechar que cometerían ningún delito y que, además, durante la travesía estuvo prácticamente inconsciente debido al mareo.<sup>7</sup>

El hurto se descubrió poco después de que la nao atracara en San Cristóbal de La Habana. Cabrillo declaró que él estaba en tierra cuando alguien le dijo que habían abierto uno de los cajones del procurador y sustraído parte del contenido.<sup>8</sup> Faltaban siete barras del oro que pertenecía a la Corona Real, y que en total tenían un valor de mil pesos. Ya el 9 de noviembre de 1531 “la justicia estaba en la nao” y se inició la investigación sobre el robo. Se abrieron y registraron todas las cajas a bordo. Se citó a los pasajeros para que declararan, al igual que la tripulación, sobre lo que habían visto y oído. El acusado de ser el cabecilla fue el contra maestre Pedro de

---

6 AGI, Justicia 706, N.4, Blas Gallego contra Gabriel de Cabrera, imgs. 145, 157. AGI, Justicia 1159, N.5, Los jueces oficiales de la Casa de la Contratación presentan información y pesquisa sobre el robo de más de mil pesos que faltaron de unos cajones que conducía para Su Majestad Gabriel de Cabrera, que le habían entregado en Guatemala los oficiales reales, 26 de enero de 1532, img. 94.

7 Diego Sánchez de Santiago testificó que él no había dejado a nadie más a cargo de sus posesiones a bordo del barco, al contrario del procurador que “llevaba ciertas joyas de oro en una petaca sin otra guarda ninguna y que iba a la cabecera de la cama de este testigo”. AGI, Justicia 706, N.4, Blas Gallego contra Gabriel de Cabrera, imgs. 145, 157, 233, 234.

8 AGI, Justicia 1159, N.5, Los jueces oficiales de la Casa de la Contratación, img. 15.

Ochoa, a quien, en otra ocasión, ya se le había culpado de robo a bordo y de tener “malas manos”.<sup>9</sup>

Los testigos oculares brindaron testimonio detallado a las autoridades sobre cómo se perpetró el hurto entre varios y que tuvo lugar de noche y a la luz de las velas. También se cita literalmente la discusión acalorada entre los miembros de la tripulación implicados en el hecho: “calla por amor de Dios no le digáis a nadie”, y “que se callase sino que lo había de matar”. Al contra maestre Ochoa lo colgaron y torturaron con “jarros de agua” -lo que posiblemente se asemeje a la tortura que hoy día se conoce como ahogamiento simulado-, ya que le vertieron veinte jarros de agua por la garganta para obtener una confesión. Al no lograrlo, emplearon la forma conocida como “tortura por el fuego”. Otro acusado, también miembro de la tripulación, fue azotado para que confesara su culpabilidad. Luego, recluyeron a bordo a los tripulantes sospechosos, con órdenes de entregarlos a los oficiales de la Casa de la Contratación en Sevilla.<sup>10</sup>

El *San Juan* continuó su travesía y el siguiente puerto fue el de Santa Cruz de Tenerife, en las Islas Canarias. Atracó a mediados de enero de 1532. Por orden del alcalde de Santa Cruz se arriaron las velas y se quitaron y depositaron en tierra por el tiempo que durara la investigación. El procurador Cabrera pidió a los oidores jueces de alzada de las Islas Canarias que intervinieran, y como resultado, los prisioneros desembarcaron y fueron trasladados a la cárcel.

Es probable que Cabrillo, el resto de los pasajeros y la tripulación estuvieran extenuados a causa del viaje y que el gran retraso fuera motivo para que aumentaran los gastos en que habían incurrido. Mientras permanecían atracados en Tenerife, Cabrillo le pidió dinero prestado al tripulante Juanes Celain para comprar víveres, y como garantía, le entregó en prenda una pequeña barra de oro.<sup>11</sup>

---

9 Según los testigos, la mayoría de la tripulación pensaba que Ochoa era un ladrón. Véase AGI, Justicia 706, N.4, Blas Gallego contra Gabriel de Cabrera, img. 159.

10 AGI, Justicia 1159, N.5, Los jueces oficiales de la Casa de la Contratación, imgs. 7-12, 21, 22.

11 AGI, Justicia 1159, N.5, Los jueces oficiales de la Casa de la Contratación, imgs. 7-12. AGI, Justicia 707, N.6, Testimonio de los autos seguidos en la audiencia de la Contratación a petición de Juan de Ortega, 18 de marzo de 1532, img. 24.

El maestre y copropietario del barco, Blas Gallego, consiguió convencer a los jueces de Tenerife de que tenía el deber de llevar la nao con su oro, mercancías y tripulación hasta Sevilla, y presentar el caso ante la Casa de la Contratación, ya que a Tenerife no le correspondía jurisdicción. Teniendo en cuenta que se acercaba el invierno y que, con nuevos retrasos, el mal tiempo y las tormentas estacionales podían poner la nao y sus pasajeros en peligro, las autoridades permitieron que zarpara.

El *San Juan* llegó a Cádiz a principios de febrero de 1532 y de inmediato los alguaciles subieron a bordo y se llevaron a los prisioneros a la cárcel pública. Los oficiales de la Casa de Contratación en Cádiz se hicieron cargo de la investigación criminal. Todos los pasajeros más la tripulación quedaron detenidos y no se les permitió abandonar la nao bajo “pena de muerte y perdimiento de bienes” hasta que los jueces autorizaran su desembarco, pero sin sus pertenencias. Se cateó a todos los ocupantes antes de salir, y se les ordenó que prestaran testimonio sobre el caso. Al maestre Blas Gallego lo llevaron a prisión.<sup>12</sup>

Cabrillo había declarado por primera vez en La Habana el 9 de noviembre de 1531 diciendo que su nombre era “Juan Rodríguez” y lo que había observado a bordo. En Cádiz, el 12 de febrero de 1532, se les pidió a Cabrillo, a Eugenio de Moscoso y a Juan de Ortega que dijeran de dónde procedían y sus lugares de nacimiento. Se les solicitó, además, que respondieran a un interrogatorio de preguntas sobre las circunstancias en las que desapareció el oro. “E luego los dichos Señores Jueces mandaron parecer ante si a un hombre que se dijo por nombre Juan Rodríguez Cabrillo natural de Palma de Micer Gilio y de él tomaron y recibieron juramento en forma de derecho y le hicieron las preguntas siguientes”.<sup>13</sup>

Después, también en febrero, el procurador Cabrera les hizo un interrogatorio con preguntas similares a algunos de los mismos testigos de Guatemala y las respuestas quedaron registradas en una declaración jurada

---

12 AGI, Justicia 1159, N.5, Los jueces oficiales de la Casa de la Contratación, img. 71.

13 AGI, Justicia 1159, N.5, Los jueces oficiales de la Casa de la Contratación, imgs. 18, 92-97. Este mismo testimonio se repite en AGI, Justicia 706, N.4, Blas Gallego contra Gabriel de Cabrera, imgs. 365-369.

que sirvió como prueba o memoria perpetua del caso.<sup>14</sup> Una vez más, Cabrillo, Eugenio de Moscoso, Diego Sánchez de Santiago y otros declararon dónde habían nacido y su lugar de residencia actual. Cabrillo prestó testimonio primero: “Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio dijo que la sabe la dicha pregunta como en ella se contiene por que lo vio así pasar e este testigo propio vino de Guatemala de la dicha provincia y este es verdad”.<sup>15</sup>

Un segundo interrogatorio en Cádiz resultó muy similar, aunque no idéntico, a la declaración jurada anterior. Está fechado el 22 de febrero y en el testimonio de Cabrillo reza lo siguiente: “Juan Rodríguez Cabrillo natural de Palma de Micer Gilio juró en forma de derecho y siendo preguntado por la primera pregunta dijo que conocía a los en ella contenidos e a cada uno de ellos y que ha noticia de la dicha nao por que vino en ella desde la Veracruz de la Nueva España a esta ciudad [Cádiz] e que hubo noticia y conocimiento de los dos cajones de oro de su Magestad y que este testigo es de edad de treinta y cinco años...”.<sup>16</sup> Cabrillo no siempre consignó que tuviera treinta y cinco años; en otra declaración dice que su edad estaba en torno a los treinta. Esta falta de precisión en cuanto a la edad era algo frecuente en esa época.<sup>17</sup>

El testimonio presentado en los distintos actos del proceso judicial es largo y complejo; algunos interrogatorios contienen más de treinta preguntas. Cabrillo afirma en sus declaraciones ser de la villa llamada Palma de Micer Gilio, cuyo nombre actual es Palma del Río, en la provincia de Córdoba, España.

### Actividades de Cabrillo en España

En febrero de 1532, a pesar de seguir involucrado como testigo en la ardua investigación judicial que continuaba en Cádiz, Cabrillo se dedicó a los asuntos que le apremiaban durante lo que se suponía iba a ser una breve estancia en España. Su principal preocupación era recuperar la pieza de oro

---

14 El término de este documento proviene del latín, *ad perpetuam rei memoriam*.

15 AGI, Justicia 706, N.4, Blas Gallego contra Gabriel de Cabrera, img. 141.

16 *Ibid.*, img. 500.

17 Kelsey observó que Cabrillo no sabía su edad exacta, véase Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 12.

que le había entregado a Juanes de Celain en prenda por un préstamo para comprar víveres en Tenerife. El 22 de febrero, Cabrillo dictó una petición formal de devolución de su oro, comprometiéndose a pagar el préstamo según lo acordado. El acta se registró como sigue:

En la muy noble e leal ciudad de Cádiz jueves veinte y dos dias del mes de febrero año (...) de mill e quinientos e treinta y dos años ante el noble señor Licenciado Juan Perez Teniente de Juez de la Casa de la Contratacion de las Indias (...) [que] está y reside en esta ciudad de Cádiz y en presencia de mi Alonso de Medina, escribano público del numero de la dicha ciudad, y escribano de Sus Magestades y testigos de yuso escriptos parecio presente Juan Rodríguez Cabrillo, natural que dijo ser de Palma de Micer Gilio e dijo que el hubo dado e dio en prendas a Juanes de Celain, marinero que venía en la nao de Blas Gallego, vecino de Sevilla que vino de las Indias de la Nueva España, una barra de oro de diez e nueve quilates (...) y que el quiere pagar al dicho Juanes de Celain lo que asi le debe sobre la dicha barra de oro.<sup>18</sup>

El proceso fue más largo de lo que se esperaba. Celain, que era copropietario del barco, se encontraba postrado en cama a causa de una enfermedad terminal en una casa “cabe la fortaleza” en la ciudad de Cádiz.<sup>19</sup> El escribano público fue hasta su lecho para informarle sobre el caso pendiente, y Celain declaró que le había entregado la barra de oro y otros objetos en custodia al maestre del barco, Blas Gallego. Luego, un testigo dijo que Juanes de Celain murió de “modorra” o somnolencia extrema.<sup>20</sup> Entretanto, Gallego, que fue apresado en Cádiz y permanecía detenido para ser interrogado, testificó que, a su vez, le había entregado tanto su propio oro como el de Cabrillo -así como objetos de valor dados en prenda por otros pasajeros y marineros- a un hombre llamado Rodrigo Álvarez y le dio

---

18 AGI, Justicia 707, N.6, Testimonio de los autos seguidos, imgs. 24-26. La cantidad se describía como una barra de oro que pesaba cuarenta y tres pesos y algunos granos, y de diecinueve quilates. Cabrillo le pidió prestado a Celain veinticinco ducados y sesenta maravedies.

19 Uno de los pasajeros apuntó en su testimonio que a Juanes Celain se le conocía como el maestre del barco, pero que “no hacía nada” y que la persona que daba las órdenes era Blas Gallego: véase AGI, Justicia 706, N.4, Blas Gallego contra Gabriel de Cabrera, img. 157.

20 AGI, Justicia 707, N.6, Testimonio de los autos seguidos, img. 26; Justicia 1152, N.1, R.1, Pleito fiscal con Blas Gallego y Rodrigo Álvarez sobre el oro que trajeron de Indias por registrar, 26 de marzo de 1533, img. 72.

instrucciones de llevarlos a Sevilla, a la Casa de la Contratación. Cabrillo solicitó una declaración pública jurada de todo lo que se había dicho, como prueba y testimonio de la verdad del caso, la cual firmaron el señor Licenciado Juez y el escribano público de número en Cádiz.

Esta cadena de acontecimientos generó un número inesperado de pruebas documentales sobre Cabrillo. Al no tener otra alternativa para recuperar su oro, Cabrillo se dirigió a Sevilla desde Cádiz el miércoles 13 de marzo de 1532, y firmó un poder notarial en “La Calle de las Gradass” cerca de la catedral ante el escribano titular y otros escribanos que actuaron como testigos. Cabrillo designó a Alonso Sánchez de Ortega como su representante legal.<sup>21</sup> Sánchez de Ortega, mercader y vecino de Sevilla, de la *Collación de Santa María*, era el futuro suegro de Cabrillo. Era asimismo el padre de su socio en sus empresas en Guatemala: Diego Sánchez de Ortega. Hay una copia certificada del poder notarial en el Archivo General de Indias, pero felizmente el original se encuentra todavía en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla (en adelante, el AHPS) y contiene una muestra de la firma de Cabrillo. En los protocolos de los escribanos Luis Enero y Alonso de la Barrera (en el AHPS) hemos encontrado en total tres documentos firmados por Cabrillo en 1532.<sup>22</sup> Aunque el poder notarial reza “Juan Rodríguez”, no cabe la menor duda de que se trata de Cabrillo, pues nombra a su futuro suegro como apoderado, y el asunto para el que lo nombra es la recuperación de su oro, cuya devolución fue registrada en una declaración a nombre de Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio. Tanto la

---

21 Los escribanos preferían ubicar sus establecimientos cerca de lugares donde se desarrollaban actividades económicas y comerciales, y uno de ellos se encontraba en esta calle, cerca de la catedral. Esta práctica se remonta al siglo XIV. Véase Pilar Ostos y María Luisa Pardo, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV (1301-1350)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003, pp. 21-22.

22 Es curioso que, en el documento original del AHPS, la profesión de “mercader” aparece claramente tras su nombre, pero fue tachada en la copia certificada. Véanse AGI, Justicia 707, N.6, Escrito de pedimiento en nombre de Juan Rodríguez, img. 21. AHPS, Sección Protocolos Notariales. Signatura: 6685-P. Poder de Juan Rodríguez, residente en Guatemala a Alonso Sánchez Ortega. Sevilla, 13, marzo, 1532; Signatura: 42-P. Juan Rodríguez, mercader, vecino de la ciudad de Santiago en la provincia de Guatemala, otorga poder a Antonio de Luisi, 5, agosto, 1532; Signatura: 42-P. Juan Rodríguez, mercader, vecino de la ciudad de Santiago en la provincia de Guatemala, reconoce que debe pagar ciertas cantidades a Antonio de Luisi, 5, agosto, 1532.

declaración a nombre de Juan Rodríguez Cabrillo como el poder a nombre de Juan Rodríguez se encuentran juntos en el mismo expediente en el AGI. Para una transacción de tal magnitud, Cabrillo necesitaba contar con una persona en la que tuviera la más absoluta confianza.

El poder establecía que Alonso Sánchez de Ortega estaba autorizado a pagar la deuda de Cabrillo en su nombre, a cambio de la devolución de la barra de oro con valor de cuarenta y tres pesos de oro, y que debía recibirla de Blas Gallego, el maestre del barco, o de la Casa de la Contratación en Sevilla. Este documento aporta información adicional sobre la familia de la esposa de Cabrillo, Beatriz Sánchez de Ortega, su lugar de residencia, y sobre la parroquia en la que probablemente se casaron Juan y Beatriz, la Collación de Santa María, que corresponde a la actual parroquia del Sagrario, que es la catedral principal de Sevilla.<sup>23</sup>

Además, la Casa de la Contratación pidió a Sánchez de Ortega que mostrara evidencia de que Cabrillo había registrado debidamente su oro cuando embarcó en Veracruz. El 22 de marzo de 1532, se presentó la siguiente prueba de registro:

Yo Juan de Huguibar, escribano de sus Cesarea e Catolicas Magestades e su notario publico en la su corte e en todo los sus reynos e señorios e oficial de los libros de la Casa de la Contratación de las Indias que es en esta muy noble e muy leal ciudad de Sevilla por el muy noble señor Juan Lopez de Recalde contador de ella por sus Magestades, fago saber e doy fee a todos los señores que la presente vieren que en el registro donde estan escritas e asentadas las partidas de oro e otras cosas que se trujeron de las Indias este presente año de mill e quinientos e treynta e dos en la nao nombrada *San Juan* de la qual vino por maestre Blas Gallego esta escrito lo siguiente: Registro Juan Rodriguez que lleva en su poder suyos mill e quinientos pesos de oro de minas los quales van a su riesgo e firmolo Juan Rodriguez

1500 pesos

[En la margen de la dicha partida está escrito lo siguiente:]

Llevolos Juan Rodriguez.<sup>24</sup>

---

23 Comunicación personal con la investigadora Esther González Pérez, 4 de agosto de 2016.

24 AGI, Justicia 707, N.6, Testimonio de los autos seguidos, imgs. 29-30.

Este documento aporta una información fortuita sobre la posible riqueza de Cabrillo en esta época. Efectivamente, a él y a su socio Diego Sánchez de Ortega, sus minas y lucrativas encomiendas en Guatemala les habían reportado entre 500 y 700 pesos de minas anuales, lo que correspondía a una suma enorme y convertía a ambos en hombres pudientes.<sup>25</sup> Ahora descubrimos que Cabrillo era lo suficientemente rico como para llevar 1.500 pesos en oro para gastarlos en España en su casamiento y empresas comerciales con su suegro.<sup>26</sup> Poco después de recibir la evidencia de que el oro había sido debidamente registrado, el 27 de marzo de 1532 concluyeron los trámites y Sánchez de Ortega pagó la deuda pendiente y recogió la pequeña barra de oro en nombre de su futuro yerno. Quizás la ausencia de Cabrillo se debió a que, una vez más, estaba prestando declaración para el desafortunado procurador de Guatemala. Gabriel de Cabrera había apelado una orden de la Casa de la Contratación de Sevilla con el fin de recuperar los objetos de oro y las joyas que le habían embargado a él, pues se alegaba que el procurador no los había registrado debidamente en México. En su declaración, fechada a comienzos de marzo de 1532 en Sevilla, Cabrillo declaró que él era “Juan Rodríguez, escudero”.<sup>27</sup> El objetivo de este testimonio era reforzar la afirmación del procurador Cabrera de que él era digno de confianza, y que el gobernador de Guatemala, Pedro de Alvarado, y el Cabildo de Santiago de Guatemala lo tenían en alta estima. Quizás esta haya sido la razón por la que Juan Rodríguez Cabrillo no utilizó el término “mercader”, con el que se autodenominó poco después en el poder notarial, y de que tampoco usara “Cabrillo”, apellido que había utilizado la semana previa en Cádiz, cuando estaba desesperado por recuperar su oro. A medida que las circunstancias cambiaban, es posible que haya querido elevar

---

25 Kelsey apuntó que los ingresos procedentes de las encomiendas y minas de Cabrillo le hicieron rico, “pero no sabemos cuan rico”. Véase *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 51, 54, 59-60; véase también en páginas 50-51 y 54 una relación sobre los lugares ricos en oro cercanos a la encomienda de Cabrillo en Cobán. La encomienda de Cobán se menciona en Kramer, *Encomienda Politics*, pp. 76, 132, 143, 155-156.

26 A manera de comparación, es preciso mencionar que el procurador Cabrera había declarado que llevaba 2.600 pesos de oro de su propio dinero, y la cantidad total que transportaba para la Corona era de 5.000 pesos de oro. AGI, Justicia 706, N.4, Blas Gallego contra Gabriel de Cabrera, imgs. 309, 500. AGI, Justicia 1159, N.5, Los jueces oficiales de la Casa de la Contratación, img. 7.

27 AGI, Justicia 822, N.3, R.1, Pleito Fiscal: Gabriel de Cabrera, 28 de febrero, 1532, imgs. 13-16.

su posición social de alguna manera y así dar credibilidad a su testimonio en favor del procurador guatemalteco, resaltando su rango militar.<sup>28</sup>

Cabrillo no mencionó su lugar de nacimiento en este testimonio, como tampoco lo hizo el otro testigo de Guatemala, Eugenio de Moscoso, por lo que es probable que no fuera una de las preguntas hechas por el escribano. Sin embargo, ambos declararon que eran vecinos de Santiago de Guatemala, lo que parecía ser el objetivo del procedimiento judicial. Cabrillo declaró de nuevo que conocía a Cabrera desde hacía más de doce años, que ambos habían servido en Cuba, que él era un conquistador de Guatemala y había permanecido allí durante más de ocho años. Esto lo sitúa precisamente en el tiempo de la primera expedición de conquista liderada por Pedro de Alvarado en 1524.<sup>29</sup> Más aún, Cabrillo declaró que vio personalmente los navíos que fueron construidos por Pedro de Alvarado y que, cuando él partió de Guatemala para España, Alvarado estaba construyendo más. Este testimonio de Juan Rodríguez “escudero” concuerda perfectamente con el de Juan Rodríguez Cabrillo en otros documentos.

Es probable que, tras estas declaraciones en abril de 1532, Cabrillo y Beatriz Sánchez de Ortega hayan contraído matrimonio, motivo principal de su estancia en Sevilla.<sup>30</sup> A principios de marzo, Cabrillo hizo peticiones con resultados beneficiosos: cinco reales cédulas fueron otorgadas por los oficiales en España dirigidas a las autoridades en Guatemala, en las cuales se le

---

28 A pesar de que *escudero* hace referencia a la persona que carga el escudo de su señor, existen varias definiciones del término. Véase Roque Barcia, *Primer diccionario general etimológico de la lengua española*, 5 vols., Madrid: Álvarez Hermanos, 1881, 2, p. 496: “El que en lo antiguo llevaba acostamiento de algún señor ó persona de distinción, y por cuyo motivo estaba obligado á asistirle y acudirle en los tiempos y ocasiones que se le señalaban”. El *Diccionario de la Real Academia Española* (consultado el 12 de agosto de 2016 en <http://www.rae.ed>), ofrece una definición más diferenciada del título de escudero: “Hombre que por su sangre o parentesco pertenecía a un determinado estamento de la nobleza”. Sin embargo, a juzgar por una referencia en el Libro Segundo del Cabildo, los escuderos eran hombres que se hacían responsables de las obligaciones militares de los niños menores de edad, cuyos padres estaban ausentes. LC2, HSA (Hirseman 418/239) fols. 203v-204v, sesión del Cabildo del 29 de agosto de 1541.

29 Juan Rodríguez fue registrado como vecino de Santiago en tres ocasiones diferentes: en 1524, 1527 y 1528. Véase Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 49, citando del primer libro del Cabildo, llamado el *Libro Viejo*.

30 Las investigaciones en Sevilla no han producido rastro alguno del acta matrimonial de Cabrillo y Beatriz.

concedían favores, licencias y exenciones a “Juan Rodríguez de Palma”. Por lo tanto, Cabrillo tenía otro nombre con el que se le identificaba en España: “Juan Rodríguez de Palma”. Estas reales cédulas establecían que Juan Rodríguez de Palma se encontraba en ese momento en Sevilla, estaba recién casado y volvía a Guatemala con su esposa. Dos reales cédulas fueron expedidas el 9 de mayo de 1532. En la primera se concedía a Cabrillo licencia para llevar consigo a Guatemala seis libras de plata labrada para uso personal.<sup>31</sup> La segunda le daba la exención del impuesto de almojarifazgo, que solía cobrarse por el transporte de bienes desde y hacia las Indias. Esta cédula en particular aportaba información importante sobre sus servicios a la Corona:

Juan Rodríguez de Palma, vecino de la ciudad de Santiago que es en la dicha provincia [de Guatemala] me hizo relación que el ha mas de diez y ocho años [en 1514] que paso a esas partes en el armada de Pedrarias de Ávila, nuestro Gobernador de Tierra Firme, y que despues nos sirvió en la Isla de Cuba y se halló en el descubrimiento y conquista de la Nueva España y fue en poblar esa provincia [de Guatemala] y por que ahora se ha casado y lleva su muger a esa tierra con proposito de permanecer (...) yo le hago merced (...).<sup>32</sup>

---

31 AGI, Guatemala 393, L.1, fols. 13v-14, Licencia a Juan Rodríguez de Palma de llevar a Guatemala doce marcos de plata labrada, 9 de mayo de 1532. Un *marco* era la unidad de medida para la plata y el oro; en el caso de la plata, un marco equivalía a 8 onzas, o media libra. Las ambiciones comerciales de España en esa época eran tales que los artículos de plata y oro únicamente podían viajar hacia España. Por lo tanto, en 1519 estaba prohibido llevar estos artículos a las Indias sin una licencia especial. Véase: Margarita García-Mauriño Mundi, *La pugna entre el Consulado de Cádiz y los jenízaros por las exportaciones a Indias (1720-1765)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1999, p. 119.

32 AGI, Guatemala 393, L.1, fols. 14-14v, Exención de almojarifazgo a Juan Rodríguez de Palma, 9 de mayo de 1532. No he encontrado información sobre Juan Rodríguez ni bajo el apellido “de Palma”, ni “Cabrillo” como parte de la armada de Pedrarias a Tierra Firme. Es posible que formara parte de un grupo que partió pronto de Panamá y se fue a Cuba; comunicación personal con Carmen Mena García en Sevilla, abril de 2016. La innovadora y excepcional investigación de esta historiadora sobre Pedrarias y Panamá es de obligada lectura para el entendimiento de la conquista española y la colonización en esta región. Véase María del Carmen Mena García, *La sociedad de Panamá en el siglo XVI*, Sevilla: Excm. Diputación Provincial de Sevilla, 1984; *Sevilla y las flotas de Indias: la gran armada de Castilla del Oro (1513-1514)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1988; *Un linaje de conversos en tierras americanas: los testamentos de Pedrarias Dávila, gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua*, León: Universidad de León, 2004; y *El oro del Darién: entradas y cabalgadas en la conquista de Tierra Firme (1509-1525)*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2011.

El 24 de mayo la Corona emitió otro grupo de reales cédulas. De nuevo se concedía a Juan Rodríguez de Palma la exención del almojarifazgo y se repetía la información sobre su carrera militar, y también se le daba licencia para llevar de vuelta a Guatemala dos esclavos negros; un hombre y una mujer: “podais pasar e paseis a las nuestras Indias y islas e Tierra Firme del mar oceano un esclavo y una esclava negros para servicio de vuestra persona e casa”.<sup>33</sup> La tercera cédula le concedía un terreno en el valle del Tianguecillo en Guatemala.

Entre las muchas cédulas redactadas el 24 de mayo en Medina del Campo y firmadas por la Reina, había tres a nombre de “Juana Rodríguez”. Según ellas, Juan Rodríguez de Palma pretendía llevar consigo a su prima “Juana Rodríguez, natural de Sevilla”, a Guatemala para contraer matrimonio con “Diego Sánchez”, que sin lugar a duda hace referencia al cuñado de Cabrillo.<sup>34</sup> En las cédulas otorgadas a Juana Rodríguez, además de una exención del almojarifazgo y una licencia para llevar consigo tres libras de plata labrada para su uso personal -dada su intención de casarse con Diego Sánchez-, la tercera consignaba lo siguiente:

Juana Rodríguez, natural de la ciudad de Sevilla, me hizo relación que Juan Rodríguez de Palma su primo la lleva a esa provincia para que se case con un Diego Sánchez de Sevilla que reside en esa provincia y porque ella va con este propósito (...) me suplicó e pidió por merced fuese servida de mandar que le fuese señalada en ella otra tanta tierra como la que se ha de señalar al dicho Juan Rodríguez (...).<sup>35</sup>

---

33 Eugenio de Moscoso también pidió licencia para llevar a Guatemala dos esclavos negros, ambos hombres, y una esclava blanca: AGI, Guatemala 393, L.1, fols. 49-50. Herrera ha escrito acerca de la compra y el comercio de esclavos africanos en el siglo XVI en Guatemala y apuntó que en España la compra de uno o dos esclavos era habitual, y que se requería una licencia real para trasladarlos. Estas licencias especificaban que los esclavos debían emplearse como sirvientes domésticos y no estaba permitido revenderlos, aunque Herrera suponía que “se hacía caso omiso” de esta advertencia: véase, Robinson A. Herrera, *Natives, Europeans, and Africans in Sixteenth-Century Santiago de Guatemala*, Austin: University of Texas Press, 2003, pp. 112-113 y en la página 116, donde se menciona el permiso de Juan Rodríguez de Palma para comprar dos esclavos: un hombre y una mujer.

34 Se hace referencia al cuñado de Cabrillo en estos documentos como Diego Sánchez de Sevilla; así como los oficiales reales identificaron a Juan Rodríguez como “de Palma”, identificaron a Diego Sánchez como “de Sevilla”.

35 AGI, Guatemala 393, L.1, fols. 17v-18, Concesión de tierras a Juana Rodríguez, 24 de mayo de 1532.

Desafortunadamente, estas cédulas son los únicos registros que hemos encontrado sobre la prima de Cabrillo. Es posible que pereciera en el viaje hasta Guatemala o poco después, o que cambiara de parecer respecto al matrimonio, quedándose en España o en algún lugar de las Indias. A la fecha de su fallecimiento, en 1540, Diego Sánchez no estaba casado y no tenía descendencia legítima y su encomienda la heredó su cuñado, Juan Rodríguez Cabrillo.<sup>36</sup>

Es probable que durante los meses siguientes Cabrillo, con vistas a su regreso a Guatemala, hiciera acopio de suministros para su casa y un astillero. Según otro poder notarial que se conserva en Sevilla (en el AHPS), firmado el 5 de agosto de 1532, Cabrillo designó como apoderado a un mercader italiano, Antonio de Luisi de Perugia, para que transportara a Nueva España toda la plata labrada y los esclavos negros que la Corona le había concedido según las dos reales cédulas. Igualmente, facultaba a Luisi para que cobrara todo el dinero que se le debía a Cabrillo y emitiera recibos de pago en su nombre por la devolución. Asimismo, le autorizaba a resolver litigios ante los jueces de cualquier jurisdicción y, en garantía, Cabrillo comprometía todos sus bienes terrenales a Luisi.<sup>37</sup>

Ese mismo día -5 de agosto de 1532-, registrado como “Juan Rodríguez, mercader”, Cabrillo admitió en un reconocimiento de deuda que le debía a Antonio de Luisi 55.500 maravedíes por un préstamo. Se comprometía a devolver el dinero en el plazo de un año o, de lo contrario, pagaría el doble de esa cantidad. Juan Rodríguez estampó su firma al final del poder. Estos documentos concernientes a las actividades comerciales de Cabrillo con Luisi probablemente están interrelacionados y el poder de representación era parte de la garantía de pago del préstamo.<sup>38</sup>

---

36 La fecha en que se concedió la encomienda a Cabrillo fue el 31 de marzo de 1540. AGI, Justicia 290, El fiscal con Juan Rodríguez Cabrillo sobre el pueblo de Cobán, 1563, fols. 1, 4. De acuerdo con las leyes de sucesión sobre encomiendas, la concesión habría correspondido a la esposa que le sobreviviere o a sus hijos legítimos.

37 AHPS. Sección Protocolos Notariales. Signatura: 42-P. Juan Rodríguez, mercader, vecino de la ciudad de Santiago en la provincia de Guatemala, otorga poder a Antonio de Luisi, 5 de agosto de 1532.

38 AHPS. Sección Protocolos Notariales. Signatura: 42-P. Juan Rodríguez, mercader, vecino de la ciudad de Santiago en la provincia de Guatemala, reconoce que debe pagar ciertas

El 14 de agosto de 1532, nueve días después de que Cabrillo firmara el poder notarial a favor de Luisi, otra vez Gabriel de Cabrera, procurador de Guatemala le solicitó que prestara declaraciones. El documento en cuestión se encuentra en el AGI, en Sevilla. Juan Rodríguez “mercader” nuevamente dio testimonio en esa ciudad sobre cómo ambos viajaron desde Guatemala hasta Veracruz, y en la nao hasta Cádiz, así como sobre la preciada carga que transportaba el procurador para la Corona Real.<sup>39</sup> Parece que, después de ese torrente de gestiones en Sevilla, la documentación comienza a menguar.

Lo siguiente que se sabe de Cabrillo es por una carta que Jorge de Alvarado escribió desde México al Cabildo de Santiago de Guatemala, probablemente a principios de diciembre de 1532. Jorge, un vecino de México, fue uno de los capitanes que su hermano, el gobernador de Guatemala Pedro de Alvarado, designó en distintas ocasiones para liderar campañas militares en Guatemala.<sup>40</sup> En la carta informa que un hombre llamado Santiago -sin duda el vecino de Guatemala Diego Sánchez de Santiago, que era otro de los pasajeros que viajaron con Cabrillo en el *San Juan* desde Veracruz hasta España-, acababa de volver en un barco que había zozobrado cerca del puerto de San Juan de Ulúa, y que Santiago trajo a México noticias del suceso, así como del éxito de las negociaciones del procurador de Guatemala en España con la Corona, y que los despachos se habían enviado “vía de Panamá, con Juan Rodríguez”.<sup>41</sup>

Jorge de Alvarado añadió en su carta al Cabildo de Guatemala que, dado que el asunto era de gran importancia, él había contratado a un mensajero

---

cantidades a Antonio de Luisi, 5 de agosto de 1532.

39 AGI, Justicia 706, N.4, Blas Gallego contra Gabriel de Cabrera, imgs. 854-860.

40 Para una descripción detallada de la importancia del papel que Jorge de Alvarado desempeñó en la conquista de Guatemala y en el reparto de encomiendas, véase Kramer, *Encomienda Politics*, pp. 63-84.

41 Diego Sánchez de Santiago regresó pronto a Guatemala, donde permanecería. La carta de Jorge de Alvarado no tiene fecha, pero es probable que sea posterior al 29 de noviembre de 1532, -cuando las noticias llegaron a México- y anterior al 3 de enero de 1533, fecha en la que las copias de las cédulas se presentaron en el Cabildo. Una copia de la carta de Jorge puede encontrarse en Rafael de Arévalo, ed., *Colección de documentos antiguos del Archivo del Ayuntamiento de la Ciudad de Guatemala*, Guatemala: Imprenta de Luna, 1857, pp. 191-192. Una de las razones por las que se había enviado a España a Cabrera en calidad de procurador, era precisamente negociar una reducción del impuesto sobre el oro, véase LC2, HSA (Hirseman 418/239) fol. 42.

para que llevara con urgencia las noticias a Guatemala, y así aprovechar los beneficios del “oro al diezmo” antes de la próxima fundición de oro que tendría lugar en Navidad. Se refiere a la concesión otorgada a los vecinos de Guatemala por la cual pagarían el diez por ciento en impuestos a la Corona sobre el oro que extrajeran de sus minas en el futuro. Unos pocos meses más tarde, el 24 de marzo de 1533,<sup>42</sup> su hermano, el gobernador de Guatemala, Pedro de Alvarado, escribió desde el Puerto de Fonseca, Nicaragua, que Juan Rodríguez acababa de llegar con los originales de las cédulas reales y que estos se estaban enviando al Cabildo de Santiago de Guatemala.<sup>43</sup>

El próximo dato sobre Cabrillo está fechado en Guatemala dos años después, en abril de 1535, cuando una vez más tuvo que prestar testimonio junto a Eugenio de Moscoso y Diego Sánchez de Santiago a favor del procurador Cabrera. Como parte del proceso de apelación en curso, y para limpiar su nombre, el procurador hizo redactar un interrogatorio en el que se detallaban los procedimientos para transportar oro y joyas en las naos. Cabrillo y los otros testigos lograron apenas responder sucintamente a muchas de las preguntas de este nuevo interrogatorio, repitiendo una y otra vez: “Dijo que él ha dicho su dicho en este caso en Castilla en este mismo pleito”.<sup>44</sup> Sin duda, estos hombres que habían viajado juntos en el *San Juan* hasta España estaban hartos de las rondas interminables de preguntas y de las declaraciones juradas que habían tenido que prestar en apoyo al procurador. A propósito, el oro del Rey que Gabriel de Cabrera transportaba a bordo y que fue hurtado, jamás apareció.

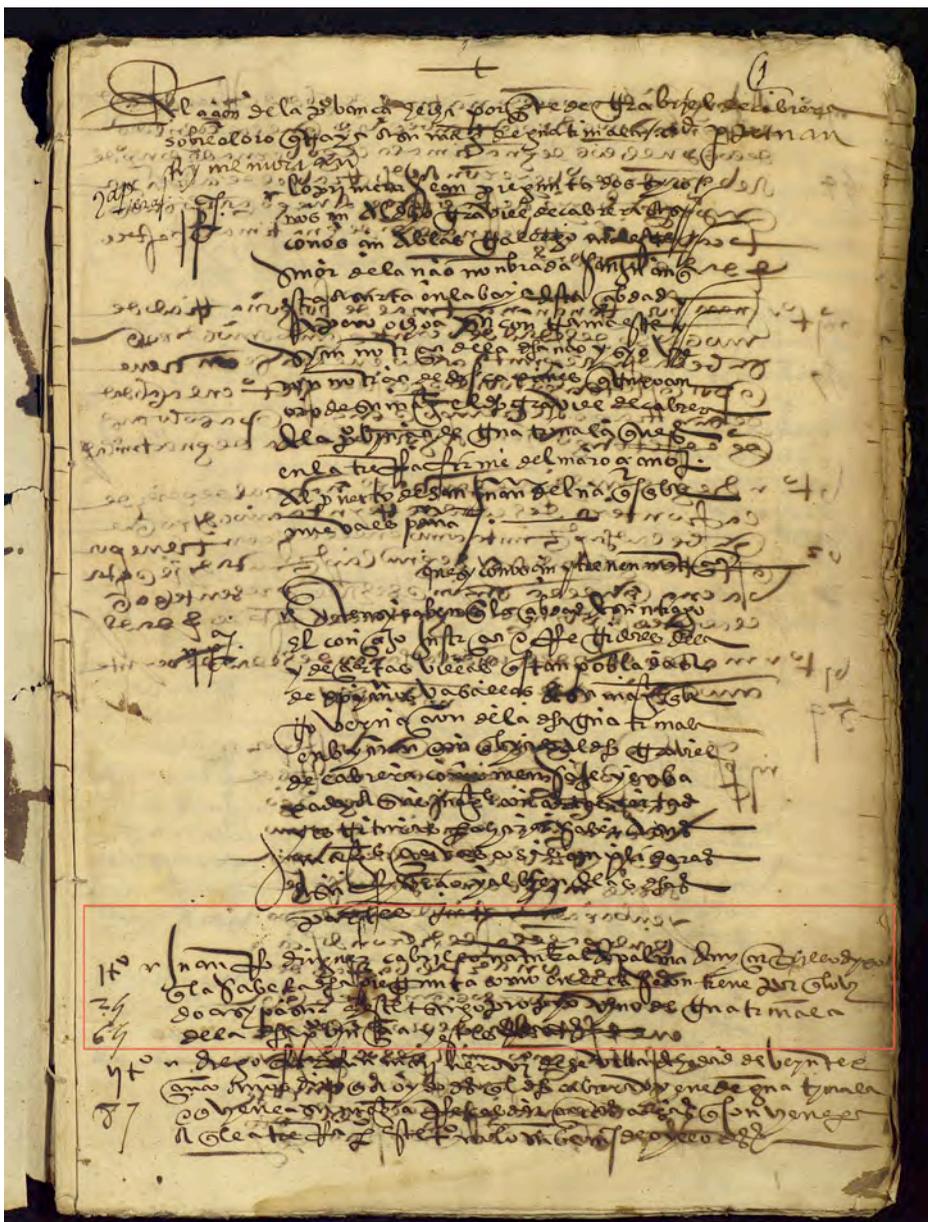
---

42 En la carta no aparece el año, pero debió escribirse en 1533. Un facsímil de esta carta se publicó en el *Libro Viejo*, pero el editor transcribió incorrectamente el día del mes como 23, y no como 24 de marzo. Kelsey repitió este error y además se equivocó en el año, pensando que era de 1534. Pedro de Alvarado no se encontraba en el Puerto de Fonseca en esa época, pues se había trasladado a Puerto Viejo, Ecuador, en marzo de 1534. Véase José Antonio Villacorta, *Libro Viejo de la fundación de Guatemala, y papeles relativos a don Pedro de Alvarado*, Guatemala, C.A.: Tipografía Nacional, 1934, p. 289 y Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 60, 201, nota número 80. Alvarado escribió otra carta fechada el 10 de marzo de 1534 desde Puerto Viejo para el gobernador de Panamá: véase AGI, Guatemala 39, R.4, N.9, Carta de Pedro de Alvarado, gobernador de Honduras, 10 de marzo 1534.

43 Alvarado lideró una desastrosa expedición a Perú con la esperanza de obtener una parte de los tesoros del Imperio Inca. Estaba en el Puerto de Fonseca preparando su salida cuando llegó Juan Rodríguez Cabrillo en 1533.

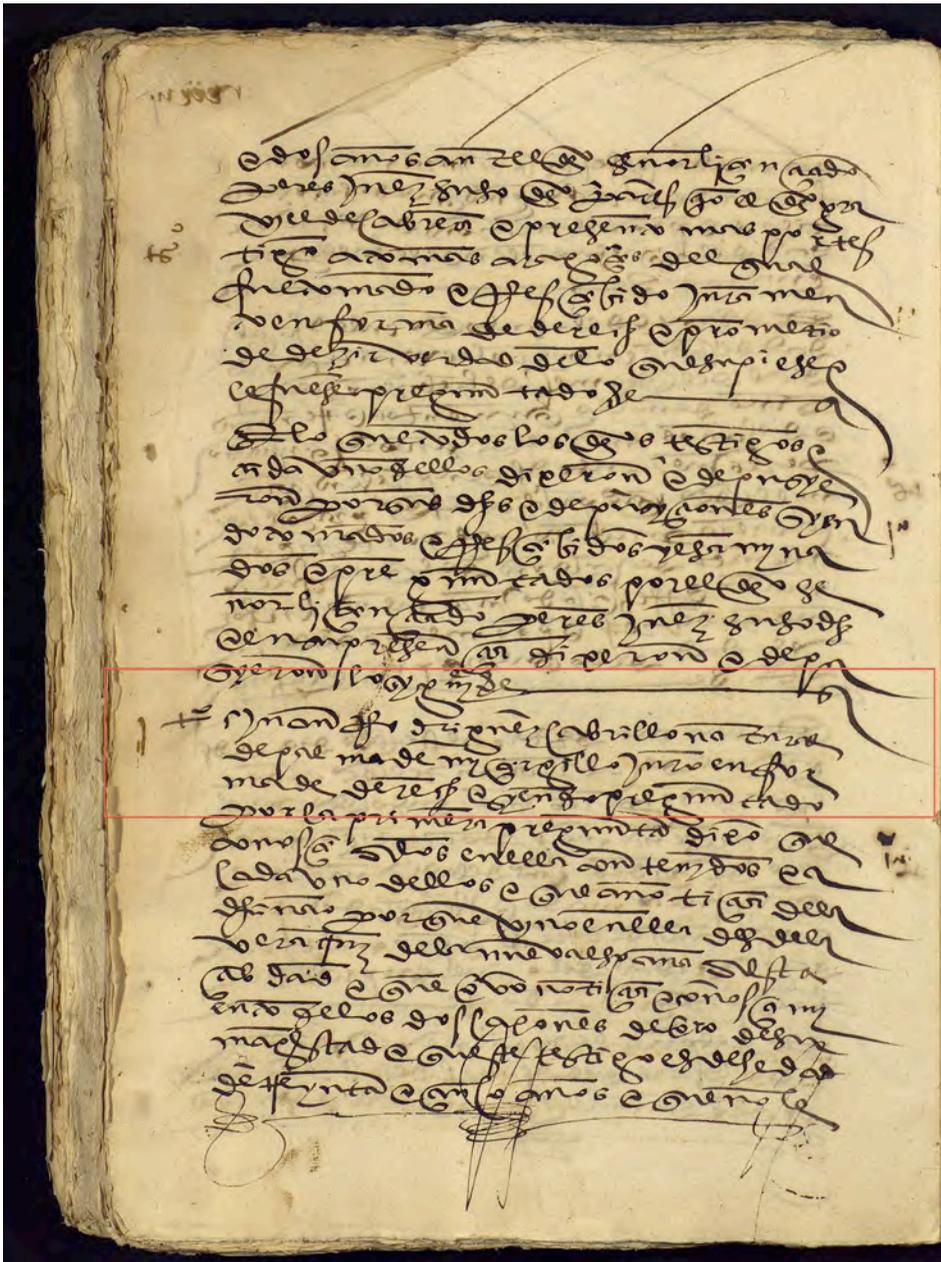
44 AGI, Justicia 706, N.4, Blas Gallego contra Gabriel de Cabrera, imgs. 229-235.





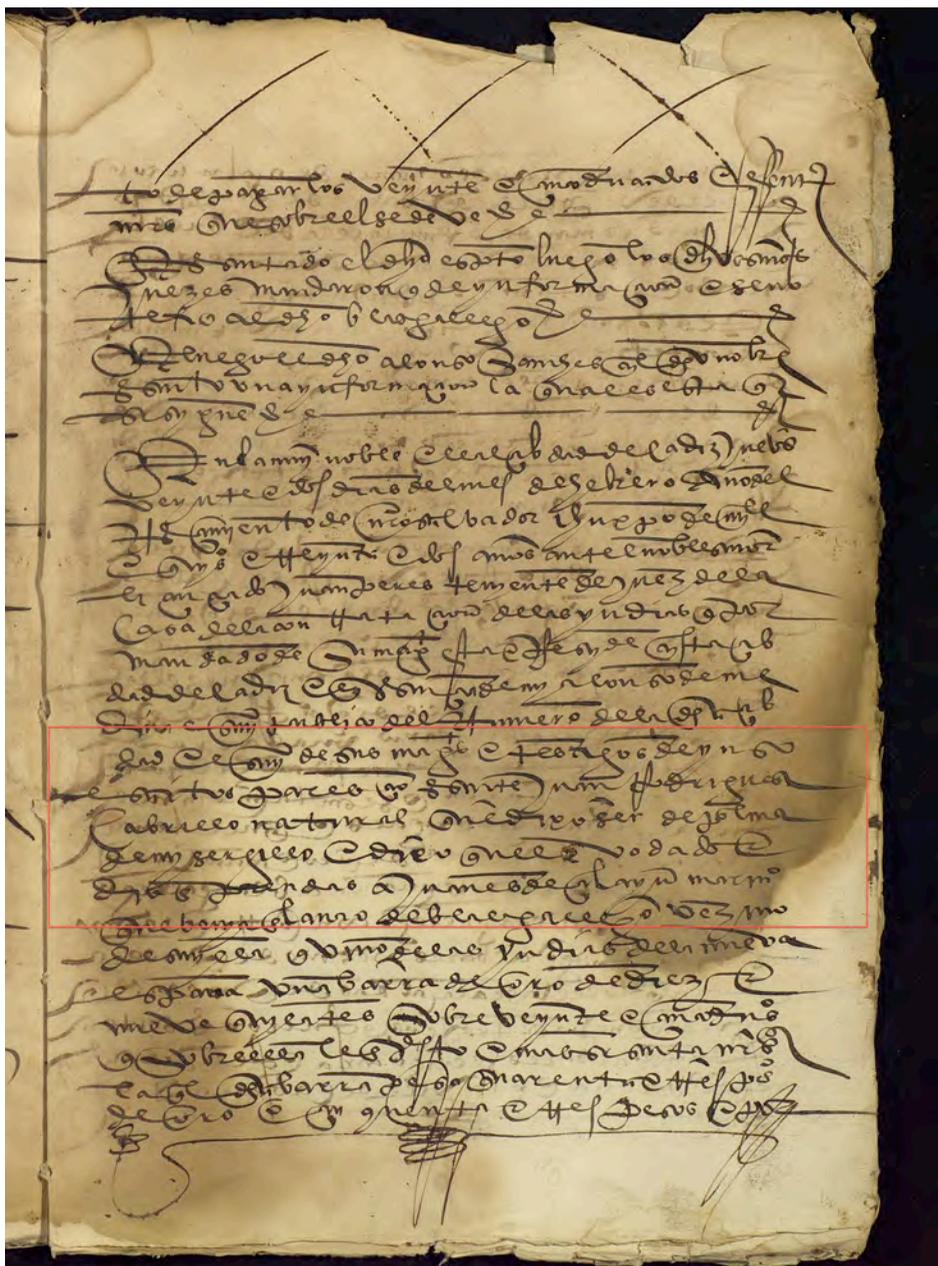
Probanza hecha por parte del procurador Gabriel de Cabrera, sobre el oro que traía a Su Majestad desde Guatemala y que fue robado. Testimonio de Juan Rodriguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio, quien vino de la provincia de Guatemala. Cádiz, 1532. Véase el apéndice M.

(Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Justicia 706, N.4, img. 141)



Testimonio de Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio. Dice que tiene 35 años de edad y que vino en la nao San Juan desde Veracruz [México]. Cádiz, 22 de febrero, 1532. Véase el apéndice B.

(Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Justicia, 706, N.4, img. 500)



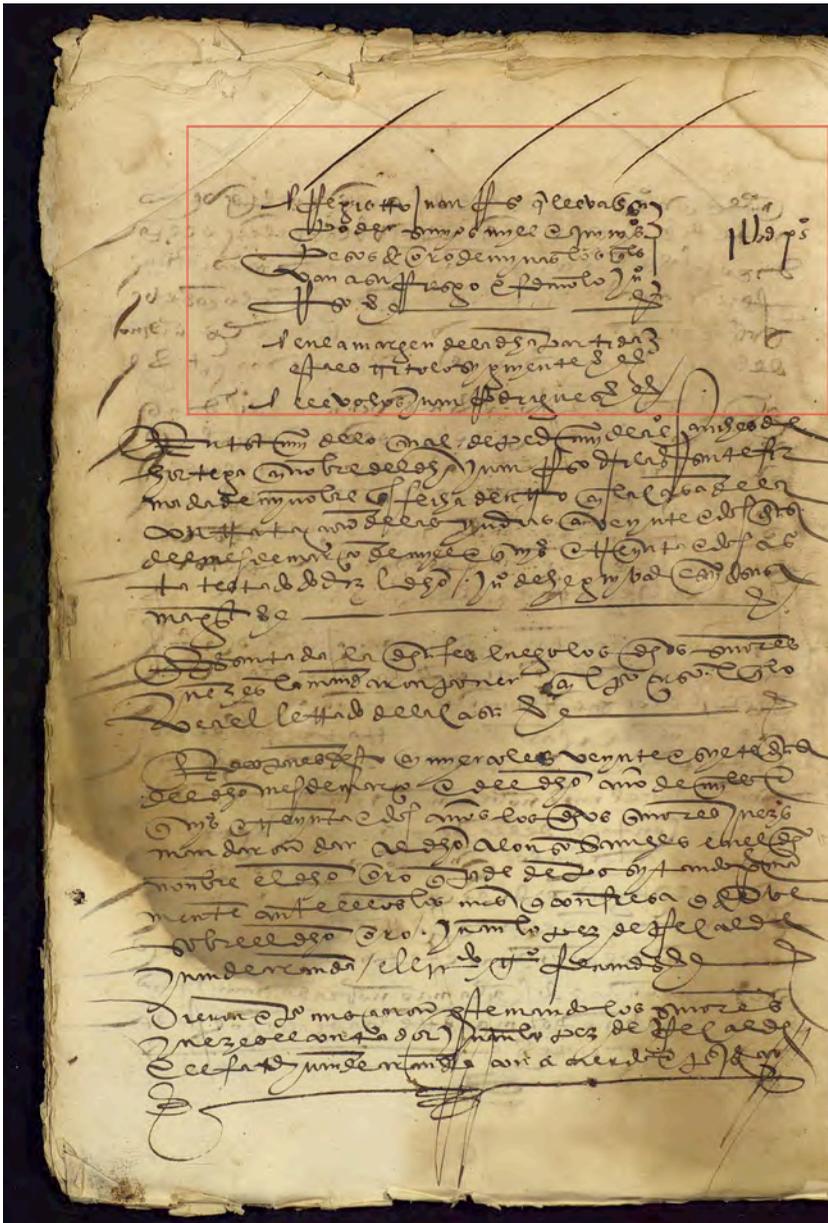
Petición formal de Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio, sobre la devolución del oro que dio en prenda a Juanes de Celain en Tenerife. Cádiz, 22 de febrero, 1532. Véase el apéndice C.

(Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Justicia 707, N.6, img. 25)

**S**epan quantos e en carta. vieren omny e non ho  
 meua dz. vez mir ala genda de Santiago de los  
 Caballeros de la orden de Santiago de los yndias el mar  
 gaano e de mta al gnt de y e de mta genda de omlla  
 e toz de conio q do e toz de todo m p d r on d d.  
 ybre e llenez e bastmir or enno e loyph e tenso e omia  
 e meloz e mas conphda lo pnc do e de v d r e toz de  
 d r mas de v d r e de alondo sancho de ortega merca  
 d r y m de mta gnt de mta de mta collacion de san  
 t m r i o p e gal ment e a d r m e e y m n o b r e p n e  
 d n p e m a n d r e e f f e r a b d a z e f f e r a b d a z e d e v b r a z d e  
 m m r i o m i o f n a d e l d l o s m u z o d e l a m o r i d l a m i n t a  
 t i o n d e l a s y n d i a s e s t a e f f e r a d e c y r a e d e m t a d  
 m t a e d e b l a s g a l l e g o m a s t e p i l o t o d e v n a n a o d v n o  
 d e l a m e d a r o p m a e v i o y n v d e s t a g n t d e s d e o m t a e  
 d e s e n a n d e z a d v a e d e o n e h t. v n a b a r r a d e c r i o q u e s a m p o  
 e t e s e p a r e n t a e t e s p r o v i s d e c r i o d l e y d e d i e s e m e d e  
 q m l a t o e l a f f e r a b d a e f f e r a b a e y o e d n z e s d e p a r e e  
 d e f m e t o l a s e l e s v a l o r e o r a n f i n e s e v a l e  
 d e r a s c o m i o g y p o m e m i l a s d e d e e t o z g n d e e  
 a t o d e l l o g n t f u e d e e t e y f f a z e d l o e d v i o  
 e d e e l a d o s a e q t d l l o e o e f u e r e n e g o r u i  
 e y t n z e y o n t i e n d a d e m d i o p n e d a p a r e  
 e p a r i s c a m e t o d e e e l e s d p n t g a s d e  
 e l e d f u e z o e p n r d i g o n o r a n a e a u l e y n o  
 t i v o c o m i o e g l a z e d o e d e m t e n t a n e e  
 p o d e d e f o e r e e o m t e l l o s e o m t a d d a d o e  
 e l a d e l l o s p n e d u h a z e r e f u e r a t o d e l l e s e m d

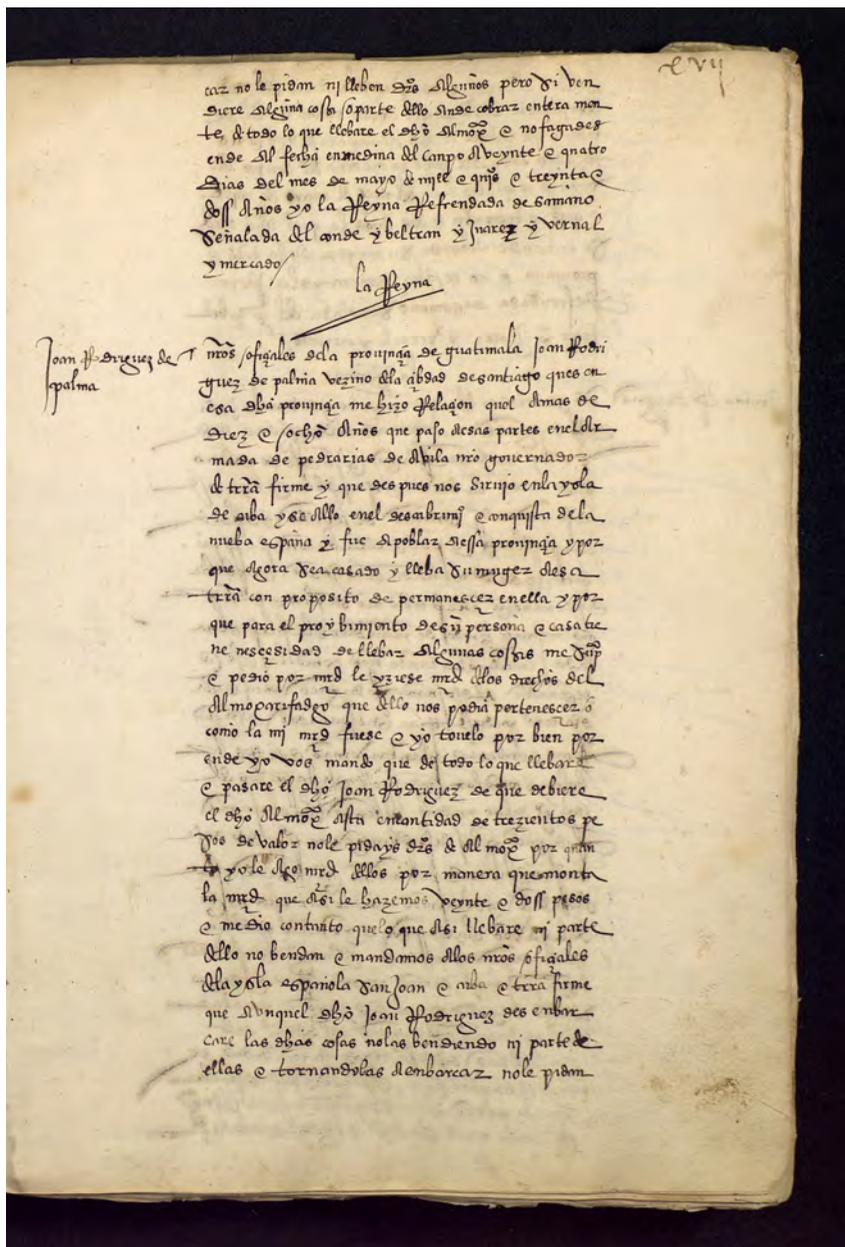
Poder de Juan Rodríguez, mercader y vecino de Guatemala a Alonso Sánchez de Ortega, su futuro suegro. Lleva su firma. Sevilla, 13 de marzo, 1532. Véase el apéndice D. (Cortesía del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Sección Protocolos Notariales. Signatura: 6685-P.\*)





Alonso Sánchez de Ortega, mercader de Sevilla tiene un poder notarial de su futuro yerno, Juan Rodríguez Cabrillo. Él presenta el registro del oro que Cabrillo trajo en la nao *San Juan* desde Veracruz. Llevaba 1.500 pesos de oro de minas. Sevilla, 22 de marzo, 1532. Véase el apéndice K.

(Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Justicia 707, N.6, img. 30)



Real cédula de la Reina donde se lee que Juan Rodríguez de Palma, vecino de Guatemala, partió de España 18 años atrás en la armada de Pedrarias Dávila a Tierra Firme y luego sirvió en Cuba, Nueva España y en Guatemala. Medina del Campo, 24 de mayo, 1532. Véase el apéndice L. (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Guatemala 393, L.1, img. 41)

The screenshot shows the PARES website interface. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Ministry of Education, Culture and Sports, along with the PARES logo. A navigation menu includes 'Presentación', 'Búsqueda Sencilla', 'Búsqueda Avanzada', 'Inventario Dinámico', 'Monográficos', and 'Recursos'. Below the menu, there are buttons for 'Ayuda', 'Agenda', and 'Atrás'. The main content area displays 8 search results for the text 'Rodríguez' in the 'Archivo General de Indias' between the years 1531 and 1532. The results are listed in a table with columns for 'TÍTULO', 'SIGNATURA', 'FECHA CREACIÓN', 'FECHA FORMACIÓN', and 'DIG.'. Below the table, there is a 'Filtrar por Nivel inferior:' section with a dropdown menu set to 'Niveles inferiores' and a 'Subir Nivel' button. At the bottom of the table area, there are buttons for 'Enviar a Agenda' and 'Eliminar Filtro'. A yellow box contains an 'Ayuda:' section with instructions on how to use the search results and filters.

	TÍTULO	SIGNATURA	▼ FECHA CREACIÓN	FECHA FORMACIÓN	DIG.
<input type="checkbox"/>	Licencia a Juan Rodríguez de Palma	GUATEMALA,393.L.1.F.13V-14	1532-5-9		
<input type="checkbox"/>	Exención de almojarifazgo a Juan Rodríguez de Palma	GUATEMALA,393.L.1.F.14-14V	1532-5-9		
<input type="checkbox"/>	Exención de almojarifazgo a Juan Rodríguez de Palma	GUATEMALA,393.L.1.F.16V-17	1532-5-24		
<input type="checkbox"/>	Exención de almojarifazgo a Juana Rodríguez	GUATEMALA,393.L.1.F.16V-17	1532-5-24		
<input type="checkbox"/>	Licencia para matrimonio a Juana Rodríguez	GUATEMALA,393.L.1.F.16V	1532-5-24		
<input type="checkbox"/>	Concesión de tierras a Juana Rodríguez	GUATEMALA,393.L.1.F.17V-18	1532-5-24		
<input type="checkbox"/>	Concesión de terreno a Juan Rodríguez de Palma	GUATEMALA,393.L.1.F.15V-16	1532-5-24		
<input type="checkbox"/>	Licencia para esclavos a Juan Rodríguez Palma	GUATEMALA,393.L.1.F.16	1532-5-24		

**Ayuda:**  
 En esta pantalla puede consultar la lista de unidades (máximo 100) obtenidas en la búsqueda.  
 Puede acotar la lista, o bien seleccionando de la lista desplegable uno de los niveles inferiores, para mostrar solamente sus unidades.  
 Para ordenar la lista por una columna pulse sobre su cabecera (una vez, ordenación ascendente; segunda vez, ordenación descendente).  
 El botón con el texto Enviar a Agenda, seleccionando la casilla que aparece a la izquierda de cada unidad y pulsando sobre dicho botón nos enviaremos esas unidad a nuestra Agenda del investigador.

Resultados de la búsqueda en el sitio web del AGI, el Portal de los Archivos Españoles, del nombre "Juan Rodríguez de Palma". Guatemala 393, L.1, F.13-18, Concesiones, exenciones y licencias a él y a su prima Juana Rodríguez.

(Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Página del sitio web: <<http://pares.mcu.es>>.)

## CAPÍTULO 3

### LA CONCESIÓN DE TIERRA EN EL TIANGUECILLO A JUAN RODRÍGUEZ DE PALMA



Entre los privilegios que “Juan Rodríguez de Palma” solicitó y recibió de la Corona durante su estancia en España estaba la concesión específica de una legua de tierra en el valle del Tianguecillo.<sup>1</sup> Esta merced, fechada el 24 de mayo de 1532, reviste interés general para entender los patrones relativos a la tenencia de tierras en Guatemala durante los albores del período colonial, al tiempo que cobra significado especial, pues aporta evidencias adicionales de que Juan Rodríguez de Palma y Juan Rodríguez Cabrillo eran la misma persona. Los datos nuevos enriquecen los conocimientos que se tienen acerca de la cronología de Cabrillo en las décadas de 1530 y 1540.

Durante su estancia en España, Cabrillo pidió la tierra para él y sus herederos como recompensa y remuneración por sus servicios. La Real Cédula estipula que la legua otorgada “comience del primer arroyo pasado el puerto desde el Camino Real sobre la mano derecha camino de un pinarejo que es hacia el quince la cual se midiese en cuadra comenzando del arroyo para adelante para en que pudiese traer sus ganados e hazer rozas y sembrar y plantar viñas e otros árboles (...)”. El mismo día, la prima de Cabrillo, Juana Rodríguez, pidió una concesión de tierras similar:

Nuestro gobernador de la provincia de Guatemala, Juana Rodríguez, natural de la ciudad de Sevilla me hizo relación que Juan Rodríguez de Palma, su

---

<sup>1</sup> AGI, Guatemala 393, L.1, fols. 15v-16, Concesión de terreno a Juan Rodríguez de Palma, 24 de mayo, 1532.

primo la lleva a esa provincia para que se casase con un Diego Sánchez de Sevilla que reside en esta provincia (...) me suplicó y pidió por merced fuese servido de mandar que le fuese señalada en ella otra tanta tierra como la que se ha de señalar al dicho Juan Rodríguez.<sup>2</sup>

Cuatro meses más tarde, Eugenio de Moscoso, que estaba en Sevilla y era también pasajero del *San Juan* y vecino de Santiago de Guatemala, pidió una legua de tierra en el mismo valle, especificando que debía estar situada junto a la que pidió Juan Rodríguez, y que él también deseaba plantar árboles, tener una viña y que, tras su muerte, el patrimonio pasara a sus hijos.<sup>3</sup>

“El Tianguecillo”, que en náhuatl significa “pequeño mercado”, se encontraba cerca del pueblo de Chimaltenango y era una zona cotizada para la agricultura, con ríos y arroyos en las proximidades, amplias praderas para criar ganado y maíz en abundancia.<sup>4</sup> En 1527, los cabildantes de Santiago de Guatemala habían deliberado con detenimiento sobre si debían escoger esta zona o el valle de Almolonga como sitio donde fundar su ciudad.<sup>5</sup> Lo que también resultaba atrayente para algunos cabildantes era que el Tianguecillo estaba en un área despejada, con buen acceso a mano de obra -la población indígena- y a las provincias en las que muchos de ellos tenían pueblos en encomienda o esperaban tenerlos en un futuro cercano.<sup>6</sup> A pesar de que, al final, la ciudad de Santiago de Guatemala se fundó en el valle de Almolonga, el Cabildo consideró siempre al fértil valle del Tianguecillo como parte de las tierras comunales. No obstante, los vecinos españoles persistían en sus pretensiones de obtener derechos al uso de las tierras para sus ganados y cultivos.

---

2 AGI, Guatemala 393, L.1, fols. 17v-18, Concesión de tierras a Juana Rodríguez, 24 de mayo, 1532.

3 AGI, Guatemala 393, L.1, fols. 56-57, Concesión de tierra a Eugenio de Moscoso, 9 de septiembre 1532.

4 Para un análisis de la ubicación del Tianguecillo, véase Laura E. Matthew, *Memories of Conquest: Becoming Mexicano in Colonial Guatemala*, Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2012, p. 87. Asimismo, véase Matthew and Sergio F. Romero sobre el uso de topónimos en náhuatl en la Guatemala colonial, y sobre la importancia del náhuatl y del dialecto centroamericano de este idioma: "Nahuatl and Pipil in Colonial Guatemala: A Central American Counterpoint", *Ethnohistory* 59:4 (otoño 2012), pp. 765-783.

5 Rafael de Arévalo, ed., *Libro de actas del ayuntamiento de la ciudad de Santiago de Guatemala*, Guatemala: Tipografía Nacional, 1932, p. 35.

6 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 48.

En el Libro Segundo del Cabildo (1530-1541) aparecen varias referencias al Tianguecillo. Por ejemplo, en enero de 1532 se otorgó a Baltasar de Mendoza una licencia temporal, sin derecho de propiedad, para que ubicara sus rebaños de ovejas “en el Tianguecillo hacia Chimaltenango, a una fuente que allí nace. Y visto por los dichos señores se la dieron, con tanto que no haya perjuicio de los naturales ni de otra persona e sin que tenga posesión en ello”.<sup>7</sup> Las condiciones precisas relativas al uso de estas tierras sin cultivar fueron motivo de un conflicto creciente, ya que en septiembre de 1535 el gobernador Pedro de Alvarado y los miembros del Cabildo expresaron:

[Q]ue los tiempos pasados esta ciudad señaló para sus baldíos, en que pazcan los ganados de ellos los llanos del Tianguecillo y que no embargante esto, algunas personas compran los baldíos diciendo que fueron de los Indios antes de la guerra, y otros toman en ello posesión y propiedad, lo cual no pueden hacer porque los naturales perdieron las tierras de los dichos baldíos por la guerra que se les dio e por la rebelión que en ella tuvieron. Por ende, dijeron que mandaban y mandaron y señalaban y señalaron ahora nuevamente por baldíos de esta ciudad todas las tierras que están vacas desde el Tianguecillo a esta ciudad en redondo cinco leguas de la ciudad a todas partes. Y mandaron que ningunos Indios no los ocupen ni ninguna persona no los compren de ellos, so pena que hayan perdido lo que dieren por ellas y mandaronlo pregonar porque venga a noticia de todos.<sup>8</sup>

Aunque no existe una prueba definitiva de cuándo Cabrillo regresó a Santiago de Guatemala desde España, es probable que volviera hacia mediados de 1533 y que poco después estableciera su casa con su nueva esposa, puesto que según una carta del gobernador Alvarado, Cabrillo había llegado al Puerto de Fonseca, Nicaragua, antes del 24 de marzo de 1533, en su camino a Guatemala.<sup>9</sup> Se cree que poco después de su arribo, Cabrillo habría presentado formalmente la Cédula Real sobre la concesión de tierra en el Tianguecillo ante el Cabildo.<sup>10</sup> No obstante, por razones que no están completamente claras, no le dieron la legua descrita con cierto detalle en el

7 LC2, HSA (Hiersemann 418/239) fol. 28v, 26 de enero de 1532. En aquel momento, Mendoza era miembro del Cabildo en calidad de regidor.

8 LC2, HSA (Hiersemann 418/239) fol. 84v.

9 Villacorta, *Libro Viejo de la fundación de Guatemala*, p. 289.

10 Véase Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 56-57, quién también destacó que Cabrillo y Beatriz habrían establecido su casa en Santiago en el verano de 1533.

texto de la dicha cédula, sino otra en el valle de Panchoy.<sup>11</sup> Es posible que el Cabildo se negara a ello usando el argumento de que eran tierras comunales, terrenos baldíos de la ciudad, o quizás Cabrillo mismo cambiara de parecer respecto a la conveniencia de dicha parcela.

Resultó que la posesión de la tierra asignada en el valle de Panchoy tampoco fue asunto sencillo o de larga duración, y les trajo muchas complicaciones a Cabrillo y su esposa. El 10 y 11 de septiembre de 1541 acaeció la destrucción casi total de Santiago de Guatemala por inundaciones y avalanchas de lodo y piedra. Por este motivo se acordó en Cabildo trasladar la ciudad, designando al valle de Panchoy como el nuevo lugar de asentamiento de Santiago. A raíz de esta decisión ciertas tierras agrícolas y estancias de los vecinos españoles fueron objeto de conflicto porque estaban en perjuicio del sitio de la nueva ciudad. Como resultado, una vez más, condiciones inusuales y extraordinarias dificultaban los propios intereses de Cabrillo, lo cual generó una serie de documentos que no habrían existido si las circunstancias hubieran sido menos dramáticas. Estas fuentes nos han servido para confirmar su identidad y trazar la historia de la dicha concesión de tierras que permanecerían en poder de su familia hasta mucho después de su repentino fallecimiento en 1543.

En octubre de 1541 algunos vecinos prominentes debatían sobre a dónde era mejor mudarse y construir la nueva ciudad: si al área del Tianguecillo, o al cercano valle de Panchoy. Este último estaba más cerca del lugar donde algunos de ellos tenían sus trigales y ranchos ganaderos. Sin duda, mantener la permanencia y evitar trastornos era un factor determinante en la decisión. Entre tanto, los oficiales reales en Santiago escribían que el obispo de Guatemala, Francisco Marroquín, promovía la idea de reconstruir la ciudad en el Tianguecillo, un lugar menos atractivo según ellos, pero así él y sus parientes estarían más cerca de sus encomiendas.<sup>12</sup> Al final decidieron trasladar la ciudad al valle de Panchoy y, para Cabrillo y algunos vecinos, esto significaría que tendrían que renunciar a sus terrenos, que ahora serían colindantes y entrarían en conflicto con la traza del nuevo asentamiento.

---

11 LC3, HSA (Hiersemann 418/239) fol. 28; 12 de junio de 1542. "Pancan" es otra forma de decir Panchoy.

12 Christopher H. Lutz, *Santiago de Guatemala, 1541-1773: City, Caste, and the Colonial Experience*, Norman: University of Oklahoma Press, 1994, pp. 6-8. Kramer, *Encomienda Politics*, p. 167. AGI, Guatemala 45, Oficiales Reales al Rey, 14 de octubre de 1541.

El Libro Tercero del Cabildo (1541-1553) recoge las minutas de dos reuniones celebradas (una en 1542, y otra en 1543) en relación con la legua de tierra en el Tianguecillo, otorgada en España en mayo de 1532 a “Juan Rodríguez de Palma”.<sup>13</sup> Hay que destacar que en los tres primeros libros de Cabildo siempre lo registran como “Juan Rodríguez”. No obstante, puesto que toda la documentación afecta a la legua de tierra del Tianguecillo y hace referencia expresa a la Real Cédula de mayo de 1532, otorgada como respuesta a la petición tramitada por Cabrillo en España, y que hace también mención de su esposa Beatriz, no cabe ninguna duda de a quién corresponde la concesión de tierras en cuestión.

En la minuta del 12 de junio de 1542 quedó registrado en el libro del Cabildo que Cabrillo y su mujer tenían una legua de tierra en el Panchoy y, puesto que se iba a trasladar la ciudad allí, se necesitaba encarecidamente destinar esta tierra y la de otros vecinos para el nuevo asentamiento.

Este día los dichos señores justicia y regidores dijeron que por cuanto una legua de tierra que tiene Juan Rodriguez y su mujer en termino de esta ciudad que se dice Panchan [Panchoy] a causa que esta ciudad se muda en el valle de ella y para ello se han tomado algunas milpas e tierras a vecinos de esta ciudad por la mucha necesidad que de ello hay para la poblacion de esta ciudad es necesario la dicha tierra que el dicho Juan Rodriguez tiene e por que esta tierra le fue dada por el gobernador desta provincia por virtud de una cedula de su magestad por tanto que la dicha tierra que asi tiene sea para dar milpas e tierras a vecinos de esta ciudad e asi la señalan, y que se notifique asi a la parte del dicho Juan Rodriguez y teniendo respecto a la merced que del dicha legua Su Magestad le hace que la dicha muger de Juan Rodriguez tome la tierra que dizen del Tianguecillo contenida en la dicha cedula presentada que el dicho Juan Rodriguez pidio e truxo la legua della como por ella Su Magestad lo manda e deje esta que le fue señalada por el dicho gobernador que al presente tiene e que sino quisiere que se le den trescientos pesos de oro por esta dicha tierra e no otra cosa e deje la otra y esta tomando los dichos trescientos pesos e que escoja lo uno o lo otro.<sup>14</sup>

Así pues, se convino que su esposa debía tomar posesión de la legua de tierra en el Tianguecillo (como especificaba la concesión) y ceder la que tenía

---

13 LC3, HSA (Hiersemann 418/239) fols. 28, 32, 63; el 12 y el 23 de junio de 1542, y el 17 de junio de 1543.

14 LC3, HSA (Hiersemann 418/239) fol. 28; 12 de junio, 1542.

en el valle de Panchoy. De modo que a Beatriz se le hizo saber que si no estaba de acuerdo con la permuta de las tierras, se le pagarían 300 pesos y nada más; y que debía decidir lo uno o lo otro, la tierra o el dinero. Transcurridos once días, el 23 de junio, se le informó que se iba a medir la tierra en el Tianguecillo, como le correspondía según la concesión original, para entregársela.<sup>15</sup>

A pesar de las directivas específicas de 1542 con relación a la tierra, un año después, en junio de 1543, y luego de llegar la noticia de la muerte de Cabrillo, el Cabildo de Guatemala aún exhortaba a su mujer a que abandonara la parcela de Panchoy. Necesitaban las tierras para “ejidos y baldíos” de la nueva ciudad, “por cuanto la dicha tierra conviene para este dicho asiento de esta ciudad y es tierra junto al dicho asiento”. El Síndico Procurador mandó que se notificara a la mujer de Juan Rodríguez, “Beatriz de Ortega (...) que deje la dicha tierra [de Panchoy] y que se le de y señale la legua que Su Majestad manda en el Tianguecillo” y otra vez aseguraron que la medirían personas de confianza en los próximos diez días.<sup>16</sup> El traslado de la ciudad generó nuevos conflictos sobre la propiedad de la tierra, y ya no se trataba de la pugna entre los habitantes indígenas y los conquistadores españoles recién llegados que se habían apoderado de sus tierras ancestrales como parte del botín de guerra, sino entre los propios españoles. Al parecer, algunos vecinos, como Beatriz, no renunciaron fácilmente a sus parcelas sin antes oponer resistencia.

A raíz de la documentación inesperada encontrada en el AGI en Sevilla y en los libros del Cabildo (en la HSA en Nueva York) sobre la concesión de tierras en disputa, decidí centrar mi atención en una pequeña búsqueda en el archivo guatemalteco bajo el nombre Juan Rodríguez de Palma. Nadie investigando la figura de Cabrillo con anterioridad había establecido la relación, ni se había dado cuenta de que usaba tres nombres diferentes. En el fichero del *Archivo General de Centroamérica* (en adelante AGCA), entre las fichas del antiguo sistema de catálogo, existen tres bajo el nombre de Juan Rodríguez de Palma, todas relacionadas con documentos sobre la legua de tierra en el Tianguecillo.<sup>17</sup>

---

15 LC3, HSA (Hiersemann 418/239) fol. 32; 23 de junio, 1542.

16 En el siglo XVI la forma de referirse a las personas no era uniforme y por ejemplo Beatriz de Ortega y Beatriz Sánchez de Ortega eran la misma persona. Ambos nombres se usaban indiscriminadamente.

17 El fichero en el AGCA fue estructurado y desarrollado con enormes esfuerzos por el devoto

Especial interés despierta el original de una Real Cédula enviada a Guatemala desde España en octubre de 1546, y que en la actualidad se conserva en un libro encuadernado en el AGCA junto con otras Reales Cédulas. En ella, la Corona ordenaba que el presidente y los oidores de la Audiencia Real de los Confines respetaran la cédula original del 24 de mayo de 1532, y que entregaran a la familia de Cabrillo la tierra como estaba prescrito, pero en el Tianguecillo y no en otro lugar. También indicaba que la parcela en las cercanías de la nueva ciudad (en Panchoy) debía ser cedida al Cabildo, porque:

contra el tenor de la dicha cédula se le había señalado en otra parte que dice que es en perjuicio de la dicha ciudad y me suplicó vos mandase que guardando el thenor de la dicha cédula le hiciesedes señalar la parte de tierra que hubiese de haber y le quitasedes la que contra ella le estaba señalada porque cesase el perjuicio que rescibia la dicha ciudad y para que ella diese la que así estaba señalada.

En ese momento aún perduraba la disputa sobre los terrenos entre Beatriz Sánchez de Ortega y las autoridades oficiales. En octubre de 1546, casi cuatro años después de la muerte de Cabrillo, siguen refiriéndose a esta persona en cuestión, como “Juan Rodríguez de Palma”.<sup>18</sup>

Este nombre aparece únicamente en la documentación emitida por la Corona. El mismo Cabrillo no lo usó en el transcurso de su vida: tampoco los oficiales reales o miembros del Cabildo en Guatemala, ni mucho menos su familia. Numerosos pleitos también tuvieron lugar después de su muerte por los derechos a las encomiendas, batallas que libraron su viuda e hijos. El nombre utilizado con mayor frecuencia por ellos fue “Juan Rodríguez Cabrillo” y su hijo mayor y heredero se llamaba Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano.<sup>19</sup> De acuerdo con los originales (y copias) de las Reales Cédulas

---

archivero y director del Archivo de Guatemala, José Joaquín Pardo, quien falleció en 1964.

18 AGCA, A1.2.4. Leg.2195, Exp.15749, Su Majestad declara nulo el reparto de tierras hecho en la persona de Juan Rodríguez Palma, 11 de octubre, 1546, fol. 342. Existe una copia de este documento en un registro de Reales Cédulas en el AGI; véase AGI, Guatemala, 393, L.3, fol. 29, Sobre concesión de tierra a Juan Rodríguez de Palma, 11 de octubre, 1546. El resto de la documentación que menciona a Rodríguez de Palma en el AGCA son copias certificadas de la Cédula Real de 1546, presentadas probablemente en relación con litigios posteriores sobre los ejidos de la ciudad.

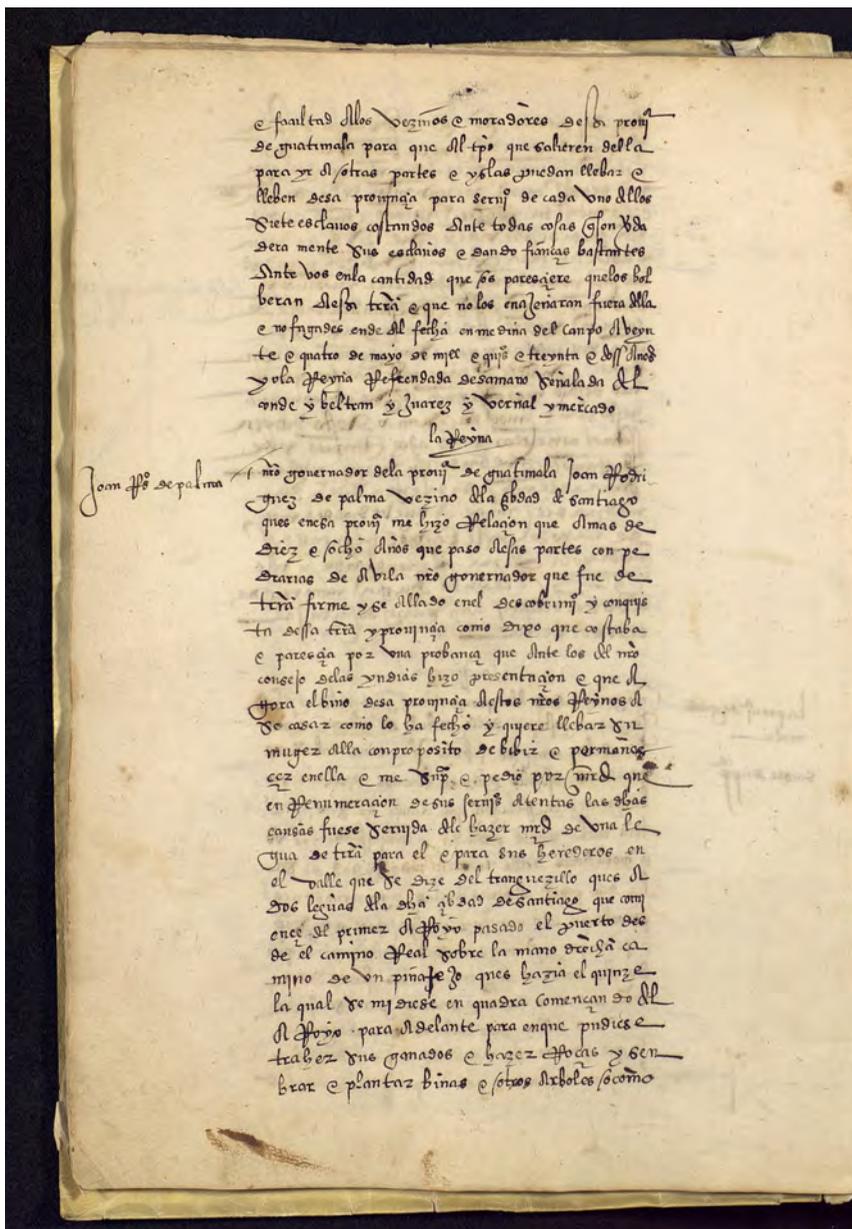
19 Sobre los pleitos por las encomiendas de Cabrillo véase Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 51-55, 58-60.

de 1532 y 1546 sobre la legua de tierra en el Tianguecillo, se le designaba como Juan Rodríguez de Palma. Por lo tanto, no hay duda de que Beatriz y sus hijos conocían este nombre, el cual reza en aquellos decretos de gran trascendencia. Además, Beatriz, natural de Sevilla, sabría que “de Palma” hacía referencia a la población de Palma de Micer Gilio, la actual Palma del Río, en Córdoba, España.<sup>20</sup> Bastante documentación producida a lo largo de varias generaciones de la familia Cabrillo en Guatemala ha sobrevivido, la mayoría a raíz de pleitos sobre sus encomiendas. Es curioso que Palma de Micer Gilio jamás se mencionara ni en los pleitos sobre las encomiendas, ni en las probanzas de méritos y servicios de Cabrillo, elaboradas por sus descendientes. Esto nos lleva a especular que la divulgación de información sobre sus orígenes -su lugar de nacimiento específicamente- no era en beneficio propio de la familia y peligraría parte de la premisa de sus solicitudes a la Corona Real.

Los documentos relacionados con la disputa sobre la concesión de tierras en el Tianguecillo prueban con la más absoluta certeza que Juan Rodríguez “de Palma” es la misma persona que el Juan Rodríguez, vecino de Santiago de Guatemala, que figura en sus tres primeros libros del Cabildo. Esto explica por qué hay datos sobre la misma legua de tierra bajo ambos nombres y refiriéndose siempre a la misma mujer. Beatriz Sánchez de Ortega heredó el terreno después de la muerte de su esposo. Resulta llamativo que todavía se conserve la documentación sobre la concesión de tierras y en diversos archivos: en el AGI en Sevilla, en la HSA en Nueva York y en el AGCA en Guatemala. Raramente suele ocurrir que la investigación dé como resultado un seguimiento tan uniforme y propicio para hallar hechos históricos, reconstruir la evolución de acontecimientos, e ir tras las huellas de personas del siglo XVI en fuentes manuscritas disímiles e inéditas, en archivos de tres países distintos.

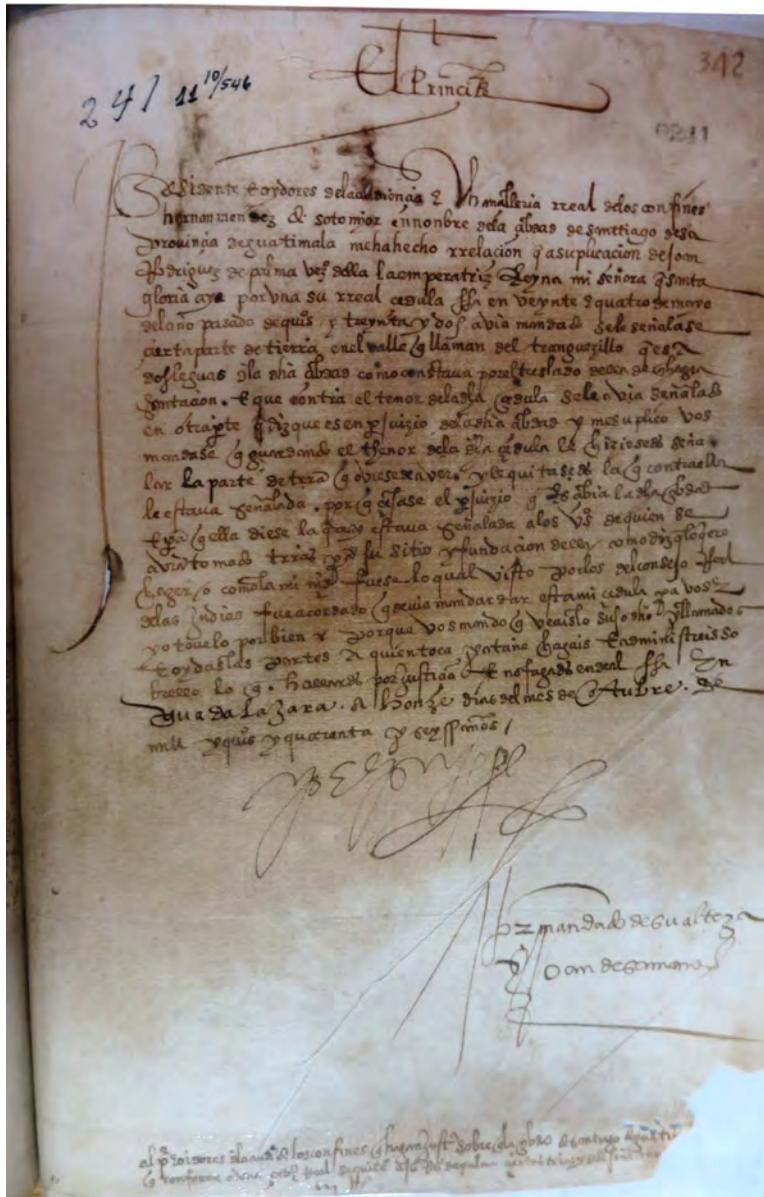
---

<sup>20</sup> En la documentación de los siglos XV y XVI se alude al pueblo de Palma de Micer Gilio solamente como Palma o la villa de Palma. Se encuentra en la provincia de Córdoba, pero bastante cerca de Sevilla, y decir “Palma” en Sevilla en aquella época se refería a este pueblo y no a La Palma del Condado en Huelva; ni tampoco a la colación sevillana de San Juan de la Palma. Correspondencia personal con el cronista de la ciudad, en Palma del Río, el Dr. Manuel Muñoz Rojo, 14 de abril de 2016.



Real cédula de la Reina donde se lee que Juan Rodríguez de Palma, vecino de Guatemala, partió de España 18 años atrás en la armada de Pedrarias Dávila y que ahora se ha casado y pide una legua de tierra en el valle del Tianguecillo. Medina del Campo, 24 de mayo de 1532. Véase el apéndice N.

(Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Guatemala 393, L.1, img. 38)



Real cédula del 11 de octubre, 1546. Su Majestad declara nulo el reparto de tierras en el valle de Panchoy hecho en la persona de Juan Rodriguez de Palma, porque es en perjuicio del sitio de la nueva ciudad. Vuelve a emitir la real cédula fechada el 24 de mayo, 1532 dándole tierras en el valle del Tianguecillo. Véase el apéndice H.

(Archivo General de Centro América, A1.2.4. Leg.2195, Exp.15749, fol. 342. Fotografía cortesía de Héctor Concohá Chet)



Vista del Volcán de Agua, Valle de Panchoy, Antigua Guatemala, (1900-1950).  
(Fotografía cortesía de la Fototeca, CIRMA, Antigua Guatemala. Colección "Fotografía Japonesa": FG-005-P03-074: José Domingo Noriega)



## CAPÍTULO 4

### CONQUISTADOR, ENCOMENDERO Y MERCADER DE SANTIAGO DE GUATEMALA



La riqueza de Juan Rodríguez Cabrillo se puso de manifiesto en Veracruz (México) cuando se embarcó en el *San Juan* en 1531, ya que en su poder obraban -y él lo declaraba- 1.500 pesos de oro de minas. Este fue su primer y único viaje de regreso a España después de dieciocho años en las Indias Occidentales. Al igual que otros que le antecedieron, volvió por poco tiempo -en su caso- para contraer matrimonio con la hermana del hombre con quien compartía sus encomiendas y actividades mineras en Guatemala, Diego Sánchez de Ortega. El futuro suegro de Cabrillo, Alonso Sánchez de Ortega, era un mercader bien asentado en Sevilla y poco después de su llegada a Cádiz, en febrero de 1532, Cabrillo prosiguió rumbo a Sevilla para reunirse con él y otorgarle un poder para negociar en su nombre con la Casa de la Contratación. Durante su estancia, Cabrillo también recibió ciertos préstamos de un mercader de Perugia y su solicitud de mercedes, en recompensa por los servicios prestados, obtuvo respuestas favorables de la Corona. Al mismo tiempo, tomaba las medidas necesarias para el viaje de su prima Juana Rodríguez a Guatemala, con el fin de que contrajera matrimonio con su cuñado y socio, Diego Sánchez de Ortega.

Tales gestiones eran propias de un hombre cuyos servicios en la conquista habían sido recompensados por un capitán agradecido, el gobernador Pedro de Alvarado, y que había tenido la fortuna de recibir una encomienda que llenaría sus expectativas en poco tiempo, poniendo a su disposición una numerosa y bien situada población indígena. Además, Cabrillo había aprovechado la oportunidad que ofreció el descubrimiento de minas cercanas

a dicha encomienda. En su caso, se conjugaron el momento propicio y la buena suerte con su habilidad y empeño. Cabrillo no pudo beneficiarse del reparto de encomiendas en México por formar parte de una oleada posterior de conquistadores que llegaron de Cuba con Pánfilo de Narváez, enviados por el gobernador Diego Velázquez con el fin de detener a Hernán Cortés. Fracasó la expedición y, al poco tiempo, Cabrillo y otros hombres desertaron y, en 1520, participaron junto a Cortés en el sitio y recuperación de Tenochtitlán. Ya que se reconocía a Cabrillo como ballestero y hombre de mar, se le asignó la construcción y el pertrecho de los bergantines que emplearía Cortés.<sup>1</sup> En un testimonio posterior, hablando de los servicios de su abuelo, el nieto de Cabrillo declaró:

dicho general Juan Rodríguez Cabrillo mi abuelo paterno paso de los reinos de España a estas partes en compañía de Pánfilo de Narváez (...) y en las del marqués Hernando Cortes el cual descubrió, conquisto y pobló la gran ciudad de México y sus provincias hallándose personalmente con sus armas, criados y caballos en la toma de la laguna y de la dicha ciudad y en todos los reencuentros y refriegas que sucedieron hasta ponerla reconocida y sujeta a vuestra Real Corona y sirvió en que padeció muchos y extremos trabajos, heridas y riesgos y peligros de la vida sin que fuesen bastantes a impedirle la continuación y perseverancia de proseguir en mayores descubrimientos y conquistas. Lo otro (...) en continuación de los dichos servicios paso a la pacificación y conquista de la ciudad y provincias de Guajaca [Oaxaca], Tututepeque, Chontales y Miges en compañía del capitán Francisco de Orozco hasta ponerlas sujetas a vuestra Real Corona.<sup>2</sup>

La familia de Cabrillo sostendría más tarde que Cortés quería recompensarle con diversas mercedes, pero que Cabrillo renunció a ellas por desear fervientemente continuar sirviendo a la Corona hasta el final. Después de cuatro años en México, se unió a Pedro de Alvarado, quien había sido enviado por Cortés a explorar y conquistar los reinos indígenas al sur, lo que en la actualidad es Guatemala. Cabrillo y otros hombres de los que habían servido en Cuba y en México, como Sancho de Barahona

---

1 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 30-35. Bernal Díaz del Castillo relató que Cabrillo estuvo a cargo de la construcción de los bergantines para Cortés.

2 AGI, Patronato AGI, Patronato 87, N.2, R.4, Información de los méritos y servicios del general Juan Rodríguez Cabrillo, uno de los conquistadores de México y de la provincia de Guatemala. Después pasó al descubrimiento de las Islas Filipinas; a instancias de Jerónimo Cabrillo de Aldana, su nieto, 1618, img. 78.

y Juan de Espinar, formaron el primer grupo de conquistadores que pasó a Guatemala -con la esperanza de encontrar nuevas tierras que les permitirían mejorar sus perspectivas- y que fue recompensado por sus esfuerzos con grandes encomiendas.<sup>3</sup> No obstante, al igual que en México, y debido a la escasa producción de minerales preciosos en Guatemala, solo unos pocos afortunados tuvieron ingresos importantes; y al fin y al cabo era el oro, y no los tributos que los indígenas eran obligados a pagar a los encomenderos, lo que costaba las armas y suministros españoles.<sup>4</sup>

Pero lo que ha distinguido a Cabrillo de la mayoría de los otros conquistadores de Nueva España y Guatemala era su pericia como carpintero de ribera, una habilidad que anteriormente Cortés utilizó ventajosamente durante el sitio de México. Más tarde, la contribución de Cabrillo resultó ser primordial en la construcción de la armada que el gobernador Pedro de Alvarado planificaba para navegar hasta las islas de las Especias. Es cierto que en esta época hubo otros conquistadores encomenderos en Guatemala que se enriquecieron rápidamente, pero muy pocos con la capacidad, los conocimientos y la ambición de Cabrillo.

Los encomenderos acomodados se contentaban con dejar sus negocios en manos de mayordomos, mineros y criados mientras ellos atendían a sus extensas familias y dependientes (la casa poblada) en los centros urbanos que habían sido fundados poco después de la conquista; y a menudo fungían como miembros del Cabildo. Cabrillo nunca se sumó a sus pares de la clase de prósperos conquistadores encomenderos en ocupar cargos en el Cabildo de Santiago de Guatemala. Algunos de los más curtidos de su generación, como Sancho de Barahona y Juan de Espinar, aspiraban a ser miembros del Cabildo, pero no Cabrillo; aunque su hijo, Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, sí sería figura activa en el Cabildo.<sup>5</sup>

---

3 Sancho de Barahona recibió la mitad de Santiago Atitlán y Cobán, y Juan de Espinar recibió la encomienda de Huehuetenango.

4 Woodrow Borah, *Early Colonial Trade and Navigation between Mexico and Peru*, Berkeley: University of California Press, 1954, pp. 8-9. La emigración desde Ciudad de México a América Central, Perú, y de vuelta a España se mantuvo a un ritmo creciente durante la primera parte de la década de 1530. Borah señala que el número de conquistadores era muy superior al de encomiendas.

5 Barahona fue alcalde en 1535 y Espinar fue nombrado procurador en 1536; véase LC2,

El testimonio de unos indígenas mexicanos, algunos esclavos suyos que le servían a Cabrillo en su encomienda de Cobán, evidencia que dirigía sus asuntos personalmente, residiendo allí en su encomienda por periodos, mientras que hay varios ejemplos de encomenderos absentistas y otros que rara vez visitaban sus encomiendas, si alguna vez lo hacían.<sup>6</sup> Cabrillo no solo se denominó a sí mismo escudero cuando estuvo en España, sino también mercader, lo que descartaría la pretensión de ser un hidalgo, cuyas pautas de conducta impedían el “trabajar manualmente ni mercadear”, y promovían un estilo de vida de ocio. Esta designación de hidalgo era una de las que muchos de sus coetáneos que fungían en el Cabildo se apropiaban con cierta facilidad.<sup>7</sup>

Pese a las recientes búsquedas en los archivos de Sevilla y Guatemala para localizar una *probanza de méritos y servicios* de Cabrillo de la década de 1530 -de la cual la Corona hizo mención en una de sus Reales Cédulas en 1532- no se ha encontrado ninguna copia. A bordo de la nao *San Juan*, en 1531, se llevaron varias *probanzas de méritos y servicios* para presentar en España, e incluso se sabe que a Cabrillo mismo se le había encargado su custodia. Una de ellas en particular fue redactada en Guatemala por el socio y futuro cuñado de Cabrillo, Diego Sánchez de Ortega; pero la de Cabrillo de 1531, si alguna vez existió, no llegó a archivarse en el AGI, ni nunca fue copiada en Guatemala. Sánchez de Ortega no fue el único en formular una probanza en 1531; otros conquistadores de Guatemala como Luis de Vivar, Pedro Portocarrero y Marco Ruiz, también prepararon probanzas, al igual

---

HSA (Hirseman 418/239) fols. 72r, 95r. Barahona fue procurador en 1527, y Espinar regidor en 1530; véase Sáenz de Santa María y Deola de Girón, *Libro Viejo*, pp. 27, 150. Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano fue alcalde en 1577; véase AGCA, A1.2.2. Leg.1770, Exp.11764, “Libro séptimo de Cabildos desta cibdad (de Guatemala) desde 1577 hasta 1588”.

6 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 50-51.

7 Para una discusión sobre el deseo de elevación social y el desprecio por el trabajo manual y de desempeñar “oficios mecánicos” entre el grupo conquistador de Guatemala, véase Pilar Sanchíz Ochoa, *Los Hidalgos de Guatemala: Realidad y apariencia en un sistema de valores*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1976, pp. 31-32, 137. Las apuestas eran un pasatiempo favorito de hombres como el gobernador Pedro de Alvarado y otros ricos encomenderos como Juan de Espinar, que tenían horas vacías que llenar y dinero que gastar. Alvarado había ganado dos caballos y, en otro momento 4.000 pesos a Juan de Espinar. AGI, Justicia 295, Residencia de Pedro de Alvarado, 1535, fols. 199, 226, 395.

que el procurador Hernán Méndez, que lo hizo en nombre de los vecinos y moradores, sin duda con vistas al viaje del procurador Cabrera a España para poder presentarlas delante del Consejo de Indias.<sup>8</sup> Este hecho resulta llamativo porque en el caso de Cabrillo, su viuda, sus herederos y sus nietos estaban involucrados en bastantes reclamaciones y litigios. Y hay abundante constancia de traslados oficiales de documentos sobre encomiendas y tierras de cultivo, y una antigua probanza de este tipo, si existiera, normalmente hubiera estado copiada e incluida en la documentación presentada por sus hijos.<sup>9</sup>

Solo podemos especular al respecto que antes de ir a España tal probanza jamás se elaboró o se difundió muy poco, lo que no resulta tan sorprendente. Cuando Cabrillo estuvo de regreso en España, su estancia duró menos de un año para contraer matrimonio, establecer lazos comerciales con su suegro, comprar suministros para los astilleros, y solicitar mercedes y licencias de la Corona. Los signos de riqueza, el oro que transportaba, y el éxito que tuvo como encomendero, habrían hablado por sí mismos en el agitado ambiente de la boyante ciudad portuaria de Sevilla, donde muchos buscaban reinventar sus vidas. En este aspecto Cabrillo juzgó correctamente que al estar allí en persona, podría presentar sus solicitudes directamente a la Corona, lo cual hizo exitosamente. Por el contrario, el proceso de redactar documentos, ya sea en Guatemala o en España, habría sido menos beneficioso, e incluso una pérdida de tiempo, si Cabrillo no hubiera podido demostrar una posición social en el Viejo Mundo, o registros de cartas de hidalguía entre

---

8 AGI, Patronato 54, R.7, N.7, Probanza de Luis de Vivar, 18 de julio de 1531; Guatemala 110, N.8, Probanza a pedimiento de don Pedro Puertocarrero, 28 de julio de 1531; Guatemala 110, N.10, Probanza hecha a pedimiento de Marco Ruiz, 16 de agosto de 1531; Guatemala 110, N.5, Probanza hecha *ad perpetuam rei memoriam* a pedimiento de Hernán Méndez, vecino y procurador general de la ciudad de Santiago en nombre de la dicha ciudad y vecinos y moradores de ella, 23 de mayo de 1531.

9 Tal y como señala Murdo MacLeod, los pequeños grupos de conquistadores se conocían bien entre ellos, lo que hacía bastante difícil ocultar o cambiar sus verdaderos orígenes en el Viejo Mundo, y el disfrute de “hacer correr rumores maliciosos” sobre sus compañeros de armas mantenía estas relaciones “razonablemente honestas”. Véase Murdo J. MacLeod, “Self-promotion: The *Relaciones de Méritos y Servicios* and their Historical and Political Interpretation”, *Colonial Latin American Historical Review* 7: 1 (1998), pp. 28-29.

sus parientes.<sup>10</sup> Además, todo el proceso, aun cuando se hubiera enfocado únicamente en sus hazañas en Nueva España y Guatemala, podría resultarle contraproducente y provocar un efecto indeseado.

Para ver un ejemplo de esto, no es necesario buscar más allá del caso de la probanza redactada por su cuñado en 1531. La probanza de Diego Sánchez de Ortega es bastante deslucida y escasa en cuanto a la clase de información que reforzaría una petición de mercedes en recompensa por los servicios prestados; pero claro, al no poder estar presente ante el tribunal en España, cualquier tipo de documento testimonial era mejor que nada. Sánchez de Ortega no presentó ninguna información previa a sus servicios en la conquista de México, y el calibre de sus testigos era bajo. De los siete que presentó, tres de ellos no sabían firmar su nombre. Además, Juan Márquez, quien lo conocía más tiempo que los otros, al contestar a la pregunta sobre los servicios prestados por Sánchez de Ortega en México -particularmente la impresionante pretensión de Diego de que mientras servía en Michoacán, México- “era cuadrillero de una compañía de ballesteros”, a lo cual su testigo respondió: “que no se acuerda tener cargo de cuadrilla de ballesteros”.<sup>11</sup> Con un nivel tan bajo de cooperación entre conquistadores, se entiende que el buen socio Cabrillo hubiera preferido evitar presentar un informe tan anodino, y que podría serle hasta perjudicial, por si otros conquistadores en sus testimonios se mostraran reacios a respaldar sus propias reclamaciones, o eran simplemente víctimas de la mala memoria.

Otro ejemplo que vale la pena citar es de un contemporáneo de Cabrillo: otro vecino de Guatemala que viajó desde Veracruz a España y que sí se tomó la molestia mientras estaba allí en 1532 de volver a su pueblo de origen, Jerez de la Frontera, y preparar una probanza con un interrogatorio sobre sus padres y abuelos y los privilegios reales que tenían, con testimonios de que

---

10 El “ansia de nobleza” y “afán nobiliario” que existían en la Península fueron reproducidos en cierta medida en Guatemala y muchos pretendían llegar a “los últimos escaños de la nobleza, los ocupados por los hidalgos”: véase Sanchíz Ochoa, *Los Hidalgos de Guatemala*, pp. 37-42.

11 AGI, Guatemala 110, N.9, Informaciones de oficio y parte: Diego Sánchez de Ortega, conquistador y pacificador de: México, provincia de Colima, Panuco, Mechoacán, Guatemala, y encomendero de Xucotenango, Acatenango y Cobán, vecino de Santiago (Guatemala), 28 de julio, 1531.

eran “hijos de algo de solar conocido”.<sup>12</sup> Es posible que Cabrillo no pudiera alegar ni ser “hijo de algo” ni un cristiano viejo y hubiera sido incapaz de probar semejante pretensión en Palma del Río. ¿Es posible que perteneciera a uno de los grupos que tenían prohibido viajar y afincarse en el Nuevo Mundo -los judíos y los moros- y así, a falta de un linaje distinguido, era mejor que evitara cualquier mención sobre sus orígenes?<sup>13</sup>

De hecho, creemos que Cabrillo no habría visitado su lugar de nacimiento en 1532 y que en ese tiempo haya cortado cualquier lazo familiar con Palma y que la familia se haya trasladado a Sevilla u otro lugar. Con el cronista e historiador de Palma del Río, el doctor Manuel Muñoz Rojo, hicimos una rápida revisión dentro de los fondos históricos conservados en el Archivo de Protocolos Notariales de Posadas. Allí se conserva la información de las escribanías públicas de la villa de Palma entre 1526 y 1899. Entre los papeles existentes de 1532 para Palma no pudimos encontrar ningún documento relacionado con Cabrillo. Aunque ahora era un hombre rico, no hay evidencia de que hubiera participado en ningún acto frente a notario en Palma del Río.

### **Encomiendas y minas**

La más temprana información fiable relacionada con las minas que explotaban Cabrillo y su socio, Sánchez de Ortega, viene de una minuta en el primer Libro del Cabildo con fecha de principios de octubre de 1529.<sup>14</sup> El Cabildo había resuelto “Que los vecinos no vayan a las minas a coger oro”. Esto se debía a los crecientes levantamientos de los indígenas contra sus nuevos amos españoles, por lo que se requería la presencia de vecinos

---

12 AGI, Guatemala 115, N. 42, Probanza cerrada y sellada de Diego Sánchez de Santiago, Jerez de la Frontera, 22 de mayo, 1532.

13 En 1501 los Reyes Católicos prohibieron dejar entrar a las Indias a “moros ni judíos, ni herejes ni reconciliados, ni personas nuevamente convertidos en nuestra fe”, y en 1513 agregaron a la prohibición que los moros ya en esas tierras no podían tener encomiendas. Véase Hernán G. H. Taboada, “El moro en las Indias”, *Latinoamérica* 39 (México 2004/2): pp.115-132. Consultado en la siguiente página web: [http://www.cialc.unam.mx/web\\_latino\\_final/archivo\\_pdf/Lat39-115.pdf](http://www.cialc.unam.mx/web_latino_final/archivo_pdf/Lat39-115.pdf)

14 Existe una referencia anterior a Diego Sánchez en el primer Libro de Cabildo, pero no se pudo demostrar de que se tratara de Diego Sánchez de Ortega, ya que en ese momento, tres hombres en Guatemala tenían el mismo nombre, Diego Sánchez.

armados y dispuestos a defender la ciudad, así como de una fuerza lista para salir al campo en las zonas en abierta rebeldía. La multa por desobedecer esta orden era de 100 pesos de oro y la pérdida de las encomiendas. Tres días después de la proclamación de este edicto, el 11 de octubre de 1529, Diego Sánchez de Ortega presentó una petición en la que pedía licencia para extraer oro de una mina y, por consiguiente, una dispensa del servicio militar. El Cabildo dictaminó lo siguiente: “acordaron que en limosna, e por haber consideración que ha servido a su magestad muy bien, e que en servicio de su Magestad está manco e adeudado, le dieron licencia para que hasta Navidad primera que viene pueda andar con sus cuadrillas”.<sup>15</sup> Es posible que se tratara de un depósito de mineral especialmente rico y que esta fuera otra razón por la que el Cabildo decidiera no aplicar la prohibición anterior en este caso, para no ser obstáculo a la explotación de un yacimiento prometedor: prueba de ello es que solo dos años más tarde, su socio Cabrillo partió hacia España con una considerable cantidad de oro.

La mayoría de los informes sobre la concesión de la encomienda de Cobán a Cabrillo y su cuñado indicaban que tuvo lugar en 1529, cuando Diego de Alvarado -el primo del conquistador de Guatemala, Pedro de Alvarado- lideró unos 100 hombres hasta esa región para fundar una villa llamada San Jorge.<sup>16</sup> Cabrillo y su cuñado compartían una mitad de la encomienda. La otra mitad la ostentaba el encomendero Sancho de Barahona tal y como atestigua su cédula de encomienda que aún se conserva y fue firmada en febrero de 1529 por el teniente de gobernador, Jorge de Alvarado, hermano de Pedro de Alvarado. Se cree que el motivo de la campaña de conquista de Cobán y la fundación de una villa era precisamente la localización y explotación de los ricos depósitos de oro de la región.<sup>17</sup>

---

15 Sáenz de Santa María y Deola de Girón, *Libro Viejo*, p. 137.

16 Desafortunadamente, no se ha localizado la cédula de encomienda para Cabrillo y su socio, pero pocas de ellas aún existen.

17 Kelsey señaló que no se sabe mucho sobre la expedición liderada por Diego de Alvarado; *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 50. Diego de Alvarado y su ejército “vienen muy desbaratados e tienen necesidad”; regresaron el 14 de abril de 1531 a Santiago tras un fallido intento de fundar y establecer una villa cerca de Cobán; véase LC2, HSA (Hiersemann 418/239) fol. 13.

Es posible que los encomenderos recibieran una concesión informal de Cobán otorgada por Pedro de Alvarado antes de su partida a España en 1526. Un testigo indígena de Sancho de Barahona declaró que anteriormente había sido un esclavo de Alvarado “ganado en la guerra”, y posteriormente fue esclavo de Barahona, y que presencié que los “indios de Cobán” fueron entregados en encomienda.<sup>18</sup> El gobernador Alvarado envió a un español a buscar a los caciques y principales de Cobán para que fueran a la ciudad y luego fueran entregados al encomendero. Poco después, el encomendero permaneció en el pueblo durante varios días.<sup>19</sup> El conquistador Juan Pérez Dardón estuvo presente durante la ceremonia que se celebró en la ciudad de Santiago de Guatemala, en la cual Alvarado concedió oficialmente el pueblo de Cobán a Cabrillo y a Diego Sánchez, y declaró ante las autoridades indígenas presentes en su casa: “catad aquí el amo, servirde y el os tratara muy bien y cometio en la posesion del dicho pueblo de Cobán al dicho Juan Rodriguez (...) y a Diego Sanchez de Ortega su cuñado”.<sup>20</sup> Es posible que esta ceremonia se celebrara antes de agosto de 1526, estando Alvarado aún en Guatemala, antes de partir hacia España; o bien tras su regreso en abril de 1530. Otra posibilidad es que Cabrillo y su socio recibieron su mitad en ausencia del gobernador, y la ceremonia de 1530 supusiera la confirmación oficial de la encomienda después del regreso de Alvarado. En febrero de 1536, Pedro de Alvarado volvió a confirmar la encomienda de Sancho de Barahona sobre la mitad de Cobán.

La única cédula de encomienda existente a nombre de Cabrillo para la encomienda de Cobán fue escrita en Santiago de Guatemala y firmada por Pedro de Alvarado el 31 de marzo de 1540.<sup>21</sup> Esta concesión se expidió como consecuencia directa de la muerte de su cuñado, Diego Sánchez de Ortega,

---

18 Pedro de Alvarado entregó la encomienda de Cobán cuando se encontraba en Uatatlán. Uatatlán fue la capital del reino de los maya k'iche'.

19 AGI, Justicia 290, Juan Rodríguez Cabrillo con el fiscal sobre Cobán y Jocotenango, 1563-1567, testimonio de Andrés Pérez.

20 Ibid., testimonio de Juan Pérez Dardón.

21 AGI, Justicia 286, N.4, R.2, Juan Rodríguez Cabrillo, vecino de Santiago de Guatemala contra Francisco de la Cueva, teniente de gobernador, reclamándole la posesión de las encomiendas de Jumaytepeque y Tacuba, 1542-1568, fols. 3-5.

e incluía el pueblo de Jocopila (Xocotenango).<sup>22</sup> Es probable que Alvarado quiso así recompensar a su carpintero de ribera y legalizar la anómala situación, o zona gris, en la que este y su cuñado habían compartido la encomienda y el hecho de que Cabrillo, posiblemente, no poseyera ninguna “cédula de encomienda” de Cobán.<sup>23</sup> Era inusual que un cuñado heredara una encomienda, lo cual evidencia la especial asociación que había existido entre los dos hombres, el hecho de que Sánchez de Ortega no dejó ni viuda ni hijos legítimos, así como el poder que tenía el gobernador Alvarado para manipular los términos que regían la encomienda.<sup>24</sup>

Durante las primeras etapas de la encomienda, los maya q’eqchi’ de Cobán aportaron tributos y daban servicio personal a sus encomenderos en la ciudad, así como a sus tierras de cultivo, milpas y estancias en las afueras de Santiago de Guatemala. Algunos de los tributos de Cobán consistían en jade, incienso, miel, pájaros muertos llamados “xintotol”, cuyas plumas eran muy apreciadas, pollos, maíz y chiles. La encomienda de Cabrillo proveía la pez que se empleaba en los barcos que construyó a mediados de la década de 1530; Francisco de Torres testificó que “los indios [de Cobán] como tales suyos le servían en llevar bastimento a las minas y en acarrear pez para un navío que el dicho Juan Rodríguez Cabrillo hacía”.<sup>25</sup>

Los encomenderos solían pasar parte del año en sus encomiendas y explotaban las minas cercanas con grandes grupos de ochenta o más esclavos indígenas. Los “indios de encomienda” hacían el viaje de ida y vuelta a

---

22 Kramer, *Encomienda Politics*, p. 156.

23 AGI, Justicia 290, Juan Rodríguez Cabrillo con el fiscal sobre Cobán y Jocotenango, 1563-1567, fol. 4: en el interrogatorio se pregunta: “que la encomienda que se hizo al dicho Juan Rodríguez Cabrillo por el mes de marzo del año de quinientos y quarenta fue por haber vacado la mitad de los dichos indios por muerte del dicho Diego Sanchez de Ortega y así se le dio nueva encomienda”.

24 Diego Sánchez de Ortega escribió que poseía Xocotenango, Acatenango y la mitad de Cobán en 1531. Es posible que compartiera la mitad de la encomienda con Cabrillo por un arreglo informal entre los dos hombres. Existían en Guatemala otros ejemplos de este tipo de asociaciones, en las que dos hombres compartían las encomiendas aunque solo uno poseyera título de ellas. AGI, Guatemala 110, N.9, Informaciones: Diego Sánchez de Ortega, 28 de julio, 1531, img. 3.

25 AGI, Justicia 290, Juan Rodríguez Cabrillo con el fiscal sobre Cobán y Jocotenango, 1563-1567, img. 74, testimonio de Francisco de Torres. Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 68.

las minas llevando comida y ropa para las cuadrillas de esclavos. Por cada trabajador que cribaba el oro, eran necesarios otros tres o cuatro para transportar suministros, preparar la comida y ocuparse del alojamiento. Las minas se encontraban cerca de la actual Rabinal (hoy es ciudad y municipio del departamento de Baja Verapaz) y del río Uspantlán.<sup>26</sup> Hubo noticia de frecuentes levantamientos en la región de las minas en los que capataces y mineros indígenas y españoles resultaron muertos. En mayo de 1531, el conquistador Diego de Rojas declaró que: “es publico e notorio que cerca de las minas se alzaron ciertos pueblos (...) e que el uno dello se llama Jilotepeque e otro Chiquimula e otro Cobán y otro Coyutla e que en Jilotepeque mataron tres españoles”.<sup>27</sup> Es posible que el control efectivo que tenían los encomenderos, sobre los servicios y la mano de obra de Cobán durara sólo cinco o seis años en total.<sup>28</sup> Existen pruebas de que los habitantes de Cobán dejaron de servir a sus encomenderos a finales de la década de 1530.

Cobán estaba en la región conocida como la “tierra de guerra” (Teculutlán), y desde 1537 esta región no debía entregarse a encomenderos privados, conforme a los términos de un contrato firmado por los dominicos bajo la dirección de fray Bartolomé de las Casas (con su cargo de protector universal de todos los indios), y con el gobernador interino, licenciado Alonso Maldonado. Bajo sus términos, la pacificación de la región fue admitida como parte de un experimento de conquista pacífica. No obstante, en 1540, Alvarado aún consideraba que Cobán estaba bajo su jurisdicción y mostraba poco respeto por los acuerdos firmados en su ausencia. En ese entonces, fray Bartolomé de las Casas iba camino a España. La conquista pacífica de la zona quedó suspendida temporalmente y el licenciado Maldonado había vuelto a México, con lo que Alvarado procedió a dar la concesión de encomienda sin obstáculos de ningún tipo.<sup>29</sup> El hijo y heredero de Cabrillo fue parte en una

---

26 Kelsey describió el funcionamiento de la encomienda con cierto detalle; véase *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 51-53. Aunque señala que gran parte de su relato son conjeturas, existen, no obstante, pruebas de que los encomenderos se dedicaban activamente a la explotación de las minas cerca de Cobán.

27 AGI, Guatemala 110, N.5, Probanza hecha *ad perpetuam rei memoriam* a pedimiento de Hernan Mendez, 23 de mayo, 1531.

28 André Saint-Lu, *La Vera Paz, Esprit évangélique et colonisation*, París: Centre de Recherches Hispaniques, 1968, p. 528, testimonio dado por el conquistador Juan Pérez Dardón.

29 AGI, Guatemala 110, Probanza de los servicios de Diego Sánchez Ortega, 1531. Para una

disputa legal por la pérdida de Cobán hasta 1567, cuando finalmente llegó a un acuerdo con la Corona: a cambio de 400 pesos de minas al año durante dos generaciones, acordó desistir de toda posible acción o reclamación sobre la encomienda de Cobán.<sup>30</sup>

Si nos basamos en la minuta de octubre de 1529 en el primer libro del Cabildo para determinar la fecha del descubrimiento de los yacimientos de oro, la intensa explotación de las minas de Rabinal y Uspantlán empleando la mano de obra y recursos de su encomienda en Cobán, le proporcionaron a Cabrillo los medios para su viaje de regreso a España después de tan sólo dos años de extracción del mineral. Por otra parte, Sánchez de Ortega y su cuñado poseían otros pueblos, y no dependían únicamente de las ganancias y la mano de obra de Cobán. Incluso si las contribuciones en tributos y en “indios de servicio” de Cobán hubieran sido intermitentes después de los primeros años de la década de 1530, estos socios poseían otras encomiendas y esclavos indígenas y, después de que Cabrillo regresó de España en 1533, se dieron los primeros pasos en la creación de un importante comercio de construcción naval. Es probable que él poseyera muchos esclavos indígenas, tal vez cientos de ellos, y existen pruebas de que vendió algunos antes de partir hacia México en 1540.<sup>31</sup>

Otras encomiendas en manos de Cabrillo y su cuñado eran los pueblos de Xicalapa, Comitlán y Xocotenango. En un principio, estos pueblos pertenecían a Diego Sánchez de Ortega y le habían sido otorgados por Jorge de Alvarado antes de 1530. La tasación más antigua de Xicalapa, pueblo productor de cacao en la costa sur, es del 24 de marzo de 1538, en la que se lee:

En el pueblo de Xicalapa (...) encomendado en Juan Rodriguez (...) mandose que diesen al dicho su encomendero cada un año 400 xiquipiles de cacao cojidos en sus petates e que no lo an de llevar a parte ninguna sino quel dicho

---

descripción y análisis de la disputa por el pueblo de Cobán, véase Saint-Lu, *La Vera Paz*, pp. 94-105, 519-536.

30 AGI, Patronato 182, R.28, Escritura de renuncia, otorgada a favor de Su Majestad por Juan Rodríguez Cabrillo, del repartimiento de indios del pueblo de Cobán, en Guatemala, 1567; Patronato 291, R.94, Real Provisión de receptoría a petición del fiscal Jerónimo de Ulloa en el pleito que trata con Juan Rodríguez Cabrillo, vecino de la ciudad de Santiago de Guatemala, sobre el pueblo de Cobán, 19 de junio, 1566.

31 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 58-59.

su encomendero busque quien lo lleve. No han de dar mas ni el dicho su encomendero se lo pida ni lleve so la pena contenida en la primera tasacion han de ser 500 xiquipiles en el pueblo porque ansi lo quieren los dichos indios.<sup>32</sup>

Seis años más tarde, el 27 de febrero de 1544, la viuda de Cabrillo, Beatriz de Ortega, vendió 500 xiquipiles de cacao “del pueblo de Xicalapa de 8.000 almendras de buen cacao cada xiquipil” y por ellos recibió 568 pesos de oro de minas.<sup>33</sup> En 1549, cuando el presidente Alonso López de Cerrato de la Audiencia de los Confines -más tarde la Audiencia de Guatemala- llevó a cabo una tasación general en todo el país, el pueblo de Xicalapa, en manos de los “hijos menores” de Juan Rodríguez Cabrillo, contaba con sesenta cabezas de familia o “tributarios” y las exigencias de tributos se habían reducido drásticamente a 250 xiquipiles de cacao al año, más doce “indios de servicios que le ayudasen a pescar en la mar que está junto al dicho pueblo tres días cada semana”. Cinco años más tarde, el importe del tributo cayó aún más, hasta los 165 xiquipiles, y luego, en 1560, volvió a bajar a 144 xiquipiles, lo que constituye un impactante testimonio de la dramática disminución de la población indígena en el siglo XVI, azotada por las epidemias. Las poblaciones de Comitlán y Jocopila sufrieron un destino similar y, según los registros, en Jocopila había 120 tributarios en 1549, y solo 55 en 1564.<sup>34</sup> Comitlán era más pequeño que los otros dos pueblos y en 1564 se consignó que contaba con sólo 20 tributarios. Los testigos declararon que “los dichos indios de Comitlán y Xocopila rentaban mucho más de lo que al presente rentan, como parece por las tasaciones”.<sup>35</sup>

El hijo y heredero de Cabrillo, Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, conservó Xicalapa, Jocopila y Comitlán hasta que pasaron a manos de su heredero, Alonso de Medrano. Luego de la muerte de su heredero pasaron a

---

32 AGI, Justicia 290, Juan Rodríguez Cabrillo con el fiscal sobre Cobán y Jocotenango, 1563-1567, fol. 100.

33 Juan José Falla, *Extractos de Escrituras Públicas, 1543-1659*, II, Guatemala: Editorial Amigos del País, 1996, p. 370.

34 Jocopila también era conocido como Aguacatlán y Xocotenango.

35 AGI, Patronato 87, N.2, R.4, Información de los méritos y servicios del general Juan Rodríguez Cabrillo, 1618. AGI, Justicia 290, Juan Rodríguez Cabrillo con el fiscal sobre Cobán y Jocotenango, 1563-1567, fol. 104.

su hermano Jerónimo Cabrillo de Aldana. En 1615, éste renunció a Xicalapa que, en esa época, contaba sólo con cuatro tributarios que pagaban dos xiquipiles de cacao.<sup>36</sup> A lo largo de los años, quedó constancia de varios negocios de la familia Cabrillo en sus tierras cerca de Xicalapa: “un estancia de ganado con yeguas, mulas y demás animales”, y un “obraje de tinto [sic] añil”.<sup>37</sup> Durante los últimos años del siglo XVI y los primeros del XVII, los nietos y bisnietos de Cabrillo recibieron encomiendas y “pensiones” sobre distintos pueblos en Guatemala, Chiapas y Honduras, siempre en reconocimiento de los servicios prestados por Cabrillo a la Corona.<sup>38</sup> Mientras tanto, los miembros de la familia hipotecaban y vendían solares y tierras de cultivo en la ciudad, a medida que disminuían sus fortunas con el tiempo. Ya en 1544, la viuda de Cabrillo, Beatriz Sánchez de Ortega, fue parte en un pleito que perdió y apeló contra el yerno de su marido, Juan de la Calle, vecino en Gracias a Dios, y que había contraído matrimonio con una de las tres hijas de Cabrillo de una relación anterior. Existe asimismo documentación sobre una hipoteca y ciertos préstamos que tomó Beatriz sobre “dos pares de casas unas juntas a las otras en esta ciudad, un esclavo negro y tres esclavos indios y tres esclavas indias”.<sup>39</sup>

---

36 AGI, Guatemala 97, N.37, Antonio de Zerpa Espino sobre que se le dé confirmación de una encomienda que le dio el Conde de la Gomera, 1616.

37 Juan José Falla, *Extractos de Escrituras Públicas, 1538-1657*, III, Guatemala: Editorial Amigos del País, 2001, pp. 309, 314-315, 431. Jerónimo Cabrillo de Aldana, nieto, tenía un obraje de tinte añil en la costa de Xicalapa a finales del siglo XVI. La “estancia de ganado” de la familia Cabrillo fue vendida antes de 1602, y formaba parte del patrimonio de Martín Lobo de Guzmán: véase AGCA, A1.20, Leg.430, Inmuebles de Martín Lobo de Guzmán, 1602, fol. 314. En 1591, el hijo de Cabrillo encargó cierta construcción para su obraje: véase AGCA, A1.20, Leg.438, Exp.10004, Juan de Castellanos, maestro carpintero, es contratado por Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano para la construcción de una rueda destinada a un obraje de añil, 1591.

38 AGCA, A3.2. Leg.1350, Exp.22569, Título de pensión para Isabel y Jerónima de Solórzano y Mazariegos, bisnietas de Juan Rodríguez Cabrillo, 1665; A1.20. Leg.1032, Exp.9525, Testamento de Esteban de Medrano y Solórzano, hijo legítimo de Jerónimo Cabrillo de Aldana, 1668, fol. 33; A1.20. Leg.685, Herederos de Jerónimo Cabrillo de Aldana, encomienda en Chiapas, 1628, fol. 366; A1.23. Leg.4576, Confirmación de encomiendas del nieto del capitán Juan Rodríguez Cabrillo, pueblos en Chiapas, 1616, fol. 86; A1.39, Leg.1752, Exp.11737, Encomienda a favor de Alonso Cabrillo de Medrano en la jurisdicción de Gracias a Dios, 1592, fol. 35.

39 Aunque en la actualidad no se sabe mucho sobre este pleito con Beatriz de Ortega,

Existe una concesión de encomienda adicional fechada en el puerto de Colima, en México, el 20 de diciembre de 1540, y firmada por Pedro de Alvarado sobre los pueblos de Jumaytepeque y Tacuba. En México acababan de recibir la noticia de la muerte del encomendero anterior, y Alvarado no perdió el tiempo y quiso recompensar de inmediato a Cabrillo, esperando así reducir parte de la deuda que tenía.<sup>40</sup> La concesión fue garantizada con la asistencia del obispo Marroquín, pero ni Cabrillo ni sus herederos pudieron tener acceso a estos pueblos, ya que, prácticamente de forma simultánea, en Santiago de Guatemala el teniente de gobernador de Alvarado, don Francisco de la Cueva, se los asignó a sí mismo en encomienda.<sup>41</sup> Se sucedieron años de litigios infructuosos en relación con estos dos pueblos, entre los herederos de Cabrillo y don Francisco de la Cueva y otros.

### **Cabrillo: mercader y carpintero de ribera**

Después de su regreso a Guatemala de España en 1533, Cabrillo se estableció con su nueva esposa española, quien le dio dos hijos, uno de los cuales llevó su nombre y, el otro, el de su cuñado, Diego Sánchez de Ortega.<sup>42</sup> Cabrillo tuvo un incidente problemático con el gobernador Alvarado pero,

---

es posible que estuvieran implicados dos de los yernos de Cabrillo, dado que Andrés de Ulloa era el apoderado de Juan de la Calle en 1543. Véase Falla, *Extractos de Escrituras Públicas*, II, pp. 369-370, 401, 511. AGCA, A1. Leg.5955, Exp.52154, Sobre solares y milpas de la ciudad, 1597. Doña Isabel de Aldana, viuda de Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, vendió “solares y tierras en el campo de Santa Lucia, detrás del Espiritu Santo” en 1597.

40 AGI, Justicia 286, N.4, R.2, Juan Rodríguez Cabrillo, vecino de Santiago de Guatemala contra Francisco de la Cueva, 1542-1568, fols. 3-4.

41 Los herederos de Cabrillo litigaron por estos pueblos durante muchos años contra don Francisco de la Cueva, pero nunca lograron que se les reconociera la concesión. AGI, Justicia 286, N.4, R.2, Juan Rodríguez Cabrillo, vecino de Santiago de Guatemala contra Francisco de la Cueva, 1542-1568; Guatemala 110, Francisco de la Cueva sobre repartimiento de indios, 1542; Patronato 87, N.2, R.4, Información de los méritos y servicios del general Juan Rodríguez Cabrillo, 1618; Justicia 280, Beatriz Sánchez de Ortega viuda de Juan Rodríguez Cabrillo con don Francisco de la Cueva sobre los indios del pueblo de Xumaytepeque, 1542-1550.

42 Los archivos notariales están incompletos, y otros se conservan en desorden en el Archivo de la ciudad de Guatemala, pero algunas partes de los protocolos del escribano Luis Pérez de 1538 están intactas y permiten entrever las actividades de Cabrillo en 1538. Véase AGCA, A1.20, Leg.732, Protocolo del Escribano Real, Luis Pérez, 1538; Falla, *Extractos de Escrituras Públicas*, 1538-1657, III, pp. 177-187.

aparentemente, se impuso su lealtad hacia él. En el puerto de Acajutla, en la primavera de 1535, Cabrillo preparó el barco *Santiago*, que acababa de construir, para viajar a Perú con el maestre Domingo del Castillo, con diez caballos y otras provisiones para vender. Alvarado arribó al mismo puerto después de su desastroso viaje al Perú, donde había intentado -sin éxito- competir por los tesoros incas reclamados por Pizarro y Almagro y, de inmediato, se apoderó por la fuerza del barco de Cabrillo, enviándolo al Mar del Sur en contra de su voluntad. En 1535 Cabrillo protestó ante el gobernador Maldonado por la pérdida de ingresos que aquello suponía, alegando que por cada caballo habría obtenido entre 1.200 y 1.300 pesos en el mercado peruano. Al cabo de unos dos años, Cabrillo solicitó la reparación de los daños ante el gobernador Maldonado y le fue devuelto el barco en un estado deplorable. Finalmente, años más tarde, Cabrillo acabaría vendiéndole el barco a Alvarado por muy poco dinero.<sup>43</sup>

A pesar del altercado con Pedro de Alvarado por el robo del *Santiago*, Cabrillo lo acompañó a Honduras en 1536, participó en incursiones allí, y se registró como vecino y encomendero en Gracias a Dios bajo el nombre de Juan Rodríguez Cabrillo. Alvarado le concedió los pueblos de Teota y Cotela.<sup>44</sup> Casi nada se sabe sobre estas encomiendas, o por cuánto tiempo Cabrillo participó junto a su capitán en su intento por colonizar Honduras, pero parece que una de sus hijas estableció su hogar allí.<sup>45</sup> Alvarado partió hacia España en agosto de 1536, dejando a Cabrillo a cargo del astillero y de la construcción naval para su próxima armada, y nombrándole “justicia mayor” de Acajutla.<sup>46</sup>

---

43 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 71. AGI, Justicia 280, Beatriz Sánchez de Ortega viuda de Juan Rodríguez Cabrillo con Don Francisco de la Cueva sobre los indios del pueblo de Xumaytepeque, 1542-1550, fol. 25.

44 AGI, Patronato 20, N.4, R.6, Testimonio de la fundación de la villa de San Pedro, en Honduras, que hizo el adelantado y gobernador de Guatemala, don Pedro de Alvarado, posesión que tomó de ella y repartimiento de la villa de Gracias a Dios, 20 de julio, 1536. Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 61-2.

45 Falla, *Extractos de Escrituras Públicas*, II, p. 401 and AGCA, A1. Leg.2196, Exp.15750, Los conquistadores que vinieron a la conquista de esta provincia con el adelantado don Pedro de Alvarado, capitán general, 23 de agosto, 1548.

46 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 62.

Tras la partida de Alvarado a España, Cabrillo entabló relaciones con otros hombres para comerciar con Perú, a donde envió barcos con mercancías y caballos para vender. El piloto “Ginoves [¿Ginés?] de Mafra, declaró en 1541 que Cabrillo había construido el *San Salvador* y que “este testigo vio que el dicho Juan Rodríguez tenía el dicho navío por suyo e como cosa suya lo tenía y este testigo le vio hacer un viaje al Peru”.<sup>47</sup> El viaje a Perú en el *San Salvador* le habría proporcionado a Cabrillo considerables ganancias, ya que los caballos valían mucho más allá que en Guatemala.<sup>48</sup> La primera referencia al navío *San Salvador* se encuentra en el protocolo del escribano Luis Pérez, que data de 1538; quizás sea del mes de enero, ya que todas las entradas en este libro son de ese año y, delante del mismo escribano, hay constancia de dos documentos más del mes de enero, que firmó Cabrillo. Este documento sin fecha afirmaba lo siguiente:

Juan Rodríguez, vecino de la ciudad de Santiago, señor del navío llamado *San Salvador*, que estaba en el puerto de Iztapa, fletó a Juan Gómez Camacho, para llevar a las partes del Perú en ese navío, cuatro caballos con un español y un negro para cuidarlos, cuatro sillas, cuatro lanzas y cuatro docenas de herrajes. Asimismo Juan Rodríguez se obligó a poner el navío debidamente aparejado para hacer el viaje.<sup>49</sup>

Los otros dos documentos de los protocolos del escribano Luis Pérez tenían fecha de enero de 1538 y estaban firmados por Cabrillo. Uno de ellos era un poder a favor del maestro Juan Cansino, fechado el 17 de enero, para que utilizara el barco de Cabrillo, el *San Juan*, atracado en Iztapa, “para que llevara a cabo viajes y fletes”.<sup>50</sup> El otro documento se refiere a una compañía

---

47 AGI, Justicia 280, Beatriz Sánchez de Ortega viuda de Juan Rodríguez Cabrillo con Don Francisco de la Cueva, 1542-1550, fol. 29. Alvarado afirmaba que Ginés de Mafra, piloto, “es uno de los mayores hombres de esta Mar del Sur que ahora se sabe, porque fue con Magallanes”, AGI, Guatemala 9A, R.6, N.11 Carta de Pedro de Alvarado al Consejo de Indias, 20 de noviembre, 1536.

48 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 77. Kelsey destaca que las ganancias de este viaje podrían fácilmente haber ayudado a pagar el coste del *San Salvador*, que ascendía a cuatro mil ducados.

49 Aunque en la escritura del fletamiento falta la página con la fecha, todas las entradas del libro de Luis Pérez tienen la fecha de 1538. AGCA, A1.20, Leg.732, Fletamiento del navío *San Salvador* a Juan Gómez Camacho, para viajes al Perú [1538], fol. 181v. Falla, *Extractos de Escrituras Públicas*, III, p. 187.

50 AGCA, A1.20, Leg.732, Poder que dio Juan Rodríguez Cabrillo a Juan Cansino para

entre Cabrillo y Pedro Hernández Picón, con fecha del 9 de enero, para transportar en el barco de Cabrillo nueve caballos que le pertenecían y que estaban cerca del río Lempa, para venderlos en Perú. Desafortunadamente, no se mencionó en esta compañía el nombre del barco. Además, Hernández Picón tenía que llevar un objeto no identificado que recibiría en el puerto de Lempa de manos de Andrés de Ulloa.<sup>51</sup> Se sabe de otras fuentes que Ulloa estaba casado con una hija de Cabrillo.

La mención del puerto en el río Lempa podría hacer referencia a un lugar llamado Giribaltique, que estaba situado en la bahía de Jiquilisco, donde se encontraba el astillero. Este era el lugar en el que Alvarado solía “carenar navíos” de sus dos armadas: la que envió a Perú y la que tendría que haber navegado hacia las Molucas. La villa de San Miguel, en El Salvador, estaba a poca distancia de Giribaltique.<sup>52</sup> Alvarado se refirió a este puerto en una carta que envió en noviembre de 1535 a la Corona:

se ha descubierto un muy buen puerto hondable y seguro en la boca del río de Lempa, donde se ha poblado una villa que se llama de San Miguel, donde se podrán proveer todos los navíos que allí aportaren e se puede dar carena e cargar y desta manera se comunicará con poco trabajo la mar del norte con la del sur y sera gran provecho para si se descubriere algo por ella.<sup>53</sup>

Este mismo puerto fue mencionado por un miembro de la tripulación, Francisco Vargas, que viajó a California con Cabrillo:

este testigo vio al dicho Juan Rodríguez Cabrillo en Iztapa entendiendo en hacer la dicha armada y fue con ella a la dar carena al astillero de Giribaltique

---

que fuera maestre del navío *San Juan*, 17 de enero, 1538, fols. 168r-169r. Falla, *Extractos de Escrituras Públicas*, III, p. 185.

51 AGCA, A1.20, Leg.732, Compañía de Juan Rodríguez Cabrillo y Pedro Hernández Picón para llevar nueve caballos del río de Lempa al Perú, 9 de enero, 1538, fols. 180v-181r. Falla, *Extractos de Escrituras Públicas*, III, pp. 186-187.

52 José María Vallejo García-Hevia, *Juicio a un conquistador, Pedro de Alvarado: su proceso de residencia en Guatemala (1536-1538)*, Madrid: Marcial Pons Historia, 2008, p. 380. En 1599, Don Francisco de Castellanos renunció a la encomienda de los pueblos de Xiribaltique y Niquimongoya en la jurisdicción de la ciudad de San Miguel, El Salvador; véase AGI, Patronato 82, N.1, R.1 Probanza de los méritos y servicios de Jorge de Alvarado, 1598.

53 AGI, Guatemala 9A, R.6, N.11, Carta de Pedro de Alvarado al Consejo de Indias, 20 de noviembre, 1535.

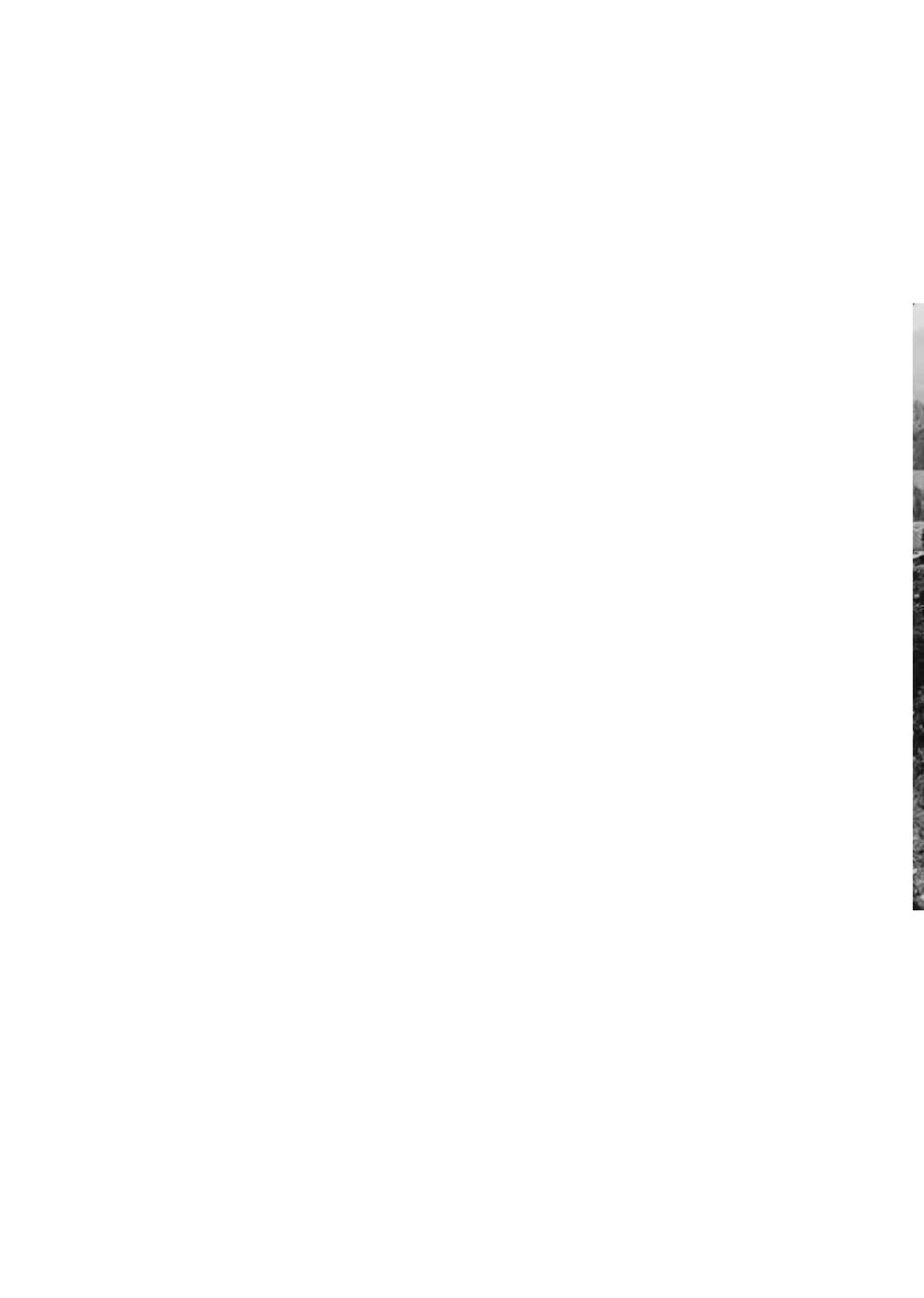
y vio embarcar con el dicho adelantado en la dicha armada y capitana segun para el dicho descubrimiento y fue el dicho Juan Rodriguez por almirante de la armada con un navío suyo que llevó a su costa.<sup>54</sup>

Cabrillo desarrolló una intensa actividad comercial entre 1535 y 1540 desde su base en el astillero de Iztapa. Comerció con Perú y enviaba caballos para su venta allí, al tiempo que mantenía el contacto con su casa en Santiago de Guatemala. Allí tenía a su familia, sus minas y sus encomiendas. Es probable que también siguiera activo en la región de Honduras, donde vivían una de sus hijas y su yerno y donde también tenía otras encomiendas. En Honduras, además, tenía acceso al Puerto de Caballos, al que llegó desde España el gobernador Pedro de Alvarado en 1539 “con un ingente suministro de velas, aparejos, herrajes, anclas y otros materiales para la flota”.<sup>55</sup> Era quizás inevitable que se nombrara a Cabrillo almirante al mando de la armada; el inquieto y tiránico Alvarado así lo habría querido. Cabrillo le había construido siete u ocho de sus navíos y se le debía tanto dinero que era oportuno que su fortuna siguiera la de Alvarado hasta México.

---

54 AGI, Patronato 87, N.2, R.4, Información de los méritos y servicios del general Juan Rodríguez Cabrillo, 1618, img. 52. Véase Kelsey que incluye un mapa del siglo XVII del astillero de Girabaltigue [sic]; Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 66-69.

55 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 70. La traducción del texto al español es nuestra.



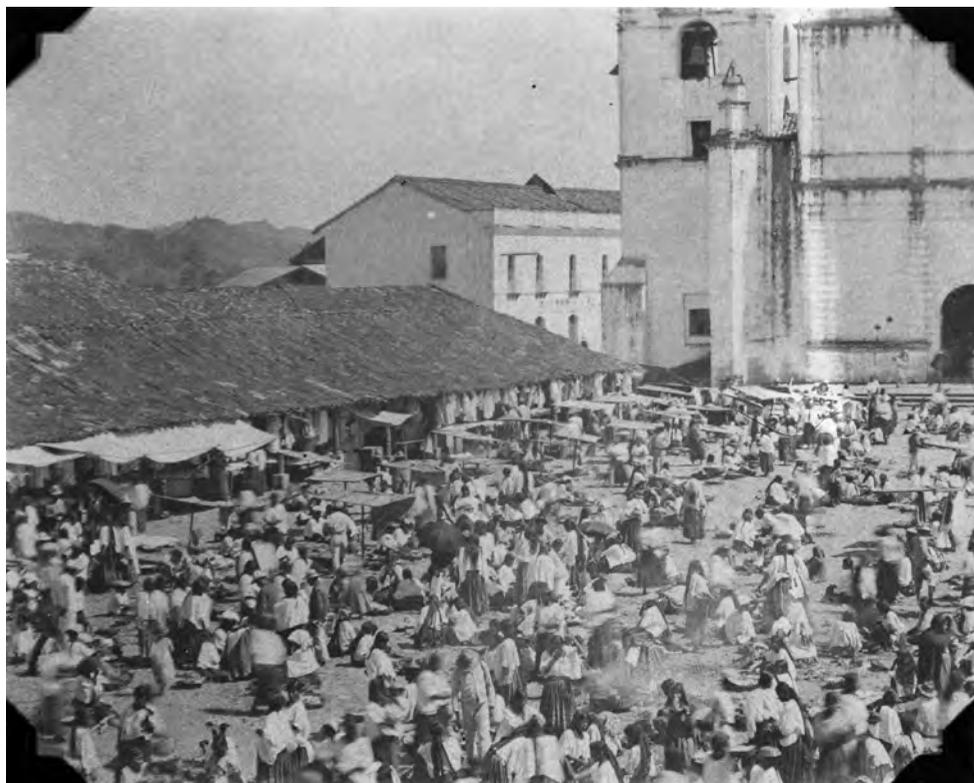
EL ESPAÑOL QUE EXPLORÓ CALIFORNIA



Cobán, Alta Verapaz, 1928.  
(Fotografía cortesía de la Fototeca, CIRMA, Antigua Guatemala. Colección de la Familia Hempstead, 003-03-010: Autor desconocido)



Día de mercado frente a la catedral de Cobán, ca. 1885. Cobán, Alta Verapaz.  
(Fotografía cortesía de la Fototeca, CIRMA, Antigua Guatemala. Colección de la Familia Hempstead, 003-03-022: Autor desconocido)



Día de mercado frente a la catedral de Cobán, ca. 1885. Cobán, Alta Verapaz.  
(Fotografía cortesía de la Fototeca, CIRMA, Antigua Guatemala. Colección de la Familia Hempstead, 003-03-023: Autor desconocido)

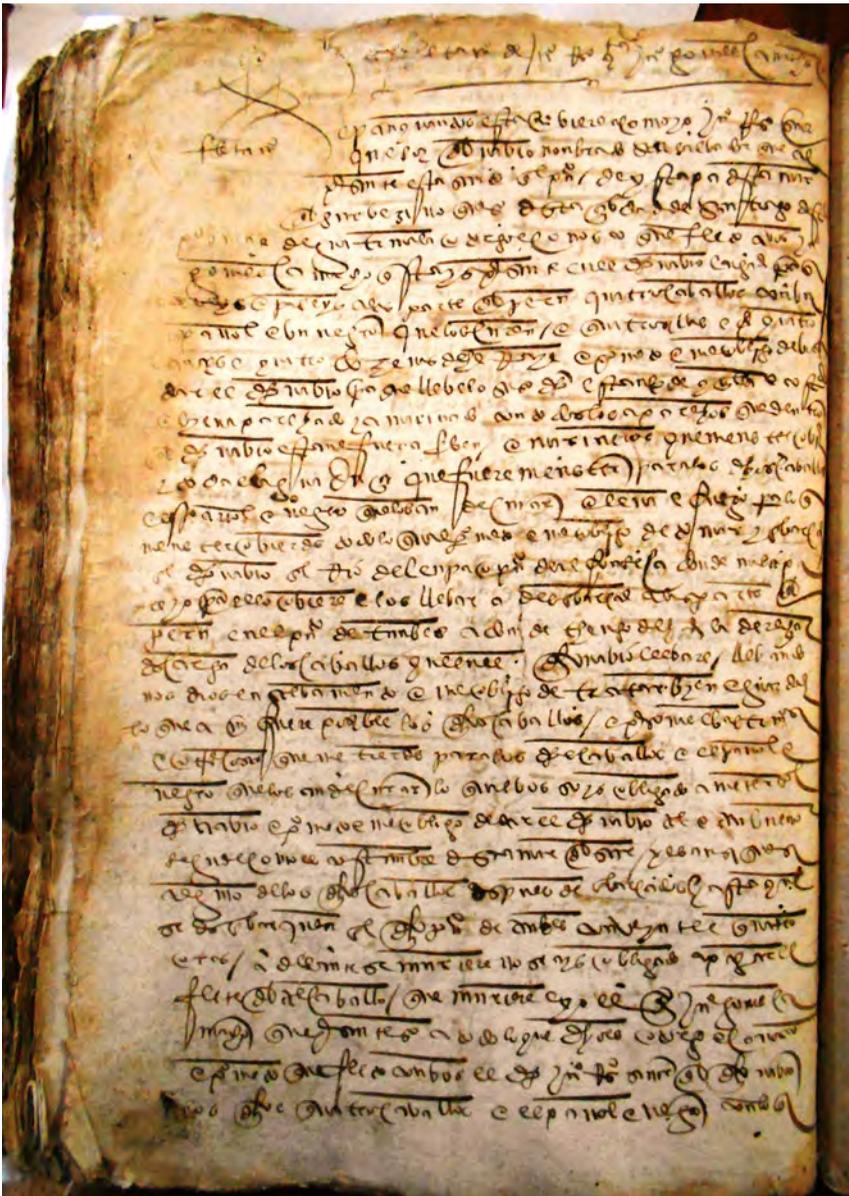


Iglesia San José, Catedral. Se ve parte del Palacio de los Capitanes Generales y el Volcán de Agua, Antigua Guatemala, (1895-1915).  
(Fotografía cortesía de la Fototeca, CIRMA, Antigua Guatemala. Colección "Fotografía Japonesa": FG-005-P01-005: Juan José de Jesús Yas)



Calle del Arco de Santa Catarina, con el Volcán de Agua al fondo, Antigua Guatemala, (1895-1915).

(Fotografía cortesía de la Fototeca, CIRMA, Antigua Guatemala. Colección "Fotografía Japonesa": FG-005-P03-054: Juan José de Jesús Yas)



Juan Rodríguez fletó el navío *San Salvador* que está en el puerto de Iztapa a Juan Gómez Camacho para que pase al Perú caballos con sus sillas y herrajes. Primer documento que menciona el navío *San Salvador* antes de la expedición a California en 1542. [Santiago de Guatemala, 1538]. Véase el apéndice G.

(Archivo General de Centro América, A1.20, Legajo 732, fol. 181v. Fotografía cortesía de Héctor Concohá Chet)

# CAPÍTULO 5

## DESDE GUATEMALA HASTA CALIFORNIA



La expedición de Juan Rodríguez Cabrillo en 1542, que comenzó en México y discurrió por las costas de Baja y Alta California, siglos más tarde haría famoso al experto navegante, carpintero de ribera, mercader, conquistador y encomendero lejos de su hogar en Guatemala, y más lejos aún de su tierra natal, Palma del Río. A más de sesenta años de la muerte de Cabrillo, debido a la designación errónea que le dio Antonio de Herrera y Tordesillas, en lugar de ser reconocidas en España, sus hazañas fueron reivindicadas de manera accidental por Portugal, país con el que nuestro protagonista probablemente no tuviera vínculo alguno. Mientras tanto, los documentos históricos que demuestran sus orígenes cordobeses permanecían archivados en España y Guatemala y los palmeños no supieron de la trayectoria de su coterráneo hasta 2015.

En San Diego, California, se encuentra el Monumento Nacional que ostenta el nombre de Cabrillo; en su museo, actores vestidos con trajes de la época narran la historia de su viaje de exploración por las costas del Pacífico. El gobierno de Portugal donó una escultura de Cabrillo a la ciudad de San Francisco, California, en 1939, para que formara parte de la Exposición Internacional de Golden Gate pero, al llegar demasiado tarde para exhibirla, finalmente fue colocada en Point Loma, en San Diego. No obstante, hubo dos versiones de la misma estatua: la primera que Portugal donó se instaló en Ensenada, Baja California, donde fue develada en 2013, y una réplica de arenisca “más robusta” y nueva que reemplazó a la de San Diego en 1988.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Graham Mackintosh, "Cabrillo Lands in Ensenada", (consultado el 18 de enero de 2018)

También existe el Museo Marítimo, que cuenta con una reproducción del *San Salvador*, barco que él fabricó y con el que navegó a California. Vale reiterar que la construcción de una réplica navegable y del tamaño original del *San Salvador* es un logro sobresaliente. Dicho éxito es el resultado de los esfuerzos de un equipo de trabajadores expertos y de voluntarios muy comprometidos que consiguieron materializar un proyecto de tal envergadura bajo la dirección del Museo Marítimo de San Diego.<sup>2</sup> Lo anterior contrasta con el desconocimiento de la figura de Cabrillo que tienen los académicos de su país de adopción, Guatemala, donde pocos saben quién fue; y aquellos que lo conocen no son conscientes de la relevancia histórica que él tuvo para su país. Sin ser éste mi objetivo inicial, por los resultados de mi investigación he sido el primero en unir los cabos sueltos de la vida de Cabrillo: de Palma del Río a Guatemala y después a California, donde su historia concluye.

Los historiadores californianos de finales del siglo XIX y principios del XX se sintieron atraídos por el relato de la expedición de Cabrillo, su trágica muerte durante el viaje de exploración, y por los esfuerzos heroicos de su segundo al mando, Bartolomé Ferrer, por continuar reconociendo la costa y llevar de vuelta a México, sanos y salvos, a la tripulación y los navíos.<sup>3</sup> Historiadores de épocas más recientes han añadido los resultados de sus investigaciones a la biografía de Cabrillo, incluyendo su viaje a bordo del *San Salvador* desde el Puerto de la Navidad, México, hasta la costa de Alta California.<sup>4</sup>

---

en el sitio web: [www.bajabound.com](http://www.bajabound.com)).

2 Bajo los auspicios del Museo Marítimo de San Diego se han escrito y publicado varios libros sobre el proyecto de construcción del *San Salvador*. Véase también *Journal of Pacific Maritime History*, en su edición *Mains'l Haul* 2015, que está dedicada a este extraordinario empeño. En 2016, se otorgó la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica al Dr. Raymond Ashley, del Museo Marítimo de San Diego, en reconocimiento por su inestimable contribución a la historia de España.

3 W. Michael Mathes, "The Expedition of Juan Rodríguez Cabrillo, 1542-1543: An Historiographical Reexamination", *Southern California Quarterly*, LXXVI, N. 3, otoño de 1994, pp. 247-253. Mathes menciona las obras de los siguientes historiadores: Hubert Howe Bancroft, George Davidson, Herbert E. Bolton, Charles E. Chapman y Henry R. Wagner.

4 Hasta la fecha, la descripción más interesante y detallada de la expedición de Cabrillo a California es la que aparece en la biografía que sobre él escribió el historiador Harry Kelsey, publicada por vez primera en 1986. Harry Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, San Marino: Huntington Library, 1986.

El relato que aún perdura del viaje de Cabrillo en 1542, en el que se exploraron las costas de Baja y Alta California, es un informe basado en el testimonio de algunos de los sobrevivientes de su tripulación.<sup>5</sup> A pesar de las características de la narración, que fue escrita algún tiempo después del viaje, y de que no se trata del cuaderno de bitácora del barco -que jamás ha sido encontrado-, este informe se considera un testimonio bastante fiel y detallado de los primeros europeos que llegaron a las costas de California.

La historia de aquella expedición comienza con la historia de la conquista de México. El tesoro azteca se dividió tras el sometimiento del territorio a principios de 1520, y el capitán Hernán Cortés tenía motivos para creer que quedaban por descubrir aún más riquezas comparables al botín de Nueva España. Con tal propósito, comenzó la construcción de barcos en la costa del Pacífico con aparejos y equipos transportados por tierra desde el puerto de Veracruz. Las Órdenes Reales para que se encontrara una ruta a las islas Molucas (islas de las Especies), con vistas a fortalecer la reclamación española sobre ellas, dieron un nuevo impulso a la exploración de las zonas situadas al norte.<sup>6</sup> Se cree que Cortés no buscaba únicamente oro y perlas, sino que también buscaba el paso del Noroeste, la ruta marítima que conectara el Atlántico al Pacífico, que posteriormente se denominaría el Estrecho de Anián. La conquista del oro inca en Perú, que Francisco Pizarro llevó a cabo a principios de la década de 1530, avivó la convicción de que existiría otra gran civilización, cuya abundancia todavía no había sido descubierta por los europeos.

Las expediciones por tierra y por mar desde México en 1533, 1534 y 1535, que remontaron la costa del Pacífico hasta la Baja California, fueron lideradas por Hernán Cortés, a quien sucedió el virrey de México, Antonio de Mendoza, tras la partida de Cortés de México a España en 1540. Una de las expediciones alcanzó la Bahía de la Paz, donde se fundó el asentamiento de Santa Cruz. Sin embargo, tuvo una existencia efímera, pues la hostilidad de los indígenas, las tormentas y la falta de suministro de alimentos provocó su abandono en 1536, después de que Cortés rescatara a los últimos colonos

---

5 AGI, Patronato 20, N.5, R.13, Relación del descubrimiento de Juan Rodríguez, 1542.

6 Iris Engstrand, "Seekers of the 'Northern Mystery': European Exploration of California and the Pacific", en *Contested Eden: California before the Gold Rush*, Ramón A. Gutiérrez y Richard J. Orsi eds., Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1998, p. 86.

que allí quedaban. Una postrera expedición suya en 1539, bajo el mando de Francisco de Ulloa, dio lugar al descubrimiento de que Baja California no era una isla, sino una península: “su descubrimiento de la isla de Cedros apenas colmó las expectativas de encontrar ciudades de oro”.<sup>7</sup> Cortés, en desacuerdo con el recién nombrado virrey Mendoza, y frustrado al ver su autoridad erosionada en Nueva España, volvió al Viejo Continente para presentar sus reclamaciones ante las autoridades españolas, aunque resultó de escasa utilidad.

En 1540, el virrey Mendoza, incitado por la leyenda de las siete ciudades de oro, Cibola, envió distintas expediciones por mar y por tierra hacia el Norte. La exploración de Hernando de Alarcón llegó hasta el río Colorado y la expedición terrestre liderada por Francisco de Coronado dio pocos frutos, de modo que el virrey centró su atención en el mar y con un nuevo socio, el gobernador de Guatemala, el adelantado don Pedro de Alvarado. Durante su última visita a España, Alvarado había recibido permiso de la Corona para construir una flota con la que realizar un viaje de expedición a las Molucas, también conocidas como las islas de las Especias.

A su regreso a Centroamérica, Alvarado encontró a su disposición siete u ocho barcos construidos por Juan Rodríguez Cabrillo entre 1536 y 1540.<sup>8</sup> En el puerto de Iztapa, en la costa occidental de Guatemala, Cabrillo había quedado a cargo de la construcción y el equipamiento de la flota para Alvarado, que comprendía en total trece barcos. El gobernador Alvarado llegó desde España al Puerto de Caballos, en Honduras, el 4 de abril de 1539 y vino provisto de hombres, suministros y municiones para su expedición al Mar del Sur.<sup>9</sup> Veinticinco días demoró la descarga, y fueron los indígenas de las encomiendas de Alvarado en Guatemala quienes tuvieron que transportar sobre sus espaldas, hasta Santiago, los enseres del gobernador, así como el equipamiento para la nueva armada que se estaba construyendo en Iztapa. Esto significa que los porteadores indígenas hubieron de atravesar

---

7 Iris Engstrand y Harry Kelsey, “The Pathway to California: Juan Rodríguez Cabrillo and the Building of San Salvador”, *Mains'l Haul*, vol. 51:1-4, 2015, pp. 19-20.

8 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 71, 76. Kelsey manifiesta que: “La flota estaba compuesta por un total de trece naves, de las cuales Cabrillo había construido siete u ocho entre 1536 y 1540”.

9 Kramer, *Encomienda Politics*, pp. 152-153.

el país desde el Atlántico hasta el Pacífico. Alvarado contaba con el pleno apoyo de la Corona en esta nueva empresa, en parte gracias a la influencia y protección de los parientes de su esposa.<sup>10</sup> El primo de ésta, don Francisco de la Cueva, recién llegado desde España a Guatemala con Alvarado, fue nombrado teniente de gobernador y, como el gobernador se encontraba inmerso en los preparativos de la armada, dejó todos los asuntos de gobierno en manos de su inexperto teniente.

Pedro de Alvarado recibió permiso para llevar dos esclavos indígenas por cada hombre que participara en la nueva expedición. Esta disposición perturbó profundamente al obispo de Guatemala, Francisco Marroquín, quien normalmente evitaba mostrarse crítico con el gobernador, pero que, en este caso, expresó su objeción sin tapujos:

es tan perjudicial que no lo puedo significar: y debajo de estos llevarán mucho más cantidad de libres y esclavos (...) y es el mal que dañan esta tierra y escandalízanla con sacar los naturales, eso va que sean libres que esclavos, y los españoles ningún provecho reciban, porque como estas gentes son tan flacas, o que en la mar o que en la tierra en un año no queda uno ni ninguno.<sup>11</sup>

El gobernador reclutó aproximadamente setecientos hombres, a los que se sumarían posteriormente otros cien que habían desembarcado en Puerto de Caballos. Se alistaron en la armada nutridos grupos de hombres procedentes de todos los rincones de las Indias Occidentales, ávidos de formar parte de esta ambiciosa aventura. La flota fue llevada al puerto de Acajutla (hoy en día en El Salvador) de donde salió a finales de agosto o principios de septiembre. Parece que luego hizo escala en Guatemala antes de tomar rumbo a México. Juan de Segura, agente de Hernán Cortés, estuvo en el puerto de Acajutla a finales de junio de 1540 y sobre la armada de Alvarado escribió:

El señor adelantado don Pedro de Alvarado tiene aquí una armada muy buena de trece navíos muy grandes, los nueve, e muy buenos e llevará quinientos hombres e muy bastecidos, e muy buena gente; aquí hicieron alarde el día

---

10 AGI, Patronato 28, R.63, Nombramientos y concesiones a Pedro de Alvarado, 9 de agosto de 1538. Incluye una real provisión nombrándole gobernador y capitán general de lo que descubriera en la costa del mar del Sur.

11 La carta del obispo tenía fecha del 20 de noviembre de 1539; Carmelo Sáenz de Santa María, *El licenciado don Francisco Marroquín, primer obispo de Guatemala (1499-1563); su vida - sus escritos*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1964, pp. 152-160.

de San Juan pasado, e es toda muy buena gente, tiene muchos bastimentos e muchas armas para ella.

Segura volvió a escribir desde Acajutla el 12 de agosto con nuevas de un grupo que acababa de llegar desde Perú para irse con Alvarado, y añadió:

del armada del adelantado (...) que ella está cargando muy aprisa, o a lo más largo para Nuestra Señora de octubre, e va derecha a Guatemala por ciertos bastimentos que dice que el marqués [Hernán Cortés] le manda allí dar, e desde allí va a Acapulco para verse con el virrey, la cual lleva muy buena gente e llevará (...) seiscientos hombres de mar e tierra e trece navíos con el galeón [de Antonio Diosdado] que ahora le vino [de Perú].

No se ha encontrado ningún registro de la tripulación, pero es probable que sólo unos pocos vecinos de Guatemala formaran parte de ella.<sup>12</sup> En la armada que partió en septiembre iban a bordo el obispo Marroquín, el gobernador Alvarado y Cabrillo. La participación de Cabrillo en este viaje sólo se acordó en el último momento y es probable que, tras los muchos años dedicados a la construcción de la armada del gobernador, él hubiera preferido volver a casa con su familia en Santiago de Guatemala. En 1541, Cabrillo declaró lo siguiente:

el dicho adelantado me inoportuno rogandome muchas veces que con el dicho mi navio viniese con el en la dicha armada por almirante de ella diciendo que me satisfaria asi los trabajos que en todos los dichos seis años tuve en servicio haciendo la dicha armada como todo lo demas que trabajase en ella y por su riego e inoportunidad vine con el en la dicha armada por capitan del dicho mi navio e almirante de la dicha armada (...).<sup>13</sup>

No cabe duda de que Cabrillo era un carpintero de ribera muy diestro y, por lo tanto, Alvarado quería que se incorporara a aquella procesión de navíos que tomaban rumbo a las costas de Nueva España. De hecho, fue esta la mayor flota que se había hecho a la vela en el Mar del Sur, y el obispo

---

12 Kramer, *Encomienda Politics*, p. 153. La transcripción de las cartas de Juan de Segura de 1540 están en Woodrow Borah, "Unos documentos sobre las empresas cortesianas en Panamá y Acajutla, 1539-1540", *Estudios de Historia Novohispana* 9:9 (1987), pp. 15-18.

13 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 77. Kelsey cita una versión traducida al inglés de este testimonio. El texto original puede encontrarse en AGI, Justicia, 280, Beatriz Sánchez vecina de Guatemala con don Francisco de la Cueva vecino de dicha ciudad sobre ciertos indios, 1543, fols. 25v-26.

Marroquín escribió que era una de las mejores que jamás hubiera cruzado los mares. Uno de los galeones más impresionantes era el propio barco de Cabrillo, el *San Salvador*, que, como se apuntó anteriormente, cuenta con su réplica en el puerto de San Diego, California.

El *San Salvador* fue el buque insignia de la expedición a California en 1542, en la que Cabrillo sirvió como capitán general. Por esta razón su barco fue conocido como *La Capitana* o, simplemente, como *Juan Rodríguez*, y en él ondeaba la bandera de almirante desde el palo mayor. Se envió a España una pintura en lienzo de la flota de Alvarado pero, lamentablemente, poco más se sabe acerca de esta pintura, que ha desaparecido. También el *Santiago* formaba parte de la armada: era una nave de doscientas toneladas construida por Cabrillo, a quien pertenecía originalmente, y que fue adquirida después por el gobernador. El *San Juan*, un galeón propiedad de Cabrillo, también construido por él, y que se utilizaba para “viajes y fletes”, probablemente fue reacondicionado y preparado para formar parte de la flota del Adelantado.<sup>14</sup>

La armada remontó la costa hasta Nueva España, atracando en el puerto de Santiago de Buena Esperanza, en la provincia de Colima, México, en noviembre de 1540. El gobernador Alvarado y el virrey Mendoza renegociaron los términos de su asociación sobre futuros descubrimientos.<sup>15</sup> El obispo Marroquín estuvo presente como mediador y además le había dado en préstamo a Alvarado 1.300 pesos, así que tenía un interés económico en el resultado de las expediciones propuestas por el gobernador y el virrey.<sup>16</sup> Sin embargo, existe evidencia de que el obispo y el gobernador tenían previsto regresar a Guatemala y, en principio, era el sobrino de éste, Juan de Alvarado,

---

14 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 71-2, 75. Kelsey afirma que, el *Santiago*, era el buque insignia de la flota de Alvarado, así como de la que Ruy López de Villalobos llevaría posteriormente a las Molucas. Falla, *Extractos de Escrituras Públicas*, III, pp. 185-187. AGCA, A1.20. Leg.732, Poder que dio Juan Rodríguez Cabrillo a Juan Cansino para que fuera maestre del navio *San Juan*, 17 de enero, 1538, fols. 168r-169r; Fletamiento del navio *San Salvador* a Juan Gómez Camacho, para viajes al Perú [1538], fol. 181v.

15 AGI, Patronato 21, N.3, R.2, Asiento y capitulación que celebró don Antonio de Mendoza, virrey de Nueva España y el adelantado don Pedro de Alvarado sobre el descubrimiento que éste ofreció hacer en el Mar del Sur. En Tiripitio (Nueva España), 29 de noviembre de 1540.

16 Kramer, *Encomienda Politics*, p. 154.

quien debía quedar al mando de la flota.<sup>17</sup> Cabrillo y los otros dueños de los barcos que formaban parte de la flota no vieron con buenos ojos el convenio entre el gobernador y Mendoza. Éste contradecía los acuerdos que ellos habían hecho con el gobernador y disminuiría cualquier beneficio potencial que pudieran obtener durante el viaje de exploración. El galeón de Cabrillo, el *San Salvador*, era fundamental para los planes futuros de Alvarado y su nuevo socio.

El Adelantado le había prometido a Mendoza la mitad de todas las ganancias de cualquier descubrimiento que se hiciera durante el viaje a Las Molucas y, además, la mitad de su flota. Todo eso le daría Alvarado a cambio de una cuarta parte de cualquier descubrimiento hecho por el virrey o por otras armadas en su nombre. Los términos de este nuevo acuerdo provocaron el incremento de los gastos, así como retrasos para el gobernador y su tripulación. Fue entonces cuando se le encargó a Cabrillo que buscara un nuevo refugio para la flota y pronto encontraría el puerto al que después llamaría La Navidad, en la provincia de Colima.<sup>18</sup>

En un intento de apaciguar a su almirante y maestro de ribera, Alvarado le expidió a Juan Rodríguez Cabrillo una *cédula de encomienda* fechada en Colima, Nueva España, el 20 de diciembre de 1540, en la que le daba en encomienda los pueblos guatemaltecos de Jumaytepeque y Tacuba, que hacía poco tiempo habían quedado vacantes. Con anterioridad, en marzo del mismo año, el gobernador Alvarado había reafirmado la encomienda de Cabrillo de los pueblos de Cobán y Xocotenango. Sin duda, ambas concesiones se otorgaron como reconocimiento a la creciente importancia del papel de Cabrillo en el éxito de la expedición, así como para compensarlo por las cuantiosas deudas que Alvarado había acumulado con él, y por el hecho de que Cabrillo se había excedido en sus inversiones y afrontaba, a su vez, deudas tras la construcción y equipamiento de muchos barcos.<sup>19</sup>

---

17 Antonio Cortijo Ocaña y Adelaida Cortijo Ocaña, *Cartas desde México y Guatemala*, Universidad de Extremadura: Cáceres, 2003, p. 51. Según Gómez Díaz, en su carta del 2 de septiembre de 1541, Alvarado hizo concierto con el virrey en México, pero su intención era volver después a Guatemala con el obispo, dejando a Juan de Alvarado por capitán de la armada.

18 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 81-83.

19 AGI, Justicia 286, N.4, R.2, Juan Rodríguez Cabrillo, vecino de Santiago de Guatemala

En la primavera de 1541, Alvarado estaba preparando la tripulación y los pertrechos con vistas a zarpar con su armada hacia California cuando el virrey lo convocó para que ayudara a mitigar una rebelión conocida como la guerra del Mixtón. El gobernador Pedro de Alvarado falleció en julio de 1541 en Guadalajara, México, al ser aplastado y herido de muerte por el caballo de un compañero de armas que cayó sobre él. Aunque tuvo tiempo de confesar sus pecados y de manifestar su última voluntad y testamento, desatendió el reconocimiento de la cuantía total de su deuda con Cabrillo.

En el verano de 1541, Cabrillo y otros hombres de Guatemala regresaron a casa con algunos de los barcos; pero antes de dejar el puerto de la Navidad, Cabrillo hizo redactar un poder notarial con el fin de presentar testigos que probaran, en su ausencia, que Alvarado le debía grandes sumas de dinero en el momento de su fallecimiento, amén de solicitar el saldo de dicha deuda con el patrimonio del gobernador. Quizás, otra de las razones para volver a casa fuera entregar al Cabildo de Santiago una carta del virrey con la noticia de la muerte del Adelantado. Por otra parte, ya que su esposa Beatriz y sus dos hijos menores, y por lo menos tres hijas - fruto de una unión anterior-, le esperaban en Santiago y, habida cuenta de los retrasos producidos en México y la prematura muerte de Alvarado, Cabrillo debía estar ansioso por volver a su hogar. Otro motivo apremiante era la amenaza que se cernía sobre sus encomiendas por parte del teniente de gobernador en funciones, don Francisco de la Cueva, cuya autoridad tras la muerte del gobernador había sido ratificada y respaldada por el virrey Mendoza. Lo más probable es que Cabrillo llegara hacia finales de agosto, pues el día 29 firmó un poder a favor de su esposa fechado en el puerto de Acajutla.<sup>20</sup>

Recientemente, salió a la luz nueva información sobre los pasos de Cabrillo, gracias al hallazgo en 2010 de los libros del Cabildo de Guatemala que cubren los años desde 1530 hasta 1553, que se creían perdidos por más de cien años.<sup>21</sup> Su nombre, “Juan Rodríguez” figura sólo una vez en

---

contra Francisco de la Cueva, 1542-1568. AGI, Patronato 87, N. 2, R.4, Información de los servicios de Juan Rodríguez Cabrillo, 1615. Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 82, 86.

20 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 87, citando el documento AGI, Justicia 280, Beatriz Sánchez de Ortega viuda de Juan Rodríguez Cabrillo con don Francisco de la Cueva, 1543, fols. 4v-7.

21 Actualmente soy coeditora y paleógrafa principal del Libro Segundo del Cabildo, que se publicará en 2018.

el Libro Segundo del Cabildo (1530-1541). En este libro aparecen distintas entradas del 29 de agosto de 1541. Una es la presentación de la carta del virrey Mendoza anunciando la muerte de Alvarado. A ésta precede una notificación sobre los escuderos que representaban a los vecinos ausentes y difuntos, para la que un tal “Juan Rodríguez” actuó como testigo.<sup>22</sup> Puede ser una casualidad que sirviera de testigo a esta acta. Sin embargo, por una declaración anterior suya realizada en España, se sabe que Cabrillo se refirió a sí mismo como “escudero” y que, sin duda, en aquel momento él era el único “Juan Rodríguez” en Guatemala. Además, Cabrillo era el portador lógico de la carta del virrey desde Nueva España a Guatemala y puede ser que la haya enviado desde el puerto de Acajutla poco después de su llegada, o que haya entregado la carta personalmente, como indicaba su testimonio del 29 de agosto de 1541. Dado que Cabrillo se encontraba en Santiago de Guatemala en ese tiempo, es muy probable que haya estado allí trece días después, cuando la ciudad fue sepultada por un alud de agua y barro el 11 de septiembre de 1541 y quedó destruida con gran pérdida de vidas.

A pesar de que algunos historiadores creen que Cabrillo escribió de su propia mano un relato sobre la destrucción de la ciudad y que lo envió a México, donde se imprimió con el nombre “Juan Rodríguez, escribano” al pie, son pocas las pruebas que avalan este aserto. Parece que fueron los hombres más poderosos de la ciudad (el Cabildo y los oficiales reales) quienes realizaron el informe y que Cabrillo no participó en este proceso. Es un poco fantasioso atribuirle que se hiciera pasar por “escribano”, o que fuera el hombre designado, junto con el obispo, para enviar informes a la Corona. Si Cabrillo estuvo presente en el momento de la destrucción de Santiago, es de presumir que habría ayudado a su familia y vecinos a buscar refugio y a trasladarse al nuevo asentamiento en el Valle de Panchoy, lo que hoy día es la ciudad de La Antigua Guatemala.

### **Viaje a California**

Antes de partir de La Navidad en el verano de 1541 para regresar por un breve período de tiempo a Guatemala, Cabrillo contribuyó en la organización de dos expediciones: una liderada por Hernando de Alarcón y la otra por Francisco de Bolaños, enviados por el virrey Mendoza. De igual

---

22 LC2, HSA (Hirseman 418/239), fols. 203v-205r.

suerte, el virrey, probablemente en los primeros meses de 1532, le encargó a Cabrillo que preparara una armada. En la primavera de 1542, Cabrillo volvió al puerto de La Navidad tras dejar su hogar en Guatemala por última vez.<sup>23</sup> Uno de los marineros de la expedición, Lázaro de Cárdenas -que más tarde sería vecino de Guatemala-, testificó que Ruy López de Villalobos llevó al puerto de La Navidad una provisión del virrey y la Real Audiencia en la que se nombraba a Juan Rodríguez Cabrillo capitán general del “descubrimiento de la costa” y que Cabrillo llevaría su barco el *San Salvador*, y otros dos.<sup>24</sup>

Cabrillo sirvió como piloto en la expedición pero no hubo pretensión de que él tuviera particularmente formación en este cargo de “piloto mayor”, que desde 1508 había sido una profesión reconocida en España para la preparación y ejecución de expediciones. Ésta, en particular, tenía como objetivos demostrar la existencia de grandes ciudades, amén de encontrar un paso al Extremo Oriente (el Estrecho de Anián) que conectara los océanos Pacífico y Atlántico. Aunque no se lograron los objetivos, esto no significa que la expedición resultara un fracaso, ya que probó que no existían las ricas ciudades ni tampoco un paso que uniera el Pacífico y el Atlántico entre cabo San Lucas y la Punta de Año Nuevo.<sup>25</sup> La exploración no pretendía ubicar puertos o emplazamientos con la intención de colonizarlos, sino que era una expedición de reconocimiento de la costa con el fin de alcanzar Oriente. De hecho, tiempo después de su muerte, los hijos y nietos de Cabrillo argüirían que él había servido a la Corona y que murió haciéndolo en su viaje a las “Molucas y Filipinas”.

El único registro que se conserva del viaje de Cabrillo es un resumen que se encuentra en el Archivo General de Indias en Sevilla, en la sección del Patronato Real. Un análisis del mismo permite contextualizar su trascendencia histórica: con él se estableció el primer contacto entre los indígenas norteamericanos y los europeos en la costa de California. No obstante, estos últimos no establecerían asentamientos permanentes en dicha costa hasta más de dos siglos después del viaje de Cabrillo.

---

23 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 85, 97, 99.

24 AGI, Patronato 87, N.2, R.4, Información de los méritos y servicios del general Juan Rodríguez Cabrillo, 1618, testimonio de Lázaro de Cárdenas, fol. 21v.

25 Mathes, “The Expedition of Juan Rodríguez Cabrillo”, p. 249.

A pesar de que Cabrillo sólo pasó ocho semanas de su vida en California, numerosos lugares llevan su nombre y en su honor se erigió el Monumento Nacional de Cabrillo en Punta Loma (Point Loma), en San Diego, que recibe más de un millón de visitantes cada año.<sup>26</sup> Esto contrasta con el escaso reconocimiento que su figura tiene en Guatemala, aun cuando estuvo registrado como primer vecino de Santiago de Guatemala desde 1524, engendró cinco hijos allí, poseía terrenos, encomiendas y minas, y fue uno de los primeros líderes en la industria de los astilleros. Mientras que muchos topónimos designados por Cabrillo en California no han sobrevivido, resulta irónico que su segundo apellido, que es muy poco corriente, “Cabrillo”, haya sido el que más ha perdurado allí. El origen de la palabra “California” aún es objeto de debate, pero ya se usaba en 1542, y puede que se deba a “la isla ficticia de California, descrita por García Ordóñez de Montalvo en su novela *Las Sergas de Esplandián* publicada en 1508, cuya protagonista era la bella reina Calafia, que gobernaba sobre su Isla de California, donde las mujeres Amazonas llevaban armas hechas de oro”.<sup>27</sup>

El 27 de junio de 1542, la expedición de Cabrillo, compuesta por tres de las naves que habían formado parte de la flota original del gobernador Alvarado, zarpó del Puerto de la Navidad para explorar la costa del norte del Pacífico. Cabrillo iba a bordo del buque insignia, su barco *San Salvador*, acompañado por el *Victoria*, un navío más pequeño de vela cuadrada, así como por el *San Miguel*, identificado como una lancha o bergantín, capitaneados por Bartolomé Ferrer y Antonio Correa, respectivamente.<sup>28</sup> Las naves singlaron hacia el norte a lo largo de la costa de México, adentrándose en la bahía de Ensenada, Baja California, el 17 de septiembre de 1542. Permanecieron amarrados cinco días para después navegar durante tres días a velocidad constante hasta avistar las Islas Coronado, a las que Cabrillo dio el nombre de *Islas Desiertas*. Muchas de las latitudes anotadas en su registro no eran del todo exactas, como el caso de las propias Islas Coronado, que

---

26 Raymond Ashley, “California’s Origin Story”, *Mains’l Haul*, 51:1-4, 2015, pp. 10-13.

27 Engstrand y Kelsey, en “The Pathway to California”, pp. 25-26 citan “Las Sergas de Esplandián” que fue publicado por vez primera en Sevilla entre 1508 y 1510 por Jacob Cromberger; los autores indican que era un libro popular entre los marineros.

28 Engstrand, “Seekers of the ‘Northern Mystery’”, pp. 83-85. Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 112-113.

se señalaron a 34 grados de latitud, lo que las sitúa 2 grados, 140 millas, demasiado al norte. Los marineros avistaron los primeros signos de vida a lo largo de la costa: el humo procedente de hogueras en tierra firme. El 28 de septiembre de 1542, la flota entró y echó ancla en lo que hoy se conoce como bahía de San Diego, designada por Cabrillo como San Miguel pero reconocida como Alta California, y un lugar aparte de Baja California.

Los pueblos indígenas que Cabrillo encontró al desembarcar resultaron ser amistosos pero precavidos. Mostraron miedo al explicar con gestos y signos que ya habían conocido a otros hombres barbudos y los imponentes caballos españoles sobre los que montaban; hombres que iban armados con lanzas y ballestas y que habían matado a muchos nativos, sin duda refiriéndose a un destacamento de la expedición terrestre de Francisco Vázquez de Coronado. Los kumiai eran uno de los muchos pueblos indígenas asentados en la costa de California, una muestra de la diversidad cultural y la densidad de población de la región, que incluía veintidós familias lingüísticas y ciento treinta y cinco dialectos regionales.<sup>29</sup>

Los contactos entre los hombres de Cabrillo y la población local fueron pacíficos. Cabrillo evitó los comportamientos hostiles y animó a sus hombres a no enzarzarse en peleas, incluso tras un incidente en el que algunos europeos resultaron heridos por los indígenas mientras pescaban cerca de la orilla. Se intercambiaron abalorios y otros objetos por comida y también se dieron algunos como obsequios. Esta era una misión de reconocimiento, no una campaña de conquista como otras en las que Cabrillo había participado al mando de Hernán Cortés y Pedro de Alvarado y otros más, que acarrearón la captura y esclavización de los pueblos indígenas, y el reparto de sus comunidades en encomiendas. Cualquier confrontación hubiera resultado contraproducente a los objetivos de la expedición y fue esta política de trato amistoso la que los españoles mantuvieron prácticamente todo el tiempo. Cabrillo tomó nota de cómo vestían los indígenas, su uso de grandes canoas y el trueque de objetos a cambio de pescado fresco, bayas y alimentos de la región. Los españoles registraron los nombres de lugares que empleaban los indígenas

---

<sup>29</sup> James D. Nauman, ed., *An Account of the Voyage of Juan Rodríguez Cabrillo*, San Diego, CA: Cabrillo National Monument Foundation, 1999, p. 59. La sección en el libro sobre los kumiai fue escrita por George Herring.

locales, un signo de interacción y de cooperación entre ellos y los pueblos predominantemente kumiai y chumash en la costa de California.

Tras descansar seis días en la región de San Diego, la flota se hizo a la vela hacia las Islas del Canal. Dos de éstas recibieron el nombre de sus barcos: *La Victoria* y *San Salvador* (hoy en día San Clemente y Santa Catalina). Aunque se nombró a una isla San Salvador en honor al buque insignia, los miembros de la tripulación, en un testimonio realizado años después, se refirieron a ella como Isla Capitana o Juan Rodríguez.<sup>30</sup> De allí, continuaron viaje a la bahía de San Pedro (llamada bahía de los Fumos), hacia una aldea de pescadores que Cabrillo denominó el Pueblo de Canoas (el actual San Buenaventura). Descansaron en aquel lugar durante cuatro días, recibiendo a los habitantes locales en sus elaboradas canoas. Eran tan grandes, que podían transportar una docena de hombres o más. A mediados de octubre de 1542, la flota ancló cerca de la actual Santa Bárbara, para después continuar viaje, sobrepasando una gran isla de unas quince leguas de longitud que probablemente fuera la de Santa Rosa. Poco después, llegaron a una región llamada Dos Pueblos, donde los indígenas “andaban vestidos de pellejos y traen cabellos muy largos y revueltos con unos cordeles muy largos, y metidos por entre los cabellos y aquellos cordeles, muchas dagas de pedernales y de hueso y de madera”.<sup>31</sup> Al día siguiente llegaron a Punta Concepción. A pesar de que el mal tiempo y las tormentas invernales dificultaban el viaje, a mediados de noviembre alcanzaron algún punto cercano a lo que hoy se conoce como la bahía de San Francisco. Cabrillo decidió tomar rumbo sur para regresar a San Miguel, en las islas del Canal, donde los barcos podrían tomar refugio en el pequeño puerto de Cuyler Harbor.

### La muerte de Cabrillo

Existen versiones y conjeturas contradictorias respecto a qué sucedió, y dónde se desarrollaron los hechos durante la segunda quincena de diciembre de 1542, cuando Cabrillo sufrió una herida que le causó la muerte. No obstante, el testimonio ofrecido en 1560 por dos de los marineros que

---

30 Engstrand y Kelsey, “The Pathway to California”, p. 27.

31 Hubert Howe Bancroft, *The Works of Hubert Howe Bancroft: History of California*, vol. 1, San Francisco: A.L. Bancroft and Company, 1884, p. 73. AGI, Patronato 20, N.5, R.13, Relación del descubrimiento de Juan Rodríguez, 1542, img. 7.

participaron en la expedición, Lázaro de Cárdenas y Francisco de Vargas, era bastante coherente.<sup>32</sup> Vargas quizás fuera un testigo especialmente convincente ya que, no sólo era miembro de la tripulación de la flota, sino que además estaba casado con una de las hijas de Cabrillo, aunque no hay mención de este dato en su declaración.<sup>33</sup> Dichos marineros testificaron que, mientras pasaban el invierno en la isla llamada La Posesión, a la que también se la conocía por San Salvador, Capitana y Juan Rodríguez (la actual Santa Catalina según Harry Kelsey y otros historiadores californianos), algunos hombres desembarcaron para hacer aguada y fueron atacados por un grupo de guerreros chumash. Cabrillo, al escuchar el alboroto, corrió a ayudar a su tripulación y se cayó al saltar del barco, haciéndose astillas la tibia. Se le infectó la pierna y doce días después, el 3 de enero de 1543, murió a causa de la herida.<sup>34</sup> Hasta la fecha, el lugar de su sepultura en la isla no se ha encontrado.<sup>35</sup>

Antes de morir, Juan Rodríguez Cabrillo confió la armada a su piloto, Bartolomé Ferrer, y le ordenó que continuara explorando y recopilando toda la información posible sobre las islas, ciudades y gentes de la costa del Pacífico. Ferrer cumplió las órdenes, y regresó al puerto de la Navidad el 14 de abril de 1543.

---

32 AGI, Patronato 87, N.2, R.4, Información de los méritos y servicios del general Juan Rodríguez Cabrillo, 1618. Nauman, *An Account of the Voyage of Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 78.

33 En 1548, Francisco de Vargas contrajo matrimonio con la hija de Juan Rodríguez Cabrillo. Él tenía veinticinco años, había vivido en Guatemala durante cuatro años, y su mujer tenía tres hijos de un matrimonio anterior. Véase: AGCA, A1. Leg.2196, exp.15750, Los conquistadores que vinieron con el adelantado don Pedro de Alvarado, 3 de agosto de 1548.

34 Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 158, no descarta la posibilidad de que se fracturara el brazo también en la caída. Así dijeron algunos testigos años después de su muerte, aunque su hijo mayor decía que su padre se fracturó la pierna.

35 Nauman. ed., *An Account of the Voyage of Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 78. Nauman resume la polémica acerca del lugar en que reposan los restos de Cabrillo y coincide con la conclusión de Kelsey de que se encuentran en la isla de Santa Catalina.



## EL ESPAÑOL QUE EXPLORÓ CALIFORNIA



A California se le confundió por algún tiempo con una isla. Las diferentes expediciones llevadas a cabo desde Hernán Cortés y, fundamentalmente, por el capitán Juan Rodríguez Cabrillo demostraron que California estaba unida al continente. (Mapa de Jacob van Meurs, 1619-1680)



Expedición de Juan Rodríguez Cabrillo.

## EL ESPAÑOL QUE EXPLORÓ CALIFORNIA



Monumento Nacional a Cabrillo en Punta Loma, San Diego, California.  
(Fotografía cortesía de David Bernhard)

WENDY KRAMER



Réplica del navío *San Salvador* del Museo Marítimo de San Diego, California.  
(Fotografía cortesía de Jerry Soto)

EL ESPAÑOL QUE EXPLORÓ CALIFORNIA



Réplica del navío *San Salvador* en la bahía de San Diego con Punta Loma a la derecha.  
(Fotografía cortesía de Jerry Soto)



## CAPÍTULO 6

### CONCLUSIÓN: CABRILLO HIJO DE PALMA DEL RÍO



Hace dos años encontré nuevas fuentes documentales que demuestran que, entre 1531 y 1533, época en la que se encontraba lejos de Guatemala, Juan Rodríguez Cabrillo hubo de declarar bajo juramento, como testigo en numerosas ocasiones, y personarse ante las autoridades de la Corona para pedir mercedes, exenciones y licencias -sus recompensas por los servicios prestados. En muchas instancias se le identificó como Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio o, simplemente, como Juan Rodríguez de Palma. Ahora sí tenemos abundantes evidencias para aseverar que Cabrillo era natural de la ciudad de Palma del Río. Espero haber respondido de manera convincente a la pregunta que muchos han considerado más intrigante sobre Juan Rodríguez Cabrillo: ¿dónde nació?<sup>1</sup>

La primera vez que aparece su apellido “Cabrillo” es en febrero de 1532, cuando se encontraba en Cádiz, España. En su excelente estudio sobre Cabrillo, publicado en 1986, el historiador Harry Kelsey había identificado el uso de este apellido en un documento de 1536. Antes de 1532 y, desde luego, posteriormente y durante el resto de su vida, en la documentación redactada en Guatemala, se le conoció principalmente como Juan Rodríguez, un nombre muy común tanto en España como en Portugal. Con el hallazgo de que se

---

<sup>1</sup> Kelsey comienza su libro afirmando que él no ha encontrado una respuesta definitiva a la intrigante pregunta: ¿dónde nació Cabrillo? Véase, *Juan Rodríguez Cabrillo*, primera página del prólogo.

llamaba también Juan Rodríguez de Palma, la tarea de localizarlo fue mucho más sencilla. Sin la dicha información adicional hubiera sido casi imposible ubicarlo en archivos en España o en Guatemala; esto explica cómo pudo pasar inadvertida la documentación en el AGCA en la ciudad de Guatemala y en el AGI en Sevilla. Ahora se ha demostrado que Juan Rodríguez de Palma era otro nombre con el que se identificaba a Juan Rodríguez Cabrillo.

El contexto específico de sus declaraciones, en las que él dice su nombre completo y menciona su lugar de nacimiento es muy contundente, porque se trata de su testimonio personal hecho bajo juramento, delante del escribano y los oficiales reales, a raíz de una serie de sucesos muy espinosos que comenzaron en La Habana con la brutal y prolongada tortura de algunos miembros de la tripulación del *San Juan*, sospechosos de haber robado el oro de la Corona. Poco después, en Cádiz, en su deliberado esfuerzo por recuperar su propio oro de manos de las autoridades de la Casa de la Contratación, Cabrillo vuelve a declarar su nombre completo, y manifiesta que es natural de Palma de Micer Gilio. Estos no eran momentos de falsedades o de ocultar la verdad. Más bien, parece razonable que Cabrillo aportara esta información adicional porque se vio obligado a hacerlo por las circunstancias especiales y porque no le quedaba otra alternativa.

A la luz de los hallazgos en estas fuentes primarias han aparecido otros detalles y noticias deslumbrantes de la vida de Cabrillo. En 1514 partió por primera vez de España en la armada de Pedrarias Dávila, y solo regresó en una ocasión, dieciocho años más tarde, en el azaroso viaje de 1531-1532 antes mencionado. Cabrillo llevaba consigo de vuelta a España 1.500 pesos de oro, una suma considerable, y de la que, sin duda, una parte pertenecía a su cuñado. Fueron varias las razones por las que se arriesgó a dar semejante viaje por mar: la primera, para casarse con Beatriz Sánchez de Ortega; la segunda, para llevar consigo a Guatemala a su prima, quien iba a desposarse con su cuñado; y la tercera, ciertamente para establecer vínculos empresariales con su suegro, Alonso Sánchez de Ortega. Su prima, Juana Rodríguez, desaparece de los registros a partir de 1532, y parece que Diego Sánchez de Ortega murió soltero, pero la documentación la menciona brevemente, confirmando que Cabrillo tenía parientes cercanos en Sevilla. Beatriz y su padre pertenecían a la colación de Santa María en Sevilla, y puede que detalles como éste sean de utilidad en futuras investigaciones sobre la familia Sánchez de Ortega.

Cabrillo se relacionó en Sevilla con un mercader italiano procedente de Perugia, quien le prestó dinero y a quien convirtió en su apoderado para que supervisara el transporte de algunos de sus enseres domésticos a Guatemala vía México, mientras él regresaba por vía de Panamá. Cabrillo tomó esta ruta con el propósito de reunirse primero con el gobernador de Guatemala, Pedro de Alvarado, tal y como sucedió en el Puerto de Fonseca, Nicaragua. Él declaró que Alvarado estaba “construyendo barcos” la última vez que lo vio antes de su salida hacia España; y ahora que regresaba, Cabrillo también se ocuparía durante muchos años de la fabricación de barcos para él y para el gobernador. A juzgar por un acta notarial localizada hace poco en Guatemala, el navío insignia de la expedición a California, el *San Salvador*, fue construido por Cabrillo antes de 1538, y él mismo lo arrendó a principios de ese año para transportar caballos que se venderían en Perú. Este es el más antiguo registro que se conoce del *San Salvador*.

Hemos comprobado, asimismo, que Cabrillo, mientras estaba en España en 1531-1532, solicitó una parcela de tierra en un lugar guatemalteco conocido como el Tianguecillo y que, mucho tiempo después en 1546, sus herederos seguían mostrándose reacios a reclamarla, prefiriendo un terreno que, de alguna manera, habían obtenido en el valle del Panchoy. ¿Habrán tomado posesión alguna vez Beatriz y sus hijos de la legua de tierra que fue originalmente concedida a Cabrillo? No se sabe con exactitud, pero queda claro que la controversia respecto a sus terrenos de cultivo perduró por muchos años. Aquel pleito discurrió en paralelo con la acalorada disputa por sus pueblos de encomienda, especialmente en el caso de Cobán, la cual se prolongó durante décadas y en la que se vio envuelto su hijo homónimo, Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano.

La mitad de Cobán perteneció a Cabrillo y a su cuñado desde finales de la década de 1520. En 1529, los prolíficos yacimientos mineros descubiertos en sus inmediaciones convirtieron a ambos en hombres ricos en el verano de 1531, cuando el *San Juan* zarpó desde Veracruz con Cabrillo y su oro a bordo. El pago del tributo resultaba oneroso a la población de Cobán, pero nada comparable con las exigencias de mano de obra para abastecer las casas de sus encomenderos en la ciudad de Santiago, sus cuadrillas de esclavos en las minas y la atención a sus tierras de cultivo. Pronto, los tributarios de Cobán suministrarían brea a los astilleros en los

que Cabrillo construía la armada con la que Alvarado tomaría rumbo a las Molucas.

En 1537, los encomenderos entraron en abierto conflicto con los frailes dominicos liderados por fray Bartolomé de las Casas, según los cuales Cobán pertenecía a la provincia que iban a cristianizar y colonizar por medios pacíficos, la “Verapaz”. Algunos testigos declararon que, a lo sumo, serían seis años en total el tiempo que sirvieron a sus encomenderos los indígenas de Cobán; y que, tras ese período, se negaron a continuar sirviéndoles. Cabrillo, en complicidad con el gobernador Alvarado, intentó mantener la posesión de la encomienda, pero a pesar de un título expedido en 1540, y de un litigio que se alargó por más de veinte años, parece que ni Cabrillo ni sus herederos lograron recuperarla. Otras encomiendas que pertenecían a Cabrillo, como el pueblo de Xicalapa, aunque pagaba su tributo en cacao, cultivo muy valioso, fue víctima del declive demográfico a causa de las epidemias y nunca alcanzó el potencial de Cobán.

Cabrillo sabía cómo diversificar sus negocios, por lo que su capacidad empresarial le proporcionó varios medios para obtener ganancias, entre ellos, la construcción de navíos, además del comercio de caballos y bienes que transportaba para los nuevos ricos conquistadores de Perú. Es lícito concluir que su efímera presencia en 1536, como vecino y encomendero en Gracias a Dios, Honduras, formaba parte de una empresa superior que pudiera haber incluido a algunas de sus hijas de una unión anterior con una mujer indígena, así como a sus maridos. Los registros notariales encontrados en Guatemala y Sevilla, aunque incompletos, nos suministran un número de textos legales que Cabrillo hizo redactar y firmó en la década de 1530, una importante presencia documental. Hasta la fecha, se han encontrado cinco documentos por separado donde él firmó como “Juan Rodríguez”, y en dos de ellos aparece su nombre completo “Juan Rodríguez Cabrillo”, en el cuerpo del documento. Este impactante material es más que suficiente para confirmar las actividades, iniciativas e intereses de un conquistador que vivía en Guatemala, incluso uno que, para referirse a sí mismo, usaba cierta fluctuación onomástica.

Cabrillo dejó un gran legado en los escasos veinte años transcurridos desde la primera campaña de conquista en Guatemala en 1524, hasta su muerte en 1543. La profesora Iris Engstrand, de la Universidad de San Diego en California, manifestó recientemente que “Cabrillo ha pasado de

ser nuestro explorador menos conocido, a convertirse en el explorador mejor conocido”.<sup>2</sup> Lo mismo se puede decir sobre su estatus entre los conquistadores encomenderos de Guatemala, ya que, ahora, sabemos mucho más acerca de sus actividades y su familia. No es usual para esta época y lugar encontrar tantas evidencias documentales como las que han aparecido sobre Cabrillo; sobrepasa la información que yo he podido localizar sobre la mayoría de sus contemporáneos, los conquistadores encomenderos de Guatemala. Esto denota sus logros y su gran ambición, elementos conjugados en la misma medida con el momento oportuno y la mala suerte.

Es posible que el viaje a Colima, en Nueva España, con el gobernador Alvarado, le fuera impuesto y Cabrillo, sin otra opción, se viera obligado a acompañarle. Poco después, a causa de la inesperada muerte de Alvarado en México, recayó sobre sus hombros la responsabilidad de continuar la exploración, convocado a ello por el virrey Mendoza, regresando a Navidad, México en la primavera de 1542. Como ya apuntara Kelsey sobre este período, el mundo de Cabrillo se volvió un caos por estar a cargo de la gran flota de Alvarado, con hombres y equipamiento dispersos, y con “su fortuna personal sumamente mermada por el desastre acaecido en Santiago”.<sup>3</sup> En cualquier caso, partiendo de esta premisa, está claro que no podía renunciar a la idea de recuperar parte de su fortuna en un viaje de descubrimiento, que pronto pondría punto final a su vida. Espero que este libro haya enriquecido el estudio de la figura de Cabrillo y labrado el camino de futuras investigaciones de archivo sobre él y su familia; a más de haber proporcionado a los historiadores las pruebas documentales referentes a su lugar de nacimiento, dato sobre el que por tanto tiempo se había especulado; y asimismo llenar ciertas lagunas en su carrera y actividades a partir de 1514 y, en adelante.

Desafortunadamente, casi nada sabemos sobre su participación en la armada de Pedrarias Dávila, ni existe registro de su partida. Poco se sabe sobre otros palmeños que formaron parte de su hueste, aunque en 1519, en un grupo de hombres que recibieron repartimientos en Castilla del Oro estaba un “Francisco Lopez maestre dijo que es de Palma de Miçer Gillo su oficio

---

<sup>2</sup> Citada por el periodista Peter Rowe, véase: “Scholar claims world is wrong about Cabrillo”, *The San Diego Union-Tribune*, 21 de junio de 2016.

<sup>3</sup> Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, pp. 99-100.

biscochero y marinero casado en Castilla ha dos años que vino”.<sup>4</sup> Además, hay constancia en el Archivo Municipal de Palma del Río de una escritura de venta de un terreno que hizo el joven Alfonso López de Amor, del 16 al 17 de febrero de 1514, porque “él va a tierra firme en compañía del obispo frey Juan Cabedo”. López de Amor señaló que necesitaba maravedís para costear su vestimenta y proveerse. Las autoridades entendieron las razones de su venta para emprender “su camino”.<sup>5</sup> Estos dos ejemplos confirman que por lo menos otro marinero y un pasajero, ambos de Palma del Río, formaban parte con Cabrillo de la armada de Pedrarias.

### **Juan Rodríguez Cabrillo, orígenes y ascendencia**

Los nuevos hallazgos sobre Juan Rodríguez Cabrillo nos dan una pista sobre sus orígenes, pero aún carecemos de información importante como el nombre de sus padres, el año exacto en que nació, o la fecha en que se casó en Sevilla con Beatriz Sánchez de Ortega. Kelsey en su biografía de Cabrillo señala que probablemente no era un hidalgo, e incluso no descendía de “linaje respetable”, de lo contrario, ciertamente él y sus herederos lo hubieran mencionado en la abundante documentación generada durante su vida y después de fallecido, casi siempre relacionada con disputas sobre sus bienes, que a la hora de su muerte era uno de los patrimonios más ricos de América Central.<sup>6</sup>

Ahora parece que no podemos descartar la idea de que Cabrillo, nacido a finales del siglo XV, formara parte de una de las grandes minorías presentes en Palma de Micer Gilio, a las que hemos aludido brevemente en capítulos anteriores, y cuya historia se menciona en el excelente prólogo para este libro

---

4 Mario Góngora, *Los grupos de conquistadores en Tierra Firme, 1509-1530. Fisonomía histórico-social de un tipo de conquista*, Santiago de Chile: Editorial Universitaria, S. A., 1962, pp. 71, 76. Góngora no logró identificar a Palma de Micer Gilio, y del vecino escribió que su lugar de origen era “inclasificable, por ubicación desconocida”.

5 Pidió licencia para vender un censo en olivar y viña en el pago de El Higueral para poder sufragar los gastos del viaje proyectado a Tierra Firme. El franciscano Juan Cabedo o Juan de Quevedo fue el primer obispo de Panamá (1513-1519), quien partió al Nuevo Mundo en la expedición de Pedrarias el 11 de abril de 1514. Pilar Ostos Salcedo, “Documentos del Hospital de San Sebastián de Palma del Río (1509-1519)”, *Ariadna, Revista de Investigación*, n. 12 (dic. 1993), pp. 77-80. Referencia cortesía de Manuel Muñoz Rojo.

6 Los procesos legales resultantes de tales disputas generaron cientos de páginas de documentos. Véase Kelsey, *Juan Rodríguez Cabrillo*, p. 4.

del Dr. Manuel Muñoz Rojo. Sin embargo, es prácticamente imposible trazar los orígenes converso o morisco sin un previo estudio genealógico en España, del tiempo antes de la conversión al cristianismo, lo cual no existe, haciendo difícil abordar este tema con respecto a Cabrillo.<sup>7</sup> Lamentablemente, en este momento sólo podemos especular sin una atribución definitiva. El asunto está plagado de dificultades por tratarse de poblaciones que “por más de una generación (...) se afanaron en esconder sus identidades”.<sup>8</sup>

Las tierras de señorío como “Palma de Micer Gilio”, fueron refugio en el siglo XV para aquellas minorías que huían de los grandes centros urbanos, pero las circunstancias cambiaban.<sup>9</sup> En 1514, y antes, existían motivos para que un joven judeoconverso de Palma, por ejemplo, buscara la oportunidad de una nueva vida, partiendo primero a Sevilla, y luego uniéndose a una de las armadas con rumbo a las Indias.<sup>10</sup> Pedrarias Dávila, de origen converso,<sup>11</sup> tenía muchos conversos y sin duda moriscos en su armada, además de viajeros de muchos otros países, y llegaron a Tierra Firme con él en 1514 y de ahí muchos fueron a

---

7 Se emplea el término “converso” referido a los judeoconversos; mientras que cuando se emplea el término “morisco”, sólo y exclusivamente se refiere a los moros convertidos al cristianismo.

8 James Lockhart, *The Men of Cajamarca: A social and biographical study of the first conquerors of Peru*, Austin, Texas: University of Texas Press, 1972, pp. 36-37. Lockhart señala sobre Perú que, “A lo sumo, uno puede expresar la sospecha de que los Nuevos Cristianos estaban presentes allí, no limitados a un papel convencional, sino desempeñando una variedad de funciones. Sería lógico encontrar conversos en un grupo compuesto mayoritariamente por hidalgos de bajo linaje, individuos no muy calificados y plebeyos con ciertos recursos”. Las traducciones son nuestras.

9 Tal y como apunta el destacado experto en el tema de los conversos en la provincia de Sevilla, Juan Gil “los cristianos nuevos (...) prefirieron cobijarse al amparo de los grandes aristócratas: es un hecho comprobado que, adrede o instintivamente, las minorías, sean de la condición o cualidad que fueren, se apoyan unas a otras, por la cuenta que les trae, frente al peligro que supone un poder monárquico creciente”. Juan Gil, *Los Conversos y la Inquisición Sevillana: El distrito y sus hombres*, vol. VI, Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación el Monte, 2003, p. 55.

10 “La condición apremiante de los conversos en la Península, hacía que entre ellos se reclutaran con mayor facilidad gente dispuesta a embarcarse a rumbos desconocidos”: véase, Alicia Gojman Goldberg, “Inmigración ‘ilegal’ de Conversos a la Nueva España”, *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1981, p. 182.

11 María del Carmen Mena García, *Un linaje de conversos en tierras americanas: los testamentos de Pedrarias Dávila, gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua*, León: Universidad de León, 2004.

Cuba, Nueva España y Perú.<sup>12</sup> Con la mayor aljama mora de Andalucía, y tras sus conversiones masivas, uno puede también imaginar a un joven morisco de Palma del Río, con habilidades e inquietudes, partiendo hacia Sevilla con sus correligionarios asentándose en el barrio de Triana, según nos relata Antonio García-Abásolo en su detallado epílogo aquí, y aprovechando la opción de pasar a Las Indias. Al comienzo del siglo XVI tanto moriscos como conversos de Palma tenían motivos para hacer una nueva vida en otra parte.<sup>13</sup> El nuevo imperio español se creía un lugar que daba la oportunidad a los conversos para escapar de la persecución en su patria.

Los españoles sin licencia para pasar al Nuevo Mundo lograron llegar allá clandestinamente y también por vías legales, a pesar de las prohibiciones que se fueron estableciendo de forma paulatina contra la salida de conversos y cualquier persona de ascendencia mora. Tal y como señalamos en el capítulo 4, en 1501 los Reyes Católicos aconsejaron que ni “moros ni judío, ni herejes ni reconciliados, ni personas nuevamente convertidas en nuestra fe” pudieran viajar a América. Esta y otras prohibiciones se reafirmaron en 1513, además de algunas nuevas sobre que los “moros ya existentes en América” no pudieran recibir “encomiendas de indios”. A esto le siguieron sanciones y prohibiciones que al final incluyeron en 1530 no solo a judíos y moros, sino también a todos sus descendientes convertidos.<sup>14</sup> No obstante, la ejecución de estas y otras prohibiciones fue desigual y la naturaleza gradual de las mismas permitió los ingresos legales.<sup>15</sup> En el caso de algunos conversos,

---

12 Eva Alexandra Uchmany, “The participation of New Christians and Crypto-Jews in the conquest, colonization, and trade of Spanish America, 1521-1660”, en *The Jews and the Expansion of Europe to the West: 1450-1800*, Paolo Bernardini and Norman Fiering eds. Berghahn Books: New York and Oxford, 2001, pp. 188-189.

13 Según Taboada los judeoconversos tendrían más interés en ocultar sus orígenes. “Pero si nos fijamos en los juicios de la Inquisición, la cantidad dirigida contra los “sospechosos de moros” es pequeña, y hay estadísticas reveladoras al respecto. Se ha llegado a decir que a diferencia de los ejemplos de judaísmo, los de islamismo en Indias provocaban más curiosidad que furia”. Véase Taboada, “El moro en las Indias”, p. 121.

14 *Ibid.*, p. 117.

15 Lockhart, *The Men of Cajamarca*, p. 35, anota: “los decretos reales para impedir la presencia en las Indias de tales individuos [moros, judíos y negros] eran letra muerta, aunque sí produjeron en ellos la necesidad de encubrir su origen”.

lograron su entrada como criados de personas con licencias.<sup>16</sup>

Desafortunadamente, aún sabemos muy poco sobre la presencia de los moriscos en los dominios coloniales españoles y no abundan los trabajos académicos al respecto, aunque el tema ha generado mucho más interés en los últimos años.<sup>17</sup> En su estudio fundamental sobre la conquista y colonización del Perú, que tuvo lugar después de la guatemalteca, y por algunos de los mismos hombres, Lockhart destaca que: “Los moriscos eran el elemento más exótico y misterioso de toda la amplia gama de gente que participó en la conquista española”.<sup>18</sup> El término da lugar a confusión porque define tanto a los moriscos de España como también a los esclavos de Marruecos. Los españoles a menudo los llamaban “blancos” y sin duda, eran indistinguibles en lo físico con respecto a otros españoles. Lockhart señala que, en el caso del Perú, y pensamos que también en los inicios de la conquista en Guatemala, nunca fueron numerosos, y que se asimilaron fácilmente en la América española, dado que la mayoría de los moriscos de España tenían apellidos españoles y hablaban castellano. Tanto en Guatemala como en Perú, hay más evidencia de mujeres moriscas que de moriscos. Y en el caso particular de Perú, Lockhart concluye que: “Los hombres moriscos eran poco más que una rareza”.<sup>19</sup> No obstante, Cristóbal de Burgos fue un veterano de la campaña en el Perú junto a Francisco Pizarro y de él “bien se sabía que era morisco”.<sup>20</sup>

---

16 Gojman Goldberg, “Inmigración ‘ilegal’ de Conversos a la Nueva España”, pp. 181-186. Gojman comenta que, “Pasaron conversos a la Nueva España a través de las Islas Canarias, enrolándose a veces en el séquito de algún señor que partiera, porque él sacaba licencia para sí y para sus criados. Muy usual debía ser esto cuando las leyes de Indias especifican e insisten en que ‘no se vendan licencias sacadas para los criados y que no vayan unos con el nombre de otros’”.

17 Taboada, “El moro en las Indias”, pp.115-116.

18 Lockhart, *Spanish Peru, 1532-1560: A Colonial Society*, Madison, Wisconsin: University of Wisconsin Press, 1968, p. 197.

19 *Ibid.*, pp. 196-197. Lockhart menciona que los esclavos moriscos eran preciados artesanos o confiables guardias personales. Quizás, la rareza de los hombres moriscos radique en el hecho de que era fácil para un hombre que lucía y hablaba como cualquier otro español el soltar las cadenas de la esclavitud en la inmensidad de las Indias. Lockhart resalta que se cree que un encomendero y miembro del Cabildo de Lima fue un esclavo morisco escapado.

20 Lockhart, *Men of Cajamarca*, p. 146.

En Guatemala, un morisco del teniente de gobernador don Francisco de la Cueva le traía a la ciudad el trigo de su encomienda,<sup>21</sup> mientras que Eugenio de Moscoso, otro de los viajeros que iban con Cabrillo de regreso a España, compró una “esclava blanca” durante su estancia allí en 1532 y después de llegar a Guatemala se mudó al Perú con sus esclavos negros y su “morisca” -sin duda, la esclava blanca- a pesar de tener esposa en España.<sup>22</sup> En los inicios de la colonización, muchas de las moriscas eran concubinas, aunque luego gran cantidad de ellas terminaron casándose con los españoles.<sup>23</sup>

Muchos conversos eran allegados de Hernán Cortés en Nueva España y se alega que “no publicó los edictos contra los descendientes de judíos y moriscos que debían ser expulsados de la Nueva España”, y que “los encubría, protegía y favorecía con hacienda”.<sup>24</sup> Se cree que el gobernador Alvarado en Guatemala hizo lo mismo y que algunos miembros de su familia se casaron con conversos.<sup>25</sup> Uno de los muchos conversos penitenciados en México fue Gil González de Benavides de Ávila, casado con la sobrina de Pedro de Alvarado y, como Cabrillo, también había llegado a Tierra Firme con Pedrarias Dávila.<sup>26</sup>

---

21 AGI, Justicia 286, N.4, R.2, Juan Rodríguez Cabrillo, vecino de Santiago de Guatemala contra Francisco de la Cueva, 1542-1568, fol. 212. Un testigo declaró que, “vio a un morisco de don Francisco muchas veces en tiempos diversos con una harria traer trigo e decia que era de la simentera de Jumaytepeque”.

22 En su juicio de residencia, el gobernador Pedro de Alvarado dijo que ayudó a Eugenio de Moscoso porque deseaba volver al lado de su esposa en Sevilla, dándole dinero para que emprendiera el viaje de regreso. Según otros testigos en el juicio, Moscoso había ganado mucho dinero jugando y deseaba ir a Perú, por lo que vendió su pueblo de encomienda a Alvarado por 1.500 pesos, compró unos caballos, esclavos negros y una “morisca”, y partió. AGI, Justicia 295, Residencia de Pedro de Alvarado, 1535, fols. 230v-231, 343v-344, 366v.

23 Lockhart, *Spanish Peru*, p. 197.

24 Eva Alexandra Uchmany, “De algunos cristianos nuevos en la conquista y colonización de la Nueva España”, *Estudios de Historia Novohispana* (1985), p. 266.

25 Jorge de Alvarado, teniente de gobernador en Guatemala, estaba casado con la hija de Alonso de Estrada y Marina Gutiérrez de la Caballería. Mientras el origen de Estrada queda en entredicho, no hay duda alguna de que Marina, “pertenecía a la élite de los conversos de Aragón”. Gudrun Lenkersdorf, *Génesis histórica de Chiapas 1522-1532: El conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, pp. 59-60.

26 Uchmany, “De algunos cristianos nuevos”, pp. 266, 271.

Reproches y denuncias de un grupo a otro eran frecuentes en la atmósfera de terror del siglo XVI. El cronista Bernal Díaz, vecino de Guatemala, mencionó “el acusar que hacían unos a otros, y el infamar que hacían” y el fray Bartolomé de las Casas, él mismo un converso, lo cual recientemente ha sido documentado en gran detalle por Juan Gil comentó que el obispo de Guatemala, Francisco Marroquín, era “de linaje sospechoso”, basándose, sin duda, en su apellido.<sup>27</sup> Tres misivas del presidente y de los oficiales reales de la Audiencia de Guatemala en la década de 1550 re refieren especialmente a los moriscos en Guatemala, y una en particular hace mención de las prohibiciones contra moriscos y judeoconversos. Es obvio que la aplicación de los tales “decretos de expulsión” no sería fácil o no se podrían ejecutar sin numerosas complicaciones, y que los oficiales en las Indias eran reticentes a imponerlas.<sup>28</sup>

En 1551, de manera escueta, los oficiales de Guatemala acusan recibo de un despacho de su Majestad “sobre que los moriscos se enviassen a esos reinos”.<sup>29</sup> Luego, en 1552, el presidente de la Audiencia, el licenciado Cerrato escribió: “Tambien rescibí una sobrecarta para que los nuevamente convertidos de moros o sus hijos los echamos de esta tierra y porque hay algunos casados con indias e otros con españolas y muchas moriscas casadas con españoles ha se tenido duda que orden se tendrá con estos”. Y más adelante anota: “Tambien hay otros cristianos nuevos de judíos y hijos de ellos, los cuales tambien estan casados, es menester declarar, si se entenderá con ellos la provision o que se hará en ello, pues la razon es toda una”.<sup>30</sup> Una vez más en 1556 se hace referencia a este asunto, pero ahora los oficiales explican el por qué aún no han ejecutado las órdenes: “tiene mandado que las moriscas que hay en estas partes se envíen a España, hay muchas casadas

---

27 Taboada, “El Moro en las Indias”, p. 120. Aunque los decretos establecían que todos los descendientes de judíos o moros “quemado o ensambenitado por la santa inquisición” debía abandonar Nueva España en seis meses, Bernal Díaz anotó que “no salieron de la Nueva España sino dos”: véase Grunberg, “Les premiers juifs Mexicains”, p. 361. Juan Gil, *Los conversos y la inquisición Sevillana, Ensayo de prosopografía*, vol. III, Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación el Monte, 2001, pp. 120-124, 462-464.

28 Taboada, “El Moro en las Indias”, p. 119.

29 AGI, Guatemala 9A, R.19, N.80, Carta de los licenciados Cerrato y Ramírez, 24 de marzo 1551.

30 AGI, Guatemala 9A, R.19, N.82, Carta del licenciado Cerrato, 25 de mayo 1552.

con españoles aca se duda si se entendera con esta en la provision real porque parece que la mujer ha de seguir al marido, no se ha executado por esta causa, Vuestra Majestad mande lo que fuere servido”.<sup>31</sup>

### ¿Qué hay en un nombre?

La investigación sobre los movimientos y actividades de Cabrillo ha sacado a la luz una evidencia onomástica muy contradictoria que oculta más que enseña. La Corona prefería la nomenclatura “Juan Rodríguez de Palma” para referirse a Cabrillo, la cual empleó en 1532 y luego en 1546. El uso del lugar de nacimiento de la persona como apellido era muy común en España en aquel tiempo, tal y como señala Juan Gil: “Es moneda corriente que se reconozca a una persona por su lugar de procedencia: de Baeza, de Córdoba, de Écija, de Sevilla, de Trujillo, etc.” Pero también, añade Gil que cuando echaron a los judíos de España, “los que quedaron en ella tomaron apellidos de lugares, ciudades y probincias”.<sup>32</sup> Hugh Thomas, historiador inglés especializado en la conquista y la primera generación de conquistadores de Nueva España, destaca que el uso de topónimos como apellidos se consideraba un elemento indicativo del origen converso, y que, en el caso de Nueva España, había muchos hombres cuyos apellidos eran el nombre de un lugar. Thomas apunta: “Where one was baptized became who one was”, y además dice que, incluso siendo modesto en los cálculos, más del cinco por ciento de los hombres que acompañaron a Cortés probablemente eran de origen judeoconverso, y que el porcentaje sería aún mayor en el caso de los hombres que llegaron a Nueva España con Pánfilo de Narváez; este porcentaje Thomas lo calcula en un ocho por ciento. Estas cifras están basadas en su cálculo de que al menos la cuarta parte de los hombres con topónimos como apellidos eran conversos.<sup>33</sup> Entretanto, Eva Uchmany, especialista en

---

31 AGI, Guatemala 9A, R.22, N.88, Carta de los licenciados Pedro Ramírez, Diego Zorita y Jufre de Loaisa, 21 de abril, 1556.

32 Gil, *Los conversos y la inquisición Sevillana: El distrito y sus hombres*, vol. VI, p. 129. Gil cita aquí al “linajudo” Simón de Pineda, quien hizo este comentario en 1644. Los linajudos eran genealogistas encargados de examinar la ascendencia de personas buscando cargos y mercedes, quienes, a su vez tenían que probar que no fueran de descendencia judía conversa. Véase el fascinante estudio sobre este tema de Ruth Pike, *Linajudos and Conversos in Seville: Greed and Prejudice in Sixteenth and Seventeenth Century Spain*, New York, N.Y.: Lang, 2000.

33 Thomas, *Who's who of the Conquistadors*, London: Cassell, 2000, pp. xxii-xxiii. Por

el estudio de los conversos en Nueva España, llega a la conclusión, luego de examinar los registros de la Inquisición y otras fuentes, de que “una notable cantidad de cristianos nuevos” habían emigrado a Nueva España y calcula que, a mediados del siglo XVI, había 300 o 400 cristianos nuevos.<sup>34</sup>

Cabrillo formaba parte del amplio grupo de hombres, casi 1.000, que llegaron a Nueva España desde Cuba con Narváez. Entre ellos, estaba Hernando Alonso, carpintero, que junto a Cabrillo ayudó a construir los bergantines para Cortés. Alonso fue un conquistador-encomendero y mercader y fue el primer hombre “quemado por judío” por el Santo Oficio de la Inquisición en el otoño de 1528 en México.<sup>35</sup> En ese mismo año, durante la conquista de la vecina Chiapas, asombrosamente la mayoría de los nombres de los conquistadores y colonizadores coinciden con los apellidos de aquellos sentenciados por la Inquisición en Ciudad Real, España. Según Uchmany, los rincones del Imperio español, alejados de las grandes ciudades, atraían a las familias de los difamados y condenados por la Inquisición en España. Familias enteras huían del territorio español y es comprensible que terminaran estableciéndose en sitios como Guatemala y Chiapas.<sup>36</sup> Esto nos da una idea del entorno en que vivía Cabrillo.

Aún no sabemos qué importancia darle al hecho de la que Corona empleara el nombre de “Juan Rodríguez de Palma”, para referirse a él. El apellido “de Palma (Reino de Córdoba), o de la Palma (Reino de Sevilla)”, era común entre los conversos en Sevilla a finales del siglo XV y principios del XVI.<sup>37</sup> Aunque, vale recordar que el mismo Cabrillo y sus descendientes

---

ejemplo, de 966 hombres que llegaron con Narváez, unos 314 tenían nombres de lugares como apellidos.

34 Uchmany, “De algunos cristianos nuevos”, p. 313.

35 Para un análisis sobre el tema de Hernando Alonso y otros dos hombres acusados de practicar ritos judíos en Nueva España, véase Bernard Grunberg, “Les Premiers juifs Mexicains (1521-1571)”, *Revue des Études juives*, CXLV, 3-4 (juill.-déc. 1986), pp. 359-382. Grunberg menciona la riqueza documental del Archivo General de la Nación de México y de los fondos “Inquisición” para estudios sobre los conversos en Nueva España.

36 Uchmany, “The participation of New Christians”, p. 191. Lenkersdorf, *Génesis Histórica de Chiapas* pp. 61-63.

37 Grunberg, “Les Premiers juifs Mexicains”, p. 364: Evidentemente, Hernando Alonso fue acusado de realizar un rito de bautismo judío a su hijo pequeño cuando vivía en Santo Domingo y su cómplice, según los testigos, fue un tal “Palma”. Guillén, “Un padrón de

en Guatemala nunca usaron este apelativo, a pesar de que continuaban presentando traslados y copias de las Reales Cédulas emitidas con ese nombre para demostrar sus derechos a ciertas tierras. Se deduce entonces que, o estaban evitando usarlo, o Cabrillo nunca se dio a conocer de esa manera. Antes de 1532, se hacía llamar solamente Juan Rodríguez, y con este nombre viajó a Nueva España desde Cuba.

En el siglo XVI no existían convenciones para fijar nombres a las personas, más bien era sumamente irregular y los padres elegían, entre los apellidos de sus parientes más significativos, el que darían a sus hijos. Además, en España el cambio de nombre se permitía con facilidad, lo cual hace que a menudo no se pueda trazar la descendencia de una persona, a menos que se tenga prueba del nombre de los padres y abuelos. En aquellos tiempos, ambos moriscos y conversos usaban nombres españoles, y mientras más comunes fueran los apellidos, mucho mejor. Del mismo modo, era costumbre hacerse llamar por el apellido de los padrinos después del bautismo y conversión al cristianismo.<sup>38</sup> Juan Gil menciona lo siguiente sobre los conversos en la provincia de Sevilla: “Quedaron en uso, por lo común, los nombres más inocuos, los más usados, los menos significativos, los que en suma permitían a su portador pasar desapercibido”.<sup>39</sup> Rodríguez era de hecho un apellido muy común en España, y en Palma del Río cristianos, moriscos y conversos llevaban este nombre.

Para complicar aún más cualquier análisis sobre sus orígenes, Cabrillo, de pronto, durante su estancia en Sevilla, usó el término “mercader” como su oficio. En efecto, hay que admitir que su arreglo con la familia Sánchez de Ortega muestra una forma ideal de ese tipo de relación mercantil en esa época. Cabrillo, hombre de confianza y socio del hijo en Guatemala, se incorporaba al seno familiar por vía del matrimonio y hacía negocios

---

conversos”, p. 82, comenta que, “Salta a la vista por lo demás, que numerosos conversos sevillanos del siglo XVI se llamaron Palma o de la Palma”. Véase Juan Gil y el listado de conversos con el nombre “Palma” o “de la Palma”, *Los conversos y la inquisición Sevillana, Ensayo de prosopografía*, Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación el Monte, 2001, vol. V, pp. 15-31.

38 “Consta que los judíos y moros, cuando se bautizaron en España, tomaron los nombres y apellidos de los que eran sus padrinos”; Claudio Guillén, “Un Padrón de Conversos Sevillanos (1510)” en *Bulletin Hispanique*, T. 65: 1-2 (1963), p. 75.

39 Gil, *Los conversos y la inquisición sevillana: Ensayo de Prosopografía*, vol. III, p. 60.

con su suegro radicado en Sevilla.<sup>40</sup> Sin embargo, a pesar de sus actividades comerciales en Guatemala, la construcción de barcos, la venta de caballos y otros artículos en el Perú, él nunca empleó el término “mercader” junto a su nombre en ninguno de los documentos que hemos encontrado en Guatemala. Su condición de encomendero era incompatible con la de mercader, pues raramente se entregaban encomiendas a los mercaderes en las décadas de 1520 y 1530 en territorio guatemalteco.<sup>41</sup> Esta era una profesión mal vista por algunos y ampliamente identificada con los conversos de la época, aunque no de modo exclusivo. Cabrillo, prudentemente, evitó referirse a sí mismo como mercader en Guatemala, donde las encomiendas, reales mercedes y pretensiones de hidalguía se habrían visto truncadas rápidamente si hubiera afirmado que era mercader.

De modo arbitrario, aunque siempre en España, Cabrillo se hizo llamar “escudero”, como si quisiera agregar algo a su nombre, al haber dejado de usar “Cabrillo” momentáneamente. Es extraño que, sin necesidad aparente, siguiera cambiando su “oficio”. Ninguno de los otros vecinos de Guatemala que viajaban con él a España mencionaron en sus testimonios que fueran escuderos o mercaderes. ¿A qué se debe el uso de tantos nombres y oficios? Solamente podemos inferir que él intentaba dar cierta imagen cuando estaba en España y, a la vez, quizás trataba de encubrir otra. En tales circunstancias, sin duda, la preocupación hubiera sido terminar pronto sus negocios, casarse y volver lo antes posible al refugio y la relativa anonimidad que Guatemala le brindaba, donde era un hombre rico y un poderoso encomendero con grandes proyectos futuros junto al gobernador Alvarado.

En animadas conversaciones que tuvimos en los últimos años con historiadores en Sevilla, en Palma del Río, y en California, todos debatimos sobre el misterio que representa “Cabrillo” en su nombre. Al contrario de

---

40 Lockhart, *Spanish Peru*, p. 81. El autor menciona que el escenario ideal para establecer una relación confiable entre mercaderes de Perú y la Península rara vez existía. En caso de matrimonio incluso se podía retener en España la dote de la nueva esposa como garantía de la buena conducta del yerno mercader.

41 *Ibid.*, p. 77. Lockhart señala que en Perú: “Ningún mercader lograba ser encomendero, al menos que fuera por medios fraudulentos. Incluso en los primeros años de la conquista, cuando ocurrían milagros de cambios en estatus social, la mayoría de los mercaderes continuaron con sus negocios, sin pedir ni recibir encomiendas”.

“Rodríguez”, que era un apellido muy común en la villa de Palma en los siglos XV y XVI, parecía que nadie más se apellidaba “Cabrillo”. Búsquedas realizadas en los archivos de Palma del Río y de Posadas por historiadores palmeños sobre este apelativo no habían aportado información al respecto, hasta que uno de ellos, Emilio J. Navarro, tuvo a bien compartir conmigo unas copias digitales de la revista de historia *Ariadna*, que se publica en Palma. En uno de los artículos, la palabra “cabrillo” sí aparece en un documento fechado el 7 de agosto de 1515.<sup>42</sup> Este artículo trata de las actas de las reuniones de una institución de caridad llamada Hospital de San Sebastián de Palma del Río, y su autoría y transcripción corresponden a la paleógrafa e historiadora de la Universidad de Sevilla, Pilar Ostos Salcedo. La transcripción de los nombres de los testigos presentes en aquella reunión manifiesta lo siguiente: “Bartolomé de Çamora, labrador, e Diego Rodríguez, barbero, e Alfonso Gómez, cabrillo, vezynos desta dicha villa”.<sup>43</sup> En otras palabras: los tres testigos declararon su nombre y a continuación cuál era su oficio; uno de ellos era un “cabrillo”. Este documento se encuentra en el Archivo Municipal de Palma del Río.<sup>44</sup>

En conversaciones con la Dra. Ostos y con Emilio Navarro, ambos confirmaron que desconocían cuál era su significado en esa época, o en la actualidad. No obstante, estuvimos de acuerdo en que, dada la forma en que se utilizó, era probable que se tratara de un oficio y no de un apellido. Por tanto, se sabe que Cabrillo no inventó una palabra para usarla como su oficio o como su apellido, según algunas hipótesis; sino que empleó un término conocido, y con el que un coetáneo de su ciudad natal designaba su oficio en 1515. Sólo podemos conjeturar qué clase de oficio era un “cabrillo”; quizás algo relacionado con las funciones de un balletero o de un carpintero de ribera.

---

42 Ostos Salcedo, “Documentos del Hospital de San Sebastián de Palma del Río (1509-1519)”, *Ariadna*, 12, pp. 87-88. Ostos señala que estos documentos están relacionados con asuntos económicos y financieros, son los contratos establecidos entre el hospital y los ciudadanos de Palma del Río y de Peñaflores, y que tienen que ver con la administración de las propiedades del hospital.

43 La profesora Ostos añadió las letras en mayúscula, la puntuación y las tildes ya que en el siglo XVI la escritura no contaba con reglas gramaticales establecidas.

44 Quisiera dar las gracias al director del archivo de Palma del Río, Antonio León Lillo, por permitirme consultar el documento original y facilitarme una copia escaneada. La referencia de este documento es AMPR-HSS, Leg. 31, doc. n. 7, fechado el 7 de agosto de 1515.

Fue ésta la primera vez que encontramos la palabra “cabrillo” en un documento del siglo XVI, sin que hiciera referencia a Juan Rodríguez Cabrillo, o a algún miembro de su familia directa. Es una palabra que él y sus descendientes usaban como apellido, pero un apellido de rareza extrema, tanto así que, en documentos redactados durante su vida y la de sus hijos, a menudo aparece erróneamente escrito por los escribanos como “Cabrilla” o “Cabrillas”.<sup>45</sup> No obstante, hace un par de meses nos llegó una noticia muy alentadora: el cronista de Palma del Río Manuel Muñoz Rojo, mientras escribía el prólogo de este libro, me dijo que había encontrado investigaciones publicadas con el apellido medieval “Cabrillo” entre familias moriscas en varias localidades del reino español. Y gracias a su hallazgo, podemos ahora aseverar que igualmente “Cabrillo” era un apellido morisco.<sup>46</sup>

El contexto en que usa el término “cabrillo” durante sus declaraciones en España, me da la idea de que se está refiriendo a su oficio y no a su apellido, y es sólo más tarde cuando comienza a usarlo como apellido. Juan Gil señala que: “Como es sabido, el oficio y el apellido se confunden a menudo”, y que “esta ambigüedad del uso lingüístico complica a menudo el recto entendimiento del término”.<sup>47</sup> Y este parece ser el caso que tenemos delante, que no hay certeza de si se trata de un oficio, un apellido, o ambos. Merece la pena destacar que en cada ocasión que Juan Rodríguez empleó la palabra “cabrillo” detrás de su nombre, también añadió inmediatamente “natural de Palma de Micer Gilio”. Ambos elementos aparecen juntos, cabrillo y el lugar de nacimiento. ¿Lo usaría del mismo modo que empleaba a “escudero” o “mercader” detrás de su nombre mientras se encontraba en Sevilla? Nótese que en ninguno de los casos donde dice que es escudero o

---

45 AHPS, Protocolos notariales, Signatura: 1440, Francisco Núñez de Illescas y Luis Sánchez Dalvo, otorgan poder a Francisco Marroquín, obispo de Guatemala, a Cristóbal de Salvatierra y a Pedro de Ovid, para que solicitasen de los herederos de Juan Rodríguez Cabrillas, la entrega de los 700 y tantos pesos de oro que les había dejado a deber por ciertas herramientas que le vendieron. 29 de octubre de 1551, fol. 1814.

46 Examinando parte de la *magnum opus* de Juan Gil, en particular su estudio prosopográfico de los conversos de la provincia de Sevilla, hay que traer a colación que el apellido “Cabrillo” no aparece en ninguna lista de los apelativos judeoconversos. Esta observación no es tan extraña como pudiera parecer, ya que Gil ha documentado que entre los conversos de Sevilla algunos tenían apellidos moriscos.

47 Gil, *Los conversos y la inquisición Sevillana: El distrito y sus hombres*, vol. VI, pp. 66-67.

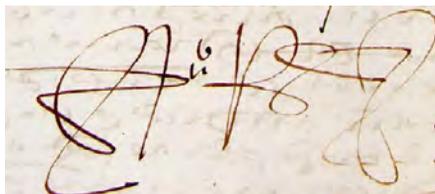
mercader menciona su lugar de nacimiento. Esto nos lleva a plantearnos la interrogante de si quizás estaba aclarando que era un “cabrillo” de Palma de Micer Gilio. ¿Acaso las circunstancias colmadas de tensiones durante la travesía entre Veracruz y España crearon las condiciones para que Juan Rodríguez quisiera identificarse como alguien con un oficio en su tierra natal, es decir, un “cabrillo” de Palma? ¿Podría tratarse de un oficio al que se dedicaban él o su padre y que, posteriormente, comenzara a emplearlo como apellido para distinguirse de otros? ¿O fueron las azarosas circunstancias del viaje las que lo obligaron a revelar su otro apellido, parte de su linaje, en un intento de decir toda la verdad en presencia de las autoridades? La coincidencia de este nombre con apellidos moriscos conocidos, sumado a su rareza, pudiera sugerir que este hijo de Palma de Micer Gilio fuera de origen moro. ¡El cronista Manuel Muñoz Rojo me asegura que ya se averiguará en Palma del Río su ascendencia y cuál era el oficio de “cabrillo”, pues van aflorando nuevos documentos en esa dirección!

Lo que sí sabemos a ciencia cierta, y no deja lugar a dudas, es lo extraordinario de la trayectoria de Cabrillo en las Indias Occidentales. En parte, Cabrillo se destaca por sus éxitos, las actividades que realizó y por el volumen de documentos que legó, y en parte por la variedad de nombres que tuvo y oficios que desempeñó. Por ahora sólo nos queda admirar sus logros y destacar lo evidente: fue un hombre con inteligencia, energía, ambición, destreza y perseverancia. Conquistador, balletero, carpintero de ribera, encomendero, minero, mercader, escudero, justicia mayor de Acajutla, encargado del astillero, dueño y constructor de siete u ocho navíos, esclavista, padre de cinco hijos, compañero y marido de una mujer indígena y otra española, almirante y explorador, nacido en Palma del Río, muerto en California.

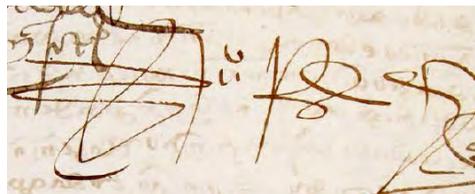


Documento de compra de una tienda donde se relacionan tres testigos con sus nombres y oficios. El tercer testigo dice llamarse Alfonso Gómez, cabrillo. Queda constancia, que los otros dos son un labrador y un barbero, y se reconoce al tercer firmante con la actividad de cabrillo. Véase el apéndice I.

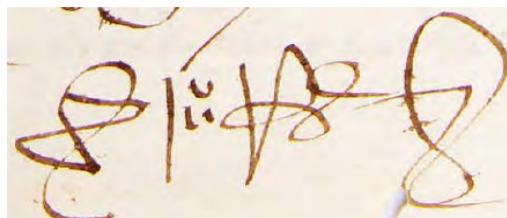
(Archivo Municipal de Palma del Río, AMPR-HSS, Leg. 31, doc.7. 7 de agosto de 1515. Imagen cortesía de Antonio León Lillo, director)



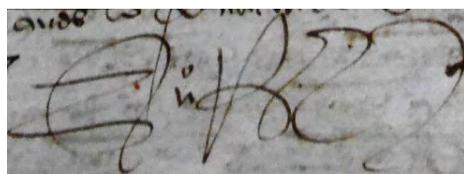
[1]



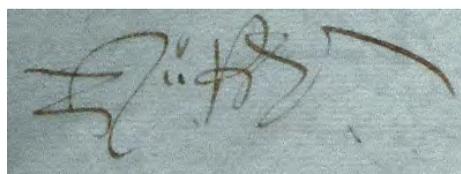
[2]



[3]



[4]



[5]

**Muestras de la firma de Juan Rodríguez Cabrillo:** [1] AHPS, Protocolos. Sig. 42-P. Poder a Antonio de Luisi, 1532. [2] AHPS, Protocolos. Sig. 42-P. Deuda a Antonio de Luisi, 1532. [3] AHPS, Protocolos. Sig. 6685-P. Poder a Alonso Sánchez Ortega, 1532. [4] AGCA, A1.20, Leg.732, Compañía de Cabrillo y Pedro Hernández Picón, 1538. [5] AGCA, A1.20, Poder a Juan Cansino para maestre del navío *San Juan*, 1538.

(Diseño de la imagen cortesía de Mayda Gutiérrez Rodríguez)

EL ESPAÑOL QUE EXPLORÓ CALIFORNIA



Galería de ilustres palmeños. Juan Rodríguez Cabrillo.  
(Autor Manuel Jacob Quero Velasco, imagen del AMPR)



# EPÍLOGO

## APORTACIÓN Y BENEFICIOS DE LA RELACIÓN ENTRE PALMA DEL RÍO Y LAS INDIAS ESPAÑOLAS



Juan Rodríguez Cabrillo fue uno de los descubridores más eminentes del siglo XVI que, hasta hace pocos años, había pasado por portugués tal vez porque el gran cronista de las Indias Antonio de Herrera y Tordesillas le dio esa nacionalidad,<sup>1</sup> que fue aceptada generalmente por los historiadores de California<sup>2</sup> hasta que la doctora Wendy Kramer ha descubierto que fue natural de Palma del Río. Es natural que los historiadores suelen centrar su atención en la expedición de Cabrillo a California, teniendo en cuenta la envergadura de sus resultados. Con todo, conviene recordar que el proyecto encomendado a Cabrillo en 1542 estaba dentro de un ambicioso programa de expansión del virreinato de Nueva España hacia el Pacífico, lo cual hace su aventura, si cabe, más grande todavía. El virrey Antonio de Mendoza envió otra armada en el mismo año de 1542 a las islas del Poniente, al mando de Ruy López de Villalobos, para completar los objetivos de Hernán Cortés de llegar a las islas de la Especiería y convertir al rey de España en señor

---

1 En la *Descripción General de las Indias Occidentales*, Antonio de Herrera y Tordesillas dice que el virrey Antonio de Mendoza encomendó el mando de dos barcos en una expedición a California en 1542 a “Juan Rodríguez Cabrillo, portugués, muy plático en las cosas de la mar” Véase las ilustraciones de la portada y página de referencia al final del epílogo.

2 Ver la obra de Álvaro del Portillo, uno de los primeros especialistas en el estudio del descubrimiento de California, *Descubrimientos y exploraciones en las costas de California 1532-1650*, que ha tenido dos ediciones, la primera en Sevilla, por la Escuela de Estudios Hispanoamericanos (CSIC), 1947, y la segunda en Madrid, Editorial RIALP, 1982.

del mundo. Por eso, Jerónimo Cabrillo, nieto de Juan Rodríguez Cabrillo, recordó al rey en 1618 que su abuelo había sido almirante de una expedición preparada para la conquista de Filipinas y Japón. Los marinos españoles tardaron medio siglo en conocer las rutas y la dimensión y formas del Pacífico, pero los geógrafos europeos tardaron todavía más, como se puede comprobar en el mapa de Pieter Goos, en el que representa a California como una isla todavía en 1672, más de un siglo después del descubrimiento de Cabrillo; o en los de la edición del *Theatrum Orbis Terrarum* de Abraham Ortelius de 1584, en los que el tamaño del Pacífico aparece bastante menor que la realidad que Andrés de Urdaneta y muchos otros marinos españoles habían mostrado con sus navegaciones medio siglo antes.<sup>3</sup>

El triunfo de algunos descubridores y conquistadores como Cabrillo no nos puede hacer olvidar que la inmensa mayoría de los emigrantes a Indias fueron gente humilde y sencilla, ansiosa de mejorar sus vidas y las de sus hijos trabajando, con mejores perspectivas que en sus tierras de España, como obreros o artesanos especializados, pequeños comerciantes y hombres de empresa, o agricultores dueños de sus tierras. Para esta gente el estímulo directo para la emigración fueron las noticias que llegaban de América, con frecuencia cartas de parientes y amigos ya establecidos en las Indias, que les contaban las oportunidades profesionales que había para cualquiera que estuviese dispuesto a trabajar tanto o más que en España, aunque con más fundadas esperanzas. Puede servir de ejemplo la carta que Juan Sánchez de Gálvez, vecino de Arequipa, escribió a su sobrino, el licenciado Gaspar Ariza Gálvez, de Baena, el 20 de mayo de 1614:

Yo he determinado que vuestra merced y mi hermana y toda la casa vengan a esta tierra, que lo pasarán mucho mejor que por allá, pues estoy solo y no tengo otra persona en este mundo, si no es a vuestras mercedes, y quisiera, por si Dios fuere servido de llevarme de esta vida, tener a mi cabecera cosas de mi corazón.<sup>4</sup>

---

3 Pieter Goos, *De zee-atlas ofte wáter-wereld*, Amsterdam, 1672; Ortelius, Abraham, *Theatrum Orbis Terrarum*, Amberes, 1584; Véase ilustraciones de ambos mapas al final del epílogo. AGI, Patronato 87, N. 2, R. 4. Relación de méritos y servicios de Juan Rodríguez Cabrillo, 31 de enero de 1618. Información de los méritos y servicios del general Juan Rodríguez Cabrillo, uno de los conquistadores de México y de la provincia de Guatemala. Después pasó al descubrimiento de las islas Filipinas; a instancias de Jerónimo Cabrillo de Aldana, su nieto.

4 Enrique Otte, *Cartas privadas de emigrantes a Indias 1540-1616*, Sevilla, Consejería de

## EPÍLOGO

Las aspiraciones fundamentales de los que fueron al Nuevo Mundo fueron afectos familiares, deseos de adquirir honra y fundamentalmente el deseo de conseguir fortuna, según se puede ver en los testimonios de los pobladores de Indias y en los de sus familiares en España. Pero es preciso abundar en los estudios locales para determinar los factores que impulsaron a estos hombres, con frecuencia con sus familias, a abandonar sus lugares de origen y lo cierto es que estamos muy faltos de noticias en este punto. Puedo citar algunos ejemplos correspondientes a pasajeros a los que he podido estudiar en la documentación local. Para el caso de la Sierra de Córdoba, en la zona de Belalcázar y Fuenteovejuna, se produjo un movimiento emigratorio destacado en los siglos XVI y XVII debido en buena parte a su situación en el camino entre Castilla y Andalucía. Además, la especialización de esta comarca en el transporte fue una constante fuente de noticias del exterior, especialmente de las Indias, y generó una ambientación propicia que ayudó a la formación de la expedición de Sebastián de Belalcázar. Más tarde, el atractivo del Nuevo Mundo se mantuvo con la llegada de noticias y de plata procedentes de la transformación de esos primeros aventureros en pobladores y por los que regresaron enriquecidos.<sup>5</sup>

Algunos apuntan la posibilidad de que de las zonas de señorío salieron más emigrantes que de las de realengo. En Córdoba no es absolutamente así; relativamente sí lo es en algunos lugares de la Sierra, como los citados Belalcázar y Fuenteovejuna. Este tema se debe relacionar con la cuestión de si la emigración a Indias fue un fenómeno rural o urbano, que está por resolver, aunque los datos apuntan a la segunda posibilidad. Puede afirmarse que la emigración a Indias no afectó sustancialmente a la población de los reinos peninsulares, confirmando las opiniones de Hamilton primero y Magnus Mörner después, y desechando las de Nadal Oller y Elliot, que afirman que la sangría debió tener efectos muy importantes. Secundan la hipótesis de Hamilton los datos investigados en lo que se refiere a la emigración andaluza, especialmente la de los siglos XVII y XVIII y sobre todo a partir de 1630-40.<sup>6</sup>

---

Cultura de la Junta de Andalucía, 1988, carta n. 562, p. 499.

5 L. Díaz-Trechuelo, y A. García-Abásolo, "Córdoba en la emigración andaluza a Indias de la primera mitad del siglo XVII", *Actas del Congreso Internacional de Historia de América*, Córdoba, vol. II, Córdoba, 1988, pp. 57-63.

6 E. Hamilton, *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Ariel,

Mörner se apoyó en trabajos de Friede y Chaunu para calibrar la emigración general española a Indias entre 1600 y 1650. Utilizó entre otros datos la capacidad de los barcos de la carrera, el número de viajes, las tripulaciones medias, el número medio de pasajeros y el número medio de marineros que se quedaban en América. Dedujo de ello que el flujo migratorio no hizo más que descender desde principios del siglo XVII<sup>7</sup>. De manera que, si los estudios en marcha refrendan esta hipótesis, Andalucía siguió un ritmo contrario a la emigración general, al menos entre 1600 y 1640.

Los que se decidieron a embarcarse a las Indias eran gente humilde pero no tanto como para no poder pagar el coste del viaje, además de los gastos administrativos. En 1536 había que pagar ente 7 y 9 ducados por persona para ir a Veracruz o a Nombre de Dios; en 1550 el pasaje subió a 20 ducados y a fin del siglo XVI a 22 ducados. A estos precios había que sumar la alimentación durante el viaje, que valía un 35% o un 50% más. Aproximadamente, el total del pasaje y la alimentación podía llegar a costar de 35 a 40 ducados. Si un grupo de pasajeros quería camarote, y esto solo podían permitírselo personas de recursos; por ejemplo, un funcionario con su familia tenía que pagar 80 ducados más por uno en el que cabían dos adultos, dos niños y el equipaje. Para valorar todo esto es bueno señalar que un buen sueldo en esa época podían ser cinco reales diarios.<sup>8</sup> El que pudiera ganar ese sueldo necesitaba trabajar 110 días para conseguir pagar el viaje sin camarote.

### Pobladores cordobeses de América

Los datos de la distribución de pasajeros en Andalucía reflejan que las cantidades tienden a disminuir a medida que se interpone mayor distancia entre

---

Barcelona, 1975, p 314; J. Elliott, *El viejo Mundo y el Nuevo*, Alianza, Madrid, 1972, p 97; J. Nadal Oller, *Historia de la población española (siglos XVI-XX)*, Ariel, Barcelona, 1973, p. 69; L. Díaz-Trechuelo, y A. García-Abásulo, "Córdoba en la emigración andaluza...", pp. 60-63.

7 M. Mörner, *Aventureros y proletarios. Los emigrantes en Hispanoamérica*, Mapfre, Madrid, 1992, pp. 19-22.

8 Cálculos realizados por N. L. Scratish, ("New perspectives on Castilian Migration to the Audiencias of Mexico and Lima", Universidad de California, San Diego, 1975). Citado por I. Altman, *Emigrantes y sociedad. Extremadura y América en el siglo XVI*, Madrid, Alianza, 1992, p. 227.

## EPÍLOGO

Sevilla y el punto de origen. La cercanía al puerto de salida de las Indias y la situación privilegiada de Córdoba en la ruta que unía Sevilla con la meseta explican la notable aportación a Indias del antiguo Reino de Córdoba. Analizándola en detalle podemos ver que más de la mitad procedía de la Campiña, una región en la que quizá las situaciones de emergencia, propicias a estimular a la emigración, pudieron presentarse con más frecuencia debido a su condición fundamentalmente agrícola. Además, esta comarca tenía una población superior a la de la Sierra: según el censo de 1530 tenían unas densidades respectivas de 4.24 y 1.02 vecinos por kilómetro cuadrado. La desproporción no se alteró más tarde y aun en la actualidad es notoria. Además de la diversa riqueza del suelo en ambas comarcas, el fundamento de esta diferencia se relaciona también con la conjunción de dos fenómenos: la concentración de la tierra en los señores y la dedicación preferente a la ganadería en la Sierra. La adquisición de estas tierras iba seguida de su adhesionamiento y su consiguiente dedicación con exclusividad a la ganadería.<sup>9</sup>

También conviene tener en cuenta que muchos cordobeses de todas las comarcas marcharon a Indias en la condición de criados, bien con personas de la misma zona o por las ventajas que tenían los pasajeros que venían de lugares alejados si contrataban a personas cerca Sevilla. La proximidad de la ruta a Sevilla estimuló la emigración: Córdoba fue la localidad de la que salieron más pasajeros, pero también destacan Fuenteovejuna y Belalcázar. En ambas villas había una presencia bastante activa de las Indias y de las cosas de las Indias, porque ambas estaban en el camino de paso entre Andalucía y la Meseta, de manera que todo lo que se transportaba desde Sevilla para el interior transitaba por ellas y dejaba una poderosa impronta del Nuevo Mundo entre sus habitantes. En el caso de Belalcázar, a esto se añadía el haber sido lugar de origen de Sebastián de Belalcázar, conquistador compañero de Pizarro en Perú que después realizó la conquista de Quito y participó en la de Nueva Granada con otros paisanos cordobeses. Por otra parte, en las dos villas se producían factores favorables a la emigración, como la superpoblación, un mercado de la tierra dominado por el régimen señorial y un predominio de pequeños propietarios con tradición en la cría de ganado mular, a los que

---

9 E. Cabrera Muñoz, "Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población". *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Andalucía Medieval, 1, Córdoba, 1978, pp. 302-303.

sobraba fuerza de trabajo en su propia tierra y se habían habituado a dedicarla a la carretería.<sup>10</sup>

### **La aportación de Palma a las Indias y sus beneficios en el ámbito urbano y rural**

La emigración de los palmeños refleja, en cierto modo, las características de la evolución general del paso a Indias de los españoles entre los siglos XVI y XVIII. Estuvieron presentes ya en la época del descubrimiento y en la primera zona americana –las Antillas– en la que los españoles permanecieron casi una generación. Pero considerar la aportación humana de Palma del Río a las Indias no me parece suficiente; los territorios de la Monarquía Hispánica formaron una unidad que los documentos reflejan perfectamente, en cuanto que muestran también hasta qué punto los pobladores del Nuevo Mundo –los palmeños indianos– hicieron partícipes de su fortuna a su tierra de origen.

Por las noticias que tenemos hasta el momento, hubo cuatro palmeños pioneros en esas primeras Indias, lo cual significa que no tuvieron una vida fácil. La aclimatación de las plantas de la triada mediterránea no fue posible en el entorno caribeño, aunque el ganado llevado desde la Península y Canarias, en particular los cerdos, se multiplicó extraordinariamente. El primer palmeño llegó en 1511, año en el que los dominicos acusaron a los pobladores de abusos que provocaron la revisión del programa colonial que se estaba aplicando y reclamaron una actitud más firme de la Corona en defensa de los indios.

No es posible seguir la pista del asentamiento de estos cinco pobladores de las Antillas, porque la documentación solo recoge su traslado a Indias; pero cabe imaginar que, si consiguieron sobrevivir a la difícil vida en el Caribe, probablemente terminarían convirtiéndose en los veteranos bien adaptados al terreno que se enrolaron años después en las expediciones para las conquistas de México, Perú y Nueva Granada. Juan Rodríguez Cabrillo tal vez acompañó a dos de ellos en Santo Domingo (Antón García, un carpintero

---

10 B. Valle Buenestado, *Geografía agraria de los Pedroches*, Córdoba, Pub. Diputación de Córdoba, 1985, pp. 211-213.

## EPÍLOGO

que llegó en 1512, y Alonso de Palma, que lo hizo en 1513)<sup>11</sup>, aunque no está registrado en los libros de pasajeros de la Casa de la Contratación. Sí figura en ellos el regreso de su hijo a Guatemala en 1567, con dos criados y tres mujeres para su servicio.<sup>12</sup>

En el recorrido de los palmeños por la historia de las Indias es preciso mencionar a otros tres que estuvieron en las conquistas de Río de la Plata y Paraguay. Después de las grandes conquistas, en la época colonial es cuando se puede encontrar una mayor presencia de palmeños, desde finales del siglo XVI hasta el siglo XVIII. De nuevo, la mayoría de ellos fueron pobladores, nada más y nada menos, y no han dejado más historia de su estancia en Indias que el registro de su salida en la Casa de la Contratación. No obstante, reflejan muy bien esa época de asentamiento en la que la emigración se hizo a base de familias, como la de Pedro de Vera, que fue a Nueva España con su mujer, Catalina Jiménez, y tres hijos; Juan Fernández, que fue a Perú en 1561 con su mujer, Marina Díaz; Antonio López, que fue llamado por unos parientes que vivían en Nueva España y se llevó a su mujer, Isabel de Rivera, y a sus tres hijos;<sup>13</sup> y el caso que mejor refleja el cambio experimentado en las Indias: Francisca Jiménez, una viuda que se fue a Nueva España con su hija para reunirse con sus otros tres hijos, ya asentados en el virreinato.<sup>14</sup>

Entre los palmeños que destacaron es preciso mencionar a fray Dionisio de Sanctis, un dominico que fue nombrado obispo de Cartagena de Indias en 1574. En 1677, un siglo después, podemos encontrar a otro palmeño que llegó a conseguir dos obispados, primero el de Puerto Rico y después el de Guadalajara. Se trata de Juan de Santiago de León Garavito, miembro de una familia con tradición indiana: un posible pariente llamado Rodrigo de León Garavito estuvo en Indias a mediados del siglo XVII. Además de estos eclesiásticos destacados, hay un número notable de palmeños menos conocidos que se repartieron por los reinos americanos; de estos que pasaron inadvertidos, es posible dar noticias del capitán Mateo de Castro, que se asentó en Perú en donde se casó con una criolla y al final de su vida

---

11 AGI, Contratación, 5536.

12 AGI, Indiferente 1967, L. 16, fol. 238v.

13 AGI, Contratación, 5272.

14 AGI, Contratación, 5537.

dejó suficiente capital para hacer una fundación de capellanía en Palma. Por último, me referiré a Francisco de la Calancha Valenzuela, un sacerdote afortunado, fundador e inversor en Palma de recursos americanos.

### En la conquista del Río de la Plata

Había tres naturales de Palma del Río entre los expedicionarios mandados reclutar por el adelantado del Río de la Plata Pedro de Mendoza, gentilhombre de la casa del rey Carlos I que se había ofrecido a hacer a su costa la conquista de la región del Río de la Plata, la que habían visitado años antes Sebastián Caboto y Juan Díaz de Solís. La zona era de gran interés para la Corona española para frenar las pretensiones portuguesas de extender su zona de dominio desde Brasil, por lo cual la organización de la expedición de Pedro de Mendoza fue aprobada por Carlos I en 1534. El año 1535 tengo registrados a Río de la Plata, en la expedición de Pedro de Mendoza, 334 personas de Andalucía: 78 de Sevilla, 63 de Granada, 58 de Jaén, 48 de Córdoba, 12 de Cádiz, siete de Huelva y tres de Almería. Los 48 del Reino de Córdoba se distribuían así: dos de Aguilar, dos de Baena, uno de Belalcázar, 33 de Córdoba, uno de Montilla, tres de Palma, cuatro de La Rambla y dos de Santa Eufemia.

Los cronistas de la expedición elevan el número de personas a casi 2.500, como hace Ulrico Schmidl, un alemán que publicó un relato de los hechos en 1567.<sup>15</sup> Tenemos noticias de que el cruce del Atlántico fue muy duro porque se quedaron sin agua y tuvieron que aprovechar la de la lluvia. Asentados en Río de la Plata padecieron una hambruna que acabó con muchos de los españoles y mercenarios europeos. Los cronistas testigos nos dicen que practicaron la coprofagia y la antropofagia con los cadáveres de los fallecidos y ajusticiados; Ruy Díaz de Guzmán, criollo de Asunción que pudo conocer a miembros de la expedición, escribió:

En este tiempo padecían en Buenos Aires cruel hambre, porque faltándoles totalmente la ración, comían sapos, culebras y las carnes podridas que hallaban

---

15 Ulrich Schmidl, *Viaje al Río de la Plata, (Verdadera historia de una navegación maravillosa, llevada a cabo por Ulrich Schmidel de Straubing, desde el año 1534 hasta el año 1554, en América o Nuevo Mundo, en el Brasil y Río de la Plata)*, Biblioteca Virtual Universal, 2003, Capítulo I, señala que formaban la expedición 2.500 españoles y 150 alto-alemanes, neerlandeses y sajones. <http://biblioteca.org.ar/libros/10069.pdf>. Véase la ilustración de un grabado al final del epílogo.

## EPÍLOGO

en los campos... Viniendo a tanto extremo de hambre que... comieron carne humana, así sucedió a esta miserable gente, porque los unos se sustentaban de la carne de los que morían, y aun de los ahorcados por justicia, sin dejarles más que los huesos”.<sup>16</sup>

Ulrico Schmidl es todavía más detallista:

Tres españoles se robaron un rocín y se lo comieron sin ser sentidos; mas cuando se llegó a saber los mandaron prender e hicieron declarar con tormento y luego confesaron el delito y los condenaron a muerte de horca. Esa misma noche otros españoles se arrimaron a los tres colgados en las horcas y les cortaron los muslos y otros pedazos de carne para satisfacer el hambre”.<sup>17</sup>

También Schmidl se refiere a las consecuencias de estas terribles condiciones: de 2.500 hombres que habían sido, no quedaron con vida más de 560.<sup>18</sup>

Una mujer de la expedición, Isabel de Guevara, nos ha dejado un testimonio de este desastre y de cómo las mujeres afrontaron la situación:

Vinieron los hombres en tanta flaqueza, que todos los trabajos cargaban sobre las pobres mujeres; así en lavarles las ropas como en curarles, hacerles de comer, limpiarlos, hacer centinelas, rondar los fuegos, armar las ballestas, poner fuego en los versos y levantar a los soldados, dar alarma por el campo a voces sarganteando y poniendo en orden a los soldados; como las mujeres nos sustentamos con poca comida, no habíamos caído en tanta flaqueza como los hombres.<sup>19</sup>

### **Dionisio de Sanctis, obispo de Cartagena de Indias**

El dominico Dionisio de Sanctis fue nombrado obispo de Cartagena de Indias en 1574<sup>20</sup> y es conocido, en particular, porque escribió –probablemente en 1576– un catecismo para la instrucción de los indios que lleva por título

---

16 Ruy Díaz de Guzmán, *Historia Argentina del descubrimiento, población y conquista de las provincias del Río de la Plata*, escrita en 1612, (Reimpresión) Buenos Aires, Imprenta de la Revista, 1854, pp. 51-52.

17 Ulrich Schmidl, *Viaje al Río de la Plata*, capítulo IX.

18 Ulrich Schmidl, *Viaje al Río de la Plata*, capítulo XII.

19 M. Langa Pizarro, “Mujeres en la expedición de Pedro de Mendoza: cartas, crónicas y novelas; verdades, mentiras, ficciones y silencios”, *América sin nombre*, n. 15 (2010), p. 20.

20 AGI, Contratación 5792, L. 1, fol. 162r.

*Breve y muy sumaria instrucción de grande utilidad para enseñar a los nuevos en la fe lo que deben creer y obrar y de qué se han de apartar para ser buenos cristianos*<sup>21</sup>. Compuso esta obra en 21 folios escritos por las dos caras y la dedicó a Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias. Dionisio nació en Palma del Río entre 1500 y 1507 y no se sabe nada de sus padres ni de su familia, aunque es conocido que hasta su profesión religiosa usó el nombre de Dionisio de Palma. Entre 1523 y 1532 estuvo en el convento dominico de Santo Domingo el Real de Jerez, en el que profesó el 1 de noviembre de 1523 y cambió su nombre por el de Dionisio de Sanctis (por la fiesta del día de Todos los Santos). En 1530 fue ordenado sacerdote en ese convento y en 1532 fue a Valladolid para estudiar en el Colegio de San Gregorio, en el que permaneció hasta 1539. Tuvo como profesores a Melchor Cano (escolástica intelectual), Bartolomé Carranza (escolástica mística) y fray Diego de Astudillo, teólogos eminentes de la primera mitad del siglo XVI en España, y uno de sus compañeros de estudios fue fray Luis de Granada. En el Colegio había tradición en el estudio de las cuestiones suscitadas por el dominio de las Indias y las relaciones con los nativos americanos; pocos años antes de la entrada de Dionisio de Sanctis había sido profesor de teología y rector Francisco de Vitoria y destacados misioneros que trabajaron en Indias se formaron en el Colegio de San Gregorio.

Desde 1540 ejerció la docencia y desempeñó cargos en el gobierno de la Orden de Santo Domingo: fue provincial de Andalucía y prior de los conventos dominicos de Osuna y de Sanlúcar de Barrameda. Probablemente desde 1565 estuvo al servicio de la condesa de Niebla, doña Leonor de Sotomayor y Zúñiga, y todavía desempeñaba esas funciones cuando le llegó el nombramiento de obispo de Cartagena de Indias en 1574. De los años de su episcopado se conoce poco porque es necesario un estudio detenido, aunque se han analizado algunos documentos relevantes, como una carta al presidente del Consejo de Indias Juan de Ovando en la que le exponía los defectos de la evangelización de su diócesis, entre los que el prelado destacó la falta de profundidad y continuidad en la formación de los nativos. Para remediarlo, Dionisio de Sanctis escribió el catecismo antes mencionado, que definía como “una suma breve por preguntas y respuestas para mejor retención en la memoria y más aprovechamiento de los indios en la fe”. Envió su escrito al Consejo de Indias, pero no pudo ver

---

21 Se conserva en AGI, Patronato 196, R. 10.

su aplicación porque murió en 1577. Su muerte hizo que el proyecto quedara depositado entre los papeles del Consejo de Indias.<sup>22</sup>

### **Bartolomé de León Mahierro, mercader de Tierra Firme, 1603**

De este palmeño se conserva en el Archivo General de Indias un expediente de información y licencia de pasajero a Tierra Firme de enero de 1603. Uno de los documentos contenidos en este expediente es una información de testigos realizada en Palma del Río, el 31 de diciembre de 1602, solicitada por Bartolomé de León al corregidor Antonio de Berrio para preparar su partida a las Indias. Varios declarantes aseguraron que era hijo de Bartolomé García Mahierro y de Isabel Díaz, la Repulida, y que pertenecía a una familia de gente honrada, labradora y principal de la villa de Palma. En otra información realizada en Sevilla, el 11 de enero de 1603, Bartolomé de León presentó como testigos a dos colegas comerciantes, vecinos de la colación de Santa María, es decir, el centro de la ciudad y zona de mercaderes, que acreditaron a los funcionarios de la Casa de la Contratación que Bartolomé era mercader soltero y que tenía preparadas mercancías para ir con la flota a venderlas en Tierra Firme. De haber sido casado, habría necesitado añadir a la licencia un permiso de su mujer que se concedía por tres años, necesario para adaptarse al funcionamiento de las flotas de Indias y poder hacer rentable su inversión.<sup>23</sup>

El propio Bartolomé de León se definió como mercader soltero que trataba en todo género de mercaderías, y añade algunos datos sobre su viaje a Tierra Firme especificando que su partida de mercancías iba consignada a Portobelo en el navío *El Espíritu Santo* y que contenía productos por valor de 2.500 ducados. En el expediente hay una relación pormenorizada de esos productos, entre los que predominaban cuchillos, tijeras, agujas, leznas y quincallería en general, aunque también figuraban paños de diverso tipo, hilos y rosarios. Como Bartolomé de León había asegurado, trataba en todo género de mercaderías.<sup>24</sup>

---

22 H. Sancho de Sopranis, "Un Obispo Doctrinero de Indias, Fr. Dionisio de Sanctis, O. P.", *Missionalia Hispanica*, Año VIII, n. 23, Madrid, 1951; J. Valverde Madrid, "El obispo Dionisio de Sanctis". *Boletín de la Real Academia de Córdoba...*, 1977, 46 (97): 117-118.

23 *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro IX, Título XXVI, Ley XXIX.

24 AGI, Contratación 5276B, N. 67. Expediente de información y licencia de pasajero

Es posible que Bartolomé de León Mahierro, que hizo viaje a Portobelo con su cargamento, no se identifique propiamente con un poblador como otros palmeños que se asentaron permanentemente en Indias. En todo caso, podemos esperar que otras investigaciones determinen si dedicó su vida a traficar en la carrera de Indias, viajando entre España y las Indias, o si en algún momento decidió afincarse en América.

### Rodrigo de León Garavito

De este palmeño solo sabemos lo que declararon sus familiares en Écija cuando les llegó la noticia de su muerte en 1616. Rodrigo y dos hermanos, llamados Juan y Ana, eran naturales y residían en Palma del Río, pero a mediados del siglo XVI se trasladaron a Écija y Rodrigo se fue pronto a las Indias. No sabemos adónde se fue exactamente, aunque la documentación asegura que “estuvo en las Indias mucho tiempo”. Un amigo de Écija declaró que “Rodrigo se fue siendo mozo y no se supo de él en mucho tiempo y ahora ha oído decir que estuvo en las Indias del mar océano, que murió en ellas y que había dejado hacienda para sus herederos”. En 1616, sus hermanos Ana y Juan de León habían fallecido, de manera que los parientes más cercanos fueron Diego y Andrés de León Garavito, sobrinos nietos que habían nacido y residían en Écija.<sup>25</sup>

Los León Garavito fueron de origen converso y tuvieron una activa presencia en Palma del Río y en Écija. Hay constancia de que algunos pasaron a Indias, aunque lo tuvieran prohibido, y de que se asentaron en Perú y en Nueva España. Una de las características de los conversos –y también de los moriscos– fue su capacidad de trasladarse de un lugar a otro, con la casa auestas, buscando algún lugar en el que pudieran ocultar su condición. Muchos moriscos se asentaron en Sevilla, en el barrio de Triana, y se ayudaban entre sí para conseguir lo necesario para pasar a las Indias. Francisco de Ariño, en el prólogo de un libro de fines del siglo XIX, titulado *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1604* y reeditado en 2007, dice lo siguiente:

---

a Indias de Bartolomé de León Mahierro, mercader, natural de Palma (del Río), hijo de Bartolomé García e Isabel Díaz, a Tierra Firme. Incluye una relación de mercaderías.

25 AGI, Contratación 945, N. 3, R. 11. Información de testigos realizada ante el alcalde mayor de Écija y solicitada por Lorenzo de Molina, en nombre de Diego de León Garavito y Andrés de León Garavito, en Autos sobre los bienes de Rodrigo de León Garavito, natural de Palma del Río y fallecido en Indias, año de 1616.

## EPÍLOGO

Lo cierto es que la fluctuación poblacional a lo largo del siglo XVI en ciudades como Córdoba, Sevilla, Écija, Priego de Córdoba o Palma del Río no solo se puede explicar a partir de factores económicos o de salud pública, sino también tomando en consideración el establecimiento de redes parentales o de “antiguos correligionarios” que actuaban como puente o nexo de unión con personas facilitadoras de otros destinos o mejores condiciones de vida; y el paso a Indias era una opción para quienes, según el embajador Veneciano Andrés Navajero, “van de mejor gana a la guerra o las Indias para hacer fortuna por este camino que prefieren a cualquier otro.”<sup>26</sup>

### **El capitán Mateo de Castro**

Por su testamento y por las declaraciones de los que lo conocieron en Palma, sabemos que se fue a las Indias hacia 1626, a la edad de veinte años, y que se estableció en el sur del Perú, en donde se casó con doña Juana de Ribera, criolla del valle de Chala. Ambos hicieron un testamento mancomunado en 1640, al cual Mateo añadió el 21 de marzo de 1651 una memoria destinada a hacer dos legados: uno de mil pesos para una sobrina que tenía en Palma y otro de la misma cantidad para fundar una capellanía en la parroquia de Palma del Río. La cláusula de la fundación decía así:

Es mi voluntad que de mis bienes se remitan a España, a la villa de la Palma, en el obispado de Córdoba, mil patacones para que (se) den y entreguen a mi sobrina, hija de Úrsula de Aguilar, y otros mil patacones al vicario que fuere de la dicha villa, para que en mi nombre imponga una capellanía que sirva en la catedral, iglesia mayor de dicha villa, con advertencia que la sirvan los parientes que yo tuviere más cercanos y juntamente nombro por patrón de dicha capellanía al pariente que más cercano tuviere y asimismo en adelante los que fueren siguiendo, y si acaso faltaren parientes míos que puedan ser patronos de dicha capellanía, es mi voluntad lo sea el vicario que fuere de la dicha villa y que tenga obligación el capellán que fuere de decir al año sesenta misas rezadas en los días que le pareciere. Y asimismo es mi voluntad que se den de mis bienes para costear estos dos mil patacones hasta que se pongan en la dicha villa cuatrocientos patacones a la persona o personas que se hicieren cargo de enviarlo.<sup>27</sup>

---

26 Francisco de Ariño, *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1604*, p. XXVII del Prólogo. Citado por María Magdalena Martínez Almira, *La política de los Austrias ante los moriscos en los reinos de España e Indias*, tesis defendida en Alicante en febrero de 2016, p. 252.

27 AGI, Contratación 560. Autos sobre los bienes del capitán Mateo de Castro, natural de

Hizo esta memoria testamentaria estando enfermo del mal que falleció, que no se especifica, y no dejó descendencia. Fue enterrado en la iglesia de San Jacinto de Chala, fundada por los dominicos.

La documentación del Archivo Diocesano de Córdoba, en el que se recogen las fundaciones de obras pías, como las capellanías, muestra que se cumplieron los deseos de Mateo de Castro, de manera que la capellanía dispuesta en su memoria se fundó en Palma en 1681 y se conserva documentación de su funcionamiento hasta mediados del siglo XIX.<sup>28</sup> Los mil pesos llegaron a la Casa de la Contratación de Sevilla en 1653 y los cobró Juan Ruiz Cordero, vicario de Palma, que se encargó de hacer las gestiones para la fundación de la capellanía. En realidad, solo pudo cobrar 800 pesos porque los 200 restantes se emplearon en el traslado del dinero desde el valle de Chala, a pesar de que Mateo de Castro había destinado específicamente 400 pesos para pagar los costes del traslado a España de los dos mil pesos con la intención de que llegaran netos a Palma mil para su sobrina y mil para la capellanía.

El primer capellán y patrón fue un sobrino nieto de Mateo de Castro llamado Pedro Antonio de Castro y Arce y la dotación de la capellanía se formó con dos censos, uno suscrito por Pedro de Rebollar Ceballos, presbítero de Palma, por 7.200 reales, que era el valor de 600 pesos de plata, sobre unas casas en la calle Nueva en Palma y sobre un lagar, casería y bodega en el pago de las Mezquetillas, en el término de Hornachuelos. Otro censo lo suscribió Juan López, también clérigo presbítero de Palma, por valor de 1.002 reales, sobre catorce aranzadas de olivar en diferentes sitios de Palma. El fiador del licenciado Juan López fue José de Castro y Arce, sobrino de Mateo de Castro y padre de Pedro Antonio de Castro, el primer capellán. Además de estos parientes, había en esos años otros dos sobrinos de Mateo de Castro en Palma. Las obligaciones del capellán eran celebrar por el alma del fundador sesenta misas al año y el dinero para pagar al capellán y los demás gastos ordinarios de la capellanía tenían que obtenerse de los intereses de esos dos censos, que estaban suscritos a algo más del cuatro por ciento anual: aproximadamente, la capellanía dispuso cada año de 630 reales.<sup>29</sup>

---

Palma del Río y muerto en el valle de Chala, en el Perú. Año 1640.

28 Archivo Diocesano de Córdoba (ADC), Capellanías 04592.

29 *Ibid.*, Cuaderno 1, Traslados de los censos de la capellanía fundada por Mateo de Castro.

Fue erigida canónicamente por el provisor de Córdoba en enero de 1681 y se mantuvo en funcionamiento al menos hasta mediados del siglo XIX. Pedro Antonio de Castro y Arce, el primer capellán, renunció a la capellanía porque –según declaró– tenía dos capellanías y no podía atender a las obligaciones de ambas. En mayo de 1707 Pedro Antonio de Castro, como patrón, nombró capellán al bachiller José Plácido de la Muda.<sup>30</sup>

En 1782, la capellanía pasó a la jurisdicción eclesiástica por no haberse presentado parientes del fundador como capellanes candidatos y el vicario de Palma actuó desde entonces como patrón.<sup>31</sup> En 1788, la capellanía tenía un censo que producía 30 reales al año y era propietaria de las casas de la calle Nueva que habían sido aval del primer censo; las rentas anuales que producía su arrendamiento eran 264 reales y las obligaciones del capellán se habían reducido a celebrar 30 misas al año. En 1850, las únicas rentas eran las que procedían del arrendamiento de la casa de la calle Nueva, en la que se tuvieron que invertir en obras más de 2.000 reales para la reparación de algunos muros.<sup>32</sup>

### **Juan de Santiago de León Garavito**

Matías de la Mota Padilla, cronista de Nueva Galicia, dice que Juan Santiago nació en Palma del Río el 13 de julio de 1641 y que sus padres fueron Antonio de Santiago y María de León Garavito, de familias muy ilustres que tenían parentesco con san Pedro de Alcántara. En España fue colegial mayor en Cuenca, canónigo magistral en el cabildo de Badajoz y calificador del tribunal del Santo Oficio en el Consejo de la Suprema Inquisición. Fue promovido como obispo de Puerto Rico, pero, antes de tomar posesión de su sede, recibió el nombramiento de obispo de Guadalajara, de la que se hizo cargo en 1678. En su recibimiento en la diócesis hubo polémicas por algunas irregularidades que Mota Padilla interpreta como excesos del nuevo obispo a los que se cedió para evitar disturbios. Juan de Santiago había ejercido y

---

30 Ibid., Cuaderno 2, Nombramiento de capellán de José Plácido de la Muda. Córdoba, 17 de junio de 1708.

31 Ibid., Cuaderno 3, Declaración de don Gerónimo Roldán y Olivar, provisor y vicario general del obispado de Córdoba. Córdoba, 16 de marzo de 1782.

32 Ibid., Cuaderno 6, Cuenta del alarife de Juan de Onieva, alarife de Palma. Palma, 30 de enero de 1845. Cuenta del alarife de Palma. Palma, 4 de diciembre de 1850.

vestido como obispo antes de presentar los despachos en los que constaba su condición de prelado de Guadalajara y las comunidades de religiosos de la ciudad fueron obligadas a ir desde sus conventos a recibir formalmente al obispo revestidos y con cruces, aunque no estaban obligadas a participar en estas recepciones. La semblanza que hace Mota Padilla de la personalidad de Juan de Santiago de León Garavito es bastante explícita:

Era dicho señor celosísimo observador de los fueros de su dignidad y jurisdicción, y así, hubo en su tiempo varias competencias que algunas se han tocado, y otras se tocarán por lo que puede conducir a historia, y porque de sus resoluciones resulta precaución, con que se eviten en lo venidero semejantes disturbios.<sup>33</sup>

Entre las impresiones que se pueden recoger de la documentación sobre el ejercicio de su episcopado en Guadalajara destacan las tensas relaciones con la Audiencia por competencias entre el poder eclesiástico y el gubernativo: problemas con reos acogidos a sagrado, visita de la diócesis y otros asuntos, como el que relata Ramón Pedro Macías, relativo a unas corridas de toros organizadas por unos esclavos negros devotos de la Santísima Cruz. Fueron organizadas en el mes de mayo de 1684 y provocaron la reacción enojada del obispo, que el 28 de julio escribió al rey una carta en la que protestaba por la corrida de toros celebrada en la plazuela y cementerio de la Iglesia de las monjas de Santa María de Gracia. Esta oposición no se debía a criterios antitaurinos, sino a que se ofendía la religiosidad y la sacralidad de los recintos en donde celebraron el festejo. Además de haber situado las empalizadas del coso taurino de modo que hacían difícil el acceso al templo, habían perjudicado la celebración de las misas y el ejercicio de las confesiones y provocado la distracción de las monjas de sus devociones cotidianas. En realidad, este asunto manifestaba el conflicto de poder entre la Audiencia de Guadalajara y el obispo, porque la Audiencia había permitido a los negros que celebraran corridas en el mes de mayo, pidiendo antes permiso al obispo para

---

33 M. Mota Padilla, *Historia de la conquista de la Nueva Galicia* (1742). México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1870, pp. 396-397. Sobre otros León Garavito en Perú, véase A. Coello de la Rosa, "Criollismo, redes clientelares y la Compañía de Jesús: la familia Garavito-Illescas en el Perú virreinal (siglo XVII)", referencias a los León-Garavito en Perú, pp. 353-357, entre otras cosas al parentesco con san Pedro de Alcántara. Giovanni Levi (Coord.) y R. Rodríguez Pérez (Compilador), *Familias, jerarquización y movilidad social*, Murcia, editum, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2010.

## EPÍLOGO

hacerlas en la plaza del convento mencionado. El obispo no había respetado la licencia al quitar las barreras instaladas, aunque tenía razones que exponer para justificar su actuación. Los negros se habían acogido a la autorización de la Audiencia, pero no habían solicitado permiso al obispo para instalar el coso en la plaza. Por otra parte, los esclavos negros organizaron la corrida por afición a la fiesta en sí misma y por la oportunidad de la festividad religiosa que la permitía, pero los tres días de corridas de toros causaron las molestias referidas. Al fin, esos festejos contribuyeron a incrementar las malas relaciones entre el obispo Juan de León Garavito y el presidente de la Audiencia de Guadalajara Alonso Cevallos de Villagutierre.<sup>34</sup>

Rubén Villaseñor ha dedicado un trabajo a los enfrentamientos entre el obispo y el gobernador y en su mismo comienzo asume la popularidad que llegaron a tener: “Son bien conocidas las menudas disensiones y tragicómicas reyertas que hubo en la segunda mitad del siglo XVII entre don Juan de Santiago de León Garavito, obispo de Guadalajara, y don Alonso de Cevallos y Villagutierre, presidente de la Audiencia de Nueva Galicia”. Dice Villaseñor que Garavito tuvo “ciertas rarezas psicológicas” y que, en particular, era hombre susceptible y celoso de su autoridad. Los problemas entre el obispo y el gobernador motivaron que el rey enviara una Real cédula al virrey de México, conde de Paredes, para que los pacificara, sin ningún éxito por lo que podemos comprobar en la documentación.<sup>35</sup>

Matías Ángel de la Mota Padilla, cronista de Nueva Galicia nacido en Guadalajara y que seguramente conoció al obispo cuando era niño (Mota Padilla tenía seis años de edad en 1694, año de la muerte de Juan de Santiago de León), también destaca los enfrentamientos con el presidente de la Audiencia:

---

34 R. Macías, *La catedral y los toros. La tauromaquia en Guadalajara (1608/1979)* Ed. Ramón Macías Mora, Guadalajara, 2007, pp. 84-87.

35 R. Villaseñor Bordes, “Un obispo y un presidente de Audiencia”, *Aleph Ciencias Sociales*, El Colegio de México, 2012, pp. 99-106. Más información sobre la personalidad de Juan de Santiago de León Garavito en Juan José Eguiara y Eguren, SJ, *Biblioteca mexicana*, Ed. preparada por Ernesto de la Torre Villar, México, UNAM, 1986, vol. 2, pp. 444-446. D. Antonio de Miranda y Lillaizán, mexicano, canónigo de Guadalajara, publicó *Elogio fúnebre al Ilmo. Sr. D. Juan Santiago de León Garavito, Obispo de Guadalajara*, México, Juan José de Guillena Carrascoso, 1694. Incluido en la biografía del obispo, editada por el padre Miguel de Castilla SJ, en 1698.

Siendo prelado Garavito, gobernaba el reino de Nueva Galicia el dr. d. Alonso de Ceballos y Villagutierre, caballero de la Orden de Alcántara, presbítero, fiscal que fue del Santo Oficio de la Inquisición de Nueva España; y uno y otro señor tuvieron en los muchos años que gobernaron varias competencias, sin embargo de lo mucho que recíprocamente se estimaban, porque, como digo, era dicho señor Garavito nimiamente celoso de sus fueros, y por su grande viveza todo lo advertía.

Para ilustrar su juicio y mostrar que estas competencias afectaban tanto al presidente como a los magistrados, cuenta Mota Padilla dos casos de enfrentamiento del obispo con la Audiencia de Guadalajara, con motivo del apresamiento de reos acogidos a sagrado, que causaron la excomunión de los oidores que intervinieron en los procesos sin respetar la inmunidad eclesiástica.<sup>36</sup>

En otro orden de cosas que también reflejan la personalidad del prelado, una cuestión que pudo estar relacionada con su condición de palmeño y con el recuerdo de su tierra de origen fue el interés del obispo Juan de Santiago en reedificar una pequeña y antigua capilla, una especie de ermita, dedicada a San Sebastián y situada en las afueras de Guadalajara. Dice Mota Padilla que el obispo Garavito consiguió reedificarla llevado de su devoción y de la de toda la gente de Guadalajara, porque todos los años, el día 20 de enero, día de la festividad del santo, el vecindario acudía en procesión solemne con el cabildo eclesiástico y secular. San Sebastián es uno de los patronos de la ciudad de Guadalajara; la ciudad fue la capital de la Audiencia de Nueva Galicia y desde el primer momento asumió el patronazgo del santo patrón de la Galicia española.<sup>37</sup>

Juan de Santiago de León Garavito estuvo en Nuevo León en los años de 1682 y 1683 para hacer la visita pastoral de ese territorio que pertenecía a la jurisdicción del prelado de Guadalajara. Con toda seguridad se encontró en Monterrey con un paisano palmeño y también sacerdote llamado Francisco de la Calancha Valenzuela, hombre rico y prestigioso que debió colaborar en los trabajos de la visita. Las situaciones más o menos pintorescas derivadas de la personalidad singular de Garavito no pueden desviar la atención del

---

36 M. Mota Padilla, p. 398.

37 M. Mota Padilla, p. 229; *Testimonios de Guadalajara*, Prólogo y selección de textos José Cornejo Franco, México, UNAM, 1993, pp. 154-155.

impulso que consiguió dar a la expansión de las misiones de Nuevo León, apoyando la labor de los misioneros franciscanos de Jalisco, especialmente en la evangelización y asentamiento en la provincia de Coahuila. Rubio Mañé destaca la importancia de la visita pastoral de 1682-83 afirmando que a ella se debió la erección del gobierno de Coahuila, que dependió de la Audiencia de México: el 13 de julio de 1687, Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, virrey de Nueva España y conde de la Monclova, nombró al general Alonso de León primer gobernador.<sup>38</sup>

En un trabajo dedicado a Coahuila, Cecilia Sheridan se refiere a las alianzas entre el gobernador de Nueva Vizcaya y el obispo Garavito en torno a los problemas causados por la ubicación de las misiones franciscanas del norte. El prelado de Guadalajara apoyó al general Alonso de León y recomendó al virrey, conde de la Monclova, que lo nombrara gobernador de Coahuila. Con ese nombramiento, Alonso de León llevó a treinta españoles desde Saltillo, Zacatecas y otros lugares de la zona para fundar la villa de la Monclova, que se convirtió en la capital del gobierno de Coahuila. En 1689, el obispo solicitó del virrey conde de Galve, sucesor de Melchor de Portocarrero, que estableciera misiones en Texas y que las encomendara a los franciscanos del Colegio de Santa Cruz de Querétaro. Este colegio, primero de “propaganda Fide” en América, se había fundado en 1682 y estaba específicamente dedicado a preparar a los misioneros que iban a evangelizar en los difíciles lugares del norte mexicano.<sup>39</sup>

### **Francisco de la Calancha Valenzuela, sacerdote y hacendero en Nuevo León**

Termino con un palmeño sacerdote que vivió a fines del siglo XVII y en la primera mitad del siglo XVIII en el norte del virreinato de México. Es bien conocido en México porque llegó a ser un hacendero poderoso de Nuevo León, en donde se le considera fundador y primer vecino de la villa de Santiago de las Sabinas, actualmente ciudad de Sabinas Hidalgo. También se le conoce por su apoyo a la labor de los jesuitas en Monterrey, tanto

---

38 J. I. Rubio Mañé, *El Virreinato I. Orígenes y jurisdicciones, y dinámica social de los virreyes*, México, UNAM/FCE, 1983, p. 38.

39 C. Sheridan, *Anónimos y desterrados. La contienda por el “sitio que llaman de Quauyla”, siglos XVI-XVIII*, México, Ciesas, 2000, pp. 146-172.

que Francisco Javier Alegre, autor de la historia de la Compañía de Jesús en Nueva España en el siglo XVIII, le dedicó unas páginas de agradecimiento por la donación de una hacienda en Monterrey para hacer un colegio de la Compañía con su iglesia. En caso de que no fuera posible la fundación en Monterrey, el padre provincial Alonso de Arrebillaga se comprometió con Francisco de la Calancha a vender la hacienda y enviar la cantidad conseguida a Palma del Río para fundar allí el colegio con maestros y profesores de gramática y filosofía.<sup>40</sup>

Francisco de la Calancha tuvo en Monterrey un prestigio indudable, teniendo en cuenta que llegó a ser nombrado asesor de los alcaldes ordinarios mientras se hicieron cargo interinamente del gobierno de Nuevo León a fines de 1681. Al año siguiente llegó a Monterrey el obispo de Guadalajara Juan de Santiago de León Garavito, que realizó la visita pastoral de Nuevo León entre 1682 y 1683, por lo tanto, tuvieron ocasión de encontrarse los dos palmeños e incluso probablemente trabajar juntos en la visita.<sup>41</sup> Es indudable que Francisco de la Calancha mantuvo un buen recuerdo de su tierra de origen y en Palma del Río algunos familiares se pudieron beneficiar del capital que hizo en México. Su hermana, Rosa de Santiago Calancha y Valenzuela recibió dos partidas de dinero que invirtió en comprar dos viñas en el término de Hornachuelos, en el pago de las Mezquetillas, y un molino de aceite dentro de la población de Palma, en un lugar “que hace esquina a la calle Cantería, que da al barrio y hospicio del Tardón”. Estos bienes se pusieron a nombre de Francisco de la Calancha y los administraron Rosa y Francisca de la Calancha, sus dos hermanas de Palma, que se repartieron las rentas. En Palma había muerto otro hermano llamado Antonio y estaba con Francisco en Monterrey un hermano más llamado Pedro de la Calancha. Cuando murieron Francisco y Pedro, fue a administrar el patrimonio familiar Andrés de la Calancha, un sobrino que se asentó también en Monterrey y del que nos falta por saber si regresó a Palma del Río o terminó estableciéndose y acriollándose en aquella ciudad, como podría parecer por una información

---

40 F. J. Alegre, *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España*. México, Impresa por Lara, J.M., 1842, pp. 162-163.

41 E. Hoyo, *Historia de Nuevo Reino de León 1577-1723*, Monterrey, Fondo Editorial de Nuevo León, 2005. Sobre la formación del Nuevo Reino de León, véase F. Chevalier, *La formación de los latifundios en México*, México, FCE, 1976, pp. 225-230.

## EPÍLOGO

solicitada por doña Rosa de Santiago Calancha y Valenzuela, en la que señalaba las preguntas que debían contestar los testigos. Entre ellas las que transcribo a continuación:

Item, (si saben) cómo el dicho don Francisco Calancha, mi hermano, desde dichos reinos de Indias envió en dos ocasiones porciones de dinero, con el cual se compraron dos lugares y viñas en el término de la villa de Hornachuelos, en el pago de las Mezquitillas, el cual término confina con esta villa, y asimismo se compraron un molino de moler aceituna dentro de la población de esta villa, que hace esquina a la calle Cantería, que va al barrio y hospicio del Tardón, y asimismo se compraron en cabeza de dicho don Francisco de la Calancha, presbítero, mi hermano.<sup>42</sup>

La indicación de que las propiedades se pusieron en cabeza de su hermano Francisco podría indicar que se habían cursado cartas entre los hermanos de México y los de Palma del Río y que Francisco de la Calancha tuvo la esperanza de regresar a Palma en algún momento para hacerse cargo de su patrimonio y para estar en condiciones de hacer partícipe directamente a su tierra de origen de la buena fortuna que había tenido en México.

Antonio García-Abásolo

*Catedrático de Historia de América de la Universidad de Córdoba*

---

42 AGI, Contratación 5638, N. 4. Autos sobre los bienes de Francisco de la Calancha, presbítero, muerto abintestato en Nueva España.



Mapa de Pieter Goos de 1672 donde California se representa como una isla.

EPÍLOGO



Abraham Ortelius, *Theatrum Orbis Terrarum*, 1584.



Antonio de Herrera y Tordesillas. *Descripción de las Indias Occidentales*, Madrid, Imprenta Real, 1601.

prisionero : porque habiéndose ofrecido de pacificana, habíase á los Rebeldes, los quales, en sabiendo que allí estaba Atenamaxtle, salieron á hablar con él ; i finalmente, bajaron á habitar los Llanos, i lo mismo hicieron todos los otros Peñoles; con que aquella rica Provincia quedó pacífica, habiendo en esto mostrado D. Antonio de Mendoza valor, i clemencia : pues no fue menos diligente en acudir á las necesidades, que prompto en perdonar. Y habiendo iá callado dos Años, que havia salido de Mexico, bolvió contento, i victorioso, i atendió al Gobierno loablemente : i entre otras buenas cosas, que en aquella Tierra estableció, fue el Concejo de Mefta, por lo mucho que el Ganado havia multiplicado, i se iba aumentando: i se nombraron Alcaldes, con Jurisdicción, por excusar los hurtos de Ganados, fraudes, i delitos, que se hacían cada Día, i oi Día tienen sus Concejos, i Juntas, dos veces al Año, con las mismas Leies, i Ordenanças, que en California.

Xalisco, i Nueva Galicia se pacificó, por el valor de D. Antonio de Médoça.

D. Antonio de Médoça instituyó el Concejo de Mefta en Nueva-España.

*CAP. III. Del viage, que hicieron dos Navios, que embió Don Antonio de Mendoza á descubrir la Costa de la Mar del Sur, deñe Nueva-España.*



Enos se descuidaba Don Antonio de Mendoza, de las cosas de la Mar, porque no obstante, que los Navios, que havia embiado á descubrir la Costa de Nueva-España, de la parte del Sur, havian padecido mucho, queria, en todo caso, saber lo que havia adelante, i para ello mandó aperebir dos Navios, i nombró por Capitan de ellos á Juan Rodriguez Cabrillo, Portugués, Persona mui platica en las cosas de la Mar. El vn Navio se nombraba S. Salvador, que era la Capitana, i el otro la Victoria: iba por Piloto Mayor Bartolomé Ferrer, i tambien por Piloto Bartolomé Fernandez; i por Maestre, Antonio Carrera, i S. Remo. Estando, pues, estos Navios á punto, salieron del Puerto de Navidad, á veinte i siete de Junio, de este Año, á Mediodía, i amanecieron en el Cabo de Corrientes,

Juan Rodriguez Cabrillo va á descubrir por la Mar del Sur.

en veinte Grados i medio. Viernes, á treinta, corriendo la Costa, se hallaron en veinte i dos Grados, i vn tercio. Domingo, á dos de Julio, se hallaron en veinte i quatro Grados largos, i reconocieron el Puerto del Marqués del Valle, que llaman de la Cruz, que es Costa de la California. A ocho del dicho, se hallaron en veinte i cinco Grados, que es la punta de la Trinidad. Miercoles, á diez i nueve, descubrieron vn Puerto, que es buen reparo, que llamaron de la Magdalena, en veinte i siete Grados, i hicieron Aguada. A veinte de Agosto, se hallaron en el Cabo del Engaño, en treinta i vn Grados. A catorce de Septiembre, fueron á surgir á vn Cabo, que llamaron de la Cruz, Tierra fondable, alta, i pelada, que está en treinta i tres Grados. Martes, á diez de Octubre, descubrieron vnos Pueblos de Indios mansos, con quien trataron, que llamaron los Pueblos de las Canoas, porque tenían muchas, i están en treinta i cinco Grados, i vn tercio: i habiendo navegado poco en algunos Dias, por las demasíadas bonanças, el Miercoles, á diez i ocho del dicho, llegaron á vna punta luenga, que hace Cabo, i por ser luengo, como Galera, le llamaron el Cabo de la Galera, está en treinta i seis Grados i medio, i por el viento Norueste fresco, fueron la buelta de la Mar, i descubrieron dos Islas, la vna de ocho leguas de Costa Oeste, i la otra que en esta descubrieron vn Puerto pequeño, mui bueno: hallaronlas mui pobladas: i esta Gente, i toda la de la Costa de atrás, vive de Pescaerías, i hacer cuentas de Huecos de Pescados, para rescatar con la Gente de la Tierra-Firme, i estarán diez leguas del Cabo de la Galera: correte Oeste, quarta al Norueste. En ocho Dias, que en este Puerto estuvieron, fueron bien tratados de los Indios, los quales andan desnudos, i traen las caras pintadas, á manera de Axedrez, i á este Puerto llamaron de la Posesion.

Navios de D. Antonio de Médoça, que llegan á la Costa de la California.

Puerto de la Posesión.

Miercoles, á veinte i cinco, salieron con bonança de este Puerto de la Posesion, con viento Sudueste, i el siguiente Día los dió el Sur, i Sudueste, con Aguaceros, i neblina, i se vieron en aprieto, por ser travesía, i por estar cerca de la Costa, i ser brava. Viernes, Sabado, i Domingo, á veinte i nueve, anduvieron con contrastes de todos los vientos, con mucho trabajo. Lunes, i Martes, á treinta i vno, tuvieron Aguaceros, i Ceraçon. Miercoles primero de Noviembre, á

M meç

Antonio de Herrera y Tordesillas. *Descripción de las Indias Occidentales*, Madrid, Imprenta Real, 1601 "Juan Rodríguez Cabrillo, Portugués".



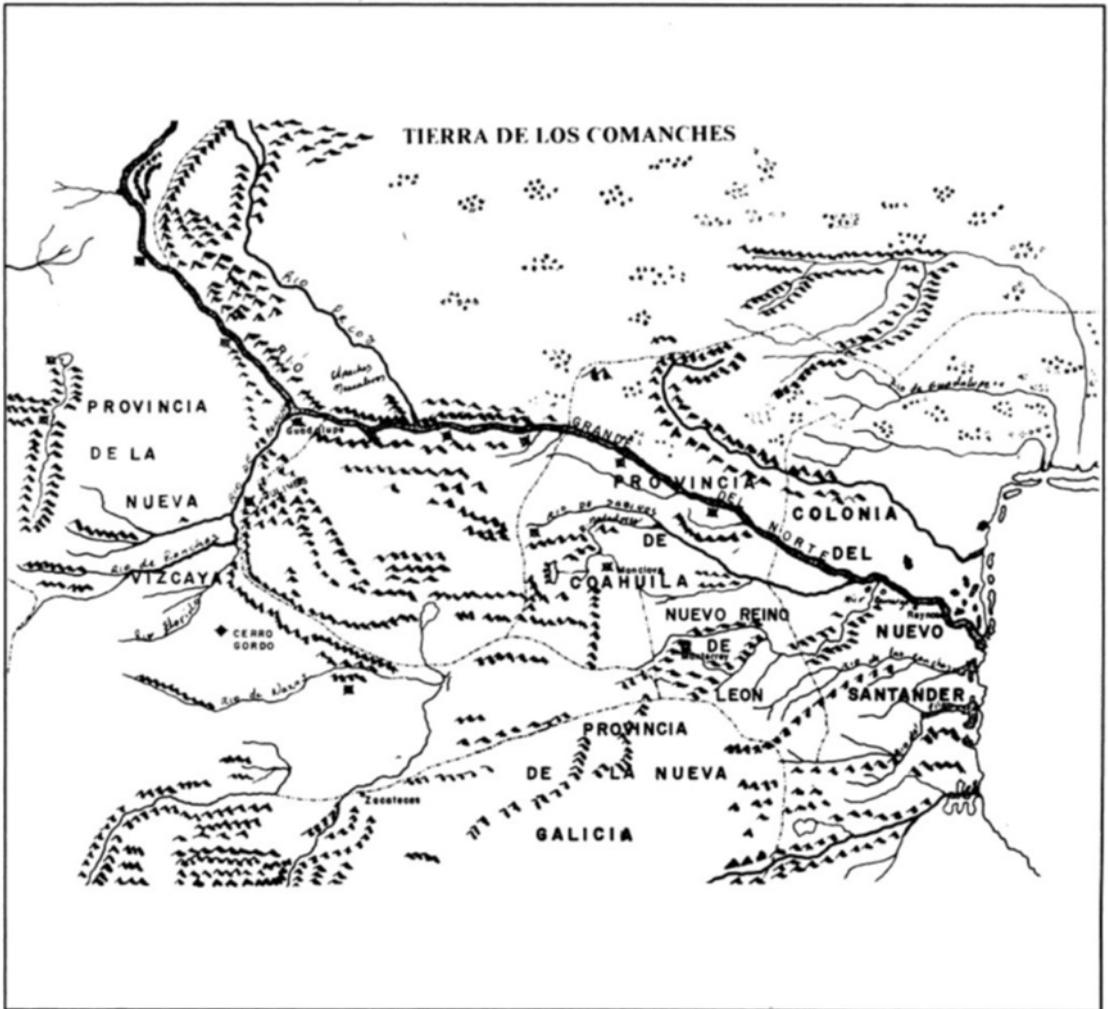
Grabado. Ulrich Schmidl, *Viaje al Río de la Plata, (Verdadera historia de una navegación maravillosa, llevada a cabo por Ulrich Schmidel de Straubing, desde el año 1534 hasta el año 1554, en América o Nuevo Mundo, en el Brasil y Río de la Plata)*, Biblioteca Virtual Universal, 2003, <http://biblioteca.org.ar/libros/10069.pdf>.

EPÍLOGO



Casas de la calle Nueva de la villa de Palma propiedad de la capellania de Mateo de Castro.





Territorio de la Provincia de Coahuila, entre Nueva Vizcaya, Nuevo León y Nueva Galicia. Javier Guerra Escandón, "El Noreste: Coahuila", *Visión Histórica de la frontera norte de México*, tomo II: *De los aborígenes al septentrión novohispano*, Coord. David Piñera Ramírez, Universidad Nacional Autónoma de la Baja California, Instituto de Investigaciones Históricas, 1987, p. 99.



Localización en Palma del molino de aceite comprado con el dinero enviado por Francisco de la Calancha: un molino de aceite dentro de la población de Palma, en un lugar “que hace esquina a la calle Cantería, que da al barrio y hospicio del Tardón”. (Foto Rafael Ruiz)





## APÉNDICES



- A - AGI, Justicia, 1159, N.5, Extracto de un testimonio que dio Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio, delante de los señores jueces en el juicio sobre el oro de Su Majestad. Cádiz, 12 de febrero de 1532, imgs. 92-94
- B - AGI, Justicia 706, N.4, Testimonio de Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio. Dice que tiene 35 años de edad y que vino en la nao *San Juan* desde Veracruz [México]. Cádiz, 22 de febrero, 1532, imgs. 500-511 (fols.133v-139r)
- C - AGI, Justicia 707, N.6, Extracto de una petición de Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio, sobre la devolución del oro que dio en prenda a Juanes de Celain en Tenerife. Cádiz, 22 de febrero, 1532, imgs. 25-26
- D - AHPS, Sección Protocolos Notariales. Signatura: 6685-P.\* Poder de Juan Rodríguez, mercader y vecino de Guatemala a Alonso Sánchez de Ortega, [su futuro suegro]. Sevilla, 13 de marzo, 1532
- E - AGCA, A1.20. Leg. 732, Compañía de Juan Rodríguez Cabrillo y Pedro Hernández Picón para llevar nueve caballos del río de Lempa al Perú, 9 de enero, 1538, fols. 180v-181r
- F - AGCA, A1.20. Leg.732, Poder que dio Juan Rodríguez Cabrillo a Juan Cansino para que fuera maestro del navío *San Juan*, 17 de enero, 1538, fols. 168r-169r
- G - AGCA, A1.20. Leg.732, Fletamiento del navío *San Salvador* a Juan Gómez Camacho, para viajes al Perú [1538], fol. 181v
- H - AGCA, A1.2.4. Leg.2195, Exp.15749, fol. 342. Real Cédula. Su Majestad declara nulo el reparto de tierras en el valle de Panchoy hecho en la persona de Juan Rodríguez de Palma. Vuelve a emitir la real cédula fechada el 24 de mayo, 1532 dándole tierras en el valle del Tianguecillo. 11 de octubre, 1546
- I - AMPR, HSS, Leg. 31, Doc.7. Rodrigo de Ecija, mayordomo del hospital del Cuerpo de Dios de Palma del Río, toma posesión de una tienda, situada en la Plaza de dicha villa, que había comprado a Diego de Perea, vecino de Palma del Río, en nombre del bachiller Martín de Medina y de sus hermanos Diego de Medina y Mayor de Medina, vecinos de Sevilla. Palma del Río, 7 de agosto, 1515

- J - AHPS, Sección Protocolos Notariales. Signatura: 42-P.\* Juan Rodríguez, mercader y vecino de la ciudad de Santiago en la provincia de Guatemala, otorga poder a Antonio de Luisi, mercader perusino, para que en su nombre pueda llevar o enviar a la Nueva España los esclavos y plata labrada, etc. Lleva su firma. Sevilla, 5 de agosto, 1532.
- K - AGI, Justicia 707, N.6, Alonso Sánchez de Ortega, mercader de Sevilla, presenta el registro del oro que Juan Rodríguez Cabrillo trajo en la nao San Juan desde Veracruz. Sevilla, 22 de marzo, 1532, img. 30.
- L - AGI, Guatemala 393, L.1. Real cédula de la Reina donde se lee que Juan Rodríguez de Palma partió de España en la armada de Pedrarias Dávila a Tierra Firme y luego sirvió en Cuba, Nueva España y en Guatemala. Medina del Campo, 24 de mayo, 1532, img. 41.
- M - AGI, Justicia 706, N.4, Probanza hecha por parte del procurador Gabriel de Cabrera, sobre el oro que traía a Su Magestad desde Guatemala. Testimonio de Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio. Cádiz, 1532, img. 141.
- N - AGI, Guatemala 393, L.1. Real cédula de la Reina donde se lee que Juan Rodríguez de Palma partió de España en la armada de Pedrarias Dávila y ahora se ha casado y pide una legua de tierra en el valle del Tianguecillo. Medina del Campo, 24 de mayo, 1532, imgs. 38-39.

## Apéndice A

**Archivo General de Indias, Justicia, 1159, N.5, Extracto de un testimonio que dio Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio, delante de los señores jueces en el juicio sobre el oro de Su Majestad. Cádiz, 12 de febrero de 1532, imgs. 92-94.**

E luego los dichos señores Juezes mandaron paresçer ante si a un onbre que se dixo por nonbre Juan Rodriguez Cabrillo natural de Palma de Meçigilio e del tomaron y reçibieron juramento en forma de derecho e le fizieron las preguntas siguientes.

Preguntado que si conoce a Graviel [Gabriel] de Cabrera dixo que si por que vinieron desde Guaçacalco hasta la Vera Cruz juntos donde se enbarcaron en una nao.

Preguntado que si conoce al piloto e contraestre e despensero dixo que si desde este viaje.

Preguntado que si vido que el dicho Cabrera traya dos caxones de oro de su magestad dixo que vido que traya dos caxones atado uno con otro que traya oro del Rey [img.93].

Preguntado que de que manera los traya dixo que los traya los dichos caxones enbultos en lienços de la tierra cosydos e clavados e liados con cordeles de muchas bueltas asido uno con otro en unas esparihuelas e con un cordel conplido atados como una boya para que a caso el barco donde entrasen se hanegase el oro se salvase e desta manera los traya.

Preguntado que si a bisto que desta manera se aya traydo otras vezes oro de su magestad dixo que si destas propia manera se trae e lo a visto traer.

Preguntado que si bido o sabe que el dicho Gabriel de Cabrera enbarcase e metiese en la dicha nao en el puerto de San Juan de Ulua los dichos dos caxones de oro atados e adereçados como dicho tiene e a quien los dio y entrego en la dicha nao dixo que sabe e vido que yiendo el dicho Cabrera en un barco e alli los caxones vino en el batel de la nao Pero Ochoa contraestre della en el batel e alli enbarco los dichos dos caxones de oro como venian en una caja de otro pasajero y este testigo y el dicho Cabrera se entraron en el batel e se fueron a la nao y entraron dentro della e alli el

dicho Cabrera [img.94] dixo al dicho contra maestre Pero Ochoa que aquellos caxones heran oro de Su Magestad que los pusiese en cobro hasta que el piloto que estaba en la Vera Cruz viniese y el dicho contra maestre dixo a Cabrera se los meteria en su caja e Cabrera le dixo que antes le haria merced y el dicho contra maestre tomo los dichos dos caxones liados e atados como dicho tiene e los metio en su caja e asimismo una petaca con escripturas e joyas de oro que el dicho Cabrera traya e despues del contra maestre aver guardado el dicho oro e joyas se fueron a la Veracruz a se proveer de matalotaje este testigo e Cabrera y estuvieron alli en la Veracruz quatro o cinco dias hasta que despues se vinyeron a enbarcar en la dicha nao e despues de enbarcardos estovieron en el puerto otros dos o tres dias antes que partiesen e yendo por la mar desde a otros quatro dias el dicho Pero Ochoa contra maestre saco de su caja los dichos dos caxones de oro e las puso sobre cubierta al pie del cabestante e le fue a dezir al dicho Cabrera que estaba almadiado de la mar que guardase los dos caxones de oro y el dicho Cabrera le respondio que los tubiese en su caja como los abia tenido que el no tenia donde ponelles (...)

## Apéndice B

**Archivo General de Indias, Justicia 706, N.4, Testimonio de Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio. Dice que tiene 35 años de edad y que vino en la nao *San Juan* desde Veracruz [México]. Cádiz, 22 de febrero, 1532, imgs. 500-511 (fols.133v-139r).**

[fol.133v] Testigo Juan Rodriguez Cabrillo natural de Palma de Miçergillo juró en forma de derecho e syendo preguntado por la primera pregunta dixo que conosçe a los en ella contenidos e a cada uno dellos e que a notiçia de la dicha nao porque vino en ella desde la Veracruz de la Nueva España a esta çibdad e que uvo notiçia e conosçimiento de los dos caxones de oro de su magestad e queste testigo es de hedad de treynta e çinco años e que no le [fol.134r] toca ni atañe nada de lo susodicho e que vença el pleyto quien toviere justiçia etc.

II. A la segunda pregunta dixo que la sabe la dicha pregunta como en ella se contiene preguntado cómo la sabe dixo que porque lo vido asy pasar e este testigo propio vino de Guatimala de la dicha provinçia e esto es verdad etc.

III. A la tercera pregunta dixo que lo que sabe es que este testigo viniendo de Guatimala a desenbarcar al puerto de la Veracruz llegando a Guaçaqualco alcançó a este testigo el dicho Gabriel de Cabrera el qual traya dos caxones çerrados e liados e le dixo él e los que con él venian como traya en los dichos caxones çinco myll castellanos de oro para su magestad e esto es lo que sabe desta pregunta etc.

III. A la quarta pregunta dixo que vido quel dicho Gabriel de Cabrera traya los dichos caxones liados e cosidos e atados uno con otro e bien conçertados como dicho tiene lo alcançó este testigo en Guaçaqualco e desde allí de Guaçalco [sic] este testigo venía e vino en su conpañia de Cabrera hasta el puerto de San Juan de Lua donde se embarcó con ellos e en todo este camino troxo [fol.134v] los caxones liados e adereçados en como de antes los traya hasta que los entregó a Pero Ochoa contra maestre de la dicha nao e que sabe e vido que desde Guatemala hasta San Juan de Lua ay casy dozientas leguas de rios e mar e tierra e asy mismo el dicho Cabrera traya un cofre con su oro e tres joyas de oro en una petaca lo qual

todo junto traya consygo hasta que lo embarcó segun dicho tiene e esto es verdad e lo vido segun dicho tiene etc.

V. A la quinta pregunta dixo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene preguntado cómo lo sabe dixo que porque asy lo a visto este testigo e es público e notorio etc.

VI. A la sesta pregunta dixo que lo que sabe es que luego quel dicho Cabrera e este testigo llegaron alli a San Juan de Lua en un barco vino a ellos un batel de la dicha nao e dentro dél el dicho Pero Ochoa contra maestre della con çiertos grumetes de la nao e les dixo el dicho Pero Ochoa como Blas Gallego señor de la dicha nao le avia escrito una carta de la Veracruz en que le dezia que aquella noche avia de venir e que a otro día se avia de partir la dicha nao para estas partes e esto lo vido este testigo por se hallar presente a ello etc.

[fol.135r] VII. A la setena pregunta dixo que sabe e vido que a la sazón que el dicho Cabrera e este testigo llegaron al dicho puerto de San Juan de Lua no avia otra nao presta para venir a España syno la del dicho Blas Gallego porque lo procuraron e supieron e esto es verdad etc.

VIII. A la otava pregunta dixo que la sabe la dicha pregunta como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque este testigo lo vido asy pasar e pasó como la pregunta dize e este testigo hera el pasajero de que en la pregunta se haze mynçion e esto es verdad etc.

IX. A la novena pregunta dixo que lo que sabe es que llegados a la dicha nao el dicho Cabrera e este testigo estando dentro della el dicho Cabrera le dixo al dicho Pero Ochoa contra maestre como aquellos dos caxones heran de oro de su magestad e que los puyese en recaudo e el dicho Pero Ochoa le dixo que sy lo echaria en su caja e el dicho Cabrera le dixo que antes le haria en ello merçed porque estaria a mejor recabdo porque heran çinco myll castellanos e le dio los dos caxones e luego [fol.135v] le dio una petaca que el dicho Cabrera traya sin çerradura con cartas e despachos para su magestad e asy mismo dentro della tres joyas de oro e le dixo que se lo guardase e el dicho contra maestre tomó los caxones e la petaca en su poder e los caxones estavan muy bien liados e atados e adereçados e juntos el uno con el otro e segund quel dicho Cabrera los traya de Guatemala e el dicho Pero Ochoa contra maestre los metio en su caja e la dicha petaca con las otras cosas e lo guardó todo e que asy mismo vido

que el dicho Cabrera traya un cofre con çierto oro suyo e lo traya syn llave e en Guaçalco [sic] procuró de fazer una llave e no se la açertaron a hazer e en la Veracruz no se la quisieron fazer e syn llave traya el dicho cofre e el dicho oro e el dicho Cabrera llevó a la dicha Veracruz el dicho cofre çerrado para hazer la llave para lo abrir e dél sacar oro para se proveer de mantenimientos e de las cosas que oviese menester para el viaje e en efeto no se abrió ni se le hizo la llave e esto que dicho tiene este testigo lo sabe todo porque lo vido e a todo se halló presente por venir en compañía del dicho Cabrera desde Guaçaqualco segun dicho tiene e esto es verdad etc.

[fol.136r] A la diez preguntas dixo que dize lo que dicho tiene e que este testigo vido que al tiempo que el dicho Gabriel de Cabrera entregó el dicho oro al dicho Pero Ochoa contra maestre no pudo fazer más diligencia ninguna de entregarselo e darselo e dezirle que lo guardase e puyese en recabdo porque hera de su magestad e no podia más hazer porque en la dicha nao no avia otro mandador ni señor en ella syno el dicho contra maestre e lo mismo hiziera este testigo porque no se podia más hazer de lo susodicho ni se podia hazer más diligencia de dar e entregarlo al dicho contra maestre e este testigo lo sabe porque lo vido e se halló presente a ello etc.

XI. A la honzena preguntas dixo que lo que sabe es que al tiempo que el dicho Gabriel de Cabrera entró en la dicha nao no metio en ella caxa alguna por que sy la metiera este testigo lo viera e se vino desde alli de San Juan de Lua hasta La Havana sin caxa hasta que en la dicha Havana compró una caxa un dia antes que se descubriese el hurto del oro e asy mismo vido que [fol.136v] el dicho Cabrera no tenia camara que en la camara de Moscoso durmia e el dicho cofre de su oro el dicho Cabrera traya en una caxa de Juanes de Açelayn [Celain] marinero e la petaca con las joyas e escrituras la traya este testigo en su poder e esto hasta venir a La Havana e esto este testigo lo sabe porque lo vido e se halló presente a todo etc.

XII. A la doze preguntas dixo que la sabe como en ella se contiene porque en la Veracruz se lo dixo el dicho Cabrera al dicho piloto Blas Gallego e entrando que entró en la nao asy mismo se lo dixo e este testigo lo vido e se halló presente a ello e asy es verdad etc.

XIII. A la treze preguntas dixo que la sabe la dicha pregunta como en ella se contiene preguntado cómo lo sabe dixo que porque a este dicho Blas Gallego vido hazer los fletamientos e conçiertos con los pasajeros e él

mandava e no avia otro que mandase syno él como señor de la dicha nao e un hombre que se nonbrava maestre de la dicha nao no le vio este testigo [fol.137r] mandar en cosa más de comer con los marineros pero el dicho Blas Gallego hera el señor e el que governava e mandava e con quien la gente se conçerto e ygaló e este testigo con el dicho Blas Gallego se conçerto e el dicho Cabrera e Diego Sanches e otros pasajeros e al dicho Blas Gallego le pagaron e él se conçerto con ellos e vido que el dicho Cabrera se conçerto con él dicho Blas Gallego de pasaje e venida por treynta e syete pesos de oro e esto es verdad etc.

XIII. A la catorze preguntas dixo que asy lo a oydo dezir a la gente de la nao e quel dicho contra maestre Pero Ochoa hera avido e tenido por contra maestre de la dicha nao e en ella mandava como tal contra maestre e por tal hera avido e tenido e esto es verdad etc.

XV. A la quinze preguntas dixo que asy lo a oydo dezir como la pregunta dize a toda la gente de la dicha nao etc.

XVI. A la diez e seys preguntas dixo que este testigo lo vido a dicho Gabriel de Cabrera despues que partieron de San Juan de Lua çiertos dias almadiado pero este testigo no se acuerda cuántos fueron etc.

XVII. A la diez e syete preguntas dixo que [fol.137v] sabe la dicha pregunta como en ella se contiene preguntado cómo lo sabe dixo que porque lo vido asy pasar e pasó como la pregunta dize porque este testigo venia dentro de la dicha nao en compañia del dicho Cabrera etc.

XVIII. A la diez e ocho preguntas dixo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene preguntado cómo lo sabe dixo que porque este testigo lo vido asy pasar como la pregunta dize porque como dicho tiene vino dentro de la dicha nao en la qual vido que andovieron por ay çiertos dias los caxones del dicho oro de su magestad e esto es verdad etc.

XIX. A la diez e nueve preguntas dixo que lo que sabe es que estando la dicha nao en el puerto de La Havana e este testigo estando en tierra lo vinieron a llamar a este testigo e a otros pasajeros diziendo que la justiçia estava en la nao porque se avia hallado abierto un caxon de los dos caxones del oro de su magestad e primero avian llamado a Cabrera el qual avia ya ydo a la nao e ya quando este testigo quiso yr el teniente [fol.138r] estava en la nao e los caxones en tierra e oyo dezir que se avian abierto los caxones que

se avia hallado menos mill e tantos pesos de oro e esto es lo que sabe desta pregunta etc.

XX. A la veynte preguntas dixo que asy lo sospecha este testigo e lo cree por lo que dicho tiene por aver hallado los caxones abiertos en la dicha nao e por lo que dicho tienen sobre este caso etc.

XXI. A la veynte e una preguntas dixo que por tal lo tiene este testigo e por tal es avido e tenido en las partes donde él viene e avisto que en este viaje el dicho Cabrera a usado e fecho todo lo que a podido como hombre diligente e por tal lo tiene este testigo etc.

XXII. A la veynte e dos preguntas dixo que dize lo que dicho tiene etc.

XXIII. A la veynte e tres preguntas dixo que asy lo oyo dezir este testigo a algunas personas de la dicha nao e al propio Blas Gallego lo oyo dezir e al dicho Cabrera diziendo quel dicho contraestre lo avia dicho el qual dicho Pero Ochoa contraestre dixo a este testigo qué tenía confianza en nuestra [fol.138v] señora que el oro habia de parescer en la dicha nao etc.

XXIII. A la veynte e quatro preguntas dixo que sabe que todos los que vinieron en la dicha nao estan de partida para yr cada uno por su parte donde les convenga e asy lo hará este testigo etc.

XXV. A la veynte e çinco preguntas dixo que lo que sabe es que desde a tres dias u quatro que esta dicha nao llegó a La Havana el dicho Cabrera sacó en tierra su cofre de oro çerrado syn llave e allí lo deçerrajó para pagar a Moscoso çiento e tantos castellanos que le devia del matalotaje e para se proveer de lo que habia menester e esto este testigo lo sabe porque lo vido e se halló presente etc.

XXVI. A la veynte e seys preguntas dixo que sabe e vido que en el puerto de La Havana no se sacó oro ninguno por pasajero que este testigo viesse e sy algo se sacara este testigo lo viera e tampoco lo sacó este testigo por ser puerto seguro e sy el dicho Cabrera sacó el suyo fue por lo abrir e pagar lo que devia segun dicho tiene [fol.139r] e questo es verdad por el juramento que hizo e fymolo de su nonbre e porque este testigo tiene dicho su dicho antes de agora sobre este caso se refiere a lo que dicho tiene e a este que agora dize porque todo es verdad.

Juan Rodríguez

## Apéndice C

Archivo General de Indias, Justicia 707, N.6, Extracto de una petición de Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio, sobre la devolución del oro que dio en prenda a Juanes de Celain en Tenerife. Cádiz, 22 de febrero, 1532, imgs. 25-26.

E luego el dicho Alonso Sánchez [de Ortega] en el dicho nonbre presento una ynformaçion la qual es esta que se sygue.

En la muy noble e leal çibdad de Cadiz jueves veynte y dos dias del mes de hebrero año del nascimiento de nuestro salvador chu xpo de mill e quinientos e treynta e dos años ante el noble señor liçençiado Juan Peres teniente de juez de la Casa de la Contrataçion de las Yndias que por mandado de Su Magestad esta e resyde en esta ciudad de Cadiz e en presencia de mi Alonso de Medina escribano publico del numero de la dicha cibdad e escribano de sus magestades e testigos de yuso escriptos parescio presente Juan Rodríguez Cabrillo natural que dixo ser de Palma de Misergillo e dixo que el ovo dado e dio en prendas a Juanes de Çelayn marinero que venia en la nao de Blas Gallego vezino de Sevilla que vino de las Yndias de la Nueva España una barra de oro de diez e nueve quilates sobre veynte e çinco ducados que sobre ella le enpresto e mas sesenta maravedis la qual dicha barra pesa quarenta e tres pesos de oro o çinquenta e tres pesos e por [img.26] que el quiere pagar al dicho Juanes de Çelayn lo que asy le deve sobre la dicha barra de oro pidio a su merçed le mande e premie que se la de e buelba e que es presto de le pagar sus veynte e çinco ducados e sesenta maravedis e pidio justicia.

El dicho señor juez dixo que mandava e mando que se notifique al dicho Juanes de Çelayn que le de e entregue al dicho Juan Rodríguez su barra de oro dandole e pagandole lo que sobre ella le deve e sy alguna razon tiene para no hacello que lo diga quel lo oyra e hara justicia testigos Diego Gonzalez escribano publico y Juan de Ascarça.

## Apéndice D

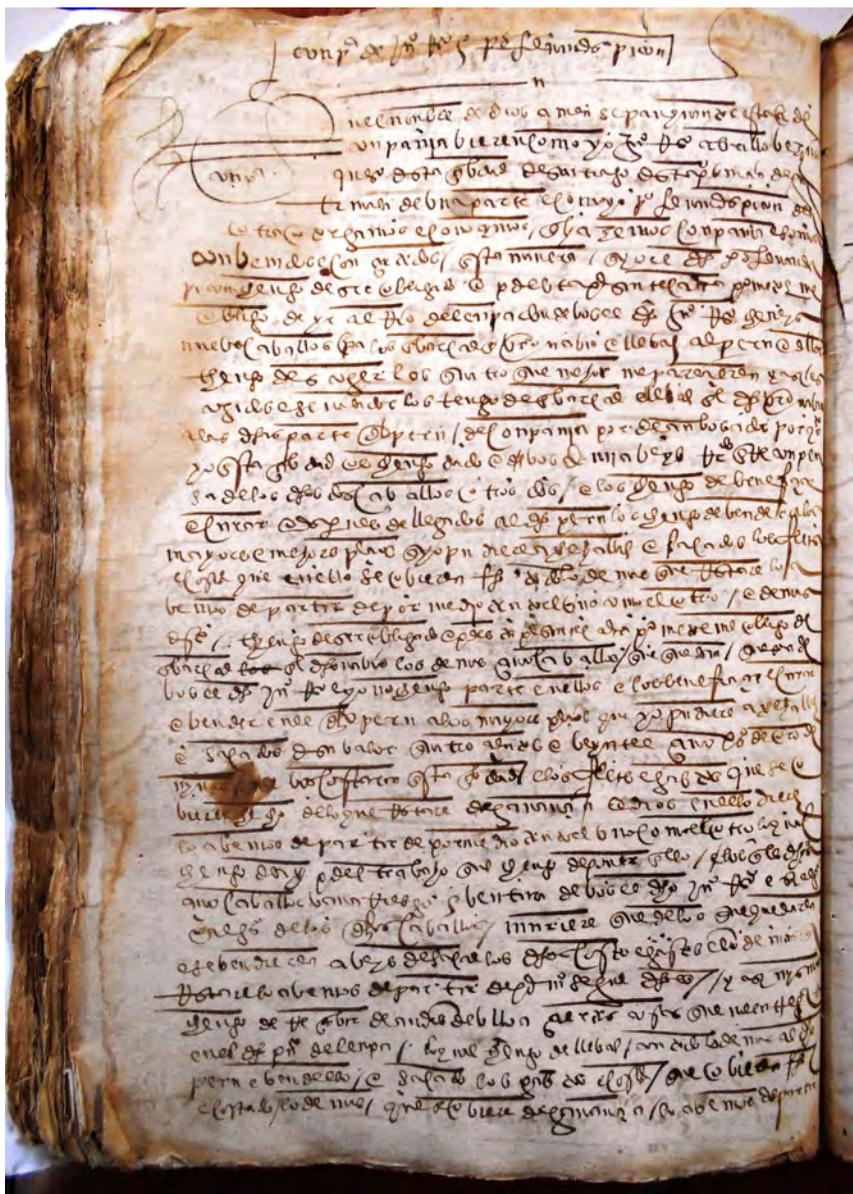
**Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Sección Protocolos Notariales. Signatura: 6685-P.\* Poder de Juan Rodríguez, mercader y vecino de Guatemala a Alonso Sánchez de Ortega, [su futuro suegro]. Sevilla, 13 de marzo, 1532.**

Poder. Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan Rodríguez mercader vezino de la çibdad de Santiago ques en la provinçia de Guatemala de las Indias del Mar Oçeano estante al presente en esta çibdad de Sevilla otorgo e conosco que doy e otorgo todo mi poder cumplido libre e llenero e bastante segund que lo yo he e tengo e segund que mejor e más complida lo puedo e devo dar e otorgar de derecho más deve valer a Alonso Sánchez de Ortega mercader vecino desta dicha çibdad de Sevilla en la collaçion de Santa Maria. Especialmente para que por mí e en mi nombre pueda demandar e recabdar e resçibir e aver e cobrar asy en juizio como fuera dél de los señores de la Casa de la Contrataçion de las Indias que está e resyde en esta dicha çibdad de Sevilla o de Blas Gallego maestre e piloto de una nao que vino de la Nueva España e vecino desta dicha çibdad de Sevilla e de quien con derecho deva e de sus bienes una barra de oro que pesa çinquenta e tres e quarenta e tres pesos de oro de ley de diez e nueve quilates e la resçibir e resçiba en sy e dar cartas de pago e de fin e quito las quales valan e sean firmes e valederas como sy yo mismo las diese e otorgase e a todo ello presente fuese. E sy en razon de lo que dicho es o de qualquier cosa o parte dello es o fuere neçesario entrar en contienda de juisio pueda paresçer e paresca ante todos e qualesquier justiçias de qualquier fuero e juridiçion que sean asy eclesyasticos como seglares doquier e ante quien esta carta de poder paresçiere e ante ellos e ante cada uno e qualquier dellos pueda hazer e faga todas las demandas // pedimentos e requerimientos abtos y enplazamientos e çitaçiones e presentar qualesquier testigos e provanças que convengan de se presentar e haser juramentos de calunnia e deçisorio e otros que convengan e haser e faga todos los otros abtos asy judiçiales como estrajudiçiales que convengan e menester sean de se haser e que yo mismo haria e hazer podria presente seyendo e quand conplido e bastante poder yo he e tengo para todo lo que dicho es. E para cada una cosa dello tal e tan conplido e bastante y ese mismo do e otorgo al dicho Alonso Sánchez de Ortega con todas

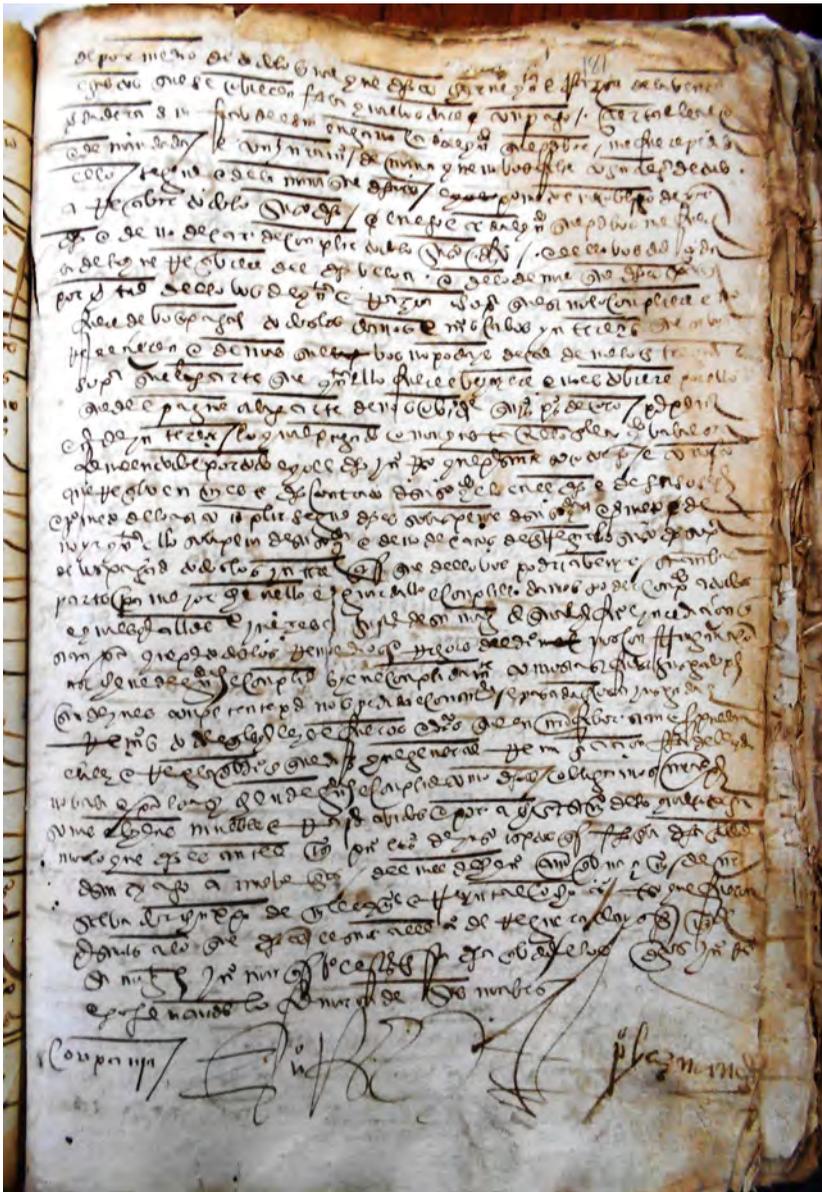
sus ynçidençias e dependençias anexidades e conexidades e prometo e me obligo de lo aver por firme e valedero agora e para en todo tiempo que sea so obligaçion que fago de mi persona e bienes muebles e raices avidos e por aver so la qual dicha obligaçion lo relieve de aquella clausula del derecho que es dicha en latin judiçium systy judicatum solvi con todas sus clausulas acostunbradas. Fecha la carta en Sevilla en el ofiçio del escrivano público de yuso escripto que es en la calle de las Gradass miercoles treze dias del mes de março año del nascimiento de nuestro salvador Ihesu Xristo de mill e quinientos e treynta e dos años e lo firmó de su nombre en el registro testigos que fueron presentes a lo que dicho es Alonso de Rua e Juan Ruis escrivanos de Sevilla.

Poder que do Alonso Sánchez de Ortega.

[Firmado y rubricado: Juan Ruis escrivano de Sevilla. Juan Rodríguez]



Apéndice E. Compañía de Juan Rodríguez Cabrillo y Pedro Hernández Picón para llevar nueve caballos desde cerca del río de Lempa al Perú. Hernández Picón se compromete a llevar ciertas cosas al Perú que Andrés de Ulloa (yerno de Cabrillo) le entregará en el puerto de Lempa. Lleva su firma. Santiago de Guatemala, 9 de enero, 1538. (Archivo General de Centro América, A1.20, Legajo 732, fols. 180v-181r. Fotografía cortesía de Héctor Concohá Chet)



Apéndice E. Compañía de Juan Rodríguez Cabrillo y Pedro Hernández Picón para llevar nueve caballos desde cerca del río de Lempa al Perú. Hernández Picón se compromete a llevar ciertas cosas al Perú que Andrés de Ulloa (yerno de Cabrillo) le entregará en el puerto de Lempa. Lleva su firma. Santiago de Guatemala, 9 de enero, 1538.

(Archivo General de Centro América, A1.20, Legajo 732, fols. 180v-181r. Fotografía cortesía de Héctor Concohá Chet)

## Apéndice E

**Archivo General de Centro América, A1.20. Leg. 732, Compañía de Juan Rodríguez Cabrillo y Pedro Hernández Picón para llevar nueve caballos del rio de Lempa al Perú, 9 de enero, 1538, fols. 180v-181r.**

En el nonbre de Dios amen sepan quantos esta carta de conpañia vieren como yo Juan Rodriguez Cabrillo vezino que so desta çibdad de Santiago desta provinçia de Guatemala de una parte e como yo Pedro Fernandez Picón de la otra otorgamos e conoçemos que hazemos conpañia e somos convenidos e conçertados en esta manera.

Que yo el dicho Pedro Fernández Picón tengo de ser obligado e por esta presente carta prometo e me obligo de yr al rio de Lempa a donde vos el dicho Juan Rodriguez teneis nueve caballos para los embarcar en vuestro navio e llevar al Peru. E dellos tengo de escoger los quatro que mejor me pareçieren y asi escogidos e señalados los tengo de embarcar e llevar en el dicho vuestro navio a las dichas partes del Peru de conpañia por de anbos a dos por quanto yo en esta çibdad os tengo dado e vos de mi aveys recibido en recompensa de los dichos caballos otros dos. E los tengo de beneficiar e curar e despues de llegados al dicho Peru los tengo de vender a los mayores e mejores preçios que yo pudiere aver y allar. E sacados los fletes e costas que en ello se ovieren fecho todo lo demas que restare lo avemos de partir de por medio tanto el uno como el otro. E demas desto tengo de ser obligado e por esta presente carta prometo e me obligo de embarcar en el dicho navio los demas çinco caballos que quedan que [¿son?] de vos el dicho Juan Rodriguez e yo no tengo parte en ellos e los beneficiar e curar e vender en el dicho Peru a los mayores preçios que yo pudiere aver e hallar. E sacados de su valor quatro çientos e veynte e çinco pesos de oro de minas que vos costaren en esta çibdad e los fletes e gastos que se ovieren fecho de lo que restare de ganaçia que Dios en ello diere lo avemos de partir de por medio tanto el uno como el otro. Lo qual tengo de aver por el trabajo que tengo de poner en ello los quales dichos çinco cavallos van a riesgo e ventura de vos el dicho Juan Rodriguez e si alguno o algunos de los dichos caballos muriere que de los que quedaren e se vendieren aveys de sacar los dichos costo e gastos, e lo demas que restare lo avemos de partir de por medio segund dicho es.

Y asimismo tengo de recibir de Andrés de Ulloa ciertas cosas que me entrega en el dicho puerto de Lempa lo qual tengo de llevar con todo lo demas al dicho Peru e vendello e sacado los gastos e costas que oviere fecho e costado lo demas que se oviere de ganancia lo avemos de partir [fol.181r] de por medio. De todo lo qual que dicho es terne quenta e razon de la venta e gastos que se ovieren fecho la qual vos daré con pago cierto e leal e verdadera sin fruto dél e sin engaño cada e quando que por vos me fuere pedida e demandada e con juramento de manera que no vos [¿falta?] cosa alguna de todo ello segund e de la manera que dicho es. E prometo e me obligo de yr a recibir todo lo susodicho luego cada e quando que por vos me fuere dicho e de no dejar de conplir todo lo susodicho e dello vos dar çedula de lo que recibieres del dicho Ulloa e de lo demas que dicho es para que por virtud dello vos dé quenta e razon. So pena que si no lo conpliere e no fuere de vos pagar todos los daños e menos cabos yntereçes que se os recreçieren e demas que vos no podays dexar de me lo entregar so pena que la parte que contra ello fuere e veniere e no estoviere por ello que dél pague a la parte de nos obiere quinientos pesos de oro por pena y [ilegible] de yntereçe. Lo qual pagado o non hasta que lo en ella contenido vala e sea firme en todo e por todo e yo el dicho Juan Rodríguez que al presente otorgo e conosco que recibo en mí el dicho contrato de suso contenido e lo en el dicho e de suso contenido. E prometo de lo asi conplir segund dicho es so las penas de suso contenidos e prometo de no ir contra ello so la pena de suso contenida e de no dexaros de entregar lo susodicho so pena de vos pagar todos los yntereçes que dello vos podría venir. E anbas partes por mejor tenerlo e guardarlo e conplirlo damos poder conplido a todos e qualesquier alcaldes e juezes e justicias de su magestad de qualesquier fuero e jurediçion que sean para que por todos los remedios e rigores del derecho nos costringan a lo asi tener e guardar e conplir bien e conplidamente como si asi fuese juzgado e sentenciado de juez competente por nos pedido e consentida e pasada en cosa juzgada. E renunciamos toda qualquier ley de fueros e derechos que en mi favor sean e ser puedan e la ley e regla del derecho en que diz que general renunçiaçion fecha del [¿ley?] no vala e para lo asi thener e guardar e conplir como dicho es. Obligamos nuestras personas e byenes muebles e raizes avidos e por aver en testimonio de lo qual otorgamos lo que dicho es ante el escribano público e testigos de yuso escriptos que es fecha en la dicha çibdad de Santiago a nueve dias del mes de henero año del naçimiento de nuestro salvador Jesu Cristo

## EL ESPAÑOL QUE EXPLORÓ CALIFORNIA

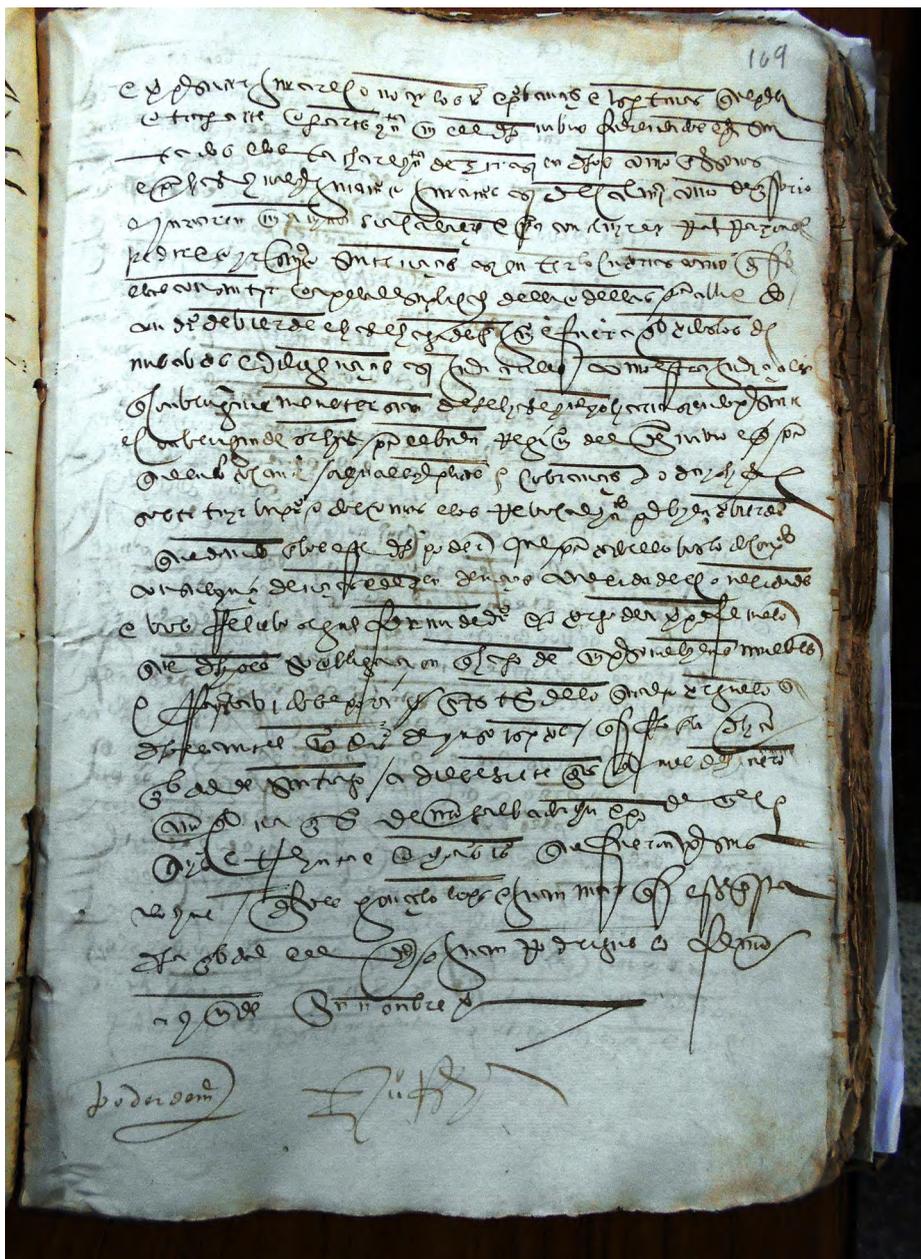
de mill e quinientos e treynta e ocho años testigos que fueron presentes a lo que dicho es el señor alcalde Alonso de Reguera e Luis Pérez escribano de su magestad e Juan Marques vecino e estante en esta dicha çibdad e los dichos Juan Rodríguez e Pedro Fernandez lo firmaron de sus nonbres.

Compañía

[Firmado y rubricado: Juan Rodríguez. Pedro Hernández]







Apéndice F. Poder de Juan Rodríguez Cabrillo para que Juan Cansino sea maestre del navío San Juan. Lleva su firma. Santiago de Guatemala, 17 de enero, 1538.  
 (Archivo General de Centro América, A1.20, Legajo 732, fols. 168r-169r. Fotografía cortesía de Héctor Concohá Chet)

## Apéndice F

**Archivo General de Centro América, A1.20. Leg.732, Poder que dio Juan Rodríguez Cabrillo a Juan Cansino para que fuera maestre del navío *San Juan*, 17 de enero, 1538, fols. 168r-169r.**

Sean quantos esta carta vieren como yo Juan Rodriguez Cabrillo vecino que so desta çibdad de Santiago desta probinçia de Guatemala señor que soy del navio nombrado San Juan que al presente está surto en el puerto de Stapa [Iztapa] desta dicha çibdad otorgo e conosco que do e otorgo mi poder conplido libre e llenero e bastante segund que lo yo e he tengo e de derecho nos puede e deve valer a vos Juan Cansino estante en esta dicha çibdad que soys presente para que por mí e en mi nombre e como yo mismo podays ser e seays maestre del dicho navio e reçibirlo e tomarlo a vuestro cargo e los aparejos dél. E como tal maestre regirlo e administrarlo e haser todas las cosas al dicho ofiçio anexas e perteneçientes e es obligado a haser. E para que podays fletar e fletes el dicho navio para las partes e lugares [fol.168v] que a vos pareçiere e bien visto fuere e para que lleve la carga que quisierdes e por el preçio de pesos de oro que a vos pareçiere. Y sobre ello podays en mi nombre otorgar e otorgueys qualesquier cartas de fletamiento e fletamientos con las fuerças e vinculos e fyrmezas que pedidas vos fueren para que pagaren los tales fletes a los tiempos e plazos que vos con ellos vos conçertades e quisierdes. Las quales vos otorgo e do yo por esta presente carta otorgo e prometo e me obligo de las tener e guardar e conplir segund e de la manera que vos las otorgardes e reçibir e reçibays en vos los pesos de oro que se montaren los tales fletes e dello podays e deys vuestra carta o cartas de pago e de reçibimiento e de finequito. E valan e sean firmes como sy yo las diese e otorgase presente siendo. E otrosi vos doy este dicho poder para que sy fuere neçesario podays dar e deis carena al dicho navio e lo adoveys en las partes e lugares que a vos pareçiere que es menester e gastar e gasteis en el dicho adobio todo aquello que a vos pareçiere que es neçesario de se gastar teniendo dello quenta e razon e de todo lo demas que con el dicho navio se ganare e oviere para lo dar cada e quando que vos la pida. E otrosi vos doy este dicho poder para que podays coger qualesquier marineros que vos pareçieren para el dicho navio por los preçios e de la manera que a vos pareçiere e los despedir e pagar lo que ovieren servido en dicho navio e coger otros de nuebo e les otorgar

qualesquier cartas de soldada e conoçimientos que vos pareçiere. Lo qual vos otorgando yo desde agora otorgo de la forma e manera que vos las otorgardes asi en razon de lo que dicho es o de qualquier parte dello fuere neçesario del [ilegible] contenida de juicio podays pedir e parescais ante todos qualesquier alcaldes e juezes e justicias de su magestad de qualquier fuero e juridiçion que sean y ante ellos e ante cada uno dellos demandar e responder e negar e conoçer e pedir e requerir querella afrontar e protestar e escrivir testimonios. Pedir e tomar e pedir e presentar testigos e probanças escripturas [fol.169] e presentar e jurar e conoçer los testigos e probanças e escripturas que por la otra parte o partes contra mí e el dicho navio fueren dados e presentados. E los tachar e contraderezir asi en dichos como en personas e tachar qualquier juramento e juramentos asi de calunia como deçisorio e jurar en mi anima si acaecière. E para concluir [ilegible] razon pedir e oyr sentencia o sentençias asi enterlocutorias como definitivas e las consentir o apelar e suplicar della o dellas para alli e do con derecho devierdes haser e hagades en juicio e fuera. E todos los demas autos e diligençias asi judiçiales como estrajudiçiales que convengan e menester sean de se haser e yo haria siendo presente e convenga de se haser para el buen regimiento del dicho navio e para que en lo tocante a qualquier pleitos e cobranças podays haser e sustituir un poder o dos o mas e los revocar quando por bien tovierdes quedando en vos este dicho poder que para todo ello vos lo do cumplido con sus ynçidençias e dependençias anexidades e conexidades. E vos relieve segun forma de derecho e otorgo de aver por firme lo que dicho es so obligaçion que hago de mi persona e bienes muebles e rayces avidos e por aver en testimonio de lo qual otorgué lo que dicho es ante el escribano de yuso escripto que es fecho en la dicha çibdad de Santiago a diez e siete dias del mes de henero año del nacimiento de nuestro salvador Jesu Cristo de mill e quinientos e treinta e ocho años testigos que fueron presentes a lo que dicho es Gonzalo Lopez e Juan Marquez estantes en esta dicha çibdad e el dicho Juan Rodríguez lo firmó aquí de su nombre.

Poder de maestre. [Firmado y rubricado: Juan Rodríguez]

## Apéndice G

**Archivo General de Centro América, A1.20. Leg.732, Fletamiento del navío San Salvador a Juan Gómez Camacho, para viajes al Perú [1538], fol. 181v.**

Sean quantos esta carta vieren como yo Juan Rodriguez señor que soy del navio nonbrado San Salvador que al presente está surto en el puerto de Ystapa desta Mar del Sur vezino que soy desta çibdad de Santiago desta provinçia de Guatemala otorgo e conosco que fletó a vos Juan Gomez Camacho que estays presente en el dicho navio cargado para que lleveys e paseys a las partes del Peru quatro caballos con un español e un negro que los curen e quatro sillas e quatro [ilegible] e quatro dozenas de herraje e prometo e me obligo de vos dar el dicho navio para que llebe lo susodicho estanco de quilla e costado e bien aparejado y amarinado con todos los aparejos que dentro del dicho navio estan e fuera sirben e marineros que menester ovieren y toda el agua dulce que fuere menester para los dichos cavallos e español e negro que los an de curar e leña e fuego para lo que menester ovierdes todo lo qual prometo e me obligo de tomar y embarcar en el dicho navio en el rio de Lempa o Puerto de Fonseca donde más aparejo para ello oviere e los llevar a desembarcar a la parte del Peru en el puerto de Tumbes a donde thengo de haser la dicha descarga de los caballos que en el dicho navio llevare llevandonos Dios en salvamento. E me obligo de tratar bien e guardar lo que me fuere posible los dichos cavallos e personas e bastimentos e otras cosas que metierdes para los dichos cavallos e el español e negro que los an de curar. Lo qual vos soys obligado a meter en el dicho navio e prometo e me obligo de dar el dicho navio tal e tan bueno segun de cómo es costumbre desta Mar del Sur y es ansi que si alguno de los dichos cavallos despues de embarcados hasta que se desembarquen en el dicho puerto de Tumbes con veynte e quatro horas adelante se muriere no seays obligado a pagar el flete del tal cavallo que muriere. E yo el dicho Juan Gomez Camacho que presente so a todo lo que dicho es otorgo e conosco e prometo que fletó con vos el dicho Juan Rodríguez señor del dicho navio los dichos quatro caballos e el español e negro con lo que //<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Falta el cierre de la escritura, por lo que se ignora el lugar y la fecha de su otorgamiento, nota de Juan José Falla, *Extractos de Escrituras Públicas*, III, p. 187. Reza la carta en el libro de protocolos del escribano Luis Pérez, en el cual muchos de los documentos llevan la fecha de 1538.

## Apéndice H

Archivo General de Centro América, A1.2.4. Leg.2195, Exp.15749, fol. 342. Real Cédula. Su Majestad declara nulo el reparto de tierras en el valle de Panchoy hecho en la persona de Juan Rodríguez de Palma, porque es en perjuicio del sitio de la nueva ciudad. Vuelve a emitir la real cédula fechada el 24 de mayo, 1532 dándole tierras en el valle del Tianguecillo. 11 de octubre, 1546.

+ [Cruz]

El Príncipe

Presidente e oydores de la Audiencia e Chancilleria Real de los Confines Hernan Méndez de Sotomayor en nonbre de la çibdad de Santiago desa provincia de Guatemala me ha hecho relacion que a suplicacion de Juan Rodríguez de Palma vezino della la Emperatriz Reyna mi señora que santa gloria aya por una su real çédula fecha en veynte e quatro de mayo del año pasado de quinientos y treynta y dos avia mandado se le señalase çierta parte de tierra en el valle que llaman del Tianguecillo que es a dos leguas de la dicha çibdad como constava por el treslado della de que hazia presentacion. E que contra el tenor de la dicha çédula se le avia señalado en otra parte que diz que es en perjuizio de la dicha çibdad y me suplicó vos mandase que guardando el thenor de la dicha çédula le hiziesedes señalar la parte de tierra que oviese de aver y le quitasedes la que contra ella le estava señalada porque çesase el perjuizio que rescibia la dicha çibdad e para que ella diese la que asy estava señalada a los vecinos de quien se avia tomado tierras para su sitio y fundacion della como diz que lo quiere hazer o como la mi merçed fuese. Lo qual visto por los del Consejo Real de las Indias fue acordado que devia mandar dar esta mi çédula para vos e yo tovelo por bien porque vos mando que veais lo susodicho y llamados e oydas las partes a quien toca y atañe hagais e administreis sobre ello lo que hallardes por justia e no fagades ende al fecha en Guadalajara a honze dias del mes de otubre de mill y quinientos y quarenta y seys años.

[Firmado y rubricado: Yo el Rey

Por mandado de su alteza Joan de Samano]

## Apéndice I

Archivo Municipal de Palma del Río, AMPR-HSS, Leg. 31, Doc.7. Rodrigo de Eçija, mayordomo del hospital del Cuerpo de Dios de Palma del Río, toma posesión de una tienda, situada en la Plaza de dicha villa, que había comprado a Diego de Perea, vecino de Palma del Río, en nombre del bachiller Martín de Medina y de sus hermanos Diego de Medina y Mayor de Medina, vecinos de Sevilla. Palma del Río, 7 de agosto, 1515.<sup>2</sup>

Sean quantos esta carta vieren commo en la villa de Palma, martes, syete días del mes de agosto, año del Nasçimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mill e quinientos e quinze años. En este día, estando lide e delante de las puertas de vna tyenda, que es en la plaça desta villa, linde con tyenda de San Sevastyán e con casas de Alfonso de Palma, fijo de Miguell Sánchez de Alcáraz, Rodrigo de Eçija, mayordomo del espital del Cuerpo //3v de Dios desta villa, y en nonbre del dicho espital, en presençia de mí Diego de Eçija, escriuano público desta dicha villa, e de los testygos de yuso escritos que y fue venido a ruego e pedimiento del dicho Rodrigo de Eçija para le dar fe e testymonio de lo que y viese e oyese e de los dichos testygos pasase.

Luego, el dicho Rodrigo de Eçija dixo a mí, el dicho escriuano, que bien sabía commo oy dicho día, en mi presençia, él avía conprado la dicha tyenda de suso alindada y en la carta de vendida que le fue otorgada por Diego de Perea, en nombre del bachiller Martín de Medina e de Diego de Medina e de Mayor de Medina, sus sobrinos, cuya era la dicha tyenda, le fue dado poder para tomar la posesyón della e quél era venido allí para la tomar. E poniéndolo en obra, entró dentro en la dicha tyenda e andovo por ella e alançó fuera della a Alfonso Çisbón, alquilador que la tenía, e çerró sobre sy las puertas de contra la calle e abríolas.

Todo lo qual dixo que fazya en señal e aprehensyón de verdadera posesyón para el dicho ospital. La qual dicha posesyón tomó paçífica e quietamente, syn contradición de presona alguna que y pareçiese a la contradeyr. E pidiólo por testymonio.

---

2 Transcripción adaptada de Pilar Ostos Salcedo, "Documentación del Hospital de San Sebastián de Palma del Río (1509-1519)" en *Ariadna, Revista de Investigación*, 12 (dic. 1993), pp. 87-88.

Testygos: Bartolomé de Çamora, labrador, e Diego Rodríguez, barvero, e Alfonso Gómez, cabrillo, vezynos desta dicha villa.

E porque los testygos no sabían escrevir, no firmó en el registro ninguno dellos.

E yo Diego de Eçija, escriuano público de Palma por el conde, mi señor, a lo susodicho fuy presente e la escreuy e fize aquí mio syg-(*signo*)no e so testy.





Apéndice J. Juan Rodríguez, mercader y vecino de la ciudad de Santiago en la provincia de Guatemala, otorga poder a Antonio de Luisi, mercader perusino, para que en su nombre pueda llevar o enviar a la Nueva España los esclavos y plata labrada, etc. de que Su Majestad le ha hecho merced. Lleva su firma. Sevilla, 5 de agosto, 1532.

(Cortesía del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Sección Protocolos Notariales. Signatura: 42-P.)\*

## Apéndice J

Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Sección Protocolos Notariales. Signatura: 42-P.\* Juan Rodríguez, mercader y vecino de la ciudad de Santiago en la provincia de Guatemala, otorga poder a Antonio de Luisi, mercader perusino, para que en su nombre pueda llevar o enviar a la Nueva España los esclavos y plata labrada, etc. de que Su Majestad le ha hecho merced. Lleva su firma. Sevilla, 5 de agosto, 1532.

Sean quantos esta carta vieren como yo Juan Rodriguez mercader vezino de la çibdad de Santiago de la provincia de Guatimala que es en la Nueva España de las Yndias del Mar Oçeano otorgo e conosco que do todo my poder cumplido e bastante segund que lo yo he e tengo e segun que de derecho mas deve valer a Antonio de Luisi mercader perusyno<sup>1</sup> estante en esta dicha çibdad, espeçialmente para que por my e en my nonbre pueda demandar e recabdar e resçibir e aver e cobrar asy en juicio como fuera del de todas e qualesquier persona o personas que con derecho deva e de sus bienes todos e qualesquier maravedis e oro e plata e perlas e esclavos e otras cosas qualesquier que me deven e devieren de aqui adelante o que yo o otro por my cobrare a esta dicha çibdad de las dichas Yndias e de otras qualesquier partes e lugares.

E de lo que resçibiere e cobrare pueda dar e otorgar carta o cartas de pago de resçibimiento e de finequitamiento las que en la dicha razon cunplieren e menester fueren las quales e cada una dellas valan e sean tan firmes e bastantes como sy yo mysmo las diese e otorgase e a todo ello presente fuese. E para que pueda enbiar e pasar a la dicha Nueva España de las Yndias del Mar Oçeano todos los esclavos e plata labrada de que su magestad me hizo merçed por dos provisyones e para que en razon de lo que dicho es e de cada cosa dello pueda paresçer e paresca ante todos e qualesquier alcaldes e juezes e justiçias de qualquier fuero e juridicion que sean e hazer todas las demandas pedimentos e requerimientos afrentas e protestaçiones e juramentos e embargos e execuciones e prisyones e ventas e remates de bienes e todos los otros abtos e diligencias que convengan e menester sean de se hazer e yo mysmo haria e hazer podria presente seyendo

---

1 Perusino de Perugia (Perugia, Italia)

e quand cumplido e bastante poder yo he e tengo para lo que dicho es tal e tan cumplido e bastante.

E ese mysmo lo otorgo e doy al dicho Antonio de Luisi con todas sus ynçidencias e dependencias anexidades e conexidades e con facultad de hazer e sostituyr en su lugar e en my nonbre [fol.1v] un procurador o dos o más quales e quantos quysiere e los re[vocar] cada que quysiere e tornar e tomar el poder prinçipal en sy e relievolos de toda carga de satisdaçion e fiaduria e de la clabsula del derecho *judiciun systi judicatum solvi* con todas sus clasulas acostumbradas e para lo cumplir e aver por firme obligo a my e a todos mys bienes muebles e rayzes avidos e por aver. Fecha la carta en Sevylla en el ofiçio de Alonso de la Barrera escrivano público lunes çinco dias del mes de [tachado: octubre] agosto año del nasçimyento de nuestro salvador Ihu Xpo de myll e quinientos e treynta e dos años testigos que fueron presentes Pedro de Toledo e Pero Gutierrez de Padilla escrivanos de Sevilla e el dicho Juan Rodriguez lo firmo de su nonbre en el registro.

Poder general para recibir e cobrar e para pasar los esclavos e plata

Pedro Gutierrez de Padilla escrivano de Sevilla

Juan Rodriguez

Pedro de Toledo escrivano de Sevilla

## Apéndice K

Archivo General de Indias, Justicia 707, N.6, Alonso Sánchez de Ortega, mercader de Sevilla tiene un poder notarial de su futuro yerno, Juan Rodríguez Cabrillo. Él presenta el registro del oro que Cabrillo trajo en la nao *San Juan* desde Veracruz. Llevaba 1.500 pesos de oro de minas. Sevilla, 22 de marzo, 1532, img. 30.

Registro Juan Rodriguez que lleva en su poder suyos mill e quinientos pesos de oro de minas los quales van a su riesgo e firmolo Juan Rodrigues.

### ID pesos

En la margen de la dicha partida esta escrito lo syguiente

Llevolos Juan Rodriguez.

En testimonio de lo qual de pedimiento de Alonso Sanchez de Ortega en nombre del dicho Juan Rodriguez di la presente e firmada de my nonbre que es fecha dentro en la Casa de la Contratacion de las Yndias en veynte e dos dias del mes de março de mill e quinientos e treynta e dos años esta testado do diz el dicho. Juan de Heguivar escribano de sus Magestades.

Presentada la dicha fe luego los dichos senores juezes la mandaron poner en el proceso e que lo vea el letrado de la Casa.

E despues desto en miercoles veynte e siete dias del dicho mes de março e del dicho año de mill e quinientos e treynta e dos anos los dichos señores juezes mandaron dar al dicho Alonso Sanchez en el dicho nonbre el dicho oro que pide depositando primeramente ante ellos los maravesdis que confiesa que debe sobre el dicho oro Juan Lopez de Recalde, Juan de Aranda, el liçençiado Gonzalo Fernandes.

Dieron e pronunscieraon este mando los señores juezes el contador Juan Lopez de Recalde e el fator Juan de Aranda (...)

## Apéndice L

Archivo General de Indias, Guatemala 393, L.1. Real cédula de la Reina donde se lee que Juan Rodríguez de Palma, vecino de Guatemala, partió de España 18 años atrás en la armada de Pedrarias Dávila a Tierra Firme y luego sirvió en Cuba, Nueva España y en Guatemala. Medina del Campo, 24 de mayo, 1532, img. 41.

La Reyna

Joan Rodriguez de Palma [en el margen]

Nuestros ofiçiales de la provinçia de Guatimala Juan Rodriguez de Palma vezino de la çibdad de Santiago que es en esa dicha provinçia me hizo relacion que el a mas de diez e ocho años que paso a esas partes en el armada de Pedrarias de Avila nuestro governador de Tierra Firme y que despues nos sirvio en la Ysla de Cuba y se allo en el descubrimiento e conquista de la Nueva España y fue a poblar a essa provinçia y por que agora se a casado y lleba su muger a esa tierra con proposito de permanesçer en ella y por que para el proybimiento de su persona e casa tiene neçesidad de llebar algunas cosas me suplico e pedio por merçed le yziese merçed de los derechos del almoxarifadgo que dello nos pedia pertenesçer o como la mi merçed fuese.

E yo tovelo por bien por ende yo vos mando que de todo lo que llebare e pasare el dicho Joan Rodriguez de que debiere el dicho almoxarifadgo hasta en cantidad de trezientos pesos de valor no le pidays derechos de almoxarifadgo por quanto yo le hago merçed dellos por manera que monta la merçed que asi le hazemos veynte e doss pesos e medio con tanto que lo que asi llebare mi parte dello no bendan e mandamos a los nuestros ofiçiales de la Ysla Española San Joan e Cuba e Tierra Firme que aunque el dicho Juan Rodriguez desembarcare las dichas cosas no las bendiendo ni parte de ellas e tornandolas a enbarcar no le pidan (...)

## Apéndice M

**Archivo General de Indias, Justicia 706, N.4, Probanza hecha por parte del procurador Gabriel de Cabrera, sobre el oro que traía a Su Majestad desde Guatemala y que fue robado. Testimonio de Juan Rodríguez Cabrillo, natural de Palma de Micer Gilio, quien vino de la provincia de Guatemala. Cádiz, 1532, img. 141.**

Relación de la probança hecha por parte de Gabriel de Cabrera sobre el oro que traya a Su Magestad de Guatimala *ad perpetuan rey memorian*

Lo primero sean preguntados sy conosçen al dicho Gabriel de Cabrera e sy conosçen a Blas Gallego maestre y señor de la nao nonbrada *San Juan* que esta asurta en la baya desta çibdad y a Pero Ochoa su contramaestre y sy an notiçia de la dicha nao y si ovieron notiçia de dos caxones que truxo con oro de Su Magestad el dicho Gabriel de Cabrera de la provnçia de Guatimala que es en la Tierra Firme del Mar Oçeano al puerto de San Juan de Lua que es en la Nueva España.

Que sy conosçen y tienen notiçia.

II pregunta. Yten si saben que la çibdad de Santiago el Conçejo justiçia e regidores della y de çiertas villas questan pobladas de xristianos vasallos de Su Magestad en la governaçion de la dicha Guatimala enbyaron e an enbyado al dicho Gabriel de Cabrera como mensaje y enbaxada a Sus Magestades con çiertas cartas y escrituras para hazer saber a Sus Magestades çiertas cosas conplideras a su serviçio y al bien de las dichas partes.

I testigo. Juan Rodriguez Cabrillo natural de Palma de Miçergillo dyxo que la sabe la dicha pregunta como en ella se contiene porque lo vydo asy pasar e este testigo propio vyno de Guatimala de la dicha provinçia y esto es la verdad.

II testigo. Diego Farfan marinero vecino de Sevilla de hedad de veynte e çinco años dixo que a oydo desir quel dicho Cabrera vyene de Guatymala e que vyene a Su Magestad a recabdar çiertas cosas que convyene para aquella tierra pero este testigo no lo sabe más de oyllo desir. (...)

## Apéndice N

**Archivo General de Indias, Guatemala 393, L.1. Real cédula de la Reina donde se lee que Juan Rodríguez de Palma, vecino de Guatemala, partió de España 18 años atrás en la armada de Pedrarias Dávila y que ahora se ha casado y pide una legua de tierra en el valle del Tianguecillo. Medina del Campo, 24 de mayo, 1532, imgs. 38-39.**

Joan Rodriguez de Palma [en el margen]

Nuestro governador de la provincia de Guatemala Juan Rodriguez de Palma vezino de la cibdad de Santiago que es en esa provincia me hizo relacion que a mas de diez e ocho años que paso a esas partes con Pedrarias de Avila nuestro governador que fue de Tierra Firme y se allado en el descubrimiento y conquista dessa tierra y provinçia como dixo que costaba y paresçia por una probança que ante los del Nuestro Consejo de Las Yndias hizo presentacion. E que agora el bino desa provinçia a estos nuestros Reynos a se casar como lo ha fecho y quiere llebar su muger alla con proposito de bibir e permanseçer en ella e me suplico e pedio por merced que en renumeracion de sus servicios atentas las dichas causas fuese servida de le hazer merçed de una legua de tierra para el e para sus herederos en el valle que se dize del Tianguezillo que es a dos leguas de la dicha cibdad de Santiago, que comiençe del primer arroyo pasado el puerto desde el camino Real sobre la mano derecha camino de un pinarejo? que es hazia el quinze la qual se midiese en quadra comenzando del arroyo para adelante para en que pudiese traer sus ganados e hazer Roças y sembrar e plantar biñas e otros arboles o como [img. 39] la mi merçed fuese.

Por ende yo vos mando que luego veays lo suso dho y sin perjuzio de nuestra Corona Real ni de otro tercero alguno senaleys al dicho Joan Rodriguez en la dha legua de tierra que asi pide la cantidad que os paresciere que se le deve dar que siendo por vos senalado, yo por la presente le ago merced de la dicha tierra que asi le senalardes para que lo aya y goze y labre y se aproveche dello el yuso herederos y subcesores para agora e para sienpre jamas con tanto aquellos o al uno dellos no lo puedan bender ni henajerar ni bendan ni enajen durante el termino de seys años primeros siguientes contados del dia que se los senalardes y conque en la dicha tierra que asi labrare y roçaren y sembraren despues de cogido el fruto della sea pasto comun entre todos los vezinos e moradores a la dicha tierra comarcanos. E

no fagades ende al fecha en Medina del Campo a veynte e quatro dias del mes de mayo de mill e quinientos e treynta e dos años.

Yo la Reyna, refrendada de Samano señalada del Conde y Beltran y Juarez y Vernal y Mercado.

**La Reyna**



# BIBLIOGRAFÍA



## FUENTES MANUSCRITAS

### Archivo General de Centro América

- A1. Leg.2196, Exp.15750, Los conquistadores que vinieron a la conquista de esta provincia con el adelantado don Pedro de Alvarado, capitán general, 23 de agosto, 1548.
- A1. Leg.5955, Exp.52154, Sobre solares y milpas de la ciudad, 1597.
- A1.2.4. Leg.2195, Exp.15749, Su majestad declara nulo el reparto de tierras hecho en la persona de Juan Rodríguez Palma, tierras situadas en el Tiangues de Chimaltenango, por ser ejidos de la ciudad de Santiago, 11 de octubre, 1546, fol. 342.
- A1.20. Leg.430, Inmuebles de Martín Lobo de Guzmán, 1602, fol. 314.
- A1.20. Leg.438, Exp.10004, Juan de Castellanos, maestro carpintero, es contratado por Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano para la construcción de una rueda destinada a un obraje de añil, 1591.
- A1.20. Leg.685, Herederos de Jerónimo Cabrillo de Aldana, encomienda en Chiapas, 1628, fol. 366.
- A1.20. Leg.732, Poder que dio Juan Rodríguez Cabrillo a Juan Cansino para que fuera mestre del navío *San Juan*, 17 de enero, 1538, fols. 168r-169r.

- A1.20. Leg.732, Compañía de Juan Rodríguez Cabrillo y Pedro Hernández Picón para llevar nueve caballos del río de Lempa al Perú, 9 de enero, 1538, fols. 180v-181r.
- A1.20. Leg.732, Fletamiento del navío *San Salvador* a Juan Gómez Camacho, para viajes al Perú [1538], fol. 181v.
- A1.20. Leg.1032, Exp.9525, Testamento de Esteban de Medrano y Solórzano, hijo legítimo de Jerónimo Cabrillo de Aldana, 1668, fol. 33.
- A1.23. Leg.4576, Confirmación de encomiendas del nieto del capitán Juan Rodríguez Cabrillo, pueblos en Chiapas, 1616, fol. 86.
- A1.39. Leg.1752, Exp.11737, Encomienda a favor de Alonso Cabrillo de Medrano en la jurisdicción de Gracias a Dios, 1592, fol. 35.
- A3.2. Leg.1350, Exp.22569, Título de pensión para Isabel y Jerónima de Solórzano y Mazariegos, bisnietas de Juan Rodríguez Cabrillo, 1665.
- A1.2.2. Leg.1770, Exp.11764, “Libro séptimo de Cabildos desta cibdad (de Guatemala) desde 1577 hasta 1588 años”.

### **Archivo General de Indias (Sevilla)**

#### AUDIENCIA DE GUATEMALA

- Guatemala 9A, R.6, N.11, Carta de Pedro de Alvarado al Consejo de Indias, 20 de noviembre 1536.
- Guatemala 9A, R.19, N.80, Carta de los licenciados Cerrato y Ramirez, 24 de marzo 1551.
- Guatemala 9A, R.19, N.82, Carta del licenciado Cerrato, 25 de mayo 1552.
- Guatemala 9A, R.22, N.88, Carta de la Audiencia de Guatemala, 21 de abril 1556.
- Guatemala 39, R.4, N.9, Carta de Pedro de Alvarado, gobernador de Honduras, 10 de marzo 1534.
- Guatemala 39, R.5, N.10, Carta de Francisco de la Cueva, gobernador interino de Guatemala, 20 de septiembre 1541.
- Guatemala 41, N.6, Carta del cabildo secular de Santiago de Guatemala, 6 de octubre 1541.

- Guatemala 41, N.7, Carta del cabildo secular de Santiago, 19 de noviembre 1541.
- Guatemala 41, N.8, Carta del cabildo y del obispo y don Francisco de la Cueva, 23 de diciembre 1541.
- Guatemala 43, N.53, Carta del cabildo secular de la villa de San Salvador, 5 de noviembre 1541.
- Guatemala, 45, Carta del contador Zurrilla, 15 de septiembre 1531.
- Guatemala 45, Oficiales reales al Rey, 14 de octubre 1541.
- Guatemala 45, Carta de los oficiales reales, Francisco Castellanos y Francisco Zurrilla, 20 de noviembre 1541.
- Guatemala 45, N.8, Carta del contador Francisco de Zurrilla y del tesorero Francisco de Castellanos, 14 de octubre 1541.
- Guatemala 52, Probanza de méritos y servicios del Doctor Blas Cota, 1549.
- Guatemala 97, N.37, Antonio de Zerpa Espino sobre que se le dé confirmación de una encomienda que le dio el Conde de la Gomera, 1616.
- Guatemala 110, Francisco de la Cueva sobre repartimiento de indios, 1542.
- Guatemala 110, N.5, Probanza hecha *ad perpetuam rei memoriam* a pedimiento de Hernán Méndez, vecino y procurador general de la ciudad de Santiago en nombre de la dicha ciudad y vecinos y moradores de ella, 23 de mayo de 1531.
- Guatemala 110, N.8, Probanza a pedimiento de don Pedro Puertocarrero, 28 de julio de 1531.
- Guatemala 110, N.9, Informaciones de oficio y parte: Diego Sánchez de Ortega, conquistador y pacificador de: México, provincia de Colima, Panuco, Mechoacán, Guatemala, y encomendero de Xucotenango, Acatenango y Cobán, vecino de Santiago (Guatemala), 28 de julio 1531.
- Guatemala 110, N.10, Probanza hecha a pedimiento de Marco Ruiz, 16 de agosto de 1531.
- Guatemala 115, N. 42, Probanza cerrada y sellada de Diego Sánchez de Santiago, Jerez de la Frontera, 22 de mayo 1532.

- Guatemala 156, Carta del Obispo Marroquín a S.M., 6 de octubre 1541.
- Guatemala 393, L.1, fols. 13v-14, Licencia a Juan Rodríguez de Palma de llevar a Guatemala doce marcos de plata labrada, 9 de mayo 1532.
- Guatemala 393, L.1, fols. 14-14v, Exención de almojarifazgo a Juan Rodríguez de Palma, 9 de mayo 1532.
- Guatemala 393, L.1, fols. 15v-16, Concesión de terreno a Juan Rodríguez de Palma, 24 de mayo 1532.
- Guatemala 393, L.1, fol. 16, Licencia para esclavos a Juan Rodríguez de Palma, 24 de mayo 1532.
- Guatemala 393, L.1, fols. 17v-18, Concesión de tierras a Juana Rodríguez, 24 de mayo 1532.
- Guatemala 393, L.1, fols. 36v-37, Real Provisión a Eugenio Moscoso, nombrándolo alcaide de la fortaleza que se ha mandado hacer para defensa de Santiago de Guatemala, 15 de julio 1532.
- Guatemala 393, L.1, fols. 41v-42, Exención de almojarifazgo a Eugenio Moscoso, 20 de julio 1532.
- Guatemala 393, L.1, fols. 49v-50, Licencia para esclavos a Eugenio Moscoso, 5 de agosto 1532.
- Guatemala 393, L.1, fols. 56v-57, Concesión de tierra a Eugenio de Moscoso, 9 de septiembre 1532.
- Guatemala 393, L.3, fol. 29, Sobre concesión de tierra a Juan Rodríguez de Palma, 11 de octubre 1546.

#### INDIFERENTE GENERAL

- Indiferente General 1801, Relación de la hacienda que tiene su majestad en la provincia de Guatemala con una relación de los bienes de difuntos, 1535.

#### JUSTICIA

- Justicia 280, Beatriz Sánchez de Ortega viuda de Juan Rodríguez Cabrillo con don Francisco de la Cueva sobre los indios del pueblo de Xumaytepeque, 1542-1550.

Justicia 286, N.4, R.2, Juan Rodríguez Cabrillo, vecino de Santiago de Guatemala contra Francisco de la Cueva, teniente de gobernador, reclamándole la posesión de las encomiendas de Jumaytepeque y Tacuba, 1542-1568.

Justicia 290, Juan Rodríguez Cabrillo con el fiscal sobre Cobán y Jocotenango, 1563-1567.

Justicia 292, Sancho de Barahona con Juan Rodríguez Cabrillo, 1570-1573.

Justicia 295, Residencia de Pedro de Alvarado, 1537-1541.

Justicia 706, N.4, Blas Gallego contra Gabriel de Cabrera, 29 de febrero 1532.

Justicia 707, N.6, Testimonio de los autos seguidos en la audiencia de la Contratación a petición de Juan de Ortega, 18 de marzo 1532.

Justicia 707, N.6, Escrito de pedimiento en nombre de Juan Rodríguez.

Justicia 822, N.3, R.1, Pleito Fiscal: Gabriel de Cabrera, 28 de febrero 1532.

Justicia 1152, N.1, R.1, Pleito fiscal con Blas Gallego y Rodrigo Álvarez, sobre el oro que trajeron de Indias por registrar, 26 de marzo 1533.

Justicia 1159, N.5, Los jueces oficiales de la Casa de la Contratación presentan información y pesquisa sobre el robo de más de mil pesos que faltaron de unos cajones que conducía para Su Majestad Gabriel de Cabrera, que le habían entregado en Guatemala los oficiales reales, 26 de enero 1532.

#### PATRONATO REAL

Patronato 20, N.4, R.6, Testimonio de la fundación de la villa de San Pedro, en Honduras, que hizo el adelantado y gobernador de Guatemala, don Pedro de Alvarado, posesión que tomó de ella y repartimiento de la villa de Gracias a Dios, 20 de julio 1536.

Patronato 20, N.5, R.13, Relación del descubrimiento de Juan Rodríguez, 1542.

Patronato 21, N.3, R.2, Asiento y capitulación que celebró don Antonio de Mendoza, virrey de Nueva España y el adelantado don Pedro de

Alvarado sobre el descubrimiento que éste ofreció hacer en el Mar del Sur, provincia de Guatemala, dando la tercera parte al virrey. En Tiripitio (Nueva España), 29 de noviembre de 1540.

Patronato 28, R.63, Nombramientos y concesiones a Pedro de Alvarado, 9 de agosto de 1538.

Patronato 54, N.7, R.7, Probanza de Luis de Vivar, 18 de julio de 1531.

Patronato 82, N.1, R.1 Probanza de los méritos y servicios de Jorge de Alvarado, 1598.

Patronato 87, N.2, R.4, Información de los méritos y servicios del general Juan Rodríguez Cabrillo, uno de los conquistadores de México y de la provincia de Guatemala. Después pasó al descubrimiento de las Islas Filipinas; a instancias de Jerónimo Cabrillo de Aldana, su nieto, 1618.

Patronato 181, R.2, Dos relaciones, una hecha por el obispo de Guatemala, y la otra anónima, de lo sucedido el 10 de septiembre de 1541, en Santiago de Guatemala, con motivo de la tormenta y tromba de agua que se precipitó desde un volcán, pereciendo entre otros, Beatriz de la Cueva, viuda del adelantado Pedro de Alvarado [s.f.- 1541].

Patronato 182, R.28, Escritura de renuncia, otorgada a favor de Su Majestad por Juan Rodríguez Cabrillo, del repartimiento de indios del pueblo de Cobán, en Guatemala, 1567.

Patronato 291, R.94, Real Provisión de receptoría a petición del fiscal Jerónimo de Ulloa en el pleito que trata con Juan Rodríguez Cabrillo, vecino de la ciudad de Santiago de Guatemala, sobre el pueblo de Cobán, 19 de junio 1566.

## **Archivo Histórico Provincial de Sevilla**

### **SECCIÓN PROTOCOLOS NOTARIALES**

AHPS, Protocolos notariales, Signatura: 42-P, Juan Rodríguez, mercader, vecino de la ciudad de Santiago en la provincia de Guatemala, otorga poder a Antonio de Luisi, 5 de agosto 1532.

AHPS, Protocolos notariales, Signatura: 42-P, Juan Rodríguez, mercader, vecino de la ciudad de Santiago en la provincia de Guatemala, reconoce que debe pagar ciertas cantidades a Antonio de Luisi, 5 de agosto 1532.

AHPS, Protocolos notariales, Signatura: 6685-P, Poder de Juan Rodríguez, residente en Guatemala a Alonso Sánchez Ortega. Sevilla, 13 de marzo 1532.

AHPS, Protocolos notariales, Signatura: 1440, Francisco Núñez de Illescas y Luis Sánchez Dalvo, otorgan poder a Francisco Marroquín, obispo de Guatemala, a Cristóbal de Salvatierra y a Pedro de Ovid, para que solicitasen de los herederos de Juan Rodríguez Cabrillas, la entrega de los 700 y tantos pesos de oro que les había dejado a deber por ciertas herramientas que le vendieron. 29 de octubre de 1551, fol. 1814.

#### **Archivo Municipal Palma del Río (Córdoba)**

AMPR-HSS, Leg. 31, Doc. N.7. Documento de compra de una tienda, 7 de agosto de 1515.

#### **Hispanic Society of America (Nueva York)**

Hiersemann 418/239, Libro Segundo de Cabildo (1530-1541).

Hiersemann 418/239, Libro Tercero de Cabildo (1541-1553).

#### **New York Public Library (Nueva York)**

Manuscripts and Archives Division

R3, fols. 5r-8v, Obadiah Rich Collection, Relación de lo que fue Dios servido y acaecido, sábado dos horas después de anochecido a diez días del mes de septiembre año de 1541, en la ciudad de Guatemala.

## FUENTES IMPRESAS

- Arévalo, Rafael De, ed. *Colección de documentos antiguos del Archivo del Ayuntamiento de la Ciudad de Guatemala*. Guatemala: Imprenta de Luna, 1857.
- Arévalo, Rafael De. *Libro de actas del ayuntamiento de la ciudad de Santiago de Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1932.
- Ashley, Raymond. "California's Origin Story", *Mains'l Haul, A Journal of Pacific Maritime History*, 51:1-4 (2015), pp. 10-14.
- Bancroft, Hubert Howe. *The Works of Hubert Howe Bancroft: History of California*, vol. 1. San Francisco: A.L. Bancroft and Company, 1884.
- Barcia, Roque. *Primer diccionario general etimológico de la lengua española*, 5 Vols. Madrid: Álvarez Hermanos, 1881.
- Beagle, Bernice. "Record of what Happened in Guatemala," *Western Explorer: Journal of the Cabrillo Historical Association* 5 (sep. 1967), pp. 20-23.
- Borah, Woodrow. *Early Colonial Trade and Navigation between Mexico and Peru*. Berkeley: University of California Press, 1954.
- Borah, Woodrow. "Unos documentos sobre las empresas cortesianas en Panamá y Acajutla, 1539-1540", *Estudios de Historia Novohispana* 9:9 (1987), pp. 9-18.
- Brownrigg, Edwin Blake. *Colonial Latin American manuscripts in the Obadiah Rich Collection: An inventory and index*. New York: NYPL Astor, Lenox and Tilden Foundation, 1978.
- Castro Sánchez, Álvaro. *La mala planta: diez casos de la historia de la Inquisición en Palma del Río (siglos XV-XIX)*. Coleopar-Ceparia, 2016.
- Cortijo Ocaña, Antonio, y Adelaida Cortijo Ocaña, *Cartas desde México y Guatemala*. Universidad de Extremadura: Cáceres, 2003.
- Diccionario de la Real Academia Española*. Acceso el 12 de agosto de 2016. Disponible en <<http://www.rae.es>>.
- Engstrand, Iris. "Seekers of the 'Northern Mystery': European Exploration of California and the Pacific" en *Contested Eden: California Before the*

- Gold Rush*. Editores Ramón A. Gutiérrez y Richard J. Orsi, Berkeley: University of California Press, 1998, pp. 78-110.
- Engstrand, Iris. *San Diego: California's Cornerstone*. San Diego: Sunbelt Publications, 2016.
- Engstrand, Iris and Harry Kelsey. "Juan Rodríguez Cabrillo and the building of San Salvador" en *Mains'l Haul, A Journal of Pacific Maritime History*, 51:1-4 (2015), pp. 16-33.
- Falla, Juan José. *Extractos de Escrituras Públicas, 1543-1659*, II. Guatemala: Editorial Amigos del País, 1996.
- Falla, Juan José. *Extractos de Escrituras Públicas, 1538-1657*, III. Guatemala: Editorial Amigos del País, 2001.
- Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo, y José Amador de los Ríos. *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra-firme del mar océano*. Madrid: Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1851.
- Flint, Richard, y Shirley Cushing Flint. *Documents of the Coronado Expedition, 1539-1542*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2005.
- García-Mauriño Mundi, Margarita. *La pugna entre el Consulado de Cádiz y los jenízaros por las exportaciones a Indias (1720-1765)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1999.
- Gibson, Charles. *Spain in America*. New York: Harper and Row, 1967.
- Gil, Juan. *Los Conversos y la Inquisición Sevillana*, 8 Vols. Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación el Monte, 2000-2003.
- Gojman Goldberg, Alicia. "Inmigración 'ilegal' de Conversos a la Nueva España" en *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM (1981), pp. 181-186.
- Góngora, Mario. *Los grupos de conquistadores en Tierra Firme, 1509-1530. Fisonomía histórico-social de un tipo de conquista*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, S. A., 1962.
- Grunberg, Bernard. "Les Premiers Juifs Mexicains (1521-1571)" en *Revue des Études juives*, CXLV, 3-4, (juill.-déc. 1986), pp. 359-382.
- Grunberg, Bernard. "The Origins of the Conquistadores of Mexico City" en *The Hispanic American Historical Review* 74: 2 (mayo 1994), pp. 271-272.

- Grunberg, Bernard. *Dictionnaire des conquistadores de Mexico*. Paris: L'Harmattan, 2001.
- Guillén, Claudio. "Un padrón de conversos sevillanos (1510)", en *Bulletin Hispanique*, 64: 1-2 (1963), pp. 49-98.
- Herrera, Robinson A. *Natives, Europeans, and Africans in Sixteenth-Century Santiago de Guatemala*. Austin: University of Texas Press, 2003.
- Kelsey, Harry. *Juan Rodríguez Cabrillo*. San Marino California: Huntington Library, 1986.
- Kelsey, Harry e Iris Engstrand, "The Pathway to California: Juan Rodríguez Cabrillo and the Building of the San Salvador", en *Mains'l Haul*, 15: 1 & 2 (invierno/primavera de 2009), pp. 36-51.
- Kramer, Wendy. *Encomienda Politics in Early Colonial Guatemala, 1524-1544: Dividing the Spoils*. Boulder: Westview Press, 1994.
- Kramer, Wendy. "Juan Rodríguez Cabrillo, Citizen of Guatemala and Native of Palma del Río: New Sources from the Sixteenth Century", en *The Journal of San Diego History* 62: 3 y 4. (Summer-Fall, 2016), pp. 217-248.
- Kramer, Wendy. "Juan Rodríguez Cabrillo, Citizen of Guatemala and Native of Palma del Río: New Sources from the Sixteenth Century", en *Mains'l Haul, A Journal of Pacific Maritime History* 53:1-4 (2017), pp. 38-57.
- Kramer, Wendy, George W. Lovell, y Christopher H. Lutz. *Saqueo en el archivo: el paradero de los tesoros documentales guatemaltecos*. Antigua Guatemala: CIRMA; Guatemala: CEUR; Wellfleet, MA: PMS, 2014.
- Kramer, Wendy, George W. Lovell, y Christopher H. Lutz. "Pillage in the Archives: The Whereabouts of Guatemalan Documentary Treasures". *Latin American Research Review* 48: 3 (2013), pp. 153-167.
- Lenkersdorf, Gudrun. *Génesis Histórica de Chiapas 1522-1532: El conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- Linder, Bruce. *San Salvador: Cabrillo's Galleon of Discovery*. San Diego: Maritime Museum of San Diego, 2011.
- James Lockhart, *The Men of Cajamarca: A social and biographical study of the first conquerors of Peru*. Austin, Texas: University of Texas Press, 1972.

- Lockhart, James. *Spanish Peru, 1532-1560: A Colonial Society*. Madison, Wisconsin: University of Wisconsin Press, 1968.
- Lovell, George W., Christopher H. Lutz, y Wendy Kramer, *Atemorizar la Tierra: Pedro de Alvarado y la Conquista de Guatemala, 1520-1541*. Guatemala: F&G Editores, 2016.
- Lovell, George W., Christopher H. Lutz con Wendy Kramer y William Swezey. "Strange Lands and Different Peoples": *Spaniards and Indians in Colonial Guatemala*. Oklahoma: University of Oklahoma Press, 2013.
- Lutz, Christopher H. *Santiago de Guatemala, 1541-1773: City, Caste, and the Colonial Experience*. Norman: University of Oklahoma Press, 1994.
- Mackintosh, Graham. "Cabrillo Lands in Ensenada", (consultado el 18 de enero de 2018 en el sitio web: [www.bajabound.com](http://www.bajabound.com)).
- MacLeod, Murdo J. "Self-promotion: The Relaciones de Méritos y Servicios and their Historical and Political Interpretation". *Colonial Latin American Historical Review* 7: 1 (1998), pp. 28-29.
- Mathes, Michael W. "The Expedition of Juan Rodríguez Cabrillo, 1542-1543: An Historiographical Reexamination". *Southern California Quarterly*, LXXVI: 3, (otoño 1994), pp. 247-253.
- Matthew, Laura E. *Memories of Conquest: Becoming Mexicano in Colonial Guatemala*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2012.
- Matthew, Laura E., y Sergio F. Romero. "Nahuatl and Pipil in Colonial Guatemala: A Central American Counterpoint". *Ethnohistory* 59: 4 (otoño 2012), pp. 765-783.
- Mena García, María del Carmen. *La sociedad de Panamá en el siglo XVI*. Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1984.
- Mena García, María del Carmen. *Sevilla y las flotas de Indias: la gran armada de Castilla del Oro (1513-1514)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1988.
- Mena García, María del Carmen. *Un linaje de conversos en tierras americanas: los testamentos de Pedrarias Dávila, gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua*. León: Universidad de León, 2004.

- Mena García, María del Carmen. *El oro del Darién: entradas y cabalgadas en la conquista de Tierra Firme (1509-1525)*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2011.
- Muñoz Rojo, Manuel. *Historia y Devoción de un Pueblo: Palma del Río y la Virgen de Belén*. Palma del Río: Hermandad de Nuestra Señora de Belén de Palma del Río, 2007.
- Nauman, James D. *An Account of the Voyage of Juan Rodríguez Cabrillo*. San Diego, CA: Cabrillo National Monument Foundation, 1999.
- Navarro Martínez, Emilio J. *Castillos y Fortalezas del Valle Medio del Guadalquivir*. Córdoba: Séneca Editorial Séneca, 2015.
- Ostos Salcedo, Pilar. “Documentos del Hospital de San Sebastián de Palma del Río (1345-1508)”, *Ariadna, Revista de Investigación*, 9, (dic. 1990); “Documentos... (1509-1519)”, *Ariadna*, 12, (dic. 1993), pp. 52-111.
- Ostos, Pilar, y María Luisa Pardo. *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV (1301-1350)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003.
- Peralta, Manuel María De. *Costa-Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI; su historia y sus límites según los documentos del Archivo de Indias de Sevilla, del de Simancas, etc.* Madrid: M. Murillo, 1883.
- Pérez-Mallaína, Pablo E. *Spain's Men of the Sea: Daily Life on the Indies Fleets in the Sixteenth Century*. Traducido por Carla Rahn Phillips. Baltimore and London: The Johns Hopkins University Press, 1998.
- Pike, Ruth. *Linajudos and Conversos in Seville: Greed and Prejudice in Sixteenth and Seventeenth Century Spain*. New York: Lang, 2000.
- Ramos Wold, Lillian, y Ophelia Marquez. *Compilation of Colonial Spanish Terms and Document Related Phrases*. Midway City, CA: SHHAR Press, 1998. Consultado el 20 de julio de 2016 en <<http://www.somosprimos.com/spanishterms/spanishterms.htm>>.
- Recinos, Adrián. *Pedro de Alvarado: conquistador de México y Guatemala*. Guatemala: Editorial “José de Pineda Ibarra”, 1986.
- Reyes M., José Luis. “Relación del espantable terremoto” en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala* 23 (marzo-junio 1948), pp. 92-97.

- Sanchíz Ochoa, Pilar. *Los Hidalgos de Guatemala: Realidad y apariencia en un sistema de valores*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1976.
- Sáenz de Santa María, Carmelo. *El licenciado, don Francisco Marroquín, primer obispo de Guatemala (1499-1563): su vida, sus escritos*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1964.
- Sáenz de Santa María, Carmelo, y María del Carmen Deola de Girón. *Libro Viejo de la fundación de Guatemala*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1991.
- Saint-Lu, André. *La Vera Paz, Esprit évangélique et colonisation*. París: Centre de Recherches Hispaniques, 1968.
- Taboada, Hernán G. H. «El moro en las Indias», *Latinoamérica* 39 (México 2004/2), pp. 115-132. Disponible en <[http://www.cialc.unam.mx/web\\_latino\\_final/archivo\\_pdf/Lat39-115.pdf](http://www.cialc.unam.mx/web_latino_final/archivo_pdf/Lat39-115.pdf)>.
- Thomas, Hugh. *Who's who of the Conquistadores*. London: Cassell, 2000.
- Uchmany, Eva Alexandra. “De algunos cristianos nuevos en la conquista y colonización de la Nueva España” en *Estudios de Historia Novohispana* (1985), pp. 265-318.
- Uchmany, Eva Alexandra. “The participation of New Christians and Crypto-Jews in the conquest, colonization, and trade of Spanish America, 1521-1660”, en *The Jews and the Expansion of Europe to the West: 1450-1800*, Paolo Bernardini and Norman Fiering eds. Berghahn Books: New York and Oxford, 2001, pp.186-202.
- Vallejo García-Hevia, José María. *Juicio a un conquistador, Pedro de Alvarado: su proceso de residencia en Guatemala (1536 - 1538)*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2008.
- Villacorta, José Antonio. *Libro Viejo de la fundación de Guatemala, y papeles relativos a don Pedro de Alvarado*. Guatemala, C.A.: Tipografía Nacional, 1934.
- Wagner, Henry R. Spanish Voyages to the Northwest Coast in the Sixteenth Century. Chapter IV: The Voyage of Juan Rodriguez Cabrillo. *California Historical Society Quarterly* 7: 1 (Mar. 1928), pp. 20-77.

## ARTÍCULOS DE PERIÓDICOS

- Correal, Francisco. “Vino con el oro, se fue con la novia”. *Diario de Sevilla*, 24 de noviembre, 2015.
- Manzano, Elisa. “El ayuntamiento promoverá un hermanamiento con San Diego: el fundador de la ciudad, Juan Rodríguez Cabrillo, era palmeño.” *Diario Córdoba*, 16 de abril, 2016.
- Mexía, Fernando (efe). “El ‘descubridor’ cordobés de California”. *ABC Andalucía, Córdoba*, 23 de septiembre, 2015.
- Morales, Rafael. “La pasión americana por Cabrillo”. *El Día de Córdoba*, versión en línea, 9 de mayo, 2016.
- Muñoz Rojo, Manuel. “Descubridor Palmeño”. *Diario Córdoba*, 21 de octubre, 2015.
- Rowe, Peter. “Was Juan Rodríguez Cabrillo from Spain?” *The San Diego Union-Tribune*, versión en línea, 14 de septiembre de 2015.
- Rowe, Peter. “Cabrillo discovery rocking the boat”. *The San Diego Union-Tribune*, 15 de septiembre de 2015.
- Rowe, Peter. “Cabrillo mystery may be solved”. *Los Angeles Times*, 17 de septiembre, 2015.
- Rowe, Peter. “Cabrillo no longer a man of mystery?” *The San Diego Union-Tribune*, versión en línea, 20 de junio, 2016.
- Rowe, Peter. “Scholar claims world is wrong about Cabrillo”. *The San Diego Union-Tribune*, 21 de junio, 2016.
- Ximénez de Sandoval, Pablo. “España gana un conquistador”. *El País*, 10 de octubre, 2015.
- Ximénez de Sandoval, Pablo. “Un legajo del Archivo de Indias cambia la Historia de California”. *El País*, versión en línea, 10 de octubre, 2015.

# AGRADECIMIENTOS



A mi familia y amigos, gracias por la paciencia que han tenido conmigo en los últimos años, cuando me dedicaba a la tarea urgente de dar a conocer las noticias de última hora del siglo XVI.

Quiero expresar mi gratitud a las siguientes personas por su asistencia en la investigación y redacción de este libro. A Mayda Gutiérrez Rodríguez, investigadora, traductora, editora y fuente de retroalimentación desde que, al azar en agosto de 2015, encontré los datos sobre el lugar de nacimiento de Cabrillo, gracias por tu arduo trabajo y dedicación. A Esther González Pérez y Héctor Concohá Chet, esmerados investigadores de archivos en España y Guatemala, respectivamente, compañeros en los acervos documentales. Esther hizo las transcripciones de muchos de los documentos que se incluyen en los apéndices. A Christopher Lutz, por compartir tan generosamente fuentes, documentos e ideas, en un continuo intercambio de información sobre Guatemala por más de 35 años. Agradezco a Chris y a nuestro colega, W. George Lovell, por su constante estímulo y amistad.

Aprecio la valiosa ayuda proporcionada por los editores de mi artículo en inglés sobre Cabrillo, publicado en *The Journal of San Diego History*; Iris Engstrand, Cynthia Strallen, Molly McClain y Mosa McNeilly. La importante ayuda adicional en la traducción al español y edición estuvo a cargo de Ángela Calvuen y Lisa Maldonado en Canadá. Bob y Nancy Munson, de San Diego, se sintieron comprometidos con este proyecto desde los mismos inicios, y contribuyeron con algunos de los gastos de la investigación en España y

Guatemala; además de compartir, con suma generosidad, sus fuentes de documentos y pericia investigativa. Ha sido un placer conocerlos, al igual que a Iris Engstrand, de la Universidad de San Diego, avezada historiadora, quien ha sido muy hospitalaria y generosa conmigo durante mis visitas a San Diego. Deseo también agradecer a María Ángeles O'Donnell-Olson, cónsul honorario de España en San Diego por su gran ayuda; y a Jesús Benayas, director de la Casa de España en San Diego, quien organizó mi charla sobre Cabrillo y una estupenda recepción en 2016. El director ejecutivo y curador de barcos del Museo Marítimo de San Diego, Raymond Ashley, compartió conmigo sus conocimientos sobre el viaje de Cabrillo desde México a California, mucho disfruté conversar con él y su colega Susan Sirota durante una de mis visitas al museo. Aprecio los esfuerzos del periodista Peter Rowe del *The San Diego Union-Tribune* por entender el tema de mis hallazgos históricos y los interesantes artículos que escribió al respecto. Quiero expresar mi gratitud en particular al historiador Harry Kelsey, biógrafo de Cabrillo, por su investigación de vanguardia que ayudó a preparar el camino del presente estudio.

En Sevilla, mi profundo agradecimiento a los historiadores Carmen Mena García, Pilar Ostos Salcedo, Juan Gil y Consuelo Varela por recibirme y brindarme sabios consejos y recomendaciones sobre la investigación. Siento la más grande admiración y respeto por sus obras y su envidiable laboriosidad y destreza. A pesar de que la investigación de archivos es por definición una actividad en solitario, me siento alentada y honrada por la compañía de tan prestigiosos profesionales. Volver a trabajar en Andalucía me trae recuerdos muy agradables de mis cinco años de residencia en Sevilla, a principios de la década de 1980, y de los primeros cursos de Paleografía que recibí de Manuel Romero Tallafigo, en la Universidad de Sevilla, a quien quisiera reconocer por hacer del estudio de las escrituras antiguas una disciplina fascinante. También en Sevilla, le doy las gracias a Nora Piery por alentarme a perseverar en este proyecto, muy acertada recomendación. A los de “El Comité”, ellos saben a quiénes me refiero, valoro su amistad, compromiso, y las experiencias vividas.

Este libro se ha hecho realidad gracias a la ayuda invaluable y la colaboración de Manuel Muñoz Rojo, cronista de Palma del Río. Su valioso prólogo y el excelente epílogo de Antonio García-Abásolo enriquecieron

enormemente esta obra. Igualmente agradezco las observaciones que me han hecho los profesores de la Universidad de Córdoba, García-Abásolo y Manuel Pérez Lozano sobre el texto en español. Gracias al profesor Joaquín de Alba Carmona quien generosamente ha corregido los textos en español. También hay que destacar la contribución de Rafael Porlán Moreno, profesor de la Universidad de Córdoba, quien hizo el primer borrador de la traducción.

Expreso mi gratitud al Presidente de la Diputación de Córdoba, don Antonio Ruiz Cruz por su amable recibimiento en el Palacio de la Merced y por acoger este proyecto de libro sobre un cordobés universal.

En Palma del Río, deseo reconocer a las siguientes personas: Emilio J. Navarro Martínez, el primero en contactarme; Reyes Lopera, directora del museo local; y a los de la Alcaldía, el señor alcalde José Antonio Ruiz Almenara, Alonso Santiago Montero, Esperanza Caro de la Barrera y Manuel Muñoz Rojo, cuán dedicados e infatigables son ustedes. De qué manera tan amable me recibieron y sin su respaldo y entusiasmo, este proyecto hubiera sido mucho menos agradable. Tuve el placer de presentar una ponencia en el marco de las Jornadas de Historia “Cardenal Portocarrero” en 2016; y no hay palabras para expresar la emoción que sentí, en febrero de 2017, cuando recibí la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, es un honor muy gratificante recibir tan alta distinción por mi labor. El que promovió la concepción de esta obra en español y me confió este empeño merece una mención especial y mi más sincera estimación: José Antonio Ruiz Almenara, alcalde de Palma del Río y un visionario que no escatima esfuerzos para su gente.

Wendy Kramer





ILTRE. AYUNTAMIENTO DE  
PALMA DEL RÍO



Diputación de Córdoba